DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 21 de Mayo de 1982

Tomo 307 | Año LXXVI | Número 21234

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO

1

Decreto 165/982. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Colonia

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de mayo de 1982.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465/973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Colonia;

II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Colonia, a las siguientes personas: Titulares: Presidente, doctor Carlos Rodríguez Florez; Vicepresidente, señor José María Di Paulo; 3) señor Ramón Manancero; 4) médico veterinario Ricardo Carasales; 5) señor Edgardo Montañez; 6) ingeniero agrónomo Amílcar Rivoir Peyronel; 7) maestro Hernán Eguiluz Escuder. Suplentes: 1) Crio. (R) Amaro Gaillardo; 2) señor Luis Plátano; 3) señorita Lidia Leal Pedernera; 4) señor Adhemar Vázquez; 5) señor Alejandro Urrutia; 6) señor Néstor Blanco; 7) maestra inspectora Leul Aguirre Badell.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Colonia, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.** — General YAMANDU TRINIDAD.— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 162/982.— Se incorpora un proyecto al Plan de Inversiones 1982 del Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de mayo de 1982.

Visto: la solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores para ampliar el Plan de Inversiones Públicas 1982.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la incorporación de un nuevo proyecto al Plan de Inversiones del inciso a financiar con recursos propios.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11 del decreto 10/982, del 15 de enero de 1982 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1982 Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores Programa 201 "Inversiones para la Administración General" el Proyecto 010 "Adquisición de Vehículos Montevideo" con una asignación presupuestal de N$ 660.000.00 equivalente a U$S 60.000.00 a financiar en su totalidad con recursos provenientes de la venta de vehículos usados.

Art. 2º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y demás organismos interesados, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— FILIBERTO GINZO GIL.— VA-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 369|982. — Se desestima el recurso de revocación interpuesto contra una resolución que declaró la caducidad de la autorización para operar a CW 35 "Radio Paysandú".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de mayo de 1982.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por los señores Sergio Alfonso Ordoqui Oreggioni y Ana María Ordoqui Oreggioni, propietarios de la Compañía "M. Alfonso Ordoqui Sociedad Colectiva", contra lo dispuesto en el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 198|982, de 2 de marzo de 1982, en cuanto declaró la caducidad de la autorización oportunamente otorgada a dicha sociedad para operar la frecuencia de 1240 KHz CW 35 "Radio Paysandú".

Resultando: I) Que la resolución impugnada fue dictada en una actuación promovida por los integrantes de la sociedad colectiva permisionaria de dicha frecuencia, en la que solicitaron la cancelación de la autorización respectiva a fin de que se le otorgara a tercera persona;

II) Que dicha solicitud se fundamentó en que siendo de necesidad "atender al desarrollo radiofónico de Paysandú", "cabe prever aumento de potencia", lo que "determina también la necesidad del fortalecimiento de la empresa, para que pueda cumplir cabalmente su función"; pero, "desgraciadamente, circunstancias familiares nos impiden consagrarnos a esa tarea como habría sido nuestro deseo".

En el apartado III del escrito, bajo el título "IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO POR NUESTRA PARTE", agregan: "que la seria enfermedad que aqueja a uno de los integrantes de la sociedad le alejó" "de la posibilidad de afrontar sus responsabilidades personalmente como lo hizo otrora", lo que lleva a considerar "que la mejor solución sea para él retirar su cuota parte en la empresa".

Pero, "ninguno de los otros dos hermanos está en situación de adquirir su parte y, al mismo tiempo, solventar las inversiones que, como establecimos más arriba, entendemos necesarios para modernizar la emisora. Ello determina nuestro propósito de vender el fondo de comercio, para lo cual previamente planteamos nuestra solicitud de autorización";

III) Que frente a este planteamiento, el Poder Ejecutivo entendió evidente la voluntad de los peticionantes en dejar de operar la frecuencia asignada, habiéndose también configurado el caso de imposibilidad a que alude el artículo 16 del decreto 734|978, de fecha 21 de diciembre de 1978; por lo que, en ejercicio de sus atribuciones, declaró la caducidad de la referida autorización;

IV) Señala ahora la parte recurrente, que mientras se cumplían los trámites anteriores, "ocurrieron algunos hechos que alteraron sustancialmente las circunstancias que habían dado motivo a la petición referida precedentemente. El tiempo transcurrido desde aquella solicitud actuó favorablemente para los camparecientes, encontrándose en la actualidad en condiciones de atender eficientemente el desenvolvimiento que, desde el punto de vista radiofónico, requiere Paysandú y su zona de influencia". Ocurrió, además, que el postulante a la titulaidad de la autorización que se había propuesto, se desinteresó en hacerse cargo de la misma; y que falleció el integrante de la sociedad cuya enfermedad provocara "las dificultades en el desarrollo de la actividad de empresa", que se adujeron oportunamente.

Ello llevó a que, en fecha 5 de marzo de 1982, los socios supérstites se presentaran por escrito ante ANTEL conjuntamente con el postulante propuesto para la adjudicación futura, a fin de que se les tuviera por desistidos del objeto del respectivo expediente, procediéndose al archivo del mismo;

V) Aducen además que no resulta "evidente la voluntad de los peticionantes de dejar operar la referida frecuencia", como afirma el Poder Ejecutivo en su Resolución. Los términos de su petición fueron formulados con ajuste a la interpretación del Poder Ejecutivo en la materia contenida en la resolución 995|977 de fecha 13 de julio de 1977 y reiterada sin interrupciones a la fecha; y si bien se adujeron dificultades financieras y administrativas, "esos argumentos estaban orientados a respaldar lógica y razonablemente la petición formulada por los comparecientes". Tal es así que han "desaparecido por entero en el momento actual".

Todo ello se ve corroborado por, "esa sí, expresamente formulada voluntad de desistir del trámite correspondiente" (escrito de fecha 5 de marzo de 1982);

VI) Entiende la recurrente, por último, que el artículo 16 del decreto 734|978, "es absolutamente inaplicable a la presente especie concreta". "Y este vicio de la motivación del acto es particularmente grave porque, según resulta del tenor de la propia resolución, ha sido por la aplicación de la citada norma reglamentaria que se ha declarado la caducidad de la autorización otorgada por resolución del Poder Ejecutivo 57.223, de 20 de enero de 1981"

En efecto, la decisión del Poder Ejecutivo "declada la caducidad", y "no revoca la autorización", "a cuyos efectos otros debieron haber sido los argumentos y la normativa a invocar". A su juicio, el citado artículo 16 "no es de aplicación a todas las autorizaciones, sino exclusiva y singularmente a", "las autorizaciones iniciales". Y por estas, debe entender, "aquellas que no otorguen por primera vez, es decir, que habilitan la utilización de una frecuencia que antes no se encontraba en operación". No es este el caso de "CW 35 Radio Paysandú", que viene operando desde hace años.

Además, "la imposibilidad" que mienta el artículo 16, debe entenderse como "una situación de real y afectiva interrupción del Servicio"; "una situación materializada en los hechos de manera concreta e irreversible, afectándose de tal modo la correcta y continuada ejecución de la actividad concedida por el Estado para su prestación por el particular".

Por tanto, es "desajustado considerar que la hipótesis fáctica habilitante de la aplicación del texto se satisface con meras expresiones argumentativas, colateralmente deslizadas en un escrito administrativo y orientadas, por lo demás, a respaldar circunstancialmente una petición que, como ya se ha dicho, era sustancialmente ajena al pretendido propósito de interrumpir la operación de la frecuencia";

VII) Remitidas las actuaciones a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, su Asesoría Letrada se expide con fundado dictamen, que servirá de base para la resolución que ahora se dicta.

Considerando: I) Que habiéndose publicado el acto administrativo impugnado en el "Diario Oficial" del día 12 de marzo de 1982, la accionante interpuso el recurso de revocación el día 22 de marzo, dentro del plazo de diez días previstos en la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos formales que obsten a que el Poder Ejecutivo se avoque al estudio y resolución del problema de fondo planteado (Acto Institucional Nº 12, de 10 de noviembre de 1981, artículo 2º y disposiciones transitorias, artículos A) y F); Constitución de la República, artículos 317 y 318; y disposiciones contenidas en el Título III de la Sección III, del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973);

II) Que el alegato presentado por la parte recurrente, confirma la interpretación que el Poder Ejecutivo asentara en el Resultando II de la resolución 198|982, de 2 de marzo de 1982, de que era evidente la voluntad de los peticionantes de dejar de operar la frecuencia asignada.

Dicha voluntad surge, en primer lugar, de la iniciación misma de los procedimientos previstos en el artículo 15 del decreto 734|978, de 20 de diciembre de 1978. Nadie que tenga la voluntad de continuar en el uso de una frecuencia se presenta ante la Administración pidiendo autorización para negociar el cambio de titularidad del Servicio y para la enajenación del respectivo establecimiento comercial.

Surge, en segundo lugar, de los fundamentos expresados para legitimar aquella solicitud. En el Resultando II de la presente resolución, vimos las expresiones y los conceptos vertidos por la recurrente en su escrito de fecha 22 de abril de 1981, a cuya lectura nos remitimos.

Se reafirma, por útimo, al repasar las expresiones vertidas en el escrito de recurso (ver supra, Resultando IV), donde se alegan hechos supervenientes que permitieron superar "el estado de imposibilidad" en que según ello se encontraban anteriormente, inclinando nuevamente su voluntad a seguir operando la radiodifusora. Pero adviértase que esas circunstancias o hechos nuevos fueron puestos en conocimiento de la Administración tres días después que ella dictara la resolución que ahora recurren (el escrito de desistimiento fue presentado con fecha 5 de marzo y la resolución fue dictada el día 2 de marzo).

Por supuesto que esto legitima la revisión por parte de la Administración de su anterior decisión; pero nunca puede tomarse como causal de invalidez de la misma.

Como queda establecido, pues es de los propios elementos de juicio aportados por la parte que el Poder Ejecutivo extrae la conclusión impugnada. Nada tuvo que ver en ello la "peculiar forma del petitorio, adecuada, por lo demás, a la forma, también peculiar, con la que el Poder Ejecutivo había venido otorgando las autorizaciones para cambios en la titularidad de las frecuencias de radiodifusión, a partir de la vigencia de la ley 14.670, de 23 de junio de 1977, y específicamente, de la resolución 995|977", como alegan;

III) En cuanto a la inaplicabilidad "a la presente especie concreta" como dice la impugnante en su escrito del artículo 16 del decreto 734|978, de 20 de diciembre de 1978, el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de ANTEL, confirma la interpretación dada oportunamente.

En primer lugar, entiende que las "autorizaciones iniciales" a que refiere dicho precepto, son aquellas que dan origen o principio a la explotación de una frecuencia, pero con relación a cada adjudicatario en especial y no en forma genérica a la onda. Por tanto, la autorización acordada a la sociedad colectiva constituida por la señora Ana María Ordoqui Oreggioni y los señores Sergio y Jorge Ordoqui Oreggioni, por resolución del Poder Ejecutivo 65|1981, de 20 de enero de 1981, para operar la frecuencia de 1240 KHz —CW 35—, en la ciudad de Paysandú, se debe considerar "inicial" atendiendo a la identidad del permisionario; aunque no fuera objetiva o materialmente una frecuencia nueva vacante, que se adjudica por primera vez.

Esto lleva a sostener, por tanto, que el plazo de cinco años a que refiere el precepto, alcanza a todo nuevo adjudicatario; y no sólo al "primer adjudicatario", histórica o cronológicamente considerado. El espíritu o "telos" de la norma es precisamente evitar toda transferencia y ello no se lograría si sólo se le aplicara al "fundador y no a los futuros permisarios".

En segundo lugar, entiende el Poder Ejecutivo que la segunda oración del artículo 16 en análisis, mienta una imposibilidad de explotación del Servicio, "por razones debidas o relacionadas con los radiodifusores", que ocurra "en cualquier momento" —dentro o fuera, pues, del plazo anteriormente señalado de cinco años—, por lo que una u otra de las interpretaciones dadas al punto anterior son indiferentes en la especie.

Por último, cabe señalar que "la imposibilidad de la explotación del servicio", no necesariamente debe traducirse "en una interrupción total o parcial de su prestación" ("situación de real y efectiva interrupción del servicio"), como expresa la parte recurrente. Ello es ajustado a una de las acepciones del vocablo ("no posible"), configurante de una causal de "imposibilidad absoluta"; que no se descarta, por supuesto.

Pero el término refiere también a algo "sumamente difícil", lo que denota excesiva o gravosa carga, obligación o trabajo. Esto coincide perfectamente con el cuadro que nos trazara la parte recurrente en el escrito por el que solicitó la autorización para transferir la radio. Y no es admisible que ahora se diga que aquéllas eran "meras expresiones argumentativas, colateralmente deslizadas en un escrito administrativo", porque puestos en esa tesitura, también lo serían las que ahora expone para que se le permita continuar en la explotación de la frecuencia;

IV) Ciertamente, como expresa la recurrente, la Administración declaró que en los hechos se había operado la caducidad de la autorización oportunamente acordada; y no dictó un acto jurídico de revocación, dirigido entonces a la detrucción total o parcial de aquella, en función de mérito o razones de legitimidad.

Ello porque la segunda oración del artículo 16 del decreto 734|978, establece una especial forma de extinción del acto jurídico de autorización o licencia, con la consiguiente extinción de la correlativa situación jurídica subjetiva. Nos referimos al decaimiento (por distinción, de la "caducidad" propiamente dicha, que implica la extinción de un acto jurídico por vía de sanción frente a una infracción de un deber).

En la especie, la extinción del acto derivó de la modificación de los hechos que son su presupuesto normativo, lo que se tradujo en la pérdida del respectivo contenido material. Ello, como quedó expuesto, fue el hacerse imposible la explotación del Servicio por razones debidas o relacionadas con los radiodifusores.

En virtud de tales supuestos, la manifestación de voluntad de la Administración tiene un alcance puramente declarativo y responde exclusivamente a razones de orden administrativo interno y de certeza y seguridad jurídicas generales;

V) El Poder Ejecutivo entiende, además, que la presentación de la solicitud de autorización para la transferencia del Servicio y del consiguiente cambio de titularidad, levanta o remueve toda restricción que pudiera existir a la mutabilidad del acto originario, pudiendo la Administración considerar plenamente la conveniencia o legitimidad de lo impetrado y aún del mantenimiento de la autorización primitiva, con el mismo grado de discrecionalidad de que gozaba al emitir esta última.

Porque de conformidad con las reglas de fondo, el acto de autorización o licencia para la instalación y funcionamiento de los servicios de radiodifusión es, por naturaleza, "intuito personae", "precario y revocable, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna", quedando sujeto "a las disposiciones legales vigentes, a las que puedan dictarse en el futuro y a las demás condiciones técnico-administrativas que pudieran dictar las respectivas dependencias de la Administración Nacional de Telecomunicaciones".

Por tanto, la discrecionalidad que el derecho de fondo otorga a la Administración, no solamente comprende el dictado del acto en sí mismo, sino también de su contenido y alcanza a la pervivencia de la situación o relación jurídica emergente.

Claro está que el ejercicio de este poder discrecional debe hacerse dentro del marco del orden jurídico (supuestos normativos de la discrecionalidad) y de los respectivos principios lógicos y ontológicos (supuestos principios de la discrecionalidad);

VI) No existen, pues, razones jurídicas para revocar total o parcialmente el acto impugnado, el que se mantendrá en todos sus términos.

Pero al mantenerse la vacancia en la titularidad de la frecuencia respectiva, siendo la autorización para el uso de frecuencia de radio un acto unilateral de potestad pública, de total discreción del Poder Ejecutivo como representante del Estado; estando los propietarios de la Compañía "M. Alfonso Ordoqui Sociedad Colectiva", Sergio Alfonso y Ana María Ordoqui Oreggioni, interesados en continuar la explotación de la frecuencia; habiendo dichos señores superado sus problemas de orden económico y de administración internas, "encontrándose en la actualidad en condiciones de atender eficientemente el desenvolvimiento que, desde el punto de vista radiofónico, requiere Paysandú y su zona de influencia", no mereciendo dichos señores observaciones que les impida ser adjudicatarios de frecuencia, por todo ello, el Poder Ejecutivo dictará un nuevo acto ad-

ministrativo autorizando a la Sociedad Colectiva mencionada a operar la frecuencia en cuestión;

VII) No se expedirá el Poder Ejecutivo sobre el pedido de suspensión transitoria de la ejecución del acto impugnado, formulado al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, porque al tomar conocimiento en esta instancia de las presentes actuaciones, resolverá directamente, sin más trámite, el fondo del asunto.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desestímase el recurso de revocación interpuesto contra la resolución del Poder Ejecutivo 198|982, de fecha 2 de marzo de 1982.

2º Autorízase a una Sociedad Colectiva integrada por la señora Ana María Ordoqui Oreggioni y Sergio Alfonso Ordoqui Oreggioni, a operar la frecuencia de 1240 KHz (CW 35, Radio Paysandú), en la ciudad de Paysandú. La presente autorización tiene carácter precario y revocable sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna y estará sujeta a las disposiciones legales vigentes, las que puedan dictarse en el futuro y a las demás condiciones técnico-administrativas que pudieran dictar las respectivas dependencias de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

3º La Administración Nacional de Telecomunicaciones fijará el plazo necesario para que los interesados regularicen los extremos legales correspondientes y efectúen las justificaciones pertinentes.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 365/982.— Se dispone cese en su cargo el Director General Interventor del Consejo de Educación Técnico Profesional Superior.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de mayo de 1982.

Visto: que en la fecha fue designado Subsecretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura el Director General Interventor del Consejo de Educación Técnico Profesional Superior, doctor Héctor Germán López Extremadouro.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese como Director General Interventor del Consejo de Educación Técnico Profesional Superior, doctor Héctor Germán López Extremadouro, agradeciéndose los servicios prestados en tal función.

2º Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. ALVAREZ — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.

5

Resolución 366/982.— Se designa por promoción Subjefe Encuadernador, en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de mayo de 1982.

Visto: estos antecedentes elevados por la Biblioteca Nacional relacionados con las promociones propuestas para proveer cargos vacantes en el Escalafón AcB, en condiciones de ser provistos.

Resultando: que es fundamental para que dicho Organismo cumpla en forma normal los cometidos que son de su competencia, la provisión de dichas vacantes.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por Oficina Sectorial de la Función Pública y Contaduría Central de este Ministerio y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévase por vía de ascenso en la Biblioteca Nacional, Programa 1.08, Unidad Ejecutora 12, Correlativo 3100, al señor Marcos García, al cargo vacante de Subjefe Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 06, a partir del 13 de enero de 1982.

2º Comuníquese a la Biblioteca Nacional, a la Contaduría General de la Nación, al interesado y a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, a sus efectos. Cumplido, archívese.— LOMBARDO de de BETOLAZA.

6

Resolución 367/982.— Se designa por promoción Jefe de Sección Zoología, en el Museo Nacional de Historia Natural.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de mayo de 1982.

Visto: estos antecedentes elevados por el Museo Nacional de Historia Natural, relacionados con las promociones propuestas para proveer cargos vacantes en el Escalafón AcC, en condiciones de ser provistos.

Resultando: que es fundamental para que dicho Organismo cumpla en forma los cometidos que son de su competencia, la provisión de dichas vacantes.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial de la Función Pública y Contaduría Central de este Ministerio y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévase por vía de ascenso en el Museo Nacional de Historia Natural, Programa 1.10, Unidad Ejecutora 23, Correlativo 4200 al señor Federico Achaval, al cargo vacante de Jefe de Sección Zoología, Escalafón AcC, Grado 08.

2º Comuníquese al Museo Nacional de Historia Natural, a la Contaduría General de la Nación, al interesado y a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, a sus efectos. Cumplido, archívese.— LOMBARDO de de BETOLAZA.

7

Resolución 368/982.— Se efectúan promociones en el Escalafón Ab del Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de mayo de 1982.

Visto: la propuesta de promociones elevada por el Consejo del Niño, para llenar vacantes del Escalafón Ab, de los Grados 03 al 07.

Resultando: que se encuentran vacantes, susceptibles de ser provistos por ascenso varios cargos en el Escalafón Administrativo del citado Consejo.

Considerando: I) Que es necesario efectuar las promociones para el mejor cumplimiento de los servicios a cargo de dicho Organismo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central, Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese en el Programa 1.13, Unidad Ejecutora 20, "Consejo del Niño" a los funcionarios que se indican y en los cargos que se detallan, todos del Escalafón Ab: Nelson Barboza, María Figueredo Suárez, Carmen Di Pierro actuales Subjefe de Sección Grado 06 para ocupar cargos de Jefe de Sección Grado 07; Mario Frugoni, Juan Pacheco, María Boedo, Luis Perfidio, actuales Administrativo I, Grado 05, para ocupar cargos de Subjefe de Sección, Grado 06, Marisa Ferrés, Ana Buschner, Blanca Alvarez, Miguel Ramírez, Blanca Guattini, Maria Porro, Rita Granoche, María del Carmen Vega Aparicio, Sara Lado, Josefina Gnocchi, actuales Administrativo III; Grado 04; y Jorge Barragán, Aldo Caffaro, Hugo Gnazzo, Nelly Suárez, actuales Administrativo III, Grado 03, para cargos de Administrativo I, Grado 05; Rosa Morales, Luisa Almada, Agustín Sansone, Elisabeth Alarcón, Susana Batista, María Elena Quinteros, María Pareja, Marina Berriel, Leticia Ferrari, Mirta Montaldo, Eduardo Spagnolo, Fanny Luzardo, Ana Rodríguez, Elizabeth Duera, actuales Administrativo III, Grado 03, para cargos de Administrativo II, Grado 04; Graciela Varela Rodao, actual Especialista VI, Educación del Menor, Grado 04, Mirna Gaye Guedes actual Especialista VI, Educación del Menor, Grado 04, Marisa Cancela actual Especialista VII Educación del Menor, Grado 03 y Susana Silva actual Especialista VI Educación del Menor Grado 04, Escalafón AcC, para cargos Administrativo III, Grado 03.

2º Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Consejo del Niño y pase a la Contaduría Central de este Ministerio a sus efectos.— LOMBARDO de de BETOLAZA.

8

Resolución 370/982. — Se confiere la investidura de Oficial de Estado Civil a una funcionaria de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de mayo de 1982.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la solicitud presentada por la Dirección General del Registro de Estado Civil para que se confiera la investidura de Oficial de Estado Civil a la doctora María Cristina Ferrari Pallares.

Considerando: que es necesario acceder a lo solicitado, puesto que el número de las oficinas de Estado Civil y la ausencia del personal asignado por licencias y guardias permanentes, distorsiona el buen funcionamiento de las tareas que se realizan.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 154 de la ley 13.737, de 9 de enero de 1969 y artículo 231 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal y Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Confiérase la investidura de Oficial de Estado Civil a la doctora María Cristina Ferrari Pallares, funcionaria de la Dirección General del Registro de Estado Civil, sin que ello implique la percepción de otras remuneraciones por el cargo a que accede.

2º Comuníquese, notifíquese, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Resolución 372/982.— Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa Agroindustria La Sierra S.A..

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de mayo de 1982.

Visto: la solicitud de Agroindustria La Sierra S.A., que se dedicará a la producción de fructosa (HFSS-42 y HFSS-55).

Resultando: que el proyecto presentado se refiere a la reconversión total de la actividad industrial de la empresa Remolacheras y Azucareras del Uruguay S.A. (RAUSA) en su Ingenio Azucarero de La Sierra, con creación de una nueva industria agroalimentaria.

Considerando: que el proyecto presentado por Agroindustria La Sierra S.A. es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto mediante la reconversión proyectada, la empresa se adecua a nuevas condiciones económicas, mejorando su eficiencia.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178, de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa Agroindustria La Sierra S.A., de reconversión del Ingenio Azucarero La Sierra de la empresa Remolacheras y Azucareras del Uruguay S.A. y creación de una nueva industria agroalimentaria que se dedicará a la producción de fructosa (HFSS-42 y HFSS-55).

2º Exonérase en forma total a la empresa Agroindustria La Sierra S.A. de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico de la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

-Una (1) Planta completa "llave en mano" para la producción de fructosa, con todos sus componentes; accesorios y repuestos.

-Cuatro (4) camiones cisterna completos con accesorios y repuestos.

-Dos (2) autoelevadores completos con accesorios y repuestos.

-Un (1) motocargador completo con accesorios y repuestos.

3º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178, se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa Agroindustria La Sierra S.A. hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 2:100.000.00 y siempre que se realicen dentro del plazo de dos años a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663/979, del 19 de noviembre de 1979.

4º Exonérase del pago del IRIC a la empresa Agroindustria La Sierra S.A. en sus dos primeros ejercicios fiscales.

Exonérase asimismo a la empresa, del pago del IRIC por cinco ejercicios consecutivos contados a partir del primer ejercicio, inclusive, en que se generen rentas gravadas. A los efectos de la iniciación del plazo de cinco ejercicios referido, no serán tenidos en cuenta los dos primeros antes mencionados.

No obstante, en ningún caso, se aplicará este beneficio con posterioridad al décimo ejercicio fiscal de la empresa.

5º Declárase renta exenta del pago de IRIC la que se genere por la transferencia de inmuebles, maquinarias y equipos, realizada a la empresa Agroindustria La Sierra S.A. por RAUSA, de acuerdo al proyecto aprobado, siempre que sea efectuada dentro del plazo de dos años a partir de la presente resolución y hasta el monto equivalente al aporte de capital de RAUSA a Agroindustria La Sierra S.A.

6º Exonérase del I.V.A. la transferencia de maquinarias y equipos realizada a Agroindustria La Sierra S.A. por RAUSA, de acuerdo al proyecto aprobado, y siempre que sea efectuada dentro del plazo de dos años a partir de la presente resolución. Esta exoneración regirá para las transferencias realizadas hasta cubrir el monto equivalente al aporte de capital de RAUSA a Agroindustria La Sierra S.A.

7º Exonérase a la empresa Agroindustria La Sierra S.A. del impuesto al patrimonio exclusivamente en relación a la actividad del proyecto y por el término de cinco años a partir de la presente resolución.

8º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Agroindustria La Sierra S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

9º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

10 Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178, de Promoción Industrial y demás disposiciones acordantes o que se establezcan.

11 Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.— FILBERTO GINZO GIL.— VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

10

Decreto 20.674. — Se establecen disposiciones sobre transferencias del derecho de uso para la explotación de puestos en los mercados municipales.

Junta de Vecinos de Montevideo.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Las transferencias del derecho de uso para la explotación de puestos en los mercados municipales, sólo podrán ser autorizadas por la Intendencia Municipal, previo pago de los derechos que se determinan a continuación:

A - Mercado Central

Rubros	**Por cada módulo o puesto** — **N$**
Aves y huevos	600.00
Carnicerías	4.000.00
Pescaderías	2.000.00
Frutas y Verduras	500.00
Pastas frescas, panaderías	600.00
Productos de granja, fiambrería y otros rubros de venta de comestibles no especificados precedentemente	2.000.00
Loterías, cigarrillos, diarios y revistas	1.000.00
Bares: Restaurantes (por cada 25 metros cuadrados de superficie del local o fracción).	2.000.00
Otros rubros de artículos no comestibles	400.00
Stands, Murales	100.00

B - Mercado de la Abundancia

Rubros	**Por puesto** — **N$**
Aves y huevos	2.000.00
Carnicerías	8.000.00
Pescaderías	3.000.00
Frutas y Verduras	2.000.00
Pastas frescas, panaderías	1.000.00
Almacenes	4.000.00
Fiambrería, productos de granja	6.000.00
Otros rubros no especificados precedentemente	2.000.00

C - Mercado Agrícola

(excluído el anexo)

	N$
Vendedores al por mayor, por metro cuadrado de puesto	100.00
Minoristas, por metro cuadrado de puesto	100.00

D - Mercado Agrícola (anexo)

Rubros	**Por cada módulo o puesto** — **N$**
Carnicerías	4.000.00
Aves y huevos	600.00
Pescaderías	2.000.00
Frutas y Verduras	1.000.00
Bares	3.000.00
Almacenes, fiambrerías y otros rubros no especificados precedentemente	4.000.00
Escalerines (cada uno)	300.00
Planta alta del anexo, será destinada a oficinas que tengan relación directa con la actividad que se desarrolla en el Mercado	4.000.00

E - Mercaditos Vecinales Grandes

(con más de cuatro puestos o módulos)

Rubros	**Por cada módulo o puesto** — **N$**
Carnicerías	4.000.00
Pescaderías	400.00
Frutas y Verduras	400.00
Pastas Frescas	400.00
Almacenes, fiambrerías y otros rubros no especificados precedentemente	1.000.00

F - Mercaditos Vecinales Chicos

(con hasta cuatro puestos o módulos)

Rubros	Por cada módulo o puesto
	N$
Carnicerías	4.000.00
Pescaderías	200.00
Frutas y verduras	200.00
Pastas Frescas	200.00
Almacenes, fiambrerías y otros rubros no especificados precedentemente	800.00

Por cada depósito o peladero, se abonará un derecho equivalente a la mitad del fijado para los puestos.

El monto de los derechos aquí establecidos podrá ser modificado anualmente por la Intendencia Municipal.

Art. 2º Las regularizaciones relativas a la explotación de los puestos de los mercados municipales, podrán ser acordadas por la Intendencia Municipal siempre que lo estime pertinente, previo pago del doble de los derechos establecidos en el artículo anterior para las transferencias de los mencionados puestos.

Art. 3º Las adjudicaciones de derecho de uso de los puestos de los Mercados y Mercaditos Municipales sólo podrán ser otorgadas por la Intendencia Municipal previo pago del equivalente al 50 % del importe que se fija como derecho de transferencia en el decreto 20.524, de fecha 29 de diciembre de 1981 (artículo 87) modificativo del artículo 1º del decreto 17.009.

Art. 4º No podrán presentarse a solicitar el uso de un puesto en los mercados y mercaditos municipales quienes ya sean usuarios de un puesto, salvo en los siguientes casos:

A) Que sean linderos del puesto para el que se llama a interesados;
B) Que el puesto esté señalado para dedicarse a idéntico rubro al que explota el peticionante;
C) Que lo desee para utilizarlo como ampliación de su comercio.

Art. 5º La adjudicación a que se refiere el artículo 3º del presente cuerpo normativo deberá efectuarse de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El Servicio de Abasto y Frigoríficos, cuando un puesto se encuentre disponible, lo pondrá de manifiesto en la cartelera de sus oficinas centrales, en el respectivo mercado y mediante anuncio en el "Diario Oficial", llamando a interesados, como corresponda;
B) En dicho llamado se establecerá el importe a abonar por derechos de adjudicación, el que se entenderá como básico, debiendo los interesados mejorar dicha base para obtener la adjudicación, la que se otorgará a quien realizando la mayor oferta, reúna además las condiciones exigidas por el Departamento Ejecutivo;
C) El interesado al presentar su solicitud agregará un sobre cerrado indicando el importe de su oferta, la que se establecerá en papel valorado con arreglo a las disposiciones en la materia. Dicho sobre, que podrá ser lacrado por el peticionante, será individualizado en su exterior, debiendo llevar también allí su firma;
D) Cumplidos los requisitos establecidos precedentemente, en el momento de recibirse cada pedido, se notificará al peticionante del día y hora en que se abrirán las ofertas presentadas, manteniéndose abierta la inscripción por no menos de tres (3) días a partir del día siguiente de la primera inscripción, y hasta el día anterior al de la apertura de las mismas que se efectuará en presencia de los interesados que concurran, labrándose la correspondiente acta, la que previa lectura será firmada por todos los asistentes al acto
E) El mejor oferente deberá abonar el importe total de su oferta, por derecho de adjudicación en el Servicio de Tesorería dentro del plazo perentorio de tres (3) días hábiles, a partir del día siguiente del acto de apertura de las ofertas o de la notificación personal o por cedulón en su caso. De no hacerlo en el plazo indicado se tendrá por no formulada la oferta, procediéndose a convocar a aquel peticionante que hubiere efectuado la mejor oferta inmediata inferior y así sucesivamente hasta agotar la lista de los mismos. En estos casos, el plazo a que se refiere el presente inciso, se contará desde el día siguiente a la fecha en que se le considera el mejor oferente;
F) En el caso de que exista coincidencia en la oferta mayor por parte de dos o más oferentes, se abrirá nueva instancia entre ellos, para que vuelvan a comparecer haciendo nuevas ofertas por el mismo procedimiento que se indica precedentemente. En ningún caso los nuevas ofertas podrán ser inferiores a las que dieron lugar a la apertura de la nueva instancia.

Art. 6º Lo establecido en el artículo 4º no regirá para la planta Alta del anexo del Mercado Agrícola.

Art. 7º Deróganse las disposiciones vigentes que se opongan al presente decreto.

Art. 8º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos.

V. R. Panizza, Presidente. — **Roger F. Monteagudo**, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 175.283)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 4 de mayo de 1982.

Visto: el decreto 20.674 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 28 de abril del año en curso y recibido por este Ejecutivo el 3 de mayo de 1982, por el cual, de conformidad con la resolución 174.829, de 20 de abril próximo pasado, se dispone que las transferncias del derecho de uso para la explotación de puestos en los mercados municipales, sólo podrán ser autorizadas por la Intendencia Municipal, previo pago de los derechos que se indican, en las condiciones que se establecen y se derogan las disposiciones vigentes que se opongan al presente decreto,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, al Departamento Jurídico, a los Servicios de Abasto y Frigoríficos, de Publicaciones y Prensa, a la Unidad de Actualización Normativa y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición —para su desglose e incorporación al Registro correspondiente— y al Departamento de Higiene y Asistencia Social a sus efectos. — OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

11

Resolución. — Se designa con el nombre de "Rincón del Ingenio" a una plazoleta ubicada en la ciudad de Punta del Este.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 16 de abril de 1982.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (6 votos),

RESUELVE:

Vistos: desígnase con el nombre de "Rincón del Ingenio", a la Plazoleta ubicada en Calle 26 y Rambla de Cir-

cunvalación, en la ciudad de Punta del Este. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.

Hamilton Busnadiego, Presidente. — **Nelson Martínez**, Secretario.

Maldonado, 23 de abril de 1982.

Visto, cúmplase, publíquese, comuníquese, etc.

Cnel. **FERNAN D. AMADO**, Intendente Municipal. — **Ricardo Alcorta Tejera**, Secretario General.

12

Resolución. — Se designa "Paseo de las Américas", el espacio público ubicado frente al sector de Playa Brava de Punta del Este.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 16 de abril de 1982.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (6 votos),

RESUELVE:

Vistos: desígnase con el nombre de "Paseo de las Américas", el espacio público ubicado frente al sector de Playa Brava de Punta del Este, limitado por la Rambla Costanera, continuación Avda. Gorlero y prolongación de calle 32. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Hamilton Busnadiego, Presidente. — **Nelson Martínez**, Secretario.

Maldonado, 23 de abril de 1982.

Visto, cúmplase, publíquese, comuníquese, etc.

Cnel. **FERNAN D. AMADO**, Intendente Municipal. — **Ricardo Alcorta Tejera**, Secretario General.

y correspondencia relacionados con decisiones tomadas durante sus reuniones;

21) colaborar en la interpretación de los reglamentos de la Asamblea de Partes, de la Reunión de Signatarios y de la Junta de Gobernadores así como respecto de las atribuciones de sus comisiones asesoras;

22) tomar las disposiciones necesarias para las reuniones de la Asamblea de Partes, la Reunión de Signatarios y la Junta de Gobernadores, así como para sus comisiones asesoras;

23) recomendar procedimientos y reglas para contratos y compras celebrados en representación de INTELSAT;

24) tener informada a la Junta de Gobernadores respecto del cumplimiento de las obligaciones por los contratistas, inclusive por el contratista de servicios de gerencia;

25) compilar y llevar al día una lista mundial de licitadores para todas las adquisiciones de INTELSAT;

26) negociar, otorgar y administrar los contratos necesarios para permitir al Secretario General llevar a cabo sus funciones asignadas, inclusive contratos para obtener asistencia por parte de otras entidades para desempeñar dichas funciones;

27) proveer o disponer lo necesario para la provisión de asesoramiento legal a INTELSAT, en relación con las funciones del Secretario General;

28) prestar servicios apropiados de información pública; y

29) adoptar las disposiciones y convocar conferencias con el fin de negociar el Protocolo relativo a privilegios, exenciones e inmunidades a que se refiere el párrafo (c) del artículo XV del presente Acuerdo.

ANEXO B

FUNCIONES DEL CONTRATISTA DE SERVICIOS DE GERENCIA Y PAUTAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GERENCIA

1) Conforme al artículo XII del presente Acuerdo, el contratista de servicios de gerencia desempeñará las siguientes funciones:

a) recomendar a la Junta de Gobernadores programas de investigación y desarrollo directamente relacionados con los propósitos de INTELSAT;

b) según lo autorice la Junta de Gobernadores;
   i) realizar estudios e investigaciones y desarrollo, directamente o bajo contrato, con otras entidades o personas,
   ii) realizar estudios de sistemas en los campos de la ingeniería, economía y racionalización de costos,
   iii) llevar a cabo pruebas y evaluaciones de simulación de sistemas, y
   iv) estudiar y pronosticar la demanda potencial de nuevos servicios de telecomunicaciones por satélite;

c) orientar a la Junta de Gobernadores sobre la necesidad de adquirir instalaciones para el segmento espacial de INTELSAT;

d) preparar y distribuir solicitudes de ofertas, que incluyan especificaciones, para la adquisición de instalaciones de segmento espacial, según lo autorice la Junta de Gobernadores;

e) evaluar todas las propuestas recibidas en respuesta a las solicitudes de las mismas y formular recomendaciones a la Junta de Gobernadores sobre tales propuestas;

f) de conformidad con los reglamentos de adquisiciones y de acuerdo con las decisiones de la Junta de Gobernadores:
   i) negociar, otorgar, enmendar y administrar todos los contratos en representación de INTELSAT para segmentos espaciales,
   ii) concertar la provisión de servicios de lanzamiento y las actividades de apoyo necesarias, así como cooperar en los lanzamientos,
   iii) concertar pólizas de seguro para proteger el segmento espacial de INTELSAT, así como el equipo destinado a lanzamiento o servicios de lanzamiento,
   iv) proveer o concertar la provisión de servicios de seguimiento, telemedida, telemando y control para los satélites de telecomunicaciones, inclusive la coordinación de esfuerzos de los Signatarios y otros propietarios de estaciones terrenas que participen en la provisión de estos servicios, para efectuar tareas de colocación, maniobras y pruebas de satélites, y
   v) proveer o concertar la provisión de servicios de comprobación de las características de funcionamiento de satélites, de interrupciones en el funcionamiento, de eficacia, de la potencia del satélite y de las frecuencias utilizadas por las estaciones terrenas, inclusive la coordinación de los esfuerzos de los Signatarios y de los otros propietarios de estaciones terrenas que participen en la provisión de dichos servicios;

g) recomendar a la Junta de Gobernadores de INTELSAT las frecuencias que deberá usar el segmento espacial y los planes de ubicación de los satélites de telecomunicaciones;

h) operar el Centro de Operaciones de INTELSAT y el Centro de Control Técnico de Vehículos Espaciales;

i) recomendar a la Junta de Gobernadores características de funcionamiento de estaciones terrenas normalizadas, tanto obligatorias como no obligatorias;

j) evaluar las solicitudes de acceso al segmento espacial de INTELSAT de estaciones terrenas no normalizadas;

k) asignar la capacidad del segmento espacial de INTELSAT según lo determine la Junta de Gobernadores;

l) preparar y coordinar, para su adopción por la Junta de Gobernadores, los planes de operaciones del sistema (incluso estudios de configuración de la red y planes de contingencia), procedimientos, guías, prácticas y normas;

m) preparar, coordinar y distribuir planes de frecuencia para su asignación a estaciones terrenas que tengan acceso al segmento espacial de INTELSAT;

n) preparar y distribuir los informes sobre el estado del sistema, en los que se incluirá la utilización real y proyectada del mismo;

o) distribuir información a los Signatarios y a los demás usuarios del sistema sobre nuevos servicios y métodos de telecomunicaciones;

p) para los fines del párrafo (d) del artículo XIV del presente Acuerdo, analizar e informar a la Junta de Gobernadores sobre los probables efectos técnicos y operativos para INTELSAT de cualquier proyecto de instalación de segmento espacial separado del segmento espacial de INTELSAT, inclusive sobre los planes de frecuencia y su ubicación;

q) proporcionar al Secretario General la información necesaria para que cumpla con sus obligaciones ante la Junta de Gobernadores, de conformidad con el párrafo 24 del Anexo A al presente Acuerdo;

r) formular recomendaciones relativas a la adquisición, revelación, distribución y protección de derechos relativos a invenciones e información técnica, de conformidad con las disposiciones del artículo 17 del Acuerdo Operativo;

s) de conformidad con las decisiones de la Junta de Gobernadores, poner a disposición de Signatarios y terceros los derechos de INTELSAT sobre invenciones e información técnica de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo Operativo y concertar acuerdos en representación de INTELSAT relativos a los derechos sobre invenciones e información técnica; y

t) tomar todas las medidas operativas, técnicas, financieras, de adquisición, administrativas y de apoyo necesarias para el cumplimiento de las funciones antes mencionadas.

2) El contrato de servicios de gerencia incluirá condiciones apropiadas para aplicar las disposiciones pertinentes del artículo XII del presente Acuerdo y dispondrá lo siguiente:

a) el rembolso por INTELSAT en dólares de los Estados Unidos de América de todos los gastos directos e indirectos documentados e identificables, debidamente incurridos por el contratista de servicios de gerencia de conformidad con el contrato;

b) el pago al contratista de servicios de gerencia de una cantidad fija anual, en dólares de los Estados Unidos de América, que habrá de negociarse entre la Junta de Gobernadores y el contratista de servicios de gerencia;

c) la revisión periódica por parte de la Junta de Gobernadores, en consulta con el contratista de servicios de gerencia de los gastos previstos en el inciso (a) del presente párrafo;

d) el cumplimiento de la política y del procedimiento de adquisición de INTELSAT en la licitación y negociación de contratos a nombre de INTELSAT, en forma compatible con las disposiciones pertinentes del presente Acuerdo y del Acuerdo Operativo;

e) las disposiciones sobre invenciones e información técnica que sean compatibles con el artículo 17 del Acuerdo Operativo;

f) la selección por la Junta de Gobernadores, con el acuerdo del contratista de servicios de gerencia, de personal técnico elegido de entre personas postuladas por los Signatarios, para participar en la evaluación de los diseños y especificaciones de equipo para el segmento espacial;

g) que las controversias o disputas entre INTELSAT y el contratista de servicios de gerencia que pudieran surgir en relación con el contrato de servicios de gerencia, se resuelvan de conformidad con las Reglas de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio; y

h) el suministro por el contratista de servicios de gerencia a la Junta de Gobernadores de toda información que sea requerida por cualquier Gobernador para permitirle cumplir con sus responsabilidades en tal capacidad.

ANEXO C

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS A QUE SE REFIEREN EL ARTICULO XVIII DEL PRESENTE ACUERDO Y EL ARTICULO 20 DEL ACUERDO OPERATIVO

ARTICULO 1

Los únicos litigantes en los procedimientos de arbitraje instituidos conforme al presente Anexo serán los mencionados en el artículo XVIII del presente Acuerdo, en el artículo 20 del Acuerdo Operativo y en el Anexo al mismo.

ARTICULO 2

Un tribunal de arbitraje, compuesto de tres miembros y debidamente constituido conforme a las disposiciones del presente Anexo, tendrá competencia para dictar laudo en cualquier controversia comprendida en el artículo XVIII del presente Acuerdo, en el artículo 20 del Acuerdo Operativo y en el Anexo al mismo.

ARTICULO 3

a) Cada Parte podrá presentar al órgano ejecutivo, a más tardar sesenta días antes de la fecha de apertura de la primera reunión ordinaria de la Asamblea de Partes y, posteriormente, a más tardar sesenta días antes de la fecha de apertura de cada reunión ordinaria de dicha Asamblea, los nombres de no más de dos jurisperitos que estarán disponibles durante el período comprendido des-

de el término de tal reunión hasta el final de la siguiente reunión ordinaria de la Asamblea de Partes, para servir como presidentes o miembros de tribunales constituidos conforme al presente Anexo. El órgano ejecutivo preparará una lista de todos los candidatos propuestos, adjuntando a la misma cualesquiera datos biográficos presentados por la Parte que los proponga, y la distribuirá a todas las Partes a más tardar treinta días antes de la fecha de apertura de la reunión en cuestión. Si por cualquier razón un candidato no esuviere disponible para su selección como componente del grupo durante el período de sesenta días anteriores a la fecha de apertura de la reunión de la Asamblea de Partes, la Parte que lo propone podrá, a más tardar catorce días antes de la fecha de apertura de la Asamblea de Partes, presentar en sustitución el nombre de otro jurisperito.

b) De la lista mencionada en el párrafo (a) del presente artículo, la Asamblea de Partes seleccionará once personas para formar un grupo del cual se seleccionarán los presidentes de los tribunales y un suplente para cada una de dichas personas. Los miembros y suplentes desempeñarán sus funciones durante el período prescrito en el párrafo (a) del presente artículo. Si un miembro no estuviere disponible para formar parte del grupo, será remplazado por su suplente.

c) A los fectos de designar un presidente de grupo, los componentes del grupo serán convocados a reunión por el órgano ejecutivo tan pronto como sea posible después de la selección del grupo. El quórum en las reuniones del grupo será de nueve de los once miembros. El grupo designará como presidente a uno de sus miembros mediante voto afirmativo de por lo menos seis miembros, emitido en una o, si fuera necesario, en más de una votación secreta. El presidente de grupo así designado ejercerá sus funciones durante el resto del período de su mandato como miembro del grupo. Los gastos de la reunión del grupo se considerarán gastos administrativos de INTELSAT para los efectos del artículo 8 del Acuerdo Operativo.

d) Si tanto un miembro del grupo como su suplente no estuvieren disponibles, la Asamblea de Partes cubrirá las vacantes con personas incluidas en la lista mencionada en el párrafo (a) del presente artículo. No obstante, si la Asamblea de Partes no se reuniera dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se han producido las vacantes, éstas se cubrirán mediante selección por la Junta de Gobernadores de una persona incluida en la lista de candidatos mencionada en el párrafo (a) del presente artículo, teniendo cada Gobernador un voto. La persona seleccionada para remplazar a un miembro o a un suplente cuyo mandato no ha expirado, ocupará el cargo durante el plazo restante del mandato de su predecesor. Las vacantes en el cargo de presidente del grupo se cubrirán mediante la designación por los componentes del grupo de uno de sus miembros, de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo (c) del presente artículo.

e) Al seleccionar los miembros del grupo y los suplentes de conformidad con los párrafos (b) o (d) del presente artículo, la Asamblea de Partes, o la Junta de Gobernadores procurarán que la composición del grupo siempre refleje una adecuada representación geográfica, así como los principales sistemas jurídicos según están representados entre las Partes.

f) Todo miembro o suplente del grupo, que al vencer su mandato se encuentre prestando servicios en un tribunal de arbitraje, continuará actuando en tal capacidad hasta que concluya el procedimiento pendiente ante dicho tribunal.

g) Si durante el período entre la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo y la constitución del primer grupo de jurisperitos y suplentes de conformidad con las disposiciones contenidas en el párrafo (b) del presente artículo surgiera una controversia jurídica entre los litigantes mencionados en el artículo 1 del presente Anexo, el grupo constituido de conformidad con el párrafo (b) del artículo 3 del Acuerdo Complementario sobre Arbitraje de fecha 4 de junio de 1965 será el grupo que ha de utilizarse en relación con la resolución de dicha controversia. El citado grupo obrará de acuerdo con las disposiciones del presente Anexo, en cuanto atañe a los fines del artículo XVIII del presente Acuerdo, del artículo 20 del Acuerdo Operativo y del Anexo al mismo.

ARTICULO 4

a) El demandante que desee someter una controversia jurídica a arbitraje proporcionará al demandado o demandados y al órgano ejecutivo documentación que contenga lo siguiente:

i) una declaración que describa íntegramente la controversia que se somete a arbitraje, las razones por las cuales se requiere que cada demandado participe en el arbitraje y el laudo que se solicita;

ii) una declaración que exponga las razones por las cuales el objeto de controversia cae dentro de la competencia del tribunal que haya de constituirse en virtud del presente Anexo, y las razones por las que el laudo que se solicita puede ser acordado por dicho tribunal si falla a favor del demandante;

iii) una declaración que explique por qué el demandante no ha podido lograr un arreglo de la controversia en un tiempo razonable mediante negociación u otros medios, sin llegar al arbitraje;

iv) prueba del consentimiento de los litigantes en el caso de una controversia en la cual, de conformidad con el artículo XVIII del presente Acuerdo o con el artículo 20 del Acuerdo Operativo, el consentimiento de los litigantes sea condición previa para someterse a arbitraje de conformidad con el presente Anexo; y

v) el nombre de la persona designada por el demandante para formar parte del tribunal.

b) El órgano ejecutivo distribuirá a la mayor brevedad a cada Parte y Signatario y al presidente del grupo, una copia de la documentación mencionada en el párrafo (a) del presente artículo.

ARTICULO 5

a) Dentro de los sesenta días a partir de la fecha en que todos los demandados hayan recibido copia de la documentación mencionada en el párrafo (a) del artículo 4 del presente Anexo, la parte demandada designará una persona para que forme parte del tribunal. Dentro de dicho período los demandados podrán, conjunta o individualmente, proporcionar a cada litigante y al ór-

gano ejecutivo un documento que contenga sus respuestas a la documentación mencionada en el párrafo (a) del artículo 4 del presente Anexo, incluyendo cualesquiera contrademandas que surjan del asunto en controversia. El órgano ejecutivo proporcionará con prontitud al presidente del grupo una copia del citado documento.

b) En el caso de que la parte demandada omita hacer su designación dentro del período señalado, el presidente del grupo designará a uno de los jurisperitos cuyos nombres fueron presentados al órgano ejecutivo de conformidad con el párrafo (a) del artículo 3 del presente Anexo.

c) Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la designación de los dos miembros del tribunal, estos dos miembros seleccionarán una tercera persona dentro del grupo constituido de conformidad con el artículo 3 del presente Anexo, quien ocupará la presidencia del tribunal. En el caso de que no haya acuerdo dentro de dicho período, cualquiera de los dos miembros designados podrá informar al presidente del grupo quien, en un plazo de diez días, designará un miembro del grupo, que no sea él mismo, para ocupar la presidencia del tribunal.

d) El tribunal quedará constituido tan pronto como sea designado su presidente.

ARTICULO 6

a) Si se produce una vacante en el tribunal por razones que el presidente o los demás miembros del tribunal decidan que están fuera de la voluntad de los litigantes, o que son compatibles con la buena marcha del procedimiento de arbitraje, la vacante será cubierta de conformidad con las siguientes disposiciones:

i) si la vacante se produce como resultado del retiro de un miembro nombrado por una de las partes en la controversia, dicha parte elegirá un sustituto dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se produjo la vacante;

ii) si la vacante se produce como resultado del retiro del presidente del tribunal o de otro miembro del tribunal nombrado por el presidente, se elegirá un sustituto entre los miembros del grupo en la forma señalada en los párrafos (c) o (b), respectivamente, del artículo 5 del presente Anexo.

b) Si se produce una vacante en el tribunal por alguna razón que no fuera señalada en el párrafo (a) del presente artículo, o si no fuese cubierta la vacante ocurrida de conformidad con dicho párrafo (a), los demás miembros del tribunal, no obstante las disposiciones del artículo 2 del presente Anexo, estarán facultados, a petición de una parte, para continuar los procedimientos y rendir el laudo del tribunal.

ARTICULO 7

a) El tribunal decidirá la fecha y el lugar de las sesiones.

b) Las actuaciones tendrán lugar a puerta cerrada y todo lo presentado al tribunal será confidencial, con la salvedad de que INTELSAT y las Partes cuyos Signatarios designados y los Signatarios cuyas Partes designantes sean litigantes en la controversia, tendrán derecho a estar presentes y tendrán acceso a todo lo que se presente. Cuando INTELSAT sea un litigante en las actuaciones, todas las Partes y todos los Signatarios tendrán derecho a estar presentes y tendrán acceso a todo lo presentado.

c) En el caso de que surja una controversia sobre la competencia del tribunal, éste deberá tratar primero dicha cuestión y resolverla a la mayor brevedad posible.

d) Las actuaciones se harán por escrito y cada parte tendrá derecho a presentar pruebas por escrito para apoyar sus alegatos en hecho y en derecho. Sin embargo, si el tribunal lo considera apropiado, podrán presentarse argumentos y testimonios orales.

e) Las actuaciones comenzarán con la presentación por el demandante de un escrito que contenga su demanda, los argumentos, los hechos conexos sustanciados por pruebas y los principios jurídicos que invoca. Al escrito del demandante seguirá otro análogo del demandado. El demandante podrá presentar una respuesta a este último escrito. Se podrán presentar alegatos adicionales sólo si el tribunal determina que son necesarios.

f) El tribunal podrá conocer y resolver contrademandas que emanen directamente del asunto objeto de la controversia, siempre que las contrademandas sean de su competencia de conformidad con el artículo XVIII del presente Acuerdo, el artículo 20 del Acuerdo Operativo y el Anexo al mismo.

g) Si los litigantes llegaren a un acuerdo durante el procedimiento, el acuerdo deberá registrarse como laudo dado por el tribunal con el consentimiento de los litigantes.

h) El tribunal puede dar por terminado el procedimiento en el momento en que decida que la controversia queda fuera de su competencia, de conformidad con el artículo XVIII del presente Acuerdo, el artículo 20 del Acuerdo Operativo y el Anexo al mismo.

i) Las deliberaciones del tribunal serán secretas.

j) El tribunal deberá presentar y justificar sus resoluciones y su laudo por escrito. Las resoluciones y los laudos del tribunal deberán tener la aprobación de dos miembros, como mínimo. El miembro que no estuviere de acuerdo con el laudo podrá presentar su opinión disidente por escrito.

k) El tribunal presentará su laudo al órgano ejecutivo, quien lo distribuirá a todas las Partes y a todos los Signatarios.

l) El tribunal podrá adoptar reglas adicionales de procedimiento que estén en consonancia con las establecidas por el presente Anexo y que sean necesarias para las actuaciones.

ARTICULO 8

Si una parte no actúa, la otra parte podrá pedir al tribunal que dicte laudo en su favor. Antes de dictar laudo, el tribunal se asegurará de que tiene competencia y que el caso está bien fundado en hecho y en derecho.

ARTICULO 9

a) La Parte cuyo Signatario designado fuera litigante tendrá derecho a intervenir y a ser litigante adicional en el asunto. Se podrá intervenir notificándolo al efecto por escrito al tribunal y a los otros litigantes.

b) Cualquiera otra Parte, cualquier Signatario, o

INTELSAT, si considera que tiene un interés sustancial en la resolución del asunto, podrá solicitar al tribunal permiso para intervenir y convertirse en litigante adicional en el asunto. Si el tribunal estima que el demandante tiene un interés sustancial en la resolución del asunto, accederá a la petición.

ARTICULO 10

A solicitud de un litigante o por iniciativa propia, el tribunal podrá designar a los peritos cuya ayuda estime necesaria.

ARTICULO 11

Cada Parte, cada Signatario e INTELSAT, proporcionarán toda la información que el tribunal, bien a solicitud de un litigante o bien por iniciativa propia, determine sea necesaria para la tramitación y resolución de la controversia.

ARTICULO 12

Durante el curso del procedimiento el tribunal podrá, mientras no haya dictado laudo definitivo, señalar cualesquiera medidas provisionales que considere protegen los respectivos derechos de los litigantes.

ARTICULO 13

a) El laudo del tribunal se fundamentará en:

i) el presente Acuerdo y el Acuerdo Operativo, y

ii) los principios de derecho generalmente aceptados.

b) El laudo del tribunal, inclusive el que refleja el acuerdo de los litigantes de conformidad con el párrafo (g) del artículo 7 del presente Anexo, será obligatorio para todos los litigantes y serán cumplidos de buena fe por ellos. Cuando INTELSAT sea litigante, si el tribunal resuelve que la decisión de uno de los órganos del INTELSAT es nula y sin efecto por no haber sido autorizada por el presente Acuerdo y por el Acuerdo Operativo, o porque no cumple con los mismos, el laudo será obligatorio para todas las Partes y todos los Signatarios.

c) Si hubiere controversia en cuanto al significado o alcance de un laudo, el tribunal que lo dictó lo interpretará a solicitud de cualquier litigante.

ARTICULO 14

A menos que el tribunal determine de otro modo debido a circunstancias particulares del caso, los gastos del tribunal, inclusive la remuneración de los miembros del mismo, se repartirán por igual entre las partes. Cuando una parte esté formada por más de un litigante, la participación de tal parte será prorrateada por el tribunal entre los litigantes de esa parte. Cuando INTELSAT sea litigante, la porción de gastos que le corresponda relacionados con el arbitraje se considerará como gasto administrativo de INTELSAT para los efectos del artículo 8 del Acuerdo Operativo.

ANEXO D

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1) Continuidad de las actividades de INTELSAT:

Toda decisión del Comité Interino de Telecomunicaciones por Satélite tomada de conformidad con el Acuerdo Provisional o el Acuerdo Especial y que esté en vigor al vencimiento de dichos Acuerdos, continuará en pleno efecto y vigor, a menos y hasta que sea modificada o revocada por los términos del presente Acuerdo o el Acuerdo Operativo, o en ejecución de los mismos.

2) Gerencia:

Durante el período inmediatamente posterior a la entrada en vigor del presente Acuerdo, la "Communications Satellite Corporation" continuará desempeñando la gerencia para la concepción, el desarrollo, la construcción, el establecimiento, la explotación y el mantenimiento del segmento espacial de INTELSAT de conformidad con los mismos términos y condiciones de servicio que se aplicaron a su función de gerente según el Acuerdo Provisional y el Acuerdo Especial. En el desempeño de sus funciones tendrá la obligación de cumplir todas las disposiciones pertinentes del presente Acuerdo y del Acuerdo Operativo y, en particular, estará sujeta a las políticas generales y determinaciones específicas de la Junta de Gobernadores, hasta que:

i) la Junta de Gobernadores determine que el órgano ejecutivo está en condiciones de asumir la responsabilidad del desempeño de todas o ciertas de las funciones del órgano ejecutivo en virtud del artículo XII del presente Acuerdo, en cuya oportunidad se relevará a la "Communications Satellite Corporation" de su responsabilidad del desempeño de cada una de esas funciones a medida que éstas sean asumidas por el órgano ejecutivo, y

ii) entre en vigor el contrato de servicios de gerencia al que se refiere el inciso (ii) del párrafo (a) del artículo XII del presente Acuerdo, en cuya oportunidad las disposiciones del presente párrafo dejarán de estar en vigor respecto de aquellas funciones dentro del alcance de ese contrato.

3) Representación regional:

Durante el período entre la fecha de la entrada en vigor del presente Acuerdo y la asunción de responsabilidades por el Secretario General, la habilitación, de conformidad con el párrafo (c) del artículo IX del presente Acuerdo, de cualquier grupo de Signatarios que busque representación en la Junta de Gobernadores de conformidad con el inciso (iii) del párrafo (a) del artículo IX del presente Acuerdo, estará sujeta al recibo por la "Communications Satellite Corporation" de una solicitud por escrito de dicho grupo.

4) Privilegios e inmunidades:

Las Partes del presente Acuerdo que eran partes del *Acuerdo Provisional* otorgarán a las personas y entidades sucesoras correspondientes, hasta el momento

en que el Acuerdo sobre la Sede y el Protocolo, según el caso, entren en vigor de conformidad con el artículo XV del presente Acuerdo, aquellos privilegios, exenciones e inmunidades que dichas Partes otorgaron, inmediatamente antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, al Consorcio Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, a los signatarios del Acuerdo Especial, al Comité Interino de Telecomunicaciones por Satélites y a los representantes en el mismo.

TEXTO DEL ACUERDO OPERATIVO

P R E A M B U L O

Los Signatarios del presente Acuerdo Operativo:

Considerando que los Estados Partes en el Acuerdo relativo a la organización internacional de telecomunicaciones por satélite "INTELSAT" se han comprometido en el mismo a suscribir el presente Acuerdo Operativo o a designar una entidad de telecomunicaciones a ese efecto,

Convienen en lo siguiente:

ARTICULO 1

(Definiciones)

(a) Para los fines del presente Acuerdo Operativo.

(i) el término "Acuerdo" designa el Acuerdo relativo a la organización internacional de telecomunicaciones por satélite "INTELSAT";

(ii) el término "Amortización" incluye la depreciación; y

(iii) el término "Bienes" comprende todo elemento, inclusive derechos contractuales, cualquiera que sea su naturaleza, sobre el cual se puedan ejercer derechos de propiedad.

(b) Las definiciones del artículo I del Acuerdo se aplicarán al presente Acuerdo Operativo.

ARTICULO 2

(Derechos y obligaciones de los Signatarios)

Cada Signatario adquiere los derechos previstos para los Signatarios en el Acuerdo y en el presente Acuerdo Operativo y se compromete a cumplir las obligaciones que le imponen dichos acuerdos.

ARTICULO 3

(Transferencia de derechos y obligaciones)

(a) A partir de la fecha en que el Acuerdo y el presente Acuerdo Operativo entren en vigor y con sujeción a lo establecido en el Artículo 19 del presente Acuerdo Operativo:

(i) Todos los derechos de propiedad, los derechos contractuales y todos los demás derechos, inclusive los referentes al segmento espacial, pertenecientes en dicha fecha a los signatarios del Acuerdo especial en participaciones indivisas en virtud del Acuerdo Provisional y del Acuerdo Especial, serán propiedad de INTELSAT;

(ii) todas las obligaciones y responsabilidades adquiridas colectivamente por los signatarios del Acuerdo Especial o en su nombre, en cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo Provisional y del Acuerdo Especial, que estén vigentes en la citada fecha, o que emanen de acciones u omisiones anteriores a la misma, pasarán a ser obligaciones y responsabilidades de INTELSAT. No obstante, el presente inciso no se aplicará a cualquier obligación o responsabilidad que emane de actos o decisiones tomadas después de la fecha de apertura a firma del Acuerdo que, después de la fecha de la entrada en vigor del Acuerdo, no hubieran podido tomarse por la Junta de Gobernadores sin previa autorización de la Asamblea de Partes de conformidad con el párrafo (f) del artículo III del Acuerdo.

(b) INTELSAT será propietaria del segmento espacial de INTELSAT y de todos los demás bienes adquiridos por INTELSAT.

(c) El interés financiero en INTELSAT de cada Signatario será igual al monto a que se llegue mediante la aplicación de su participación de inversión a la evaluación efectuada según se determina en el artículo 7 del presente Acuerdo Operativo.

ARTICULO 4

(Contribuciones financieras)

(a) Cada Signatario contribuirá a las necesidades de capital de INTELSAT, según se determine por la Junta de Gobernadores de conformidad con los términos del Acuerdo y del presente Acuerdo Operativo, en proporción a su participación de inversión según se dispone en el artículo 6 del presente Acuerdo Operativo, y recibirá el reembolso del capital y la compensación por el uso del capital de conformidad con las disposiciones del artículo 8 del presente Acuerdo Operativo.

(b) Las necesidades de capital incluirán todos los costos directos e indirectos de concepción, desarrollo, construcción y establecimiento del segmento espacial de INTELSAT, y de los demás bienes de INTELSAT, así como las contribuciones que los Signatarios deban abonar conforme al párrafo (f) del artículo 8 y al párrafo (b) del artículo 18 del presente Acuerdo Operativo. La Junta de Gobernadores determinará las necesidades financieras de INTELSAT que deberán sufragarse con aportaciones de capital por los Signatarios.

(c) Cada Signatario, como usuario del segmento espacial de INTELSAT, así como todos los demás usuarios, abonarán los cargos de utilización correspondientes establecidos de conformidad con las disposiciones del artículo 8 del presente Acuerdo Operativo.

(d) La Junta de Gobernadores determinará el programa de pagos requeridos de conformidad con el presente Acuerdo Operativo. Se cargará un interés calculado de acuerdo con la tasa determinada por la Junta de Gobernadores a todo monto que no haya sido abonado en la fecha señalada para su vencimiento.

ARTICULO 5

(Tope de capital)

(a) La suma de las aportaciones netas de capital de los Signatarios y de los compromisos contractuales de capital pendientes de pago de INTELSAT, estará sujeta a un tope. Dicha suma consistirá en las aportaciones acumuladas de capital realizadas por los signatarios del Acuerdo Especial, de conformidad con los Artículos 3 y 4 del mismo y por los Signatarios del presente Acuerdo Operativo, de conformidad con el Artículo 4 del mismo menos el capital acumulado que les haya sido reembolsado de conformidad con el Acuerdo Especial y el presente Acuerdo Operativo, más la cantidad pendiente de pago por concepto de compromisos contractuales de capital de INTELSAT.

(b) El tope mencionado en el párrafo (a) del presente artículo será de 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América o la cantidad autorizada de conformidad con los párrafos (c) o (d) del presente artículo.

(c) La Junta de Gobernadores podrá recomendar a la Reunión de Signatarios que el tope vigente conforme al párrafo (b) del presente artículo sea elevado. Tal recomendación será considerada por la Reunión de Signatarios y el nuevo tope entrará en vigor a partir del momento de la aprobación por la Reunión de Signatarios.

(d) Sin embargo, la Junta de Gobernadores podrá elevar al tope hasta un diez por ciento por encima del límite de 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América o de los límites superiores que apruebe la Reunión de Signatarios de conformidad con el párrafo (c) del presente artículo.

ARTICULO 6

(Participaciones de inversión)

(a) Salvo que en el presente artículo se disponga de otro modo, cada Signatario tendrá una participación de inversión equivalente a su porcentaje de la utilización total del segmento espacial de INTELSAT por todos los Signatarios.

(b) Para los fines del párrafo (a) del presente artículo, la utilización del segmento espacial de INTELSAT por un Signatario se determinará dividiendo los cargos de utilización del segmento espacial pagaderos a INTELSAT por dicho Signatario, entre el número de días por los cuales deben pagarse dichos cargos durante el plazo de seis meses anterior a la fecha en la cual entra en vigor una determinación de participaciones de inversión de conformidad con los incisos (i), (ii) o (v) del párrafo (c) del presente artículo. Sin embargo, si el número de días por los cuales los cargos debieran pagarse por un Signatario por su utilización durante dicho plazo de seis meses, fuese menor de noventa, tales cargos no se tomarán en cuenta para determinar las participaciones de inversión.

(c) Las participaciones de inversión se determinarán para que entren en vigor:

(i) en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo Operativo;

(ii) el primero de marzo de cada año, salvo que el presente Acuerdo Operativo entre en vigor dentro de los seis meses anteriores al primero de marzo, en cuyo caso, y para esa ocasión, no se efectuará determinación alguna en virtud del presente inciso;

(iii) en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo Operativo para un nuevo Signatario;

(iv) en la fecha efectiva en que se retire un Signatario de INTELSAT; y

(v) en la fecha en que lo solicite un Signatario que deba pagar por primera vez cargos de utilización del segmento espacial de INTELSAT en concepto de utilización a través de su propia estación terrena, siempre que tal solicitud se haga no antes de los noventa días a partir de la fecha en que tales cargos son pagaderos.

(d) (i) Cualquier Signatario puede solicitar que, si una determinación de participaciones de inversión efectuada de conformidad con el párrafo (c) del presente artículo diere como resultado que su participación de inversión exceda su cuota o participación de inversión, según el caso, que tenía inmediatamente antes de dicha determinación, se le asigna una participación de inversión menor, siempre que tal participación de inversión no sea menor que la cuota final que tenía bajo el Acuerdo Especial o que la participación de inversión que tenía inmediatamente antes de la determinación, según el caso. Tales solicitudes deberán presentarse a INTELSAT indicando la reducción que se desea en la participación de inversión. INTELSAT, sin demora, pondrá en conocimiento de todos los Signatarios tales solicitudes y éstas se aprobarán en la medida en que otros Signatarios acepten mayores participaciones de inversión.

(ii) Cualquier Signatario podrá notificar a INTELSAT que está dispuesto a aceptar un aumento de su participación de inversión con el fin de satisfacer las solicitudes de reducción de participaciones de inversión que hayan sido efectuadas conforme al inciso (i) del presente párrafo, y hasta qué límite, si es que indican alguno. Con sujeción a tales límites, la cantidad total de reducción solicitada en las participaciones de inversión de conformidad con el inciso (i) del presente párrafo se distribuirá entre los Signatarios que hayan aceptado, en virtud del presente inciso, mayores participaciones de inversión en proporción con las participaciones de inversión que tenían inmediatamente antes del ajuste correspondiente.

(iii) Si las reducciones solicitadas en virtud del inciso (i) del presente párrafo no pudiesen distribuirse en su totalidad entre los Signatarios que han aceptado mayores participaciones de inversión en virtud del inciso (ii) del presente párrafo, la cantidad total de aumentos aceptados se repartirá hasta los límites indicados por cada Signatario que acepta una mayor participación de inversión de conformidad con el presente párrafo, como reducciones

a aquellos Signatarios que solicitaron participaciones de inversión menores en virtud del inciso (i) del presente párrafo, en proporción con las reducciones que hubieren solicitado de conformidad con dicho inciso (i).

(iv) Cualquier Signatario que hubiere solicitado una participación de inversión menor o que hubiere aceptado una participación de inversión mayor en virtud del presente párrafo, se considerará como que ha aceptado la reducción o aumento de su participación de inversión según se determina de conformidad con el presente párrafo, hasta la próxima determinación de participaciones de inversión conforme al inciso (ii) del párrafo (c) del presente artículo.

(v) La Junta de Gobernadores establecerá procedimientos apropiados con respecto a la notificación de solicitudes de reducción de participaciones de inversión hechas por los Signatarios de conformidad con el inciso (i) del presente párrafo y a la notificación hecha por los Signatarios que estén dispuestos a aceptar aumentos en sus participaciones de inversión de conformidad con el inciso (ii) del presente párrafo.

(e) Con el fin de establecer la composición de la Junta de Gobernadores y para el cálculo de la participación de voto de cada Gobernador las participaciones de inversión determinadas de conformidad con el inciso (ii) del párrafo (c) del presente artículo surtirán efecto el primer día de la reunión ordinaria de la Reunión de Signatarios siguiente a tal determinación.

(f) En la medida en que una participación de inversión se determine de acuerdo con las disposiciones de los incisos (iii) o (v) del párrafo (c) o del párrafo (h) del presente artículo, y en la medida en que lo haga necesario el retiro de un Signatario, las participaciones de inversión de todos los demás Signatarios se reajustarán conforme a la proporción que hayan guardado entre sí a sus respectivas participaciones de inversión con anterioridad a dicho reajuste. En los casos de retiro de un Signatario, no se aumentarán las participaciones de inversión del 0,05 por ciento, determinadas de conformidad con las disposiciones del párrafo (h) del presente artículo.

(g) INTELSAT comunicará sin demora a todos los Signatarios los resultados de cada determinación de participaciones de inversión y la fecha de entrada en vigor de dicha determinación.

(h) No obstante cualquier otra disposición del presente artículo, ningún Signatario tendrá una participación de inversión menor que el 0,05 por ciento del total de las participaciones de inversión.

ARTICULO 7

(Ajustes financieros entre Signatarios)

(a) Los ajustes financieros entre los Signatarios se harán, por intermedio de INTELSAT, al entrar en vigor el presente Acuerdo Operativo y, en lo sucesivo, en cada determinación de las participaciones de inversión, sobre la base de una evaluación hecha conforme al párrafo (b) del presente artículo. Los montos de tales ajustes financieros se determinarán respecto de cada Signatario aplicando a dicha evaluación:

(i) al entrar en vigor el presente Acuerdo Operativo, la diferencia, si la hubiere, entre la cuota final de cada Signatario según el Acuerdo Especial y su participación de inversión inicial de conformidad con el artículo 6 del presente Acuerdo Operativo; y

(ii) en cada determinación posterior de las participaciones de inversión, la diferencia, si la hubiere, entre la nueva participación de inversión de cada Signatario y su participación de inversión previa a dicha determinación.

(b) La evaluación a que se refiere el párrafo (a) del presente artículo se hará como sigue:

(i) se restará del valor original de todos los activos, incluyendo todo rendimiento o gasto capitalizado, según consten en la contabilidad de INTELSAT en la fecha del ajuste, la suma resultante de:

(A) la amortización acumulada según conste en la contabilidad de INTELSAT en la fecha del ajuste, más

(B) los préstamos y otras cuentas pagaderas por INTELSAT en la fecha del ajuste;

(ii) los resultados obtenidos de conformidad con el inciso (i) del presente párrafo se ajustarán en la forma siguiente:

(A) sumando o restando, según el caso, para fines de los ajustes financieros y en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo Operativo, una cantidad que represente cualquier déficit o exceso en el pago por INTELSAT de la compensación por uso de capital en relación con la cantidad acumulada pagadera según el Acuerdo Especial, a la tasa o tasas de compensación por uso de capital en vigor durante los períodos en que eran aplicables las tasas pertinentes, establecidas por el Comité Interino de Telecomunicaciones por Satélite, de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo Especial. A fin de evaluar la cantidad que represente cualquier déficit o exceso de pago, la compensación debida se calculará mensualmente y se relacionará con el monto neto de los elementos descritos en el inciso (i) del presente párrafo; y

(B) sumando o restando, según el caso, con el fin de efectuar los ajustes financieros en cada evaluación posterior, una cantidad que represente el déficit o el exceso de pago por INTELSAT de la compensación por uso de capital desde la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo Operativo hasta la fecha de entrada en vigor de dicha evaluación, referida al monto acumulativo que corresponda conforme al presente Acuerdo Operativo, a la tasa o tasas de compensación por uso de capital en vigor durante los períodos en que se aplicaron las tasas correspondientes, según lo establezca la Junta de Gobernadores, de conformidad con el ar-

tículo 8 del presente Acuerdo Operativo. A fin de evaluar la cantidad que representa cualquier déficit o exceso de pago, la compensación debida se calculará mensualmente y se relacionará con el monto neto de los elementos descritos en el inciso (i) del presente párrafo.

(c) Los pagos a los Signatarios y los que éstos hayan de efectuar de conformidad con las disposiciones del presente artículo, se harán en la fecha designada por la Junta de Gobernadores. A cualquier saldo pendiente de pago después de tal fecha se le agregará un interés calculado conforme a la tasa que determine la Junta de Gobernadores, con la salvedad de que, respecto de los pagos adeudados en virtud del inciso (i) del párrafo (a) del presente artículo, el interés se agregará a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo Operativo. La tasa de interés a que se hace referencia en el presente párrafo, será igual a la tasa de interés determinada por la Junta de Gobernadores de conformidad con el párrafo (d) del artículo 4 del presente Acuerdo Operativo.

ARTICULO 8

(Cargos de utilización e ingresos)

(a) La Junta de Gobernadores determinará las unidades de medida de utilización del segmento espacial de INTELSAT relativa a los diferentes tipos de utilización y, guiada por las reglas generales que establezca la Reunión de Signatarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII del Acuerdo, establecerá los cargos de utilización del segmento espacial de INTELSAT. Tales cargos tendrán por objeto cubrir los costos de operación, mantenimiento y administración de INTELSAT, proveer los fondos de explotación que juzgue necesarios la Junta de Gobernadores, amortizar las inversiones hechas por los Signatarios en INTELSAT y compensar a éstos por el uso de su capital.

(b) Para la utilización de una capacidad disponible para fines de servicios especializados de telecomunicaciones, de conformidad con el párrafo (d) del artículo III del Acuerdo, la Junta de Gobernadores establecerá los cargos que han de pagarse por la utilización de dichos servicios. Al hacerlo, cumplirá con las disposiciones del Acuerdo y del presente Acuerdo Operativo y en particular del párrafo (a) del presente artículo, y tomará en consideración los costos relacionados con el suministro de servicios especializados de telecomunicaciones, así como una parte adecuada de los gastos generales y administrativos de INTELSAT. En el caso de satélites separados o instalaciones afines financiados por INTELSAT de conformidad con el párrafo (e) del artículo V del Acuerdo, la Junta de Gobernadores establecerá los cargos que han de pagarse por la utilización de dichos servicios. Al hacerlo, cumplirá con las disposiciones del Acuerdo y del presente Acuerdo Operativo y en particular con el párrafo (a) del presente artículo, a fin de cubrir completamente los costos resultantes directamente de la concepción, desarrollo, construcción y suministro de dichos satélites separados o instalaciones conexas, así como una parte adecuada de los gastos generales y administrativos de INTELSAT.

(c) Al determinar la tasa de compensación por uso de capital de los Signatarios, la Junta de Gobernadores incluirá una asignación por los riesgos relacionados con la inversión en INTELSAT y, tomando en cuenta dicha asignación fijará una tasa tan cercana como fuera posible al costo del dinero en los mercados mundiales.

(d) La Junta de Gobernadores establecerá sanciones apropiadas en los casos en que los pagos de cargos de utilización se hubieran demorado tres o más meses.

(e) Los ingresos de INTELSAT, se aplicarán en la medida en que lo permitan, en el siguiente orden de prioridades:

(i) para sufragar los costos de operación, mantenimiento y administración;

(ii) para proveer los fondos de operación que juzgue necesarios la Junta de Gobernadores;

(iii) para pagar a los Signatarios, en proporción a sus respectivas participaciones de inversión, las sumas que representen el reembolso de capital en la cantidad señalada por las disposiciones sobre amortización establecidas por la Junta de Gobernadores según conste en la contabilidad de INTELSAT;

(iv) para pagar al Signatario que se haya retirado de INTELSAT las cantidades que se le adeuden, de conformidad con el artículo 21 del presente Acuerdo Operativo; y

(v) para pagar a los Signatarios, con el saldo remanente y en proporción a sus respectivas participaciones de inversión, a título de compensación por el uso de su capital.

(f) Si los ingresos de INTELSAT fueren insuficientes para sufragar los costos de operación, mantenimiento y administración, la Junta de Gobernadores podrán decidir compensar el déficit, mediante fondos de INTELSAT, sobregiros, préstamos, o requiriendo de los Signatarios que hagan contribuciones de capital en proporción a sus respectivas participaciones de inversión, o recurriendo a cualquiera combinación de tales medidas.

ARTICULO 9

(Transferencia de fondos)

(a) Las liquidaciones de cuentas entre los Signatarios e INTELSAT, respecto de transacciones financieras realizadas de conformidad de los artículos 4, 7 y 8 del presente Acuerdo Operativo, se harán de manera tal que se reduzcan al mínimo tanto las transferencias de fondos entre Signatarios e INTELSAT, como el total de fondos retenidos por INTELSAT en exceso de los fondos de explotación que la Junta de Gobernadores determine necesarios.

(b) Todos los pagos que tengan lugar entre INTELSAT y los Signatarios de conformidad con el presente Acuerdo Operativo se harán en dólares de los Estados Unidos de América, o en una moneda que sea libremente convertible a dólares de los Estados Unidos de América.

ARTICULO 10

(Sobregiros y préstamos)

(a) Con el propósito de hacer frente a insuficiencias de recursos financieros y hasta tanto no se reciban ingresos adecuados en INTELSAT o contribuciones de capital hechas por los Signatarios, de conformidad con

el presente Acuerdo Operativo, INTELSAT podrá, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, concertar operaciones de sobregiro.

(b) En circunstancias excepcionales y si así lo decide la Junta de Gobernadores, INTELSAT podrá concertar préstamos para financiar cualquier actividad que haya emprendido o para hacer frente a cualquier responsabilidad en que haya incurrido, de conformidad con los párrafos (a), (b) o (c) del artículo III del Acuerdo y con el presente Acuerdo Operativo. Los montos pendientes de pago de dichos préstamos se considerarán como compromisos contractuales de capital para los efectos del artículo 5 del presente Acuerdo Operativo. De conformidad con el párrafo (a) (xiv) del artículo X del Acuerdo, la Junta de Gobernadores deberá dar cuenta detallada a la Reunión de Signatarios de las razones que motivaron su decisión de concertar préstamos, así como de los términos y condiciones con los que se obtuvieron dichos préstamos.

ARTICULO 11

(Gastos excluidos)

No formarán parte de los gastos de INTELSAT:

(i) Los impuestos sobre los ingresos de cualquier Signatario percibidos de INTELSAT;

(ii) los gastos de concepción y desarrollo de los lanzadores y las instalaciones de lanzamiento, excepto los gastos de adaptación de los lanzadores y de las instalaciones de lanzamiento relacionados con la concepción, el desarrollo, la construcción y el establecimiento del segmento espacial de INTELSAT; y

(iii) los gastos en que incurran los representantes de las Partes o de los Signatarios para asistir a las reuniones de la Asamblea de Partes, de la Reunión de Signatarios, de la Junta de Gobernadores o de cualquier otra reunión de INTELSAT.

ARTICULO 12

(Revisión de cuentas)

La contabilidad de INTELSAT será revisada anualmente por auditores contables independientes nombrados por la Junta de Gobernadores. Cualquier Signatario tendrá el derecho de inspeccionar la contabilidad de INTELSAT.

ARTICULO 13

(Unión Internacional de Telecomunicaciones)

Además de observar las reglas pertinentes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, INTELSAT dará la debida consideración, en la concepción, el desarrollo, la construcción y el establecimiento del segmento espacial de INTELSAT y en los procedimientos establecidos para regular la operación del segmento espacial de INTELSAT y de las estaciones terrenas, a las recomendaciones y procedimientos pertinentes del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico, del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones y de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias.

ARTICULO 14

(Aprobación de estaciones terrenas)

(a) La solicitud de aprobación de una estación terrena para utilizar el segmento espacial de INTELSAT deberá presentarse a INTELSAT por el Signatario designado por la Parte en cuyo territorio esté o vaya a estar situada la estación terrena o, para estaciones terrenas situadas en un territorio que no esté bajo la jurisdicción de una Parte, por una entidad de telecomunicaciones debidamente autorizada.

(b) El hecho de que la Reunión de Signatarios no establezca reglas generales de conformidad con el inciso (v) del párrafo (b) del artículo VIII del Acuerdo, o de que la Junta de Gobernadores no establezca criterios y procedimientos de conformidad con el párrafo (a) (vi) del artículo X del Acuerdo, para la aprobación de estaciones terrenas, no impedirá que la Junta de Gobernadores considere o adopte medidas respecto de cualquier solicitud de aprobación para que una estación terrena tenga acceso al segmento espacial de INTELSAT.

(c) Cada Signatario o entidad de telecomunicaciones mencionado en el párrafo (a) del presente artículo será responsable de que las estaciones terrenas para las cuales ha presentado una solicitud ante INTELSAT cumplan con las reglas y normas especificadas en el documento de aprobación que se expida a su favor por INTELSAT, a menos que, en el caso de que sea un Signatario quien presente la solicitud, la Parte que lo designó asuma tal responsabilidad respecto de alguna o todas las estaciones terrenas que no pertenezcan al Signatario ni sean operadas por éste.

ARTICULO 15

(Asignación de capacidad del segmento espacial)

(a) Toda solicitud de asignación de capacidad del segmento espacial de INTELSAT se presentará a INTELSAT por un Signatario o, en el caso de un territorio que no está bajo la jurisdicción de una Parte, por una entidad de telecomunicaciones debidamente autorizada.

(b) De conformidad con los términos y condiciones establecidos por la Junta de Gobernadores de conformidad con el artículo X del Acuerdo, la asignación de capacidad del segmento espacial de INTELSAT se hará al Signatario o, en el caso de un territorio que no está bajo la jurisdicción de una Parte, a la entidad de telecomunicaciones debidamente autorizada que presentó la solicitud.

(c) Cada Signatario o entidad de telecomunicaciones a quien se conceda una asignación de capacidad de conformidad con el párrafo (b) del presente artículo, será responsable del cumplimiento de todos los términos y condiciones establecidos por INTELSAT respecto de tal asignación, a menos que, en el caso de que sea un Signatario quien reciba la asignación, la Parte que lo designó asuma tal responsabilidad respecto de las asignaciones efectuadas a favor de alguna o todas las estaciones terrenas que no pertenezcan al Signatario o que no sean operadas por éste.

ARTICULO 16

(Adquisiciones)

(a) Todos los contratos relacionados con la adquisición de bienes y la contratación de servicios requeridos por INTELSAT, se adjudicarán de conformidad con el artículo XIII del Acuerdo, el artículo 17 del presente Acuerdo Operativo y los procedimientos, reglamentos, términos y condiciones establecidos por la Junta de Gobernadores de conformidad con las disposiciones del Acuerdo y del presente Acuerdo Operativo. Los servicios a que se refiere el presente artículo, son aquellos que han de ser prestados por personas jurídicas.

(b) Se requerirá la aprobación de la Junta de Gobernadores antes de:

(i) proceder al envío de solicitudes de ofertas o invitaciones a licitaciones para contratos cuyo valor se espera que exceda de 500.000 dólares de los Estados Unidos de América; y

(ii) adjudicar cualquier contrato cuyo valor exceda de 500.000 dólares de los Estados Unidos de América.

(c) La Junta de Gobernadores podrá decidir que la adquisición de bienes y prestación de servicios se podrá efectuar mediante procedimientos que no sean sobre una base de licitación internacional abierta cuando concurran cualesquiera de las circunstancias siguientes:

(i) cuando el valor calculado del contrato no exceda de 50.000 dólares de los Estados Unidos de América o de cualquier cantidad mayor que pueda decidir la Reunión de Signatarios en base a las propuestas de la Junta de Gobernadores;

(ii) cuando se requiera urgentemente una adquisición para hacer frente a una situación de emergencia que afecte a la viabilidad operacional del segmento espacial de INTELSAT;

(iii) cuando las necesidades sean de carácter predominantemente administrativo que se presten más a satisfacer localmente; y

(iv) cuando sólo exista una fuente de suministro para una especificación necesaria para satisfacer las necesidades de INTELSAT o cuando las fuentes de suministro están tan seriamente restringidas en número que no sería viable ni serviría al interés de INTELSAT incurrir en el gasto y en el tiempo que implicaría la licitación internacional abierta, siempre que, en caso de que exista más de una fuente, todas ellas tengan la oportunidad de presentar sus propuestas sobre una base de igualdad.

(d) Los procedimientos, reglamentos y condiciones mencionados en el párrafo (a) del presente artículo dispondrán que se suministre, en el momento oportuno, información completa a la Junta de Gobernadores. A petición de cualquier Gobernador, la Junta de Gobernadores podrá obtener, respecto de cualquier contrato, toda la información que sea precisa con el fin de permitir a dicho Gobernador cumplir con sus responsabilidades en tal capacidad.

ARTICULO 17

(Invenciones e Información Técnica)

(a) INTELSAT adquirirá, en relación con cualquier trabajo realizado por INTELSAT, o en su nombre, los derechos sobre las invenciones e información técnica que sean necesarios para los intereses comunes de INTELSAT y los Signatarios en su carácter de tales, pero no más de tales derechos. En los trabajos efectuados por contrato, tales derechos se obtendrán sobre una base de no exclusividad.

(b) Para los fines del párrafo (a) del presente artículo, INTELSAT, tomando en cuenta sus principios y objetivos, los derechos y las obligaciones de las Partes y de los Signatarios conforme al Acuerdo y al presente Acuerdo Operativo, y las prácticas industriales generalmente aceptadas, asegurará para sí, en relación con cualquier trabajo realizado por INTELSAT, o en su nombre, que implique un elemento significativo de estudio, investigación o desarrollo:

(i) el derecho de que se revelen a INTELSAT, sin pago, todas las invenciones e información técnica generadas por el trabajo realizado por INTELSAT, o en su nombre; y

(ii) el derecho a revelar y hacer que se revele a los Signatarios y a otras entidades o personas bajo la jurisdicción de cualquier Parte y a usar, autorizar y hacer que se autorice a los Signatarios y a otras entidades o personas bajo la jurisdicción de cualquier Parte a usar tales invenciones e información técnica:

(A) sin pago alguno, en relación con el segmento espacial de INTELSAT y con cualquier estación terrena que opera con el mismo, y

(B) para cualquier otro objetivo, bajo condiciones justas y razonables, que han de ser convenidas entre los Signatarios u otras entidades o personas bajo la jurisdicción de una Parte, y el dueño o inventor de tales invenciones e información técnica o cualquier otra entidad o persona debidamente autorizada que tenga un interés de propietario al respecto.

(c) En los trabajos efectuados por contrato, la aplicación de las disposiciones del párrafo (b) del presente artículo se basará en la retención, por parte de los contratistas, de la propiedad de los derechos sobre las invenciones e información técnica generadas por ellos.

(d) INTELSAT también asegurará para sí el derecho, bajo condiciones justas y razonables, a revelar y hacer que se revele a los Signatarios y a otras personas y entidades bajo la jurisdicción de una Parte, y a usar, autorizar y hacer que se autorice a los Signatarios y a otras personas y entidades bajo la jurisdicción de una Parte, a usar las invenciones e información técnica directamente utilizadas en la ejecución del trabajo realizado en nombre de INTELSAT, pero no incluido en el párrafo (b) del presente artículo, en la medida en que la persona que ha realizado dicho trabajo tenga la facultad de otorgar tal derecho y en que esta revelación y este uso sean necesarios para el ejercicio efectivo de los derechos obtenidos de conformidad con el párrafo (b) del presente artículo.

(e) La Junta de Gobernadores, en casos individuales en que circunstancias excepcionales así lo aconsejen, puede aprobar modificaciones a las normas establecidas en el inciso (ii) del párrafo (b) y en el párrafo (d) del presente artículo cuando en el curso de las negociaciones se demuestre a la Junta de Gobernadores que el no efectuar la modificación iría en detrimento de los intereses de INTELSAT y, en el caso del inciso (ii) del párrafo (b), que el seguir dichas normas sería incompatible con anteriores obligaciones contractuales contraídas de buena fe por un eventual contratista con un tercero.

(f) La Junta de Gobernadores, en casos individuales en que circunstancias excepcionales así lo aconsejen, puede también aprobar modificaciones a la norma establecida en el párrafo (c) del presente artículo cuando se llenen todos los siguientes requisitos:

(i) se demuestra a la Junta de Gobernadores que el no efectuar la modificación iría en detrimento de los intereses de INTELSAT,

(ii) cuando la Junta de Gobernadores determine que INTELSAT debería poder obtener protección de patentes en cualquier país y

(iii) cuando, y en el grado en que lo hiciere, el contratista hubiera indicado incapacidad o falta de deseos de obtener dicha protección oportunamente.

(g) Al determinar si debe aprobar cualquiera de dichas modificaciones, y la forma en que debe hacerlo, de conformidad con los párrafos (e) y (f) del presente artículo, la Junta de Gobernadores tomará en cuenta los intereses de INTELSAT y de todos los Signatarios y los beneficios financieros que se estime resultarán para INTELSAT en dicha modificación.

(h) En relación con las invenciones e información técnica sobre las cuales se hayan adquirido derechos conforme al Acuerdo Provisional y el Acuerdo Especial, o sean adquiridos de conformidad con el Acuerdo y con el presente Acuerdo Operativo, sobre base distinta al párrafo (b) del presente artículo, INTELSAT, al recibir una solicitud deberá, en la medida en que tenga el derecho de hacerlo:

(i) revelar o hacer que se revelen dichas invenciones e información técnica a cualquier Signatario, sujeto al reembolso de cualquier pago efectuado por INTELSAT o que se exija a este respecto al ejercicio de tal derecho de revelación;

(ii) poner a disposición de cualquier Signatario el derecho de revelar o hacer que se revele a los Signatarios y a otras pesronas y entidades bajo la jurisdicción de una Parte, y a usar, autorizar o hacer que se autorice a los Signatarios y a otras personas y entidades bajo la jurisdicción de una Parte, el uso de dichas invenciones e información técnica:

(A) sin pago alguno, en relación con el segmento espacial de INTELSAT o con cualquier estación terrena que opere con el mismo, y

(B) para cualquier otro propósito, bajo términos y condiciones justas y razonables que han de ser convenidas entre los Signatarios o cualquier otra persona o entidad dentro de la jurisdicción de una Parte e INTELSAT o el propietario u originador de tales invenciones e información técnica o cualquier otra entidad o persona debidamente autorizada que tenga un interés de propiedad en las mismas y sujeto al reembolso de cualquier pago hecho por INTELSAT o que se exija de éste respecto al ejercicio de tales derechos.

(i) INTELSAT, en la medida en que adquiera el derecho, de conformidad con el inciso (i) del párrafo (b) del presente artículo, de que le revelen invenciones e información técnica, mantendrá informado a cada Signatario que así lo solicite, de la disponibilidad y naturaleza general de tales invenciones e información técnica. INTELSAT, en la medida en que adquiera los derechos, de conformidad con las disposiciones del presente artículo, para poner a disposición de los Signatarios y de personas y entidades bajo la jurisdicción de una Parte invenciones e información técnica, pondrá, previa solicitud, dichos derechos a disposición de cualquier Signatario o de quien éste designe.

(j) La revelación y el uso de cualquier invención e información técnica sobre la cual INTELSAT haya adquirido cualquier derecho, así como las condiciones de tal revelación y uso, se harán sobre una base no discriminatoria con respecto de todos los Signatarios o de quienes éstos designen.

ARTICULO 18

(Responsabilidad)

(a) Ni INTELSAT, ni los Signatarios en su capacidad de tales, ni cuando actúen en el ejercicio de sus funciones y dentro de sus atribuciones, ningún director, funcionario o empleado de los mismos, ni representante alguno ante cualquier órgano de INTELSAT, serán responsables ante ningún Signatario ni ante INTELSAT, y no se podrá presentar reclamación contra ninguno de ellos por daños o perjuicios sufridos en virtud de la no disponibilidad, demora o funcionamiento deficiente de los servicios de telecomunicaciones prestados o que deben prestarse de conformidad con el Acuerdo o con el presente Acuerdo Operativo.

(b) Si se requiriese a INTELSAT o a cualquier Signatario, como tal, en virtud de una sentencia firme dictada por un tribunal competente, o como resultado de un compromiso aceptado o convenido por la Junta de Gobernadores, a que pague el importe de una reclamación, incluyendo eventualmente cualquier costo o gasto relacionado con la misma, derivada de una actividad ejecutada o autorizada por INTELSAT conforme al Acuerdo o al presente Acuerdo Operativo, y en la medida en que dicha reclamación no sea satisfecha por medio de indemnización, seguros u otros arreglos financieros, los Signatarios, a pesar del tope establecido en el artículo 5 del presente Acuerdo Operativo, pagarán a INTELSAT la cantidad adeudada por tal reclamación en proporción a sus respectivas participaciones de inversión en la fecha en que dicha reclamación deba pagarse por INTELSAT.

(c) Si se presenta una reclamación contra un Signatario, éste deberá notificar tal reclamación sin demora a INTELSAT como condición al pago por INTELSAT del importe de la reclamación a que se refiere el párrafo (b) del presente artículo, y permitirá a INTELSAT asesorar y formular recomendaciones respecto de la de-

fensa, o dirigir ésta, o adoptar otras medidas sobre la reclamación y, en la medida en que lo permita la jurisdicción en que se planteó la reclamación, ser parte en el procedimiento junto con tal Signatario o en sustitución del mismo.

ARTICULO 19

(Compra del interés)

(a) De conformidad con las disposiciones de los artículos IX y XV del Acuerdo Provisional, tan pronto como sea posible y dentro de los tres meses a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo Operativo, la Junta de Gobernadores determinará, de conformidad con el párrafo (d) del presente artículo, la situación financiera en INTELSAT de cada signatario del Acuerdo Especial para el cual, en su calidad de Estado, o para cuyo Estado, el Acuerdo, al entrar en vigor, no hubiera entrado en vigor ni hubiera sido aplicado provisionalmente. La Junta de Gobernadores notificará a cada signatario por escrito respecto de su situación financiera y la tasa de interés correspondiente. Esta tasa deberá ser cercana al costo del dinero en los mercados mundiales.

(b) Un signatario podrá aceptar la evaluación de su situación financiera y la tasa de interés según le hayan sido notificadas de conformidad con el párrafo (a) del presente artículo, a menos que hubiese sido acordado de otro modo entre la Junta de Gobernadores y tal Signatario. INTELSAT pagará a dicho signatario, en dólares de los Estados Unidos de América o en otra moneda libremente convertible a dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los noventa días siguientes a la fecha de dicha aceptación, o dentro de un período mayor, si así se hubiera acordado, el monto aceptado, más el interés sobre el mismo aplicable desde la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo Operativo hasta la fecha del pago.

(c) Si hubiera una controversia entre INTELSAT y un signatario en cuanto al importe del monto o a la tasa de interés que no pudiera resolverse mediante negociación dentro del período de un año a partir de la fecha en la cual dicho Signatario fue informado de su situación financiera conforme al párrafo (a) del presente artículo, el monto y la tasa de interés notificados continuarán siendo la oferta en vigor de INTELSAT para solucionar dicha controversia, poniéndose los fondos correspondientes a disposición de dicho Signatario. Siempre y cuando pueda encontrarse un tribunal mutuamente aceptable, INTELSAT someterá la controversia a arbitraje si así lo solicita el Signatario. Al recibo del laudo del tribunal, INTELSAT pagará al Signatario el monto determinado en el laudo en dólares de los Estados Unidos de América o en otra moneda libremente convertible a dólares de los Estados Unidos de América.

(d) La situación financiera mencionada en el párrafo (a) del presente artículo, se determinará como sigue:

(i) se multiplicará la cuota final del signatario bajo el Acuerdo Especial, en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo Operativo, por la cantidad establecida conforme al párrafo (b) del artículo 7 del presente Acuerdo Operativo; y

(ii) del resultado obtenido conforme al inciso (i) del presente párrafo, se restará cualquier cantidad adeudada por dicho signatario en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo Operativo.

(e) Ninguna disposición del presente artículo:

(i) eximirá al signatario a que se refiere el párrafo (a) del presente artículo, de su participación en las obligaciones contraídas colectivamente por los signatarios del Acuerdo Especial, o por cuenta de los mismos, como resultado de actos u omisiones en la ejecución del Acuerdo Provisional y del Acuerdo Especial con anterioridad a la fecha de la entrada en vigor del presente Acuerdo Operativo, o

(ii) privará a tal signatario de aquellos derechos adquiridos por él, en su capacidad de tal, que de otro modo hubiera conservado después de la expiración del Acuerdo Especial, y por los cuales el signatario no hubiese sido compensado de conformidad con las disposiciones del presente artículo.

ARTICULO 20

(Solución de controversia)

(a) Toda controversia jurídica que surja en relación con los derechos y obligaciones que se estipulan en el Acuerdo o en el presente Acuerdo Operativo de los Signatarios entre sí, o entre INTELSAT y uno o más Signatarios de no poder solucionarse de otra manera dentro de un plazo razonable, será sometida a un tribunal de arbitraje de conformidad con las disposiciones del Anexo C del Acuerdo.

(b) Toda controversia de esta naturaleza entre un Signatario y un Estado o entidad de telecomunicaciones que ha dejado de ser Signatario, o entre INTELSAT y un Estado o entidad de telecomunicaciones que ha dejado de ser Signatario, y que surgiese después de que dicho Estado o entidad de telecomunicaciones ha dejado de ser Signatario, de no poder solucionarse de otra manera dentro de un plazo razonable, será sometida a arbitraje y, si las partes así lo acuerdan, tal arbitraje se regulará conforme a las disposiciones del Anexo C del Acuerdo. Si un Estado o entidad de telecomunicaciones deja de ser Signatario después de haberse iniciado un arbitraje en el que es litigante, dicho arbitraje continuará y terminará de conformidad con las disposiciones del Anexo C del Acuerdo o, en su caso, de conformidad con aquellas otras disposiciones por las cuales se regula dicho arbitraje.

(c) Toda controversia jurídica que surja de los acuerdos y contratos que INTELSAT concierte con cualquier Signatario quedará sometida a las disposiciones sobre solución de controversias contenidas en tales acuerdos y contratos. En ausencia de dichas disposiciones, tales controversias, de no poderse solucionar de otra manera dentro de un plazo razonable, se someterán a arbitraje de conformidad con las disposiciones del Anexo C del Acuerdo.

(d) Si en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo Operativo se encontrase pendiente de conclusión un arbitraje en curso conforme al Acuerdo Suplementario sobre Arbitraje fechado el 4 de junio de 1965, las disposiciones de dicho Acuerdo Suplementario continuarán en vigor respecto del citado arbitraje hasta su conclusión. Si el Comité Interino de Telecomunicaciones por Satélites fuese parte en dicho arbitraje, INTELSAT lo remplazará como parte.

ARTICULO 21

(Retiro)

(a) Dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha efectiva del retiro de un Signatario de INTELSAT, de conformidad con el artículo XVI del Acuerdo, la Junta de Gobernadores notificará a dicho Signatario la evaluación que ha hecho de su estado financiero en INTELSAT correspondiente a la fecha efectiva del retiro y los términos de liquidación propuestos conforme al párrafo (c) del presente artículo.

(b) La notificación prevista en el párrafo (a) del presente artículo incluirá un estado de cuenta que indique:

(i) la cantidad que haya de pagar INTELSAT al Signatario, resultante de multiplicar la participación de inversión del Signatario en la fecha efectiva del retiro, por el monto establecido en la evaluación llevada a cabo en dicha fecha de conformidad con el párrafo (b) del artículo 7 del presente Acuerdo Operativo;

(ii) las cantidades pendientes que haya de pagar el Signatario a INTELSAT de conformidad con lo dispuesto en los párrafos (g), (j) o (k) del artículo XVI del Acuerdo, que representen su participación en las contribuciones de capital para compromisos contractuales específicamente autorizados, ya sea antes de la fecha de recibo por la autoridad competente de su notificación de decisión de retiro o, antes de la fecha efectiva del retiro, según el caso, junto con el calendario de pagos propuesto para satisfacer dichos compromisos contractuales; y

(iii) cualquier cantidad que dicho Signatario, en la fecha efectiva del retiro, deba a INTELSAT.

(c) Las cantidades a que se refieren los incisos (i) y (ii) del párrafo (b) del presente artículo, serán rembolsados por INTELSAT al Signatario dentro de un plazo análogo a aquél en que se rembolsen a otros Signatarios sus contribuciones de capital, o dentro de un plazo más breve que considere apropiado la Junta de Gobernadores. La Junta de Gobernadores fijará la tasa de interés pagadera al Signatario, o por el Signatario, con respecto a toda cantidad que en cualquier momento pueda estar pendiente de pago.

(d) En la evaluación efectuada de conformidad con el inciso (ii) del párrafo (b) del presente artículo, la Junta de Gobernadores podrá decidir relevar al Signatario, total o parcialmente, de la obligación de abonar su participación en las contribuciones de capital necesarias para satisfacer tanto los compromisos contractuales específicamente autorizados, como las responsabilidades derivadas de actos u omisiones anteriores, sea al recibo del aviso de retiro, sea en la fecha efectiva de retiro del Signatario de conformidad con el artículo XVI del Acuerdo.

(e) Salvo que la Junta de Gobernadores decida de otro modo conforme al párrafo (d) del presente artículo, ninguna disposición del presente artículo:

(i) eximirá al Signatario a que se refiere el párrafo (a) del presente artículo de su participación en cualquiera de las obligaciones no contractuales de INTELSAT que emanen de actos u omisiones en la ejecución del Acuerdo y del presente Acuerdo Operativo con anterioridad al recibo del aviso de retiro o, en su caso, a la fecha efectiva de retiro, o

(ii) privará a tal Signatario de ninguno de los derechos adquiridos en su capacidad de Signatario que hubiese conservado en el caso de no retirarse, y por los cuales el Signatario no haya sido ya compensado en virtud de las disposiciones del presente artículo.

ARTICULO 22

(Enmiendas)

(a) Cualquier Signatario, la Asamblea de las Partes o la Junta de Gobernadores podrá proponer enmiendas al presente Acuerdo Operativo. Las propuestas de enmienda serán presentadas al órgano ejecutivo, el cual las distribuirá a todas las Partes y a todos los Signatarios a la brevedad posible.

(b) Las propuestas de enmienda serán consideradas por la Reunión de Signatarios en su primera reunión ordinaria siguiente a la distribución por el órgano ejecutivo, o bien en una reunión extraordinaria anterior convocada conforme al artículo VIII del Acuerdo, siempre que en ambos casos las propuestas de enmienda hayan sido distribuidas no menos de noventa días antes de la apertura de la reunión correspondiente. La Reunión de Signatarios, a este efecto, examinará las observaciones y las recomendaciones que haya recibido respecto de las propuestas de enmienda de la Asamblea de Partes o de la Junta de Gobernadores.

(c) La Reunión de Signatarios tomará decisiones respecto de las propuestas de enmienda de conformidad con las reglas de quórum y votación establecidas en el artículo VIII del Acuerdo. Asimismo, podrá modificar propuestas de enmienda distribuidas conforme al párrafo (b) del presente artículo y tomará decisiones sobre propuestas de enmienda que no hubieran sido así distribuidas pero que resulten directamente de una propuesta de enmienda o de una enmienda modificada.

(d) Las enmiendas aprobadas por la Reunión de Signatarios entrarán en vigor, de conformidad con el párrafo (e) del presente artículo, después de que el Depositario haya recibido notificación de la aprobación de la enmienda, sea por:

(i) dos tercios de los Signatarios que eran Signatarios en la fecha en que la enmienda fue aprobada por la Reunión de Signatarios, siempre que dichos dos tercios incluyan Signatarios que tenían entonces por lo menos dos tercios del total de las participaciones de inversión; o por

(ii) un número de Signatarios igual o superior al ochenta y cinco por ciento del número total de Signatarios que eran Signatarios en la fecha en que la enmienda fue aprobada por la Reunión de Signatarios cualquiera que fuere el monto de las participaciones de inversión que dichos Signatarios hubieren tenido en esa ocasión.

La notificación de la aprobación de una enmienda por un Signatario será enviada al Depositario por la Parte concerniente. Dicha comunicación significará la aceptación de la citada enmienda por la Parte.

(e) El Depositario notificará a todos los Signatarios del recibo de las aprobaciones de la enmienda re-

queridas por el párrafo (d) del presente Artículo. Transcurridos el plazo de noventa días desde la fecha de esta notificación, dicha enmienda entrará en vigor respecto de todos los Signatarios, incluso de aquellos que no se hubieren retirado voluntariamente de INTELSAT ni hubieren todavía aceptado, aprobado o ratificado dicha enmienda.

(f) No obstante las disposiciones de los párrafos (d) y (e) de este Artículo, ninguna enmienda entrará en vigor después de dieciocho meses a partir de la fecha en que haya sido formalmente aprobada por la Reunión de Signatarios.

ARTICULO 23

(Entrada en vigor)

(a) El presente Acuerdo Operativo entrará en vigor para un Signatario en la fecha en que entre en vigor el Acuerdo, de conformidad con los párrafos (a) y (d), o (b) y (d) del artículo XX del Acuerdo, para la Parte concerniente.

(b) El presente Acuerdo Operativo se aplicará provisionalmente para un Signatario en la fecha en que el Acuerdo se aplique provisionalmente, de conformidad con los párrafos (c) y (d) del artículo XX del Acuerdo, a la Parte concerniente.

(c) El presente Acuerdo Operativo estará en vigor mientras lo esté el Acuerdo.

ARTICULO 24

(Depositario)

(a) El Gobierno de los Estados Unidos de América será el Depositario del presente Acuerdo Operativo, cuyos textos en español, francés e inglés son igualmente auténticos. El presente Acuerdo Operativo se depositará en los archivos del Depositario con el cual se depositarán asimismo las notificaciones de aprobación de enmiendas, de sustitución de un Signatario de conformidad con el párrafo (f) del artículo XVI del Acuerdo y de los retiros de INTELSAT.

(b) El Depositario transmitirá copias certificadas de los textos del presente Acuerdo Operativo a todos los Gobiernos y a todas las entidades de telecomunicaciones designadas que lo hayan firmado y a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y notificará a dichos Gobiernos, entidades de telecomunicaciones designadas y Unión Internacional de Telecomunicaciones, las firmas del presente Acuerdo Operativo, el comienzo del período de sesenta días a que se hace referencia en el párrafo (a) del artículo XX del Acuerdo, la entrada en vigor del presente Acuerdo Operativo, las notificaciones de aprobación de enmiendas y la entrada en vigor de las enmiendas al presente Acuerdo Operativo. El aviso del comienzo del período de sesenta días se dará el primer día de dicho período.

(c) Al entrar en vigor el presente Acuerdo Operativo, el Depositario lo registrará en la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los que suscriben, debidamente autorizados, firman el presente Acuerdo Operativo.

HECHO en Washington, el 20 de agosto de mil novecientos setenta y uno.

ANEXO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1) Obligaciones de los Signatarios:

Todo Signatario del presente Acuerdo Operativo que hubiere sido, o cuya Parte designante hubiere sido, parte del Acuerdo Provisional, deberá pagar, o tendrá derecho a recibir, según el caso, el monto neto de cualquier cantidad que, de conformidad con el Acuerdo Especial, adeudase o se le adeudase, en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo, esa parte en su capacidad de signatario, o su signatario designado del Acuerdo Especial.

2) Constitución de la Junta de Gobernadores:

(a) En la fecha en que se inicie el período de sesenta días a que se hace referencia en el párrafo (a) del artículo XX del Acuerdo y a partir de esa fecha, la "Communications Satellite Corporation" notificará semanalmente a todos los signatarios del Acuerdo Especial y a los Estados o entidades de telecomunicaciones designadas por los mismos y para los cuales entre en vigor el presente Acuerdo Operativo, o para los cuales sea aplicado provisionalmente en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo, la participación estimada de inversión inicial de cada uno de tales Estados o entidades de telecomunicaciones, conforme a las disposiciones del presente Acuerdo Operativo.

(b) Durante dicho período de sesenta días, la "Communications Satellite Corporation" hará los trámites administrativos necesarios para convocar la primera reunión de la Junta de Gobernadores.

(c) En el plazo de tres días a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo, la "Communications Satellite Corporation", actuando de conformidad con el párrafo 2 del Anexo D al Acuerdo, deberá:

i) notificar a todos los Signatarios para los cuales el presente Acuerdo Operativo ha entrado en vigor, o ha sido aplicado provisionalmente, el monto de sus participaciones de inversión iniciales determinadas de conformidad con el artículo 6 del presente Acuerdo Operativo, y

ii) notificar a todos los Signatarios respecto de los trámites hechos para la primera reunión de la Junta de Gobernadores, que será convocada dentro de un plazo no mayor de treinta días a partir de la entrada en vigor del Acuerdo.

3) Solución de Controversias

Cualquier controversia jurídica que pueda surgir en-

tre INTELSAT y la "Communications Satellite Corporation" en relación con la prestación de servicios por dicha entidad y que se origine entre las fechas de entrada en vigor del presente Acuerdo Operativo y del contrato celebrado de conformidad con las disposiciones del inciso (ii) del párrafo (a) del artículo XII del Acuerdo, será sometida a arbitraje de conformidad con las disposiciones del Anexo C al Acuerdo, de no solucionarse de otra forma dentro de un plazo razonable.

Anexo I al Rep. Nº 5

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Desde hace muchos años, el Uruguay utiliza circuitos vía satélite para interconectarse con los demás países del mundo, ya sea por vía telefónica, telex o telegráfica. Hasta diciembre de 1980 se limitó a arrendar este tipo de circuitos a la República Argentina, uniéndose por microondas hasta la Estación Terrestre de Balcarce. Aunque hasta esa fecha, como era lógico, tenía una casi total dependencia con ENTEL Argentina, igualmente sintió la necesidad de conocer detalladamente los aspectos técnicos y organizativos de INTELSAT, puesto que sus conexiones con otros países, obligaron, indirectamente, a una cierta vinculación.

Pero desde el momento en que el país decide instalar *su propia* Estación Terrestre, los lazos se van haciendo más y más firmes y Uruguay debe empezar a hacerse presente por todos los medios posibles, no sólo para defender el encauzamiento de su tráfico, sino también intereses mucho más profundos que incluyen también los económicos. Ya en el corto tiempo transcurrido desde que la Estación Terrestre Standar B de Manga, está en funcionamiento, se ha notado la gran inconveniencia que representa el que Uruguay no tenga una vinculación completa con INTELSAT que le permita acceder a todos los documentos, y a todas las personas que de una u otra forma, influyen en la toma de decisiones que tienen consecuencias para el país. A este respecto podemos mencionar que un simple detalle técnico del que ANTEL no pudo enterarse por estar ausente de las deliberaciones de los comités, reportó al Uruguay una pérdida de cientos de miles de dólares.

Si estos acontecimientos han sucedido en circunstancias en que sólo tenemos una modesta Estación de 11 metros de diámetro, es de suponerse lo que podrá acontecer cuando se está proyectando a muy breve plazo la instalación de una Estación Tipo A con antena de 30 metros de diámetro.

Para mejor comprender lo que significa nuestra adhesión a INTELSAT vamos a hacer un planteo sumario de la estructura general del sistema:

INTELSAT tiene como objetivo primordial "continuar y perfeccionar sobre una base definitiva la concepción, desarrollo, construcción, establecimiento, mantenimiento y explotación del segmento espacial del sistema comercial mundial de telecomunicaciones por satélite, establecido conforme a las disposiciones del Acuerdo Provisional y del Acuerdo Especial".

Además tiende a cumplir con el suministro, sobre una base comercial, del segmento espacial necesario para proveer a todas las áreas del mundo, sin discriminación, servicios internacionales públicos de telecomunicaciones de alta calidad y confianza. Algunos tipos específicos de servicios públicos de telecomunicaciones nacionales son considerados sobre las mismas bases que los servicios internacionales. El segmento espacial de INTELSAT, establecido para lograr su objetivo primordial, se suministrará, asimismo para otros servicios nacionales públicos de telecomunicaciones sobre una base no discriminatoria y en la medida en que ello no menoscabe la capacidad de INTELSAT para lograr su objetivo primordial.

El establecimiento del sistema global involucra dos requerimientos, diferentes pero inseparables. El primero es el sistema de satélites en órbita y el equipo necesario para monitorearlos y controlarlos. Esto se conoce como el segmento espacial. El segundo es la red de estaciones, las cuales se comunican entre sí, vía satélite. Esto se conoce como el segmento terrestre.

INTELSAT es el propietario del segmento espacial y como tal, se encarga del desarrollo, diseño y construcción de los satélites, su lanzamiento y posterior operación. Dado que INTELSAT no posee capacidad constructiva, compra bienes y servicios a fuentes gubernamentales y comerciales.

El segmento terrestre es responsabilidad de cada país, en el cual están ubicadas las estaciones.

El cuerpo de gobierno de INTELSAT es el ICSC (Comité Interino de Comunicación por Satélite) el cual tiene la responsabilidad del diseño, desarrollo, construcción, establecimiento, mantenimiento y operación del segmento espacial.

Las acciones propuestas se someten a la consideración del Comité. Las decisiones se hacen entonces por votos o por el consenso de los representantes.

Los miembros de INTELSAT, son obligados a invertir en el establecimiento del segmento espacial. La proporción de las obligaciones de cada país está determinada por la cuota de inversión de cada uno. Para ganar representación en el ICSC, es necesario que un miembro de INTELSAT pague, como miembro, una cuota de al menos 1.5 %, ya sea solo o en combinación con otros países. El número de votos que un representante dado tiene en el ICSC depende de la suma total de las cuotas de los miembros que represente.

Ya que INTELSAT no posee equipo de mando, este servicio se hace con acuerdo para COMSAT, quien como directivo, asiste a ICSC.

Hay también sub-comités de apoyo financiero, técnico y para procedimientos contractuales.

Como agregado a las ventajas de usar las comunicaciones comerciales, INTELSAT participa de beneficios, ellos incluyen el acceso a tecnologías de comunicaciones por satélite, oportunidades para industrias nacionales, y la posibilidad de ser miembro del Comité.

No existen impedimentos de orden político o jurídico que obsten la adhesión de la República al Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) y a la firma del respectivo Acuerdo Operativo.

Los dos instrumentos juegan un rol indisociable y complementario: el primero, al que se denomina "Acuerdo" viene a ser el Tratado Marco que funciona en el

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 21 de Mayo de 1982

Tomo 307 Año LXXVI Número 21234

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

AVISOS

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artístico
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00
EJEMPLARES	
Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

IMPORTANTE: SUSCRIPCIONES AL "DIARIO OFICIAL" VENCEN EL 30 DE ABRIL, RENOVACION DE LAS MISMAS PUEDEN HACERSE HASTA EL 20 DE MAYO INCLUSIVE

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO VICTOR FERNANDEZ y RAMON WASHINGTON FERNANDEZ, (Ficha V. Nº 214|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10434 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSEAR ALEJANDRO DENIS SATURNO (Ficha V. número 284|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11014 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERGIO EDUARDO MACHADO ACEREDO y de EDUARDO MACHADO RIVERA (Ficha V. número 236|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10863 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LAURINDO PITAMIGLIO DELGADO (Ficha V 862|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10433 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO OCTAVIANO CABRERA MIRANDA (Ficha V|Nº 254|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10496 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o GIACOMO LUIGI PIETRO SANTO (Ficha V. 882|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10196 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEDER FRANCISCO OTTONELLO AGAZZI, (Ficha: V| Nº 274|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10684 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN IGNACIO LEZAETA (Ficha V. Nº 222|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10193 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION LEDESMA SARAVIA (Ficha V. número 210|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10809 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN RODRIGUEZ TORENA de ROJAS (Ficha E. 276|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10393 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA VILA de PATRON (Ficha E|138|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10484 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CALO LOPEZ (Ficha E. 280|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 10868 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FERNANDEZ o FERNANDEZ de MEDINA (Ficha E. 310|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10902 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO BARRIOS ALFARO (Ficha E. 42|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9903 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMAN CHOCHO RODRIGUEZ (Ficha E. 288|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9904 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA PEREIRA MAURIZ o MOURIZ, (Ficha E|264|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 abril 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9666 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROLDAN ARISMENDI, (Ficha E|144|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9689 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTIGAS, (Ficha E|14|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 febrero 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9713 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ANTONIA S. de la LLANA de SOSA (Ficha E| 208|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10029 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o ALFREDO NICOLAS CREDIDIO VETERE (Ficha E. 234|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 abril 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 7552 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER CASTELLI de SAURINA, (Ficha E|250|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 abril 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10715 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINDA CUNHA SABARROS de RIVIERE, (Ficha E|316|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10717 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO COLOMBO o COLOMBO CAIMI, (Ficha E|210| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10719 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ROEL FOGLIA de BARBOT (Ficha E. 132|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1). N$ 78.00 10|pub. 10791 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GUERRERO RAMOS de AREVALO (Ficha E. 226|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10774 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO KUBACHEK FRANK, (Ficha E|158|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11082 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EVA PEREZ (Ficha S 128|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10425 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO REGUEIRA REGUEIRA (Ficha S|184|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 30 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10489 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GARCIA de EIROA (Ficha S|110 bis| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10508 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO GONZALEZ (S|626|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10569 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HIPOLITO RISSO RISSO (Ficha S 164|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10429 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TIMOTEO REY dos SANTOS, (Ficha S|166|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10163 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MONTES de OCA (Ficha S. 526|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10201 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CORBO SOSA (Ficha S. 152|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10199 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA ISABEL BALPARDA BLANCO DE PONCE DE LEON, (Ficha S|142|80), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9659 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CHIESSA CARDONA, (Ficha S|182|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9662 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO RAMOS PEAGUDA, (Ficha S|56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9663 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA JUSTA AMOROSO MARIEYHARA, (Ficha S|190|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9701 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSARIO CASTILLO GUIRNALDO; CONRADO GOMEZ MAYA y VICTOR MANUEL GOMEZ DE LEON, (Ficha S|6|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9704 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA TEODORA IGUINI DE CABRERA (Ficha S. 188|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9849 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL PEREIRA (F. S. 20|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9900 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA FAEZ HORONA de RODRIGUEZ XIMENO (Ficha S|156|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9968 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ENGELBRECHT (Ficha S|158|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10024 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA JULIA BONIFACINO de ALONSO (F. S|132|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10055 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA CARMELA FIERRO de PIOLI o CARMEN FIERRO de PIOLI, (Ficha S|1022|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10734 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LAURO LOPEZ SARICH (Ficha S 208|82). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10775 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO SEVERINO o MARCELO SEVERIANO o MARCELINO SEVERINO MOLITERNO RIBERO (Ficha S. 154|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10865 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia *en lo Civil de Tercer Turno*, dispuso la apertura de las sucesiones de VILMA SIFFER BOZUEJ de PERSA y JOSE PERSA RESONJA (Ficha S. 198|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 10867 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO RAMENGHI MAQUI (Ficha S. 174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11017 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ALBERTO CASAMAYOU BERGANTE (Ficha S. 204|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11019 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LLOPIS BOVE de LAPENNE, (Ficha S|210|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11077 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GALASIONE de PEDULLA o JOSEFA GALASIONE o JOSEFA CALASCIONE VISALLE o CALASCIONE de PEDULLA o JOSEFA GALACIONE o JOSEFA GALACIONE de PEDULLA (Ficha S|172|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9978 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS CADENAS PAMPIN, (Ficha: 818|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 969? May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALVAREZ (Ficha 1.174|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10203 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BAVOSI TUTTE de CHABAY, (Ficha 2.922|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9848 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA KRAUSOV NIKITIN (Ficha S. 992|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9907 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO SANTOS BARBOSA (*Ficha 1022|82*), *citándose* a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

28 abril 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10025 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERA SARAVIA de NOBLE, MARIA JOAQUINA (Ficha S|956|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10085 May.10-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOVIGILDO GARCIA o GARCIA BENTANCOR "Sucesión" (Ficha 1158|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10482 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISBINA FRANCO MUTTI - Sucesión (Ficha 922 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10572 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARMICHAEL (Ficha S|1142|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10573 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA LOINAZ ORUEZABAL de WEIGEL - Sucesión (Ficha 984|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10571 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA PERILLO de AGUIRREZABALA, (Ficha S|1202|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10694 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA JULIETA FIORINA de PALLANZA o HERMENEGILDA JULIA o HERMENEGILDA PASCUALA JULIA FIORINA LENZINI, "Sucesión", (Ficha 3320|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10687 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ADOLFO ARISTEGUI GONZALEZ (Ficha 1146/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10861 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ELHIU ROCCA SCAPUSIO (Ficha S. 1210/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10900 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM KOWALSKI KOWALSKI o ABRAHAM KOWALSKY KOWALSKY o ABRAHAM KOVALSKY KOVALSKY (Ficha 978|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10937 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDINA MATIAS o MATTIAS CRUZ de BATISTA, "Sucesión" (Ficha 1144|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Juan Ç. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11076 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CHAO BUSTO o BUSTOS (F. A. 1092|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30 pub. 7832 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIN CRUZ, (FB 264|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10162 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ABBONDIO VOLONTE (Ficha C. 260|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10189 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEDRO JULIO LOPEZ LARREA (Ficha (F. B. 320|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10195 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GUILLERMO PEREZ GUZMAN (Ficha C. Nº 236|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10194 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO MOYA BALESTRA (F. B. 114|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10198 My.12-v.my.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO STACCIONI CANEPA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10023 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA DUTRA SILVERA de GIUDICELLI (F. A. 334|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10061 May.11-v.may.25.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL de LEON CARCANO (F. A. 318|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 8726 Abr.29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTES ROBERTO ARES, (F. A. 1086|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9667 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ELBIO YAÑEZ DELFINO (FB 186|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 7567 Abr.20-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMA ARRIZABALAGA de ECHARTE (F. A. 354|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 28 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9762 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIA ROSA CRUDELI LUCCHI o LUQUI (F. A. 208|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10476 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA FACCIOLI de IGELSIAS (F. A. 346|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10480 May.14-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apersión de NICHAN o NICHAM BEKMEZIAN MANUKIAN o MANOUKIAN (F. A. 228|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Esc María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10512 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MOLITERNI o MOLITERNI GRIMALDI (F. B. 324|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10913 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ZACARIAS FERRE (F. A. 344|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10864 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEANDRO REIGOSA LOPEZ y de MARIA CONSUELO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 11013 May.20-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FERNANDO OLIVER MOUTA (F. B. 326|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11034 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELSA AMORIN de OROZCO, (F. A. 466|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11163 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAN o JUAN POZNIAK (Ficha C 282|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11164 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MAXIMO JACOBO o PHILIPPE MAX o MAC JACQUES TAVERNIER BARDIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10567 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PUGLIESE de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 3 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10568 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARGARITO UMPIERREZ CHIAPPINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10566 May.14-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KONSTANTY o CONSTANTINO BANASIEWICZ o BANASEVICH o BANASIEVICH (F. A. 342|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10794 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CRISTOBAL DELGADO LUCADAME o LEUCADAME, (Ficha S 140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10351 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS FERNANDEZ BARBIERI. (Ficha S 150|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10308 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA FERREIRO DE SORRONDEGUI, (Ficha S. Nº 310|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9714 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ALVEZ DE OSTRIA, (Ficha S. 110|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9660 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PETRONA CARRASCO DE LIBONATI, (Ficha S. 116|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9651 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FRANCISCO ANTONIO o JOSE ANTONIO GRACIANO AMBOROZANO o AMBOROSANO y ELENA CELICA o MARIA ELENA CANEPA ARDERA (Ficha S. 92|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9908 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL RODRIGUEZ ALALLON (Ficha S 106|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9999 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO VOLA MANDOLINA (Ficha S 128|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9973 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MUYANO SUCO (Ficha S 88|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10059 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARLOS IRIARTE SERON, (Ficha S 16|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10200 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FRAVEGA QUEIROLO (Ficha S 114|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10388 May.13-v.may.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA FERNANDEZ OYARZABAL (Ficha S 136|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10426 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO GRANADA RODRIGUEZ, (Ficha: S|120|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9703 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO SALVIA LUONGO, (Ficha S. 122|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9749 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGBERTO o SIEGBERT CAMNITZER HIRSCHFELD (Ficha S. 94|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9751 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELIM DE MIZRAHI (Ficha S|28 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 7428 Abr.16-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VILLARMARZO ALVAREZ o RICARDO VILLAMARZO ALVAREZ, (Ficha: S|42 bis.|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 8891 Abr.30-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SERAFIN AIRALDI JAUNARENA (Ficha S. 124|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9851 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FRANCISCO ARTIGAS YARSON o YARZON, (Ficha: S|128|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10130 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA de CERINEO, (Ficha: S.56|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mon.

tevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 10144 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO ALVAREZ GONZALEZ (Ficha S. 38|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9880 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMEDEO LOTTI (Ficha S|660|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 20|pub. 10473 May.14-v.jun.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ (Ficha S|480|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9972 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA AMALIA ESCUTARY AGAZZI (Ficha S. 100|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10565 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALILA SUAREZ CESIO DE ANDREATTA, (Ficha: S| 142|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10700 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIANO GOMEZ FRADILETTI (Ficha S. 80/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10895 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAFAELA BATTAGLIA (Ficha S. 140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10896 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PORTEIRO de FALCON (Ficha S. 40|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10922 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIALA COMESAÑA COMESAÑA BARROS DE ESMORIS (Ficha S. 116|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11023 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ARMELLINO TRINQUEBELLA o TRINCABELLI (Ficha S. 150|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11079 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE FREIJE PEREZ (Ficha F. 406|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9967 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAVON ARJONA (Ficha F. 410|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11158 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HILARIO A. VARGAS FURTADO y de IREDE XAVIER de VARGAS (Ficha F. 1418|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11119 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA CASAR DE FABINI (Ficha F. 218|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10022 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER PIETROPINTO BERNINI (Ficha F. 418|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10057 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA PLA DE PRATS (Ficha F. 396|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9747 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA MARIA LUISA ULTRA FUGARDO o ULTRA DE RODRIGUEZ (Ficha F. 372|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9879 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAHIR RIVERO de VAZ (Ficha F. 288|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9882 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SALOMON GARROU, (Ficha F. 938|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10129 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS DESCARGUE o DESCARGA GOLDARAR o GOLDARAZ, (Ficha F-392|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10132 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO VENTURA JORCIN (Ficha F. 400|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10202 My.12-v.my.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO SOUTO GARCIA (Ficha F. 444|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10485 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA BATLLE LENA DELGADO (F. 452|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10511 May.14-v.may28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAAK CALTZIAN CALATZIAN o SAAK CALATZIAN TCHZIAN o SAAK CALATZIAN de TCHZIAN (Ficha F. 1692|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10576 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO LONGHI OCAMPO y EDUVIGES PRADO de LONGHI o EDUVIGES PRADO MELLO de LONGHI (Ficha F. 72|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10784 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GLADIS CORBELLA LOPEZ DE RODRIGUEZ (Ficha F. 408|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10859 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA PUGLIA GARCIA DE VIGNOLO (Ficha F. 426/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10899 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORINA FERNANDEZ GASTELU (Ficha A

136|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10424 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RAUL CHICHIZOLA FIGALLO (Ficha A. 104|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10427 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VIRGILIO OCTAVIO CABALLERO GATTI (Ficha A. 64|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 74.00 10|pub. 9753 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO GUSTAVO o GUSTAVO ALZUGARAY URRUTIA (Ficha A. 112|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9750 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO SCHMAJUK GUNSBERG (Ficha A. 86|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 8532 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS de SANCTIS SALVATI (Ficha A. 594|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9883 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MARIA BRACERAS RODRIGUEZ, (Ficha A|98|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9830 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión AIDA CURRAS FREIRE de MASTRANGELO (Ficha A. 94|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10390 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ANTONIO RAMOS (Ficha A. 44|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10391 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASQUALE PINTO (Ficha A|130|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10564 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA BRUN de BRUN (Ficha A 14|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10772 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO FIORITTO GHISO o GHISSO (Ficha A.132|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9969 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO REY SUAREZ (Ficha A. 118|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10923 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA IRENE DIAZ DE JULIAN (Ficha A. 138|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11020 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROMAN FERNANDEZ DEBRA (Ficha A. 128|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11022 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KOHARIK AHARONIAN de GUEDIKIAN (Ficha A. 684|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11118 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MONTERO MIGUEZ (Ficha A. 114|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11078 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN JOSE SZILAGYI KISS y BERTA PASZTOR LIPECZ de SZILAGYI (Ficha A. 140|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11084 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA GUTIERREZ de RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 157|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8570 May.3-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA OLIVERA (Ficha V. 218|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de *mayo de 1982* — *Arturo H. Otero*, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10392 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA JULIANO de LUCIA y de SAVERIO o SEVERIO LUCIA JULIANO (Ficha V. 375|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10435 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CESAR HANSEN BERRUTTI, (Ficha: V| Nº 201|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9661 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MOREIRA o IRMA MOREIRA de FERREIRA (Ficha V. Nº 119|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9901 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ ANDRADE, (Ficha: V|Nº 181|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10134 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELINA o MIGUELA AVINO o AVINO CASILLO DE PIGNATARO, (Ficha V|2043|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10136 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ ELVIRA del CASTILLO VARGAS o del CASTILLO VARGAS de PEREYRA y de MARIA ELVIRA VARGAS o VARGAS de DEL CASTILLO, (Ficha: V|Nº 215|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10168 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFA MANEIKIS PLUISKITE de PARETA o ADOLFA MANEIKYTE (Ficha V|Nº 1989|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10477 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLARA BRIGIDA INVERNIZZI de PERLINI y de ROBERTO VICENTE PERLINI DOSSI (Ficha V. Nº 93|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10862 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA GUTIERREZ de RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 157|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8570 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de *Décimo Turno*, dispuso la apertura de la *sucesión* de MARIA *GAZZANO o GAZZANO BADETTO* de ESTELA (Ficha: V.|Nº 1857|1981), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 8989 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO LOPEZ o LOPEZ GALOCHA (Ficha V. Nº 317|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11083 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO MARTIN ALARCON o ALARCON BRUZZONE (Ficha V. Nº 83|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11063 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CALICCHIO CAVALIERE (Ficha E 317|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10387 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SILVIO PERCIVALE MARTINEZ (Ficha E.|469|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10860 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA CARMEN VACANI o VACANI de VIDIELLA (Ficha E. 63|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10926 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALEN DE VITA o DI VITA o DI VITA de CURBELO, (Ficha E|65|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 marzo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10685 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO CELESTINO CHACON, ROSA CABRERA de CHACON y EMILIO OSVALDO u OSBALDO CHACON CABRERA, (Ficha E|169|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 abril 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10688 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ALVAREZ (Ficha E. 211|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10773 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACIEL MUNIZ (Ficha E. 1327 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9775 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA ANTONIA o ANTONIA FIGUEROA de HORMAIZTEGUY (Ficha E|377|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9974 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o (JOHN) HERMAN HENDERSON HLSINGA o (HULSINGA), (Ficha E|195|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 abril 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9829 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GABRIEL CHARAMELO CAYONA o CAYOUX o CAYEUX (Ficha E|379|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9975 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO MARTINEZ DELGADO, (Ficha E| 359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9831 May.10-v.may.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN COX RODA de MASLACH (Ficha E|265|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10028 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ROSA ORTIZ MARTINELLI (Ficha E|203|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10058 May.11-v.may.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZVULANAS NOACHAS (Ficha E|309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10492 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILA MARIA ANGELA SIRI MAZZUCO y RAMON MESA ROBAINA (Ficha E|131|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10575 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA OFELIA DEBALI RENDO de WERNER (Ficha E. 355|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11018 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CAMPIOTTI TOSCANO (Ficha E. 293|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11025 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (Ficha E. 375|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11159 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN J. o JUAN JOSE COIMBRA o COIMBRA GARCIA (Ficha S. 91|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9863 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO YAÑEZ o YAÑEZ DOMINGUEZ (Ficha S. 75|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9875 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ o ESTEVEZ JUNCAL (Ficha S. 105|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9910 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL AMADASI o AMADASI ROMANI (Ficha S. 767|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 8407 Ab.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BRUNETTO o BRUNETTO ROBAINA (Ficha S|123|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10027 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS DURAN o DURAN DASSORI o DURAN de CHAPITAL o DURAN DASSORI de CHAPITAL (Ficha S|71|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10062 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ALCHAINI o ALCHAINT (Ficha S|115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10509 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BERNIAL o BERNIAL COMELLA o BERNIAL de FERNANDEZ o BERNIAL COMELLA de FERNANDEZ (Ficha S 109|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10785 May.18-v.may.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL V. CESANO o MIGUEL VICENTE CESANO o CESANO SILVEIRA; de JOSEFINA MORTON de CESANO o JOSEFINA MORTON o MORTON BREU o MORTON BREU de CESANO y de PEDRO PABLO VICENTE CESANO o CESANO MORTON, (Ficha S 639|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 10931 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA CATALINA HILARIA SABATE o SABATE COHENDET o SABATE de ROVIRA o SABATE COHENDET de ROVIRA (Ficha S. 113|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10574 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AVELINA PEREIRA de BAUBETA, o PEREIRA PEREIRA, o PEREYRA o PEREYRA PEREYRA de BAUBETA (Ficha S. 119|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11162 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO OFELIO PEREZ ALONSO (415|82) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10428 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA MAGDALENA ANTIA ERRANDONEA (S. 533|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10389 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA CORBELLA CORBELLA (Ficha S. 2827|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 7688 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAFAEL NAPOLI D'FELICHE o D'FELICE (S. 571|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1982 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9877 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO BALBI (S. 84|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en frma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10109 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRISIONTINA DA SILVA DE MACHADO, (Ficha S. 643|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10133 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO GRAJALES LAFON (S|259|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10490 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA RIOLFO CANAPARO de GASPARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10488 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL CARRERAS o CARRERAS FERREIRA, (Ficha S 549|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10713 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALONSO ORSETTI (Ficha S 593|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10842 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR WALDEMAR DIAGO RAMIREZ (Ficha S. 631|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11016 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA MARIA EUSTAQUIA CASSARINO LORAGHE (F. A. 257 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10394 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GARRIDO BUZON, GUILLERMINA FAJARDO o FAJARDO PEREZ de FALLA, IRMA FALLA o FALLA FAJARDO de FRUGONI, ROSA FALLA ORDOQUI o ROSA ARMONIA FALLA ORDOQUI, GREGORIO GUILLERMO FALLA FAJARDO y DOMINGO FRUGONI MANSILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9964 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INNOCENTE GRAMOLA o INOCENTE GRAMOLA o INNOCENTE GRAMOLA BREGANTINI (F. B. 45|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 4013 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL SERRALTA o SERRALTA PEREZ (Ficha C. 41|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Juan José, Juan Enrique y Ana Sulima Serralta Gastelú, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 8363 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO PETRUZZO DANZEE (C.|985|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9690 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADIS ESTER ARISMENDI de CANEPA o GLADIS o GLADYS ESTER ARISMENDI MARTINEZ de CANEPA (F. A. 289|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9665 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL CIOCCA BARRETO o ANIBAL JUAN CIOCCA (F. A. 1221|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para jue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9909 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HAYDEE AMORIN de CESTARO o HAYDEE AMORIN y GERONIMO CESTARO RODRIGUEZ (Ficha A 283|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 9850 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso a apertura de la sucesión de MARLENY MACHADO VARGAS de IRIONDO, (Ficha B. 81|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9862 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CASAL de COLICIGNO, (F. A. 353|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10167 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SAHARA o SARA FERNANDEZ ARIAS o MARIA SARA FERNANDEZ ARIAS, (F. A. 397|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10161 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION HERNANDEZ GALLI o HERNANDEZ de CUADRO; GABINO CUADRO PASTORIN o PASTORINO y RICARDO GABINO CUADRO HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10210 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA JACINTA SILVEIRA de RODRIGUEZ (F. C. 297|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1962. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10901 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TITO SILVANO ARROQUI ESQUIBEL (F. A. 405|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10930 May.19.v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTES BASILIO SBARBARO PARMA (Ficha S Nº 481|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10309 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura RILLO (Ficha S. 83|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Alcides Roy y Ademar Rolando Murillo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevdeo a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 468.00 30|pub. 6922 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELIAS CASAL y CELIA ERQUICIA MARTINEZ o ERQUICIA DE CASAL (Ficha S143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9977 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROMAN MARTINEZ o MARTINEZ ASCIONE (Ficha S|153|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9960 May.11-v may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER TEJERA VILLAR de REMESEIRO (Ficha S. 145|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10063 May.11-v.may25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLMIRA o ISOLMIRA BASILIA PEREZ o PEREZ AZAMBULLA o PEREZ DE PEREZ (Ficha S. 165|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9705 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBINSON GERARDO ARCIA CAPPUCCIO, (Ficha S 159|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10131 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RAUL GARD o GARD GAYOSO, (Ficha S. 171|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
N$ 104.00 10|pub. 10169 May.12.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARBAJAL GORGOROSO, (Ficha S. 173|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10128 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA DIAZ o DIAZ MUÑOZ de BAUTISTA (Ficha S 175|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 78.00 10|pub. 10810 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MARTINEZ VARQUER (Ficha S. 125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10898 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM AIZEN FAIN o AIZIN (Ficha S. 161|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10894 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RAUL RAYMUNDO TRIAS (Ficha S. 137|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9037 May.19.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BAUZON BOTTA (Ficha S. número 639|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11021 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONNIA o SONIA IVONNE MATTO SUAREZ de CIOMPI (Ficha S. 167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11160 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER RODRIGUEZ de DUTRA (Ficha S|123 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10431 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AMATO de MACRI (Ficha S|105|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10430 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ORESTES PANIZZA CENTENO (Ficha S. 87|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10385 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA PIRIZ o PIREZ de RODRIGUEZ (Ficha S. 137|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10386 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA SUAREZ de VIANA (Ficha S|93|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9971 May.11.v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO LORENZO CORBAL (Ficha. S|135|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10116 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAHOUD o LAHOND CHIHAN o LAJUD (Ficha S 125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9902 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CABALLERO REYES (Ficha S 43|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9906 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CIPRIANO FERNANDEZ BLANCO, (Ficha:

S|59|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10166 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA VENECIA VICINI PONZONI de VIOLA (Ficha S. 129|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10197 My.12-v.my.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO TORNARIA CARDOZO (Ficha S|149|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10495 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO CARMELO ALZAMENDI o ALSAMENDI, (Ficha: S|127|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 10718 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA MACHADO de SOTELO (Ficha: S.|707|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10883 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VILLAR DENIS (Ficha S. 37|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11015 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FLANDINO DE DIAZ PORTO o MARIA ESTHER PISTON FLANDINO ALVAREZ DE DIAZ (Ficha S. 163|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11024 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURINDO DA SILVA (Ficha F. 237|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10925 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL RAMON ARISTEGUI (Ficha F. 325|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 9257 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PASCUAL LUCAS (Ficha F. 281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 9277 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MAURICIO BARKI ARDITE (Ficha F. - 383|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9702 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO MARQUEZ DE LA ROSA (Ficha F. 315|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9970 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VAZQUEZ INTHAMOUSSU DE BASSINI (Ficha F. 59|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9712 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL FEDERICO CORSIGLIA y LAURA AGUEDA DEL VILLAR (Ficha F. 33|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 6950 Ab.12-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PALLAS (Ficha F. 1319|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 3057 Abr.16-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA MANZANO GONZALO y ADOLFO CORTELEZZI (Ficha F. 245|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 7687 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR GARMONT LABORDE, (Ficha F. 389|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10164 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLIDINA JARA de BANCHERO (Ficha F. 377|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10487 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ZAS RODRIGUEZ de RIVEIRO (Ficha F. 229|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10510 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RIVELLO DE REYNOSO, (Ficha F. 339|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10716 May.18-v.may.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISAAC BIRRIEL y CARMEN BERRIEL o BIRRIEL de BIRRIEL (Ficha F 397|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10793 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TELLECHEA SOSA (Ficha A. 115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 8762 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA RODRIGUEZ de PALACIOS o ELISA MACIEL RODRIGUEZ de PALACIOS (Ficha A 255|78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10792 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PEREZ FERNANDEZ (Ficha A. 189|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10432 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL RUBBO BERDEROSA o VERDEROSA (Ficha A|169|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9965 May.11-v.may.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA BONILLA de MEDINA (Ficha A. 139|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9878 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO COPPOLA DI IACOVO (Ficha A 613|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9899 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIDAL VIAMONT (Ficha A 195|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9905 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

FRANCISCO GISLENO RIOS (Ficha A.|125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10857 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA MARIA DOMINGUEZ SARRAGA de ROSSI (Ficha A. 183|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10924 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA RENDELL GALLARDO (F. A. 357|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10989 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIA MARIA SALOME BALAN PERLA de GARCIA (Ficha A. 187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9637 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o MARIA ELSA BALTETSIOTIS GALVAN de DI PAOLO (Ficha A 143|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9876 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DA COSTA DE ACUÑA (Ficha A|167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9976 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ARVELO CLAVIJO o ARBELO CLAVIJO - Sucesión (Ficha A|601|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10056 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CENTELLES (Ficha A. 159|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9652 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHASKIEL RUWIN o CHASKIEL o JOSE LIBERMAN FRENKIEL (Ficha A. 199|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9752 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MICHELOTTI SATTOLO (Ficha A|191|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10483 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX FERRARI (Ficha A|201|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10493 May.14-v.may.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ELISA RICCI SCAGLIONI DE TAGLIAFERRO (Ficha A|197|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10494 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE YELPO de ANNANIA y PEDRO ANNANIA (Ficha A|163|82) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Montvideo, 14 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10570 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO ANAROLINO CORREA RODRIGUEZ (Ficha A. 223|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11161 My.20-v.jn.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALMIRANTE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10918 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARINDA PACHECO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10917 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PAIVA TRIVEL o TRIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11191 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMABLE RONDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 12 de 1982. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10912 May.19-v.jun.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVIA ADELINA BARLOCCO PAIS y ANA SOFIA PAIS MARTINEZ (F. C. 35|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10280 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO BATISTA MEDERO o MEDEROS y FILOMENA CURBELO LOPEZ (F. C. V. 43|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10279 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARCELINA MORA GIOVANELLI (F. C. V. 44|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10278 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BAUTISTA SANTORO TUERO (F. C. V.|31|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 7913 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDICSON GOROSPE MARTINEZ (F. C. V|64|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9873 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FIERRO RODRIGUEZ, (F. C. V|59|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10728 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RENEE PEREZ LARROCA (F. C. V.|72|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10915 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARI VANOLI o BAGNOLI (F. C. V.|58|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10871 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CARMEN GOUDSCHAAL o GOUDESCHAAL HERRERA DE ASTOL (F. C. V.|37|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10872 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GREGORIA ADELA o PAULA ADELA ALSINA QUINTANA DE MARTINEZ (F. C. V.| 46|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10873 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FELIPE FERRARI (F. C. V|70|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11205 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX o FELIZ DAVIO (SEMINO) (Ficha B. Nº 85|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 14 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10589 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELA MASTROPAOLO de MASTROMATTEO (Ficha V. número 145|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10592 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANSELMA MARIA LUISA PERI o PIRE o PEREZ IBANI de GRINGA (Ficha V Nº 49|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 30 de 1982. — Graciela V González López Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10526 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VILMAN ROCHA TAPIE, (Ficha B Nº 115|8), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10594 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL CAPUCHO o CAPUCCHO ROMANO de SAINZ (Ficha B Nº 33|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de marzo de 1982. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10596 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINA DELIA CATALINA MOZZONE DELORENZI de DELBONO (Ficha V Nº 131|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10844 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS JOSE PONAZZO o PONAZZO RISSO, (Ficha V Nº 135|982) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10987 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ROSA CURBELO de CHINANTI o CHINANTE o CHINANTTE (Ficha V. Nº 142|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Las Piedras, abril 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 104.00 10|pub. 10420 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO HIGINIO o HIGINIO GIMER (Ficha V. Nº 144|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10421 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLADYS ESTHER SOTELO de BONINO (Ficha V. Nº 108|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 30 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10422 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA ESTER o ESTHER CABRERA RODRIGUEZ de SANTOS (Ficha V Nº 164|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10843 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELINA SILVEIRA o SILVERA de RIVERO (Ficha V. Nº 88|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10597 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORALIO MARIA ABREU UMPIERREZ (Ficha B Nº 138|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10595 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OCLIVIO u ODIVIO MENDEZ MARTINEZ (Ficha V. Nº 324|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10593 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GARBARINO NEGRO OSVALDO (Ficha V Nº 124|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10591 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ANASTASIO FERRARI (Ficha V. Nº 116|82), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1982. —. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10590 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LUIS VALDI PIUMA (Ficha V. Nº 648|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 10 de marzo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10556 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN WASHINGTON o WASHINGTON ROMAN CORREA GARINO (Ficha V Nº 172|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 30 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10527 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR u OSCAR BIENVENIDO MORRA (Ficha V. Nº 178|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10988 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ESTEVAN MAÑANI DEFUNCHI (Ficha 123|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9720 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA RUIZ PEREZ de FERNANDEZ (Ficha 125|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9721 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA FRANCISCA GIACHINO de FACELLI (Ficha 127|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 4|1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10049 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERIANA GONZALEZ DELGADO de CARRILLO y MARTIN CARRI-

LLO "Sucesiones". (Ficha 359|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10638 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS INOCENCIO INTROINI (Ficha 115|B|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10639 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MORALES ABREU (Ficha 113|B|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de mayo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10645 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BAPTISTA RIOS (Ficha 105|B|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10646 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE RODRIGUEZ CAPPI (Ficha 120|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 4 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10048 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BERTORA o BERTOLA BELLO (Ficha 104|B.|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 20|1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9710 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JESUS DEBRA COSTA (Ficha 98|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 12 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10642 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA NOGUEIRA FACIO (Ficha 124|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 4 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10643 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CLAUDIO STARICCO FERNANDEZ (Ficha 122|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 4 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10644 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA SANDALI AGUIAR de TOLEDO (Ficha 68|B|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de marzo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10633 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PEREZ MONROY, FERNANDA ALPUIN de PEREZ, MARIA HERNANDEZ de PEREZ y CARMEN JUANITA o JUANITA PEREZ HERNANDEZ (Ficha 326|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de marzo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10640 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ABDON LONG ROLAND (Ficha 134|B|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de mayo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10641 May.14-v.may.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA LUZ AZPIROZ SOÑORA de MURGUIA y GUIDO FABIAN AZPIROZ SOÑORA (F: 206|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11199 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTRELLA DOS ANJOS de REVELO o ESTRELLA DOS ANJOS de REBELLO o REVELLO (F: 127|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10264 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARANDA de ALMEDA, NELIDA (Ficha B. 140|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10263 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA REY o REIS o REYES de GALLO (F: 92|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11200 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SECUNDINO COTO o COTTO PEREZ y CATALINA MARIA SENOSIAIN CAETANO de COTTO o COTO (Ficha B. 80|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, dieciséis de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11198 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA OLIVERA BORGES (F: 111|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11122 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA CANTALICIA BARRETO RODRIGUEZ de BAPTISTA (F: 104|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11121 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERCILIA NUÑEZ RODRIGUEZ (Ficha número 93|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11197 My.20-v.jn.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANDALIO PASSERAUT o PASSERHAUT COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10301 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MAURICIO ROQUETA MEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10302 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA ENRIQUE DOURRON y FLORA GONZALEZ DE DOURRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose al señor Ignacio Dourrón González en ambos casos por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 21 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 9009 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO REY RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 20 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9670 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LUCIA MANANCERO MARANETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 20 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9671 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDIT o GIUDITTA FASOLI de ZANOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982.

— Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9675 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GABBIANI CARBAJAL de JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|puub. 9677 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BERNARDO ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9676 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA DIAZ de URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 1º de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9678 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PINOLI CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 22 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10707 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO VICTOR LONG CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — CMolonia, abril 28 de 1382. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10706 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE BONE GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10708 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO EDANTE TORRES CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 122|C.|982). — Carmelo, 26 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10293 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANGELA SIRI DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 137|C.|982). — Carmelo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10295 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FEDERICO MACALUSO BALDOMIR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 3 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10710 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ABEL OVIEDO EDORNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 3 de 1982. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10709 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO AGUSTIN GARRONE PASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 136|C|982). — Carmelo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9847 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIO o LIVORIO ALVAREZ o ALBAREZ y de DOMINGA ANTONIA BONANCEA MARTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 50|C|982),. — Carmelo, 5 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9993 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO FRANCISCO PINOLLI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 31|C|982). — Carmelo, 24 de febrero de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9992 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO LORETO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 147, Año 1982). — Rosario, 14 de abril de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9686 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE, MUGGLIN EUGSTER, (Ficha C. Nº 198, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11104 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HASSAN AHMED SALIP, (Ficha C. Nº 137, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de abril de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10996 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA DOMENECH ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 126, Año 1982). — Rosario, 12 de abril de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9687 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA FALERO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 152, Año 1982). — Rosario, 14 de abril de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 9688 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA SALOMON GARRAU DE ARMAND UGON o ZELMIRA SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 81, año 1982). — Rosario, 2 de marzo de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10038 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO RENKEL TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 213 año 1982). — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10039 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRIPP RABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 172, año 1982). — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 10252 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANGELA SIRI DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para oue comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 137|C|982). — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10295 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA URBIZTONDO MURUA DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 132|C|82). — Carmelo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10294 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA BLANCO DE NUÑEZ DE MORAES y HECTOR GRANADA NUÑEZ DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 119|C|982). — Carmelo, 26 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10296 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO EDANTE TORRES CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 122|C|982). — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10293 May.13-v.may.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de JAIME TERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 27 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11062 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO MEJESES o MEJESES ELIAS, citándose a *herederos, acreedores y demás interesados*, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno,

31 de marzo de 1982. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10661 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ de TRUCIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 15 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11188 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRA de ITURBIDE o MARIA FERREIRA REYES de ITHURBIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 26 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11189 My.20-v.jn.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIAZZO CAMEJO o JOSE MARIA BIAZZO "Sucesión" (Fa. B|57 bis|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de mayo de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10332 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA LOPEZ OYHENARD "Sucesión" (Fa. B|47|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10333 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA DE LEON DE BAEZ "Sucesión" (Fa. B|39|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10331 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO o TEOFILO RUFINO VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 31 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 10330 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA BALDOMERA LARRE MONTAÑO de JAUREGUY (Fª B. 46|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11126 My.20-v.jn.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SIRILO o MODESTO CIRILO o MODESTO SIRILO PASCUAL FRESIA (F. B. 149|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9681 May.7-v.may.21.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ESTHER BOTTA BERAZATEGUI (F.|B. 325|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10911 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO EMILIANO DIAZ PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, febrero 9 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 9682 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES EDMUNDO FERNANDEZ MARIN (F.|B. 336|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 4 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10908 May.19-v.jun.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL o MANUEL TERESO CORREA y doña PAULA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 9814 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO GONZALEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11035 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ELEUTERIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11036 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EULOGIO CARMEN CEJAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11037 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11038 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO AMERICO SEQUEIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11039 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTELA OLIVA QUINTAS CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11040 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR ELEUTERIO GUILLEN LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11041 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIDES DOMINGO MUÑOZ IRAIZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11042 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMA MIGLIANI CARRIZO de INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11043 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS BARI MEDINA ETCHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11044 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL APARICIO NIEVES RIMOLI o RIMOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11045 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de doña ESCOLASTICA MALDONADO HERNANDEZ de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11046 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDA FELISBERTA o FILIBERTA GOMEZ SAMITH de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11047 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAREA JOSEFA CACERES GUTIERREZ de GASTAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11048 May.20-v.jun.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de JULIO ALBA BAGOHYAR (Ficha 153|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Es-

te, 26 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10671 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CASAS RAMIREZ FELIX JULIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10669 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SENCION MENDEZ, JOSE ELADIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10670 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA MARIA NEREA RAMONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10668 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIERRA BROUDISCOU ERNESTO NICANOR (Ficha 166|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 9044 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA SLEPOVICH de PILOSOF (F. 180|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de marzo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10672 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OSVALDO PETERSEN BONALDI (382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 9341 My.4-v.jn.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CAMEROTA, ESTELA MARIS (Fa. B. 83|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10284 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GARRASINO GENTILE (B. 91|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10283 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA THEXEIRA, EVARISTO JUAN (B. 13|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de marzo de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10538 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS URRUTY VENTURINO (Fª B. 71|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11180 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MURIEDA BALBIS, "Sucesión" (Ficha A. 45|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10286 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA ZABALA IBARGUREN de JAUREGUI o JAUREGUY (Ficha A. 44|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10542 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ZABALA IBARBURE o IBARBUREN o IBARGUREN (Ficha A. 107|81), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10543 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA LIDA CAFFARELL de MANITTO (Ficha A. 38|1982), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10544 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARRE de CONTINI y PRIMO DESIDERIO CONTINI (Ficha A. 111|1979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10545 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MELE CITRARO (Ficha A. 51|1982), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10546 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONCEPCION SAMPALLO de NOGUERA (Ficha A. 164|76) (Archivo Nº 251, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11179 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CONSTANCIO FERNANDEZ CORLETTO (F. A. 53|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11178 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROTUNDO DE BICCO (B. 26|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de marzo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10285 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SATRIANO BUONO (Ficha B.|275|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de marzo de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 4402 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER TAMBUSCIO de LANTERNA y RAUL PEDRO LANTERNA GIORDANO "Sucesiones" (Ficha A. 13|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9919 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ANGELA POGGIO RESSIO de EPISCOPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de febrero de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 10537 May.14-v.may.28.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA REGGIARDO GRENO (Ficha B. 324|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 10539 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO RABELLINO NOCERA. Sucesión (Ficha B. 222|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 10540 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ARAMBURU ETCHEHANDY (Fa. B. 74|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 10541 May.14-v.may.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALBERTO [illegible] APOLONIA DEMASSI, (Ficha Letra B Nº 31|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de abril de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9833 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CORNELIA ESNILDA ARELLANO de MACIAS (Ficha B. Nº 137|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray

Bentos, 20 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10044 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de FELICIA VICTORIA DATI de D'AGOSTO o FELICIANA DATI de D'AGOSTO (Ficha letra B. Nº 36|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de abril de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10889 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ, JUAN PEDRO (Ficha: Letra B. Nº 71|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, marzo 26 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10318 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GOMEZ CASTRO de TOLOZA, ELOISA (Ficha Letra B. Nº 106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 7 de mayo de 1982. — Hilda Texeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11109 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA de CAREAC, EMMA ROSA (Ficha Letra B. Nº 103|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 3 de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11110 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX NEGRIN, ANIBAL (Ficha Letra B Nº 54|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, 17 de marzo de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11111 May.20-v.jun.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEDRO MARTINEZ MACHADO (B|80|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10353 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO MAGDALENO (B|62|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10352 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CARRASCO IRIGARAY de MENDEZ (B|67|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10354 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE MAGDALENO (B. 84|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11145 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DO CANTO MENDIONDO (B. 63|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11146 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AURA FERREIRA de MACHADO (B. 81|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11143 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA WALTER de SOSA (B. 38|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11142 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVEZ (B. 287|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 11 de noviembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11149 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO RAMON CARDOZO o CORNELIO ROMAN CARDOZO DUARTE (B. Nº 76|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11141 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OCTILIA u OTILIA ROCHA de ALVEZ (Ficha B. Nº 70|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de abril de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11144 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDMOND SARKIS FEGHALI (Ficha "B" Nº 83|982), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, mayo 5 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 10356 May.13-v.jun.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN PEREYRA SOSA (Ficha 1529/81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 2 de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9694 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUBINO COSSINO (Ficha 215|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 12 de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9695 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LARROSA NOVO, RAMON AQUILINO o RAMON AQUILINO LARROSA (Ficha 357/1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de abril de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9696 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA o ENILDA MERCEDES SOSA ALTIERI DE GONZALEZ (Ficha 451|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de abril de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9697 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CORREA TERRA (Ficha 1346|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 9 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9698 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMACIO ACUÑA SILVERA (Ficha 102|81), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 26 de 1981. — Sergio Pessolano, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10498 May.14-v.may.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 10016 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA SOUTTO de SOUTO, (Ficha B|23|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11070 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BEATRIZ FUQUES de POSE (Ficha B|413|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11068 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MARCOS SAVIO PRUZZO (A|620|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Salto, 29 de marzo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11067 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ECHEVERZ ODDONE de ALTAMIRANDA (A|114|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|ub. 11066 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO FAGUNDEZ (A|151|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11065 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HEINRICH KUTSCHER WIDEMAN (A|169|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11064 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OCHOA (Ficha B 108|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 11069 May.20-v.jun.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GONZALEZ GRENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9987 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ARIEL RODRIGUEZ MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 10754 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MAZZOLENI UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 10756 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATA u HONORATA SIMONA GRENE RUIZ de ARMANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 10758 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PERAZA GUTIERREZ de SAMANIEGO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 10759 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MAURO CALLERO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 10854 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DELIA BACCINO PERAZA de VAROLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 10751 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JUAN CARLOS PANZARDI PEÑA y NORMA INES CLARA CURBELO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 23 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 208.00 20|pub. 9309 My.4-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BRANDO SCARPELLI de TORNESI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 10753 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANO JOSE o JOSE AVERO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 10757 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA SCHEIDEGGER de HANS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 10755 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA ZACARIAS PAREDES RODRIGUEZ de COLLAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 10752 May.18-v.may.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARLOS MARTIRES PICA, JAIME PICA y JUSTA DUARTE DE PICA (Ficha Nº 346, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 9669 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONTINA SIXTA PERE PERUZZO de GROSSO (Ficha Nº 367 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10942 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA PITTA FONTANA de ROSTAN (Ficha Nº 355, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10943 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO PINAZO CARMONA o PINAZZO CARMONA (Ficha Nº 335, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en frma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10052 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA MARIA MOTT de MUNIZ (Ficha número 233, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10110 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA GUILLERMINA CHIFFLETT de UBILLOS o AMELIA GUILLERMINA CHIFFLET o AMELIA GUILLERMINA CHIFFLET GRAMATICA (Ficha Nº 364, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 10118 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBECIO VICENTE REZZONICO BUSCA o BUZCA, (Ficha Nº 362, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 10147 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAIDEE FRANCISCA PEREYRA de CERDEÑA o HAIDEE FRANCISCA PEREIRA de CERDEÑE (Ficha Nº 409, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11100 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE RUBEN DIAZ ARISTIMUÑO (Ficha Nº 106, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11080 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEOFILO VIERA MARTINEZ (Ficha Nº 105 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11081 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesio-

nes de EUGENIO CASIMIRO CARDOZO y de FELICIA TRINIDAD PEREZ GASCO (Ficha número 408 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 11099 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA URRUTTY SAGASPI DE BURGER (Ficha Nº 404, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11120 May.20-v.jun.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN YARTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 10838 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUGONI BICHINQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 16 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 10837 May.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAILON GONZALEZ FROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 16 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10275 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA LAGOS MOROY DE ALVERNAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 16 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10274 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ABONDIA o ABUNDIA FELIPA VILLALBA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 26 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10273 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLODOMIRO ALVEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de abril de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10878 My.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VALENTIN DUARTE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 19 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11001 My.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MICAELA CORDERO BENGUA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de abril de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10879 My.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don UBALDINO CARABALLO o CARBALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de marzo, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11000 My.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEONEL ALBERTO SOARES DE LIMA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 10276 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SOSA de MANZZI o MANZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1982. — Mabel García, Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 8594 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDA VIDELA DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9866 May.10-v.map.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instincia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OCTASILDO u OCTASILIO REZENDE LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de abril de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9867 May.10-v.may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINA ROSA KIOSI DE LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de abril de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9868 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA AMALIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 9865 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesion de doña ROSA ALVEZ CARDOZO, citando y emplazando por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|438|981). — Paso de los Toros, 24 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11006 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: HONORATO ACOSTA, citando y emplazando por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|74|982). — Paso de los Toros, 14 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11011 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE JONAS BENERO FERNANDEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante eeste Juzgado dentro del del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10| pub. 11010 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO GONZALEZ MACHIN citando y emplazando por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del termino legal. (F. A|80|982). — Paso de los Toros, 13 de abril de 1982. — Yolanda R. De Leon de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11009 May.20-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña UBALDINA MARTINEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|22|982). — Paso de los Toros, 12 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11008 May.20.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: MILTON YAMANDU GUERRERO RODRIGUEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|34|982). — Paso de los Toros, 18 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11007 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: REGINO GOMEZ, citando y emplazando por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|440|981). — Paso de los Toros, 24 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11005 May.20.v.jun.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 10604 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO SANTANA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 10605 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES SIUFFE ESPINOSA y JUAN ANTONIO SIUFFE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11130 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 10606 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 10607 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO DANIEL PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 10608 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CARMELO DUCATELLI BONELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 10609 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TEOFILO LEMOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 9887 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIRIACO SOSA o CIRIACO CARLOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10300 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO SARAVIA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10414 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA MERCEDES o IGNACIA MENDEZ DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 10760 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FRANCISCO MIRABALLES FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11131 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11132 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11133 May.20-v.jun.2.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores, y a sus sucesores a cualquier título, del fraccionamiento ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Toledo, Camino del Andaluz kilómetro cinco, empadronado en mayor área con los números 692 y 10.156, propiedad de los esposos José González Soto y Graciana Granese, que habiendo transcurrido el término de 4 años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de ventas:

Cosme Hilario Núñez - Solar 16, Padrón actual 1949. Inscripción: Nº 896, Fº 365, Lº 64.
Teodoro Alcides Núñez - Solar 17, Padrón actual 1950. Inscripción: Nº 917, Fº 373, Lº 64.
Renee Locaputo Estévez - Solar 22, Padrón actual 1955. Inscripción: Nº 3428, Fº 11114, Lº 126.
Daniel Rodríguez Perdomo - Solar 24, Padrón actual 1957. Inscripción: Nº 918, Fº 874, Lº 64.
José Pedro Cardozo - Solar 28, Padrón actual 1961. Inscripción: Nº 920, Fº 375, Lº 64.
Rafael Pérez y Corina de Cuadro López - Solar 31, Padrón actual: 1964. Inscripción: Nº 3425, Fº 11108, Lº 126.
Maris Lourdes Pereira Rodríguez y Oscar Eduardo Pereira Rodríguez - Solar Nº 32, Padrón actual 2161. Inscripción: Nº 924, Fº 376, Lº 64.
Rodolfo Marroche Pena - Solar 36, Padrón actual 2066. Inscripción: Nº 2145, Fº 839, Lº 61.
Gines Ramos Ramos - Solar 38, Padrón actual 2068. Inscripción: Nº 972, Fº 397, Lº 64.
Amando Bonilla - Solar 40, Padrón actual 2070. Inscripción: Nº 3422, Fº 11102, Lº 126.
Antonio Vargas Pandolfo - Solar 45, Padrón actual 2075. Inscripción: Nº 3419, Fº 11096, Lº 126.
Indalecio Alfaro - Solar 52, Padrón actual 2161. Inscripción: Nº 1541, Fº 676, Lº 63.
Hugo Senosiain Del Puerto - Solar 55, Padrón actual 11926. Inscripción: Nº 1543, Fº 677, Lº 63.
Joaquín Rodríguez - Solar 56, Padrón actual 1927. Inscripción: Nº 5291, Fº 17042, Lº 126.
Lelio Luján Alvez Fagúndez - Solar 57, Padrón actual 1928. Inscripción: Nº 3806, Fº 12272, Lº 126.
Galo Israel Miraballes Gallardo - Solar 73, Padrón actual 1944. Inscripción: Nº 3434, Fº Nº 11126, Lº 126.
Lugar de pago: Montero 2725.
2) N$ 1.728.00 15|pub. 9842 May.10-v.may.31.

Balneario Santa Lucía del Este.

Conforme a la ley 9.099, art. 10, se hace saber a los siguientes promitentes compradores de solares en este Balneario, 8ª Sección del Depto. de Canelones, que transcurrió el plazo legal que determina la caducidad de las promesas referentes a los solares que se indica:
Padrón 54, manzana 3, solar 19, Juan Antonio Bentancor. Padrón 147, manzana 8, solar 19, Elena Raquel Solares y Eduardo Hugo Cármine.
Padrón 202, manzana 10, solar 10, Carmelita Raquel Separovich Fernández.
Padrón 228, manzana 11, solar 3, Delia Parodi y María del Carmen y Ana María Torre Parodi.
Padrón 267, manzana 12, solar 27, Ventura Concepción Trías. Padrón 350, manzana 15, solar 10, María de Lourdes Pintos Valle y Alcides González Morales.
Padrón 520, manzana 23, solar 8, Ceferino Rodríguez Morales. Padrón 623, manzana 27, solar 10, María de la Gracia Olivera de Alonso.
Padrón 633, manzana 28, solar 3, Graciela y Carlos Culasso Perujo; solar 9, Juan Miguel Monfort.
2) N$ 768.00 15|pub. 9810 May.10-v.may.31.

3-Convocatorias Comerciales

POZZOLI & CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 5 de junio de 1982 a las 10 y 30 horas en la Avenida Agraciada Nº 2303, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1981.
2º) Remuneración del Síndico.
3º) Designación de un Accionista para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener voto en la Asamblea, es necesario, de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los Estatutos, depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de antelación a la fecha de la misma, sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas. — El Directorio.
3) N$ 282.00 5|pub. 11216 May.20-v.may.26.

COMPAÑIA TOLEDO S. A.

Se cita a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1982 a las hora 8 y 15', en la calle Andes 1224 Ap. 102, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|981.
2) Destino del Resultado.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se advierte que para formar parte de la Asamblea (Art. 8º), se deben registrar las acciones y/o certificados habilitantes en calle Andes 1224 Ap. 102 hasta el momento de abrirse el acto.
3) N$ 115,20 3|pub. 11193 May.20-v.may.24.

CAUCHO CALZA S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1982 a la hora 9 en la calle Andes 1224 Ap. 102, a los fines de tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|81.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de un asambleísta para firmar el Acta de Asamblea.
Para poder formar parte en la Asamblea, los Sres. accionistas deben registrar sus acciones o certificados habilitantes antes de iniciarse la misma en el domicilio fijado.
3) N$ 115,20 3|pub. 11108 May.20-v.may.24.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores Accionistas de acuerdo con lo establecido en el artículo ... de los Estatutos Sociales para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1982 a las 10 horas en el local de la calle Miguelete 2110 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Beneficios.
2º) Informe del Síndico.
3º) Elección de Síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, termina tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 89.60 2|pub. 11057 May.20-v.may.21.

CIME S. A.
COMPAÑIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS Y ELECTRICAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 17 y 19 del estatuto social y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1982 a las 20 horas en el local de la calle José A. Cabrera 4090, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1. — Designación de un accionista para verificar la inscripción y cómputo de votos.

2. — Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados e inventario, y resolución sobre el saldo de resultados acumulados.

3. — Elección de directores titulares y suplentes.

4. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para el caso de que en primera convocatoria no llegue a reunirse el quórum requerido por el estatuto social, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar a las 20 y 30 horas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y las acciones que representen.

Por el artículo 20 se dispone que para poder asistir a las Asambleas Generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado expedido por una institución financiera nacional o extranjera, en el local de la calle José. A. Cabrera Nº 4090, dentro de las horas hábiles con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 249.60 3|pub. 10856 May.19-v.may.21.

DIATAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio, y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1982 a la hora 11 y 30, en nuestro local de la calle Colombia 1318 de esta capital, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria.
2º) Balance General.
3º) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
4) Designación de dos Asambleistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar 48 horas antes, en las Oficinas de la Sociedad, calle Colombia 1318, sus acciones, o en su defecto un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, mayo de 1982. — El Directorio.

3) N$ 134.40 3|pub. 10991 My.19-v.my.21.

BAZAR COLON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 23 de mayo de 1982, a la hora 10 en el local social Avenida 18 de Julio 879, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de miembros del Directorio titulares y suplentes, de acuerdo con los artículos 26 y 27 del estatuto social.
2º) Designación de Síndico titular y suplente.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 22 de los estatutos, que dice así:

"Artículo 22. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado". — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — El Directorio.

3) N$ 172.80 3|pub. 10961 My.19-v.my.21.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó CARLOS FALCO FORMENTO solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 394 del Cementerio Central, cuyos primitivos titulares eran Felipe Formento y Pablo Russo. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.

4) N$ 192.00 10|pub. 10739 May.18-v.may.31.

Habiéndose presentado ante este Servicio de Necrópolis, la Srta. LILIA MARIA ERRAMUSPE SOSA, en su calidad de heredera de don Nicolás Manuel Erramuspe, quién era titular del Nicho para Urnas Nº 1054 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado del mencionado bien funerario; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Juan Pérez Fornaro, Director - Interventor.

4) N$ 320.00 10|pub. 9809 My.7-v.my.21.

Se presentaron María del Carmen Luisa y Mercedes Quartino Morales, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 939| 1er Co del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Juan Bautista Quartino, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 76.80 3|pub. 10995 May.19-v.jun.21.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

Emplázase a cualquier interesado y|o titular de los sepulcros (nichos - panteones) que a continuación se detallan:

Nicolás Colombo Nº 65; Marcos Costa Nº 63; Antonio Costa Nº 64; Sociedad Cosmopolita Nº 67; Alcalá C. de Gutiérrez Nº 162; Aufrasio y José Cáceres Nº 161; Antonio Rodríguez Nº 30; Pedro y Ramón Martínez Nº 33; Feliciano De León Nº 38; Bernardo Bonto de caducidad de Derechos en la Sección Necrópolis de la Junta Local de Tala (Expte. A 80404|82), dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación (Art. 13 de la Ordenanza de Cementerios Nº 2714|80, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|80, de fecha 29|8,980). — Director de División Registros Municipales, Esc. César S. Nicoletti Piffaretti.

4) (C.C.) 10|pub. 41101 May.20-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22, Apartado "C", Numeral 2º se hace saber que MIGUEL ANGEL IBARRA, solicita título del nicho panteón número 142, Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Natividad Ibarra, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Exp. B. 57.877). — Esc. César Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 224.00 5|pub. 11207 May.20-v.may.26.

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980 Art. 22 Ado. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Sucesores de Gerónimo Alsina solicitan título del Nicho Panteón Nº 38 Sector B del Cementerio de la cuadad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Gerónimo Alsina en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. B-57.783. — Esc. César Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 224.00 5|pub. 10875 May.19-v.may.25.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
AVISO Nº 01/82

OTILIA BISCAISACO o BISCAIZACO PEDEMONTE de LUNGO, solicita cambio de título del nicho N 42 fila derecha "bajo" del cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de la compareciente.

4) (C. C.) 21|pub. 40948 Abr.26-v.may.25.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASTRO, WALTER RUBEN con DEMETRIU LOPEZ, TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. Nº 146|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ruben Castro y Teresa Demetriu López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 8830 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MANDEL, MARKIEL o MARCOS y DAITELBAUM, ELSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 248|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Markiel o Marcos Mandel y Elsa Daitelbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 10692 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GRAJALES, NELSON y GONZALEZ, MARY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 250|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Grajales Nassazzi y Mary González Mechelk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 1639 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Infante Constantino c| MONTEIRO DIANA RITA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 80|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CONSTANTINO INFANTE y DIANA RITA MONTEIRO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 8059 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DE SIMONE, CELIA NELLY c|VALIN SARAVIA, JAVIER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|1380|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Nelly De Simone de Valín y Javier Valín Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 8191 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "TECHERA EVA c|ALVARO FELIPE BENTANCORT - disolución y

liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V Nº 1430|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Techera y Alvaro Felipe Bentancort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 8192 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "LAMAS MANUELA c| MORENO RUBEN FORTUNATO - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V Nº 1512|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Fortunato Moreno y Manuela Lamas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 8232 Ab.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA RITA DODERA LOPEZ y GUALBERTO ELEUTERIO MARTINEZ SCARONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 68|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 10401 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "VILLALBA HEBER HUMBERTO y BERETTA, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 14|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Humberto Villalba y María Teresa Beretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 10404 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TIOTIMO NELSO QUINTANA y BEATRIZ GRACIELA MAGLIOTTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 156|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10174 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CARROSO, ALBERTO y BEATRIZ CORREA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha C. 74|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Carroso y Beatriz Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9290 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "PUENTES, JOSE ANTONIO y ARELLANO, ZUNILDA JOSEFINA (Ficha D|324|82) - disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Puentes y Zunilda Josefina Arellano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9892 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO PEDRO FIORI y LUISA DELIA ESTECHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|676|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10|12 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10885 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VISNIER FERREIRO COLLAZO y MARIA JULIA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 480|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9286 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WASHINGTON GONZALEZ y MARTA MYRIAM LOURIDO CASTRO, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 84|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 8252 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE FRANCISCO ARRUE y MARIA SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 70|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8574 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "ROMERO MARTINEZ, DANIEL GERARDO c/GARCIA GARCIA, SILVIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 82|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gerardo Romero Martínez y Silvia Beatriz García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 8419 Ab.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO JOSE BESSON y ROSA ELENA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|12|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1982 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8452 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ ALBERTO y VIÑANTE ANA MA., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|604|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9400 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLIS PACHECO y ANTONIA INOCENCIA CLAVIJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|154|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9351 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULPIANO PATRICIO CAMEJO SANTOS y JUANA HAYDEE GONZALEZ MONTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 144|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 9555 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BONIFACIO GOMEZ y DORA ROMA SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 114|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10003 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC CHERVIN MICHALOVSKA y RAQUEL YITOMIRSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 610|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 10221 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: ROMA SUAREZ DORA c.| GOMEZ JOSE BONIFACIO. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 114|82), se cita, llama y emplaza a José Bonifacio Gómez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con eventuales facultades de Curador de bienes a quien se notificará la presente sentencia y se seguirán los eventuales procedimientos posteriores. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 390.00 30|pub. 10405 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 792|82), en autos: MARTINEZ MABEL AGUSTINA c.|JOSE ANTONIO TRONCOSO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Agustina Martínez y José Antonio Troncoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10442 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID ZENGIN HAIM y GRACIELA BEATRIZ COLMAN SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1296|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10475 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por TOBIAS WEISSMAN y NORMA SYROWICZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1334|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10004 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DELSUR VIGNONE, PERLA c/CANTO, JUAN EDUARDO" (Ficha 440|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perla Delsur Vignone y Eduardo Canto Juan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Juan C. Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 8202 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CUENCA MARIA ESTHER con HUGO EDDI CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 103|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Cuenca y Eddi Carlos Hugo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8599 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, autos: CUENCA MARIA ESTHER con HUGO, EDDI CARLOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 103|82), se cita, llama y emplaza al señor Eddi Carlos Hugo, por el término de sesenta días para que comparezcan ante este Juzgado para deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20.pub. 8608 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ MIRTHA c| ARECHAVALETA JUAN JOSE, (Ficha 886|82), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Alvarez y Juan José Arechavaleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312 00 20|pub. 8289 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 432|82), en autos: FLORES PEREIRA, MARGARITO y CARDOZO, JULIANA BRUNILDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarito Flores Pereira y Juliana Brunilda Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 9241 May.4-v.jun 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER QUEIRUGA y BLANCA DAYANIRA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 3266|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9399 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN JOSE HEREU y BUENAVENTURA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, (F. B. 240|82). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10440 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE ANTELO y SOLANGE ETHEL SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 706|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10788 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MIGUEL ANGEL ORRANTIA y MARIA del CARMEN FRANCIA (F. B. 766|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Orrantia y María del Carmen Francia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8636 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: TORRES, JOSE LUIS y ROSEMBLATT, MARTA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1144|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Torres y Marta Rosemblatt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 10581 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BRUNO BECCO y MARIA NANCY SORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 186|82). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 10067 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "RITA GRACIELA MINETTI ROLLA e ION PARDO RAVIZZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 68|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Graciela Minetti Rolla e Ion Pardo Ravizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, quince de abril de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 8971 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS TRIAS CABRERA y MABEL RIVERO FONTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcar a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 18|982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 208.00 20|pub. 9249 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JORGE y CONCEPCION de la TORRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (FB 106|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 10869 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MIGUEL MAURIN c.|MARIA DEL ROSARIO GLADYS LEIS BRANDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 42|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 10403 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BELDENAIN o BELDERRAIN ESCUDERO y ANA MARIA APECECHA BANBETA o BANDERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 282|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 8921 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANRUEL GARCIA POSE y LIDIA MARIA RODRIGUEZ MANACORDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|338|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 7971 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: OFELIA VIDAL DOMINGUEZ c|ERNESTO FRANCISCO MARESCA, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha C|42|81), se cita, llama y emplaza a Maresca, Ernesto Francisco, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 7470 Abr.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PROTO ALBURQUERQUE CASAS y MARIA GRISELDA o GISELDA PALERMO CONCEPCION, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|140|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9262 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ZURLINI TOURIS y MARIA LUISA NUÑEZ BRITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 160|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9664 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA GERPES NOGUERA y DIAMANTINO AMARAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 166|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9716 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ESTELA BASSI GUERRERO c| EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ VECINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C |220 año 1981); dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9891 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALIO ROLANDO ALVAREZ SILVA y ALBA MARY BARBER TEJERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 146|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10691 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LUIS ARES PERALTA y MARIA JUANA FALCON CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|616|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10781 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA ROIZEMBLIT RAPPAPORT c| HANS o JUAN ELKAN SANDER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|164|82); dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10782 May.18-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FLEITAS, JUAN PEDRO y GONZALEZ, SUSANA DELIA (Ficha D. 756|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Fleitas y Susana Delia González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10470 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FONOLLOSA, JOSE y SOUTTO, IRMA (Ficha D. 204|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar José Fonollosa Salord e Irma Nair Soutto Leggire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10517 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BARIZO ENRIQUE, LUIS c.|FERNANDEZ BEATRIZ (Ficha D. 52|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Luis Barizo Fernández y Beatriz Fernández Nicolini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10586 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GERVASIO MILTON con BEDEK MARGARITA (Ficha D. 538|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Roberto Gervasio Bestianini y Margarita Bedek Balek, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8580 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RENOM MIGUEL ANGEL y MONNIN MYRIAM JUANITA, (Ficha: D| 34|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Renom Pena y Myriam Juanita Monnin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8309 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "FAGALDE, JUAN y BARTABURU, NELIDA" (Ficha D. 104|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Fagalde Iribarren y Nélida Bartaburu Medero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 8199 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CETRANGOLO ANGEL M. y ALTHALLER RENEE S., (Ficha: D| 124|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Miguel Cetrangolo y Renee Sylvia Althaller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8140 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: JAIME GARCIA c|LAGROTTA LEONOR (Ficha D. 14|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime García y Leonor Yolanda Lagrotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9112 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HEMBERT, MARIA E. c.|KENEZ, EDELFINO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|774|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelfino Kenez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 1261 Abr.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CHALTON o CHATTON, ALBERTO y BURONI, LUISA (Ficha D. 896|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Augusto Chatton o Chalton y Luisa Beatriz Buroni Brink, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10316 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Porta María Elena c.| DIAZ JUAN CARLOS (Ficha D|26|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIA ELENA PORTA FERNANDEZ y JUAN CARLOS DIAZ ARES, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982.— Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8453 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos MOURGLIA JULIO CESAR Y MARTINEZ, RENEE MABEL (Ficha D|114|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mourglia y Renée Mabel Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8481 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MAKSMON y JULIA MONTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B. 646|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 8288 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PENNINO, RAUL REINALDO con FUXA, Mª del PILAR (Ficha D. 830|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Reinaldo Pennino y María del Pilar Fuxa Esteve, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8829 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BOTTARRO JOSE MARIA con FORAPAGLIERO, MARIA GLADYS. (Ficha D. 374|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Bottarro y María Gladys Forapagliero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8831 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LACOPO, JOSE contra BOURDETTE, SELENE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 72|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lacopo y Selena o Selene Dafne Bourdette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés y en especial a la cónyuge Selene o Selena Dafne Bourdette, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, abjo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7048 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GUEREQUIZ, PAULO G. y DE LOS SANTOS, BEATRIZ (Ficha D| 36|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulo Genaro Guerequiz y Beatriz De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9240 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MARIO ANTONIO OSIMANI c/MERNIES, MAGELA" (Ficha D. 738|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Antonio Osimani Cuevas y Magela Mernies Osores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 9558 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GIANARELLI LUCIA CARMEN y SANDOBAL TABARE ALEJANDRO (Ficha D. 78|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Carmen Gianarelli y Tabaré Alejandro Sandobal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9725 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: OLIVERA GUALCONDA c.|MAGARIÑOS LUIS ALBERTO (Ficha D. 140|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gualconda Olivera y Luis Alberto Magariños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9726 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NOBLIA, AIDA E. y CHOLAQUIDIS, CONSTANTINO (Ficha D. 176 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Ester Noblia de Lacuadra y Constantino Arturo Cholaquidis Georgiadi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9653 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CAMBON, LUIS J. c| GIRALDI ANA R. - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Jacinto Cambón Ferrario y Ana Rita Giraldi Allegro, citándse y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9859 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ATCHUGARRY, MARCOS c/LAZO, ANNA" (Ficha E. 140|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Marcos Atchugarry y doña Anna Lazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 10075 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LEITES, ELEAZAR RENE c./ BITTNER, MARGARITA BLANCA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 20|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Eleazar René Leites y doña Margarita Blanca Bittner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10035 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GARRIDO, MILKA DORA con MUÑOZ ROBERTO ARTIGAS (Ficha E. 186|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Artigas Muñoz y doña Milka Dora Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11175 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: OLIVA, ISMAEL c| BOLSI, ANGELA YOLANDA (Ficha E|196|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Oliva y Angela Yolanda Bolsi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 10795 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DAVIES BUTLER, WILLIAM c./AMBROSONI, OLGA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 84|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don William Davies Butler y doña Olga Elena Ambrosoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8929 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BEKMEZIAN, HAGOP y MARIA MIRTA SOUCO (Ficha E. 78|82). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hagop Bekmezián y María Mirta Souco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8573 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SILVA GOICOECHEA EDUARDO FRANKLIN con NELLY ESTHER PANERO ZAFFARONI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 808|81) por el plazo de sesenta días.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 25 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 8623 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PUIG, RUBENS MARIO c|MARQUEZ MARIA DEL CARMEN, (Ficha E|146|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos don Rubens Mario Puig y doña María del Carmen Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7988 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALACOKE VIERA REGINO con BASSO LUISA RAMONA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 752|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8742 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ELSA BRIGNOLE FARINHA y JUAN STORM CASTELLANOS "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 24|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Storm Castellanos y Elsa Brignole Farinha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1982 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8722 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "FAJO, GONZALO c| BARRETO, MARTHA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 36|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espsos Gonzalo Héctor Fajo y Martha Lidia Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8725 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CONTE, JUAN ANTONIO c|TORENA IRMA ESTER, (Ficha E|228|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Antonio Conte y doña Irma Ester Torena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9403 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NOVA, JOSE MARIA c|CASTRO OLGA SUSANA, "Disolución y liq. soc. cony.", (Ficha E|148|82), se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José María Nova y doña Olga Susana Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9402 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ANDREOLI, GENARO c.|FERRARI PERLA IRIS (Ficha E. 170|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Genaro Andreoli y Perla Iris Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9768 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GIANNOTTI, WALTER DAMIAN c./ SOLARI, RENEE ELSA (Ficha E. 98|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Walter Damián Giannotti y Renée Elsa Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10145 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RINALDI, MARIA de los ANGELES c./RIVAS, SERGIO ENRIQUE (Ficha E. 132|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Sergio Enrique Rivas y doña María de los Angeles Rinaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9650 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: JUAN CARLOS BARBIEL y ELSIE PEREZ AICARDI (Ficha E. 154|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Carlos Barbiel y doña Elsie Pérez Aicardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10582 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos RECOBA, JOSE LUIS C| CABRERA GLADYS ISABEL "Dis. liq. soc. cony (Ficha E|130|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Luis Recoba y doña Gladys Isabel Cabrera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10936 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: NESTOR PEREZ RIERA y MARIA RITA MARTINEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 16|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Pérez Riera y María Rita Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9111 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALVARO ENRIQUE DE LA FUENTE DENTONE c|IVONNE DUTRA MAISONAVE, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 724|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Enrique de la Fuente Dentone e Ivonne Dutra Maisonave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7811 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "OSCAR PEDRO RUIZ y HEBE MARGARITA LAVARELLO - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 234|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pedro Ruiz y Hebe Margarita Lavarello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9960 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MAXIMO COSTA y CARMEN GOMEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 258|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Costa y Carmen Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11090 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: YOLANDA ESTHER SCAYOLA con SILVESTRE PECIAR BASIACO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (F. E. 176|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Esther Scayola y Silvestre Peciar Basiaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Silvestre Peciar Basiaco a estar a derecho en los mencionados autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 11 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 624.00 30|pub. 11218 May.20-v.jun 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ODORICO PEREZ c/RUTH MARGOT INTHAMOUSSU - Dis. y Liq. Soc. Con." (F. E. 928|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odorico Pérez y Ruth Margot Inthamoussu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 8584 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ANGELICA TERESA SILVA c| CESAR ANDRES GARCIA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 778|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angélica Teresa Silva c| César Andrés García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8727 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA CRISTINA DE ANDREA y GERVASIO AMERICO BARABINO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina de Andrea y Gervasio Américo Barabino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 4978 Ab.23-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS IGNACIO SERVETTI y MARIA LUISA FALCIOLA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. E. 164|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ignacio Servetti y María Luisa Falciola citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9507 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE MARIA QUEIROLO c.|CRISTINA TICOZZI "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. E. 210|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Queirolo c.| Cristina Ticozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10658 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HELMUT STRAUSS y RAQUEL BERGER, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 188|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helmut Strauss y Raquel Berger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7716 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: IVONNE LADOWSKI y JULIO CESAR PELOSI, "Dis. y Liq. de Soc. Con."; (F. E. 72|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Ladowski y Julio César Pelosi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 30 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8274 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: RUBEN PABLO ELLIS ABAL y MONICA RENEE AICARDI - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 90|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Pablo Ellis Abal y Mónica Renée Aicardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de se-

senta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 8410 Ab.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "NESTOR PUCCI SOLER y MARIA DEL LUJAN SANTIN ECHENIQUE - Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. E. 186|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Pucci Soler y María del Luján Santín Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 10078 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WENCESLAO ALFREDO CORREA y ZULLY MIRIAM CRUZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 208|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wenceslao Alfredo Correa y Zully Miriam Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 10037 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RICARDO CARRANO ARANEGA c./ RAQUEL SUSANA ARTIGAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 150|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Carrano Aranega y Raquel Susana Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 10181 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "FANNY ALICIA LAFFITTE SMITH y MARCELO EDUARDO BAUZA REILLY - Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. E. 198|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fanny Alicia Laffitte Smith y Marcelo Eduardo Bauzá Reilly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 10235 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "CONDE PUYOL, GUILLERMO y JACOBO SAJUR, ALBA NERY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 2039), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Conde Puyol y Alba Nery Jacobo Sajur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 8217 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CAMPIGLIA LARRE, EDUARDO y MONZON TABO, CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|Nº 7|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Campiglia Larre y María Cristina Monzón Tabó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 8312 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SUTTNER TROPPMANN, FRANCISCO ENRIQUE y ELBIA LUJAN RIVERO PAREDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 1691|1981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Enrique Suttner Troppmann y Elbia Luján Rivero Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 9242 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PUIGGROS GARCIA, ERNESTO y LANNI GIL, ANABELLA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1389|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Puiggros García y Anabella Lanni Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 11032 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GALEAZZI, JUAN JOSE y GUARINO CARLA MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 171|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Galeazzi y Carla María Guarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 9770 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MORAN, ROBERTO CLEVER y LANZA, ALBA LUISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1797|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Clever Morán y Alba Luisa Lanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 10146 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CAUSSI EDUARDO y MENDOZA de CAUSSI SUSANA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V. Nº 109|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Caussi y Susana Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparece sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 10228 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: THOMASSET COLLAZO, SYLVIA y CARLOS ALBERTO MARQUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 75|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Márquez y Sylvia Mireya Thomasset, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 10315 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: KIZELSZTEIN WOLGBERG MOISES y KOFMAN ROSENFELD MIRTA FANNY. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 327|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Moisés Kizelsztein y Mirtha Fanny Kofman Rosengeld, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 10660 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ARIEL DIAZ MALDONADO y SOFIA NIRIA DELAVALLE SCAGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|1009|77), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 8826 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO OSCAR NUÑEZ MIERS y ALCIRA IVONNE MILATOS MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 135|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 7987 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DIAZ CABOT, LUIS EDUARDO y MARIA de las MERCEDES MENAFRA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha C. 7|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Díaz Cabot y María de las Mercedes Menafra Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 7961 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: VCKSAN, NELSON NATIVIDAD y BERNAL, RAMONA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha D. 37|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Natividad Vuksan y Ramona Bernal citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 8058 Ab.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOYA LEIZAGOYEN, AMILCAR JORGE y SILVA OLAIZOLA, LIDIA ALBA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 757|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 260,00 20|pub. 8253 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GLADIS GUILLERMO PEREIRA y HECTOR RUBEN MORGADE AMESTOY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|27|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10866 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PEREZ SOUTO, SERAFIN MANUEL y RAMA PUENTE, NORMA ELSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D|149|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serafín Manuel Pérez Souto y Norma Elsa Rama Puente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 9204 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BRAÑA GOROSTIAGA, RICARDO ENRIQUE y THAMAR SUSANA CAIRUS BERTON "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha C. 133|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Enrique Braña Gorostiaga y Thamar Susana Cairus Berton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inteterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9771 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA PRIETO y ROQUE PARRILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 127|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10142 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PICCININI BALDINI, PRIMO c./ DELIOTTI MATIAUDA o MATIANDA, ANGELINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 71|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Primo Piccinini Baldini y Angelina Deliotti Matiauda o Matianda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10182 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LOPEZ MIGUEL ANGEL y DELPINO OLGA (Ficha D. 261|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel López y Olga Delpino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10786 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARGANO, MABEL SUSANA c./FAJO, ENRIQUE ALVARO (Ficha D. 113|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Susana Gargano y Enrique Alvaro Fajo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8893 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: IBARRA MIREYA MARIA DEL HUERTO y BENTANCOR MARIO CONRADO, (Ficha D|657|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mireya María del Huerto y Mario Conrado Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8533 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA LUZ URTIFEREA y EDUARDO CUDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 47|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7986 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CAREAGA NELSON AGUSTIN y STABILE ALBA ESTHER (Ficha D. 173|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Agustín Careaga y Alba Esther Stábile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9278 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SZEINFELD LOEF DAVID con RIANI ARMAS ZAIDA DEL ROSARIO (Ficha D. 971|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Szeinfeld Loef y Zaida del Rosario Riani Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8035 Ab.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINO, WILSON c/VELAZCO, MARIA DEL CARMEN" (Ficha D. 119|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Martino y María del Carmen Velazco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 13 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7736 Abr.23-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL BARDAS y NELLY AIDA VALLEJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 13|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 9766 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO SANCHEZ y NELIDA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 837|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11186 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "SALAS y PERDOMO - disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha 2361|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Octavio Salas y Nirian Vilma Perdomo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9941 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON OCAMPO y LILIAN GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 403|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11088 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 287|82), en autos: MILLER BRUNET, JAIME JOSE y LUISA ELENA SICHERO CHARQUERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime José Miller Brunet y Luisa Elena Sichero Charquero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10584 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CARLOS PINGARO y MARIA CRISTINA AMED, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 429|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9715 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARYLISZYN DE BERMUDEZ, ANITA c./ LATRONICO IGUINI o IGRINI, PASCUAL ALBERTO (Ficha 175|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anita Baryliszyn Bermúdez c./ Pascual Alberto Latronico Iguini o Igrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7963 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 393|82), en autos: "NAYA, DAVID y JULIA CASAS de NAYA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Naya y Julia Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

— Montevideo, 15 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 8254 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA ROSENGURTT de VERDIER y HUGO VERDIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 369|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8284 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CORTHESY BOREL GERMAINE c.|OLIVE JOSE LEON (Ficha 135|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GERMAINE CORTHESY BOREL y JOSE LEON OLIVE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9447 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VILLAR GORLI c./ GUIMAREY GRANT (F. 321|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinorah Marina Adela Villar Gorli y Raúl Antonio Guimarey Grant, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10183 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: CALERO FERNANDEZ, NORMA LYLIAN c.| VAZQUEZ, CARLOS ALBERTO (Ficha 199|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Lylian Calero Fernández y Carlos Alberto Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10233 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALPUIN SUPERGA WASHINGTON ADOLFO y PAIKIS PERELYTE ELIJA, (Ficha 383|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Adolfo Alpuin Superga y Elija Paikis Perelyte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9405 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por CANDIDO ATILIO JOSE LUCCISANO y MARIA ELSA RAMILO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (F. B. 205|82). — Montevideo, 26 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 8920 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: INOCENCIO HERNANDEZ c| MARIA VICENTA PASTOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 401 bis|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inocencio Hernández y María Vicenta Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10905 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL EDUARDO MILLOT PEREYRA y MARIA GRACIELA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos (FB 37|82). — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10935 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS EMILIO BENECH GILLARDO y MARIA ANTONIA DOPESO DI PIERRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 151|82). — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 9108 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELSA NELIA REBOLLO y EDUARDO AMADO GARIFO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha F. C. 353|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 8085 Ab.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges NELSON NATTERBOX IRIARTE y CLARA ENEIDA RIEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (FB 35|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 9718 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS ALFREDO AREOSA ELGUE y CRISTINA PUGLISI AMORE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 301|82). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 9930 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO ROQUE BARRETO y CLAUDIA CECILIA FERRAGUZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 1211|81). — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 9929 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CARLOS SOSA MATTOS y MARIA TERESA ALMEIDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 1003|81). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10659 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS ARNOLDO REPETTO LACOSTA o LACOSTE y HONORINA PORCIUNCULA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 467|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10474 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA DELFINA PULAS MENDEZ c| TEMPORA JOSE GONZALEZ ARAUJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 115|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 8828 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDUARDO MACHADO MOLINA y NELLY ESTELA RIVERO MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 161|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 8719 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO LUIS BLASINA CARTELLE y BARBARITA GRACIELA BATTAGLIESE FILPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 91|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 8922 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CAUSSI BRUN e ISABEL MARIA ALVAREZ MOTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 79|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 9767 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO MARIO CIBILS DELGADO c/MARTA MARIA BUELA BIANCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 185|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 10069 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARBAJALES PIREZ y MARIA VISITA LOPEZ MERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|183|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10779 May.18-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: OLIVEIRA, JULIO C. y RODRIGUEZ, GRAZIELLA (Ficha D. 147|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Oliveira Bregante y Graziella Rodríguez Capillas, citándose y emplazándose a todos los que tu-

vieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8873 Abr.30-v.may.2º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PESE BERTALMIO A. y NIEVAS LECTICIA E. (Ficha D. 151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bertalmio Adami Pese y Lecticia Elba Nievas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10230 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOSA, WALTER y CASELLA, MIRTA (Ficha D. 167|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Sosa Fonseca y Mirta Orietta Casella Lanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10314 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CASTELAR ALDA y RINA EDITH PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B. 489|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 10068 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SCOTTI CARLOS y PONCE DE LEON MARIA C (Ficha D. 67|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Arturo Scotti Bonavita y María Cecilia Ponce De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de sesenta días bajo apercibimiento de que si no abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8832 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "KEMPINSKI, ISRAEL y GOLD, ELENA" (Ficha D. 45|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Israel Szabsaj Kenpinski y Elena Gold; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 8624 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SCARRONE JORGE y ANDERSON ANA, (Ficha: D|171|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ernesto Scarrone y Ana Antolina Anderson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9356 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BARBERO, JUAN A. y GILLARDO, BLANCA (Ficha D. 671|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Américo Barbero y Blanca Gillardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6918 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALONSO LUIS c.|HORNOS MARIA E. (Ficha D. 649|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alonso Benítez y María Elena Hornos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10677 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FLORES VENANCIO y DODERA EMILIA (Ficha D. 127|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Flores y Emilia Teresita Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10583 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALONSO ANGEL y MIGLIORISI MARIA CRISTINA (Ficha D. 157|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Alonso Ortíz y María Cristina Migliorisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10585 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ RISSO c| OLIVERAS DAGUERRE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 129|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Teresa Rodríguez y Carlos Oliveras Daguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen para que comparezcan a deducir sus derechos recen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8827 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DOTTI GONZALEZ, HUGO c| SILVA FUREST, MARGARITA (Ficha E|209|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hugo Dotti González y doña Margarita Silva Furest, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9275 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: NUÑEZ PEREIRA, MARIA DEL CARMEN c| VALENZUELA ELLERO, ALVARO LUIS (Ficha E|249|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Núñez Pereira y Alvaro Luis Valenzuela Ellero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10790 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LAGUNA, DANIEL c.|BARAIBAR CECILIA (Ficha E. 243|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Laguna y doña Cecilia Baraibar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10363 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: GARCIA, RUBEN OMAR C| CASTRO MARIELA RAQUEL (Ficha E|167|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Omar García y doña Mariela Raquel Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9239 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROMERO JOSE ALBERTO C| MIGUEZ INES IRIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 851|81), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8994 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos GADEA, JULIO CESAR C| PAGES EBELIA GRACIELA "Dis. Liq. Soc. Con. (Ficha E|253|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Gadea y Ebelia Graciel Pages, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 8996 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SABATE, NELIDA CLARA c./ ROCHA GARAY, MIGUEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 177|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Rocha Garay y doña Nélida Clara Sábate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7962 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MORAES GARCIA, JESUS CIRILO c|ARAUJO HERNANDEZ, MABEL, "Dis. liq. soc. cony.", (Ficha E|77|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Cirilo Moraes García y Mabel Araújo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, tres de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 8548 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MASSONS PINTO, JUAN JOSE c/INZAURRALDE REVELLO, GLORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 35|82), por el plazo de sesenta días.
En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 8571 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados DIAZ, DELMA c| MACHADO FRANCISCO - Disolución de sociedad conyugal (Ficha E|581|81), se cita, llama y emplaza a don Francisco Machado, por el término de noventa días por una sola vez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 30|pub. 7165 Ab.13-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FALCON RIVIEZZO, CESAR ADOLFO c|DE VICENTE JOVER, MARIA RAQUEL MERCEDES, (Ficha E| 199|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don César Adolfo Falcón Riviezzo y doña María Raquel Mercedes De Vicente Jover, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9386 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MURGUIA MORTOLA, ELENA c|GIURIA BARBOT, RAUL, "Dis. liq. soc. cony.", (Ficha E|187|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Elena Murguía Mortola y Raúl Giuria Barbot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9817 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DIEZ PAOLINI, LUZ ESTHER con CAIRUS SERGIO EDILBERTO (Ficha E 255|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Luz Esther Diez Paolini y Sergio Edilberto Cairus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11174 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS LOPEZ y MARIO ALBERTO SORIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 857|81), dentro de los sesenta días. Asimismo, se emplaza al Sr. Mario Alberto Soriano por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 9560 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ SUAREZ, JUANA contra DELFINER, ALFREDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 59|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados esposos, citándose y emplazándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 31 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7998 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE OMAR CANCELA y ANA MARIA AGUERO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 107|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Cancela y Ana María Agüero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9404 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: SAMUEL MALOWANY y FANNY BUCHALTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1109| 81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Malowany y Fanny Buchalta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9110 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JULIO ADOLFO FREIRIA GARDELLA y MARIA del HUERTO NATIVIDAD GRECCO SANTA LUCIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 209|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Freiría Gardella y María del Huerto Natividad Grecco Santa Lucía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982 — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 312.00 20|pub. 9020 May.5.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALBERTO DOROTEO RAMON ORTEGA GARCIA LAGOS y MIREYA FRIONI DORELO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 203|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Doroteo Ramón Ortega García Lagos y Mireya Frioni Dorelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10698 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA ANGELICA MORTEO c/ELBIO LUIS CORBETTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 165|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Morteo y Elbio Luis Corbetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 10079 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LUIS ALBERTO CHEDA y NELLY SUSANA VERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 265|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cheda y Nelly Susana Vera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10036 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FELICIA PEREIRA con DELMAR BAYON. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1161|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felicia Pereira y Delmar Bayón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10077 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: VICTOR OMAR NOGUEIRA y SILVIA TERESITA CORUJO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 149|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Omar Nogueira y Silvia Teresita Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8930 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RUBEN MILINER y MARIA ALTINA VAZQUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. E. 31|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Miliner y María Altina Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8457 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS GOBERNA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 63|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Goberna y María del Carmen Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 8256 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CARLOS RICHARD CASTRO y MIRIAM RAQUEL CURUCHAGA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. E. 115|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Richard Castro y Miriam Raquel Curuchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9285 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DAVID BARUCH y MARIA ELIDA COSTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 303|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Baruch y María Elida Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9772 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "LUIS EDILBERTO JARA y ELIZABETH PARMA CRAMPET - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 135|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Edilberto Jara y Elizabeth Parma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9940 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "JAIME GARCIA OXACELHAY y MAUREEN SUSANA NARANCIO BERNASCONI - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 75|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime García Oxacelhay y Maureen Susana Narancio Bernasconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9938 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HUGO ALBERTO CORNALINO y AIDA BERTA FIGUEROA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 239|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Cornalino y Aída Berta Figueroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10180 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS RAUL MACHADO DI PETTA y TERESA TESTON RIOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 247|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Machado Di Petta y Teresa Teston Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10468 May.14-v.jun.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en los autos respectivos (Ficha B 70|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don HEBER ALONSO y doña RUTH ALANO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 10819 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos: ISAURO LIMA y MARIA ELENA NUÑEZ, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 67|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre don: ISAURO LIMA y doña MARIA ELENA NUÑEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 9575 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A|3|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre ANA GLORIA TEXEIRA y ZILKAR LIMA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 10920 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Union, dictada en autos: "GUERISOLI, CESAR EDUARDO y CRESSERI DE GUERISOLI, NANCY - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 168|81), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de César Eduardo Guerisoli y Nancy Cresseri de Guerisoli y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, diciembre 17 de 1981. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 8857 Ab.29-v.may.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DE PALLEJA PATRON MARIA DEL CARMEN c|AIELLO FOURCADE PEDRO CASIANO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 158|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 15 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 10281 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: TULA DIVER NOEL y MARIA TERESA FUENTES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 30|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 10874 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BASILIA MARGARITA LOPEZ y JOSE PEDRO CAGNAZZI, (Ficha V Nº 601|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8308 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ARTEMIO GONZALEZ y MARI ARACELI DELGADO (Ficha V Nº 523|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9032 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO CARMELO GONZALEZ DENIS y GRACIELA CAMBRALLA (Ficha V Nº 69|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9033 May.3-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: BUENO, EVA c|SIXTO ALVEZ GONZALEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 35|982), se cita, llama y emplaza al señor Sixto Alvez González a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 390.00 30|pub. 10530 My.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARCOS CHIAPPELLA y AIDA EBRISELDA VIAZZO (Ficha B. Nº 93|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10528 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LUIS MARIA PASTORINO y TERESA BLANCA ZEOLI (Ficha B. Nº 75|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 10529 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de *Segundo Turno* de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO CAYETANO y BUENAVENTURA VILLANUEVA (Ficha V Nº 40|982), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20 pub. 9034 May.3-v may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: PEREIRA COSTA FRANCISCO ANTONIO y ZULMA CARMELITA GONZALEZ DELGADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Antonio Pereira Costa y Zulma Carmelita González Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 22 de abril de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9724 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos GUIDO MANUEL YERLAS SILVA y DORYS ETHELL VAZQUEZ IMBERT "Disolución y liquidación de la sociedad

conyugal (Ficha 99|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guido Manuel Yerlas Silva y Dorys Ethell Vázquez Imbert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 20 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9723 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos ALDAO, MARIA ELIDA con RENEE GASPAR GONZALEZ QUINTERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 150|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elida Aldao y Renée Gaspar González Quintero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10050 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: MARTHA MARTINA GONZALEZ GASAGOITE y WALTER SILVIO ZUBELDIA BENTANCOR (Ficha 26|B|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Martina González Gasagoite y Walter Silvio Zubeldía eBntancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, abril 14 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10635 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "NELLY ADELA SACCO y HUMBERTO RIZZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 92|B-1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Adela Sacco y Humberto Rizzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 20 de abril 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 10647 May.14-v.jun.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL NELSON CABALLERO y MARIA ISABEL NUÑEZ (Ficha 197|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 13 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 8355 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR OXANDABARATS MENDEZ y CELMIRA JACINTA OLIVEIRA DUARTE (Ficha 110|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10266 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAUJO SILVA, FREDDY EMIR y DA SILVA PEREIRA, INOCENCIA NELLY (Ficha B. 155|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 20 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10265 My.12-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FREDDY ACUÑA y ELIZABETH FREIRE (Ficha 111|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 11194 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA ESTHER PORLEY y BENTOS, DANIEL GONZALEZ (Ficha 648|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 27 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 11195 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre JOSE RAMON FERNANDEZ MAZZIOTTI y NUMA MERCEDES RODRIGUEZ DIEZ (F. 10|982), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en plazo de 60 días. — Melo, 18 de febrero de 1982. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 5163 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EITEL FREDERICO GARCIA COIROLO y BRANCA GONCALVES o BLANCA GONZALEZ (F. 38|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 16 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9161 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez didas y Ganancias del Ejercicio cerrado al 31 Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUSTINO ANTONIO LLANOS SAURINA y DELBIA IRIS DUARTE MARTINEZ (Ficha B. 63|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de abril de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 9160 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANA MARIA PINTO y CARLOS MARIA VIERA DE BRITOS (F. 278|81), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, marzo 29 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11196 My.20-v.jn.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: DIAZ, VICENTE ELIBERTO y NILSA ELENA BUSCHIAZZO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Eliberto Díaz y Nilsa Elena Buschiazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8082 Mar.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MEDERO, DORIS GRISEL c./ BAZ, DINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 848|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doris Grisel Medero y Dino Báz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de febrero de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 10040 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GUDIÑO, JUAN CARLOS c/ MARIA LUJAN BENTANCOUR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa.248|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Carlos Gudiño y María Luján Bentancour, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, noviembre 26 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 8379 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: VILLALBA FUNGUEIRIÑO, MARCO AURELIO c| NELLY MARIA CABRERA VERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marco Aurelio Villalba Fungueiriño y Nelly María Cabrera Vera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 15 de abril de 1982 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9010 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: JORCIN QUINTANA, NESTOR MARIO y BLANCA IRIS GERMANO COLLAZO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Mario Jorcín Quintana y Blanca Iris Germano Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10303 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MARTINEZ SACHETTI, ISAIAS GUSTAVO y DIANA ELIZABETH POSES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaías Gustavo Martínez Sachetti y Diana Elizabeth Poses, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de mayo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10304 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BANCHERO BARIZZONI, OLGA I. c./ LEGUISAMO MUNIZ, GUILLERMO ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 64|C.|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Guillermo Enrique Leguisamo Muniz y Olga Inés Banchero Barizzoni, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 27 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 10704 May.18-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARTA COLO y EDILBERTO CASTELLANOS (Fa. 319|C|81), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a los mencionados autos dentro del plazo de sesenta días. — Carmelo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10297 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto Nº 391, de fecha 11 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL OSCAR MARTINEZ y CELESTE GRISEL CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha civil número 88|1982). — Rosario, 30 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 8029 Ab.23.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto Nº 714 de fecha 31 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ROLANDO CARRO CHEVALIER y GILDA IRMA BARIDON TOJA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha civil Nº 160|982). — Rosario, 1º de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 8030 Ab.23.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: LANDA, RUBEN HUGO y RODRIGUEZ ELSA IRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 114|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hugo Landa y Elsa Iris Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario. 16 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 390.00 30|pub. 9175 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: SCHAFFNER, ERWIN WALTER y MONTANO, GLADYS AMANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 169|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erwin Walter Schaffner y Gladys Amanda Montano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 27 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9526 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RODRIGUEZ HECTOR OMAR y CACERES, EMA SOFIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 851|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Omar Rodríguez y Ema Sofía Cáceres Orona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9525 May.6-v.jun.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados: "HUGO RENE SASTRE contra ELVIRA GRACIELA IBAÑEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 383|980), se hace saber al público que con fecha setiembre 3|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 16 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 8208 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: HUGO DANIEL BONFRISCO RIELLI y MARIELA MENDEZ CORTAZZO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 292|981), se hace saber al público que con fecha 29 de octubre de 1981, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 12 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 9506 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MARIA BLANCA GONZALEZ contra ERNESTO NELSON REYES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 99|982), se hace saber que con fecha marzo 4 de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 25 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 8209 Ab.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: OSCAR OMAR AGUIRRE GARCIA y SILVIA SUSANA CABALLERO CASABALLE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 41|82), se hace saber que con fecha 5 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 31 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9985 May.11.v.jun.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JOSEFA DELIA BARRIOS c.|CIRIACO BRUNO LA PAZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fº B. 54|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefa Delia Barrios y Ciriaco Bruno La Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 7 de mayo de 1982. — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11125 My.20-v.jn.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA NELIDA MARTINEZ y VICTOR SERVANDO GOMEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, marzo 29 de 1982. — Nelson Musto Dodera, *Actuario Adjunto.*
5) N$ 260.00 20|pub. 10910 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALICIA FRANCISCA HERRERO VIERA y MARGARITO CESAR WALDEMAR VILLAGRA (F. A. 1385|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, abril 14 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 9685 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HERMINIO MARIO CANCLINI y MARISA ZULMA MACCIO (F. A. 1391|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6c, ley 10.783). — Florida, marzo 25 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 9684 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — (F|B 252|982). — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL MARIA LOPEZ MORUA y NILDA PEÑA VAZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º Ley 10.783. — Florida, abril 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 8373 Ab.27-v.my.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MOREIRA LUZ BRENDA c| FERNANDEZ HEBER BAUTISTA, (Fa. 969 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha octubre 9 de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Moreira Luz Brenda y Fernández Heber Bautista, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 11053 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SINGLAN MIGUEL ANGEL con INZAURRALDE DE SINGLAN SUSANA, (Fa. Nº 6 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 9 de febrero de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Angel Singlán y doña Susana Inzaurralde, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 5 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 11052 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MENENDEZ, JUAN PEDRO PIO y ZINNO de MENENDEZ, MARIA ELEÑA (Fº 38, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 1º de marzo de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Pedro Pío Menéndez y María Elena Zinno de Menéndez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 11. 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9486 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GARCIA ROSENDO DANTE y CHARQUERO MILKA AIDA, (Fa. 62 año 1982), se hace saber que por resolución de fecha marzo 17 de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don García Rosendo Dante y Charquero Milka Aída, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 22, 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, *Actuario.*
5) N$ 260.00 20|pub. 9815 May.10-v.jun.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 23|5|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CESAR NOBEL ROMERO GONZALEZ e IVONNE RAMIREZ PAZ (Ficha Nº 436|80), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 9125 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de febrero de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE OMAR RODRIGUEZ MILLAN y ESTELA IRIGOYEN MENDEZ (Ficha Nº 2.043|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de marzo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 8416 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de febrero de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ARACELI MARIEL GRANERO y DANIEL CABRERA HERNANDEZ (Ficha Nº B. 133|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — *Maldonado,* 14 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 9127 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de febrero de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA EULOGIA HERNANDEZ y NESTOR LORENZO MALZONI (Ficha Nº 25|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1982. — Dr. José Echeveste Costa, Juez Letrado.

5) N$ 312.00 20|pub. 9328 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de junio de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DELGADO y MIGUEL ANGEL SUAREZ CORDONE (Ficha Nº 562|80), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 9329 May.4-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: WALKIN o WATKIN, MARTA y OCAMPO WASHINGTON, CARLOS. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 733|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Carlos Ocampo Márquez y Marta Walkin o Watkin Seiferaite, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 9126 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: HERNANDEZ, YOLANDA c|COLMAN, RICARDO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 199|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Manuel Colman Rodríguez y Romilda Yolanda Hernández García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de junio de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 11096 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO SLEPOVICH y GLADYS ESTHER TASSANO (Ficha 197|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos denrto del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de abril de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 10674 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha cinco de setiembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLAS AGUIAR y MARIA RUIZ (Ficha 699|79), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 10520 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "SORIA HECTOR SANTIAGO y CIANCIARULLO BLANCA DEL HUERTO" (Ficha A. Nº 808|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Santiago Soria García y Blanca del Huerto Cianciarullo Torterolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de noviembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 9342 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: VILLANUEVA GUIMARAES, LUZ con GARCIA FERNANDEZ, RAFAEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 143|82) se cita llama y emplaza a Rafael García Fernández, a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Punta del Este, 29 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 30|pub. 9138 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: HOPPE JUAN JOSE con VALDIVIA MARLENE IVONNE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha Nº 190|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Hoppe Rodríguez y Marlene Ivonne Valdivia Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 8724 Ab.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de setiembre de 1981 se declaró desuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE SILVERA, YADEFA JENARO DE SILVERA (Ficha Nº 1412|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 9327 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19|3|82, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos SARMORIA, ROMEO y CACERES, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Nº 288|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de abril de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Subrogante.

5) N$ 312.00 20|pub. 8417 Ab.27-v.my.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JULIO ALBERTO BERTONE c| BLANCA ELVINDA CHAPARRO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|51|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Bertone y Blanca Elvinda Chaparro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 31 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 8753 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "VICTORINO RAMON FONTAN LEMES c/AURORA AGUERREBERRY LEMES - Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B. 67|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorino Ramón Fontan Lemes y Aurora Aguerreberry Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 9622 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ELENA INES FERRARI BARNEIX de GONZALEZ c/ANDRES GONZALEZ ARTIGAS - Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B. 57|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Inés Ferrari Barneix de González y Andrés González Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 9607 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARY ISABEL FURTADO c/SAUL FERREIRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 82|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel

Furtado y Saúl Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 9604 May.6.v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MONTAUBAN, GISELLE c| RICALDI, MIGUEL HUGO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 98|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giselle María Montauban y Miguel Hugo Ricaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 8752 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ALBERTO DESIRELLO con MYRIAM RUTH GIAMBERINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 108|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Desirello y Myriam Ruth Giamberini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de marzo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312 00 20|pub. 7902 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "GERFAU, JOSE RAMON y CABRAL MARIA LETICIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 19|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Gerfau y María Leticia Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de febrero de 1982. — Olga Loguiratto, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9920 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ALBERTO GODOY c|SANTA CATALINA FLEITAS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A-170 bis.|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Godoy y Santa Catalina Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10287 May.13-v.jun.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos OSCAR LEON y NELIDA MOLONEY de LEON (Ficha Letra A número 14|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 10045 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos VICENTE RAMIREZ PIRIZ y MARIA ANGELICA PEREIRA de RAMIREZ, (Ficha Letra A. Nº 44|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 1º de abril de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 8555 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: OLIVERA, LUIS c|CAMPERO RAFFO, VIUDA EDUVIGES "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha Letra A. Nº 93|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Olivera y Viuda Eduviges Campero Raffo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de abril de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 10319 May.13.v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: PIFFARETTI, SERGIO CESAR c.|BRADFORD de PIFFARETTI, LILIANA IVONNE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. Nº 107|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio César Piffaretti y Liliana Ivonne Bradford de Piffaretti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 6 de mayo de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11113 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: GUTIERREZ MARTINEZ, ZOILO y DIAZ DIAZ de GUTIERREZ, MARIA BONIFACIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal de Bienes" (Ficha A. Nº 62|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo Gutiérrez Martínez y María Bonifacia Díaz Díaz de Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 29 de marzo de 1982. — Hilda Teixeira de Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 11112 My.20-v.jn.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: GANDHI FERNANDEZ GOÑI y MARIA de LOURDES FERREIRA o MARIA de LOURDES VELLOSO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. 49| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gandhi Fernández Goñi y María de Lourdes Ferreira o María de Lourdes Velloso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 21 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 368.00 20|pub. 9473 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CARMEN GONZALEZ de FAGUNDEZ c.|JOSE MARTIN FAGUNDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 1|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martín Fagúndez y Carmen González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 31 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 9472 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 15 de febrero de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ADALBERTO YELICICH PORTO y MARGARITA ROSA PELAEZ de LEONARDIS (A. 10|82), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a manifestar sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 19 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 10357 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: LUCY ROMEIRO y SERGIO WALTER JACOVENCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 65|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucy Romeiro y Sergio Walter Jacovenco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de mayo de 1982. Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 10358 My.13-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: SADRODIN RODRIGUEZ c.|TERESA REBOLLO REBOLLO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 41|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Sandrodín Rodríguez y Teresa Rebollo Rebollo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 11155 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR EDUARDO QUIROGA FREIRE y SONIA NIBIA ARAUJO VARGAS (A. Nº 299|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9471 May.5.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ALBERTO FARIAS PERDOMO y OLGA MARGOT PINTOS MORALES. "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal de Bienes" (Ficha A. 47|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Farías Perdomo y Olga Margot Pintos Morales (A. 47|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 27 de abril de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 10359 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera ünstancia de Segundo Turno del departamento de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre NELLY RIBEIRO FERNANDEZ o NELES RIBERO FERNANDEZ c.|ATANACIO MORAES NUÑEZ o NUÑEZ de MORAES, (Ficha A. 33|1979), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 11153 My.20-v.jn.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad ode Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SOSA, ADAN FLORO c/NUÑEZ, JUANA (Ficha 767|81 de 1er. Turno), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de febrero de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 8938 Ab.30-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DE LOS SANTOS, CECILIO y BAEZ de DE LOS SANTOS, GREGORIA, (F|60|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de abril de 1982. — Esc. Rosina Montemurro Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 8164 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PIRIZ, MIGUEL ENRIQUE y OLIVERA, MARIA WILMA (Ficha 2|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 8945 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARDOSO WILFREDO FERNANDO c./ PIRIZ ORTEGA, TERESA MABEL (F. 1522|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de febrero de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10500 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" que integran TRONCOSO VARGAS WALTER ALBERTO y AMARAL LORENZO MARIA MACEDONIA, (F|368|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de mayo de 1982. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10499 May.14-v.jun.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: PEREIRA ANTONIA c.| LUIS ALBERTO MAIDANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha A|65|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonia Pereira y Luis Alberto Maidana, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º - ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de marzo de 1982. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 8393 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: ELIO TEIXEIRA MARTINEZ y TERESITA MARIA JAUREGUIBERRY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 82|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elio Teixeira Martínez y Teresita María Jauréguiberry y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de marzo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 9063 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CARDEVILLE, LUIS ALBERTO c|HILDA RENEE GUIBERT, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 89|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Capdeville e Hilda Renée Guibert, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 28 de abril 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 11074 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Pereira Fernández, Yolanda Práxedes c.| ENRIQUE SILVA CASAÑAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (A|122|982)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Silva Casañas y Yolanda Práxedes Pereira Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 8394 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: SUAREZ, GUIDO y MARIA del CARMEN MARCHESKY "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (F. A. 32|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guido Suárez y María Del Carmen Marchesky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 25 de enero de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9236 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: JUAREZ BARISSONI, OSVALDO u OSBALDO ALFREDO y ALICE CASTEI MARCHETTI "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (A|113|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo u Osbaldo Alfredo Juárez Barissoni y ALICE CATALINA CASTEL MARCHETTI citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 10940 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: ARRIGONI, CARLOS HUMBERTO c|NELIDA SARA URRUZOLA de ARRIGONI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|210|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Humberto Arrigoni c|Nélida Sara Urruzola de Arrigoni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 11073 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto recaída en los autos: BREZOSKI CELADA MARGARITA C| RAUL NICOLINI BARBOZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|116|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Margarita Brezoski Celada y Raúl Nicolini Barboza, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de abril 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5 N$ 312.00 20|pub. 8983 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: RODRIGUEZ RUBENS, ARIEL C| MARLENE BICERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|120|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rubens Ariel Rodríguez y Marlene Bicera, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 15 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 9235 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos ACUÑA de CARBALLO MIRTA c|CARLOS ARIEL CARBALLO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|180|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mirta Acuña de Carballo y Carlos Ariel Carballo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de abril 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10020 May.11-v.jun.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "HERALDO ARIEL JUAREZ BARISSONE c/SARA ELSA IGLESIAS DE LOS SANTOS - Disolyución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1205, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heraldo Ariel Juárez Barissone y Sara Elsa Iglesias De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 2 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 8943 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal de HORTENCIA JULIETA OLAGUE y WALTER PEDRO TAPPA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 12 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 8886 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 18 octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS ALBERTO GHISOLFO MARTINEZ y MELBA LYS SCHIAVO SANCHEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, noviembre 9 de 1979. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 8956 May.4-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE PEDRO AMADO ALVAREZ y ELSA RENEE GONZALEZ PEREZ, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 21 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 10764 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 19 de marzo de 1982, se decretó la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal de WALTER ANTONIO RIOS DURAN e INES CARROSCIA BATISTA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, 21 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 10763 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José se hace saber que en fecha 29 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA RENEE RIUS GARCIA y LEONEL CAYETANO SALVATO GUERRERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley número 10.783). — San José, 23 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 9310 May.4-v.jun.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DANILO GONZALEZ c./ GRACIELA ROMERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 282, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo González y Graciela Violeta Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 7968 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LIL MYRIAM BROGGI PASTORINO c| NORBERTO NIEVES RISSO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.184 año 1981), se cita, llama y emplaza a Norberto Nievas Risso, por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 390.00 30|pub. 7515 Ab.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTO IRIGOYEN C| MARIA JULIA IRIGOYEN DE IRIGOYEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 206 del año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Irigoyen y María Julia Irigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9220 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAUL MORENO c| CELINA MEDINA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1378, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Moreno y Celina Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 9273 May.4-v.jun.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por EUGENIO CARRETI FERRAO e IDALVINA OLIVERA DOS SANTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 4 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11002 May,19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JUAN CARLOS DE BAUTISTA y MARIA ETEL MACHADO DOS SANTOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10880 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RUBENS ELIAS LOPEZ y NEIVA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 8595 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por CLEOPATRA ELIZABETH CARDOZO c|a LUIS ALBERTO GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 4, 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10277 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JUAN JOSE ALEJANDRO y ELINA BRITOS de ALEJANDRO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 10 de 1982. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10839 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por HUBARE ROOSEVELT ALIANO y MIRTA MARGARITA REGGI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 10 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 10840 May.18-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por FELICIANO GOMEZ y AGUSTINA ALBA LEMOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1982. — Esc. María García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 11059 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: SAAD CHAIBAN y BLANCA IRIS OLIVEIRA de SAAD, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 6| 982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Chaiban Saad y Blanca Iris Oliveira de Saad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos een dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 11 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 9439 May.6-v.jun.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE FRANCISCO GARCIA RODALES y doña AMERICA HEROICA LLANO AMARILLO, emplazándose a los interesados por sesenta días. (Ficha 265.C. bis año 1979). — Treinta y Tres, 26 de julio de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 10945 May.19.v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MARTINELLI, UBERFIL ROBERTO y ORFILIA DIAZ COYTO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 185|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uberfil Roberto Martinelli y Orfilia Díaz Coyto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 11135 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre JOSE ROLANDO URRUTIA DIAZ y LUCILA HILDA ACUÑA OLIVERA (Ficha Nº 68, B año 1982), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 11134 My.20-v.jn|16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre PATRICIO ALBERTO PEREIRA BENGOCHEA y NIBIA ELMIRA de LEON IBARRA (Ficha Nº 23 B. año 1982), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub 5061 Abr.23-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre NUMEROSO SANTANA y MARIA LUISA RODRIGUEZ BANEGA (Ficha Nº 1027 B año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, abril 15 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 10610 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "OLIVERA BORCHE, OSCAR OMAR y PAULINA AURORA MARQUEZ PEREZ - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 133|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Omar Olivera Borche y Paulina Aurora Márquez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364,00 20|pub. 10615 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "EGUREN AVILA, RUBEN DARIO y GLORIA ETHEL LARROSA ECHETO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Eguren Avila y Gloria Ethel Larrosa Echeto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364,00 20|pub. 10614 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIRABALLES LALUZ, ANGEL ANDRES c/JULIA BECERRA GONZALEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 123|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Andrés Miraballes y Julia Becerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 10613 May.14-v.jun.11.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: se cita, llama y emplaza a don DANIEL GUILLERMO DIAZ a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Núñez María de la Aurora c| DANIEL GUILLERMO DIAZ, "Divorcio", (Ficha D|390|81),. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Hugo A. Troche, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 7728 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: Gómez, Dogofredo c./EULOGIA AUREA GOMEZ, "Divorcio" (Ficha A. 457|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Eulogia Aurea Gómez, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 6 de octubre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 9237 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Liberta Reyes Minatti, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Rijo Méndez, Artigas Nelson c/LIBERTAD REYES MINATTI - Divorcio Unilateral" (Fa. D. 352|81). — Montevideo, nueve de marzo de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 312,00 30|pub. 11217 May.20-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Sersun, Nathanael contra LATORRE, MARIA JULIA. Divorcio" (Ficha B. 46|82), citar y emplazar a María Julia Latorre, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgdo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia y para tentar el previo juicio de conciliación. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 8045 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Kupelian, Silrvat c|SPAGNUOLO, NORBERTO RAFAEL - Divorcio Unilateral" (Ficha B. 48|82), citar y emplazar a Norberto Rafael o Norberto Rafael Carlos Spagnuolo, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 8211 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Núñez Washington c| ARAUJO, MONICA o DE ARAUJO, MONICA BERNADETE "Divorcio" (Ficha B|30|81), citar y emplazar a Mónica Araújo o Mónica Bernadete de Araújo, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 6655 Ab.1º-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Szasch, Elena Emma c/CASTRO, PEDRO HECTOR - Divorcio" (Ficha 74|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Héctor Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 130,00 10|pub. 9888 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "De Los Santos, Miriam Rosa c/ALEGRE, JORGE ELBIO - Divorcio" (Ficha 570|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elbio Jorge Alegre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como al requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40993 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Nieto Montero Jesús c| ELENA CARBALLEIRA SAMPAYO - Divorcio" (Ficha B|118|82), se cita, llama y emplaza a Elena Carballeira Sampayo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 7490 Ab.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Matonte, Blanca Elida c./ MACHADO, GETULIO CESAR, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 62|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Getulio César Machado para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 7573 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Castro, María Socorro contra PEREIRA, JOSE IGNACIO. Divorcio" (Ficha 66|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ignacio Pereira, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 7797 Ab.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: WALTER CATALINO GOMEZ c.| GRACIELA LEONOR VIEYTES. "Divorcio" (Ficha B. 878|81), se cita, llama y emplaza a Graciela Leonor Vieytes, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41116 My.12-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Olivera Raquel contra MEIRA JOSE C. Divorcio" (Ficha D. 106|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Claudio Meira Coelho para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 9727 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, caratulados: HRISTOFF GOYENOLA, ANA RAQUEL c|MAXIMO OLEAURRE SUAREZ, "Divorcio", (Ficha E|72|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Máximo Oleaurre Suárez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 6921 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a LUIS NERI DUARTE ANTUNEZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Perla Mary Senteno Padilla c|LUIS NERI ANTUNEZ DUARTE, "Divorcio", (Ficha E 58|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 8188 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a CARLOS WILLIAMS SANCHEZ, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos caratulados: Gil, Ana María c|Sánchez, Carlos Williams, "Divorcio" s|v (Ficha E 386|81), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 6919 Ab.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: María Margarita Licandro c|HUGO LLOVET, "Divorcio", (F. E. 156|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Hugo Llovet, a que comparezca a este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 130.00 10|pub. 9828 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los mencionados autos: "Borges Ferreira, María Concepción c/FRANCISCO ENRIQUE PEREYRA - Div. S/V." (F. E. 528|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Francisco Enrique Pereyra Pereyra, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 20 de 1982. — Se hace constar que hay auxiliatoria de pobreza, expediente "Borges Ferreira, María Concepción - Auxiliatoria" (F. C. 1220|80). — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41153 May.14-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a MAUBER DOS REIS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Ibarra Marta Inés c|MAUBER DOS REIS, "Divorcio", (F. D|113|82). — Montevideo,

12 de abril de 1982. — Héctor Arturo Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 7834 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Fernández Puglia, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Ottonelli, José Antonio contra FERNANDEZ PUGLIA, TERESA. Divorcio" (D. 19|981) se deja constancia que el señor José Antonio Ottonelli está auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40838 Ab.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se cita, llama y emplaza a doña ELBIA CAMESELLE FRANCO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Bertero Coppetti, Miguel Antonio c.|ELBIA CAMESELLE FRANCO. "Divorcio" (Fª D. 45|82). — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 10237 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Nelson Eddi Pohle a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Kaitazoff Emma Tania contra NELSON EDDI POHLE. Divorcio" (Ficha D. 103|82), — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 234.00 30|pub. 7416 Abr.16-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Romero, Gladys Teresita C| TACHDJIAN, LUIS JORGE, "Conversión al divorcio" (Ficha B|183|81), citar, llamar y emplazar por el término de noventa días a Luis Jorge Tachdjian para notificarse del fallo de la sentencia Nº 329 de fecha 9 de setiembre de 1981 que a continuación se transcribe: Decretándose la conversión al divorcio. Notifíquese al demandado por edictos. Ejecutoriada, expídase testimonios hágase los desgloses que correspondan y ofíciese. — Dr. Francisco Jardí, Juez. — Esc. Andrés Paselle, Actuario. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 6752 Abr.2-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Behrens, Teresa Laura contra CHARBONIER, JUAN SANTIAGO. Divorcio" (Ficha B. 45|82), citar y emplazar a Juan Santiago Charbonier, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9769 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Moreira, Nibia Raquel c/ACOSTA, HEBER ULISES - Divorcio" (Ficha B. 39|82), citar y emplazar a Ulises Heber Acosta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 9559 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Cabrera Elena c|VAN DROOGENBROCCK GUSTAVO, "Divorcio Causal", (Ficha D|383|81), se cita, llama y emplaza a GUSTAVO VAN DROOGENBROCCK a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 8341 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Szeinfeld Loef David c.|RIANI ARMAS ZAIDA DEL ROSARIO. "Divorcio Causal" (Ficha D. 967|81), se cita, llama y emplaza a Zaida del Rosario Riani Armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervencion.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Esc. Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 8487 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Macedo Mirta c| RIVERO HUGO, "Divorcio causal", (Ficha D| 973|81), se cita, llama y emplaza a Hugo Rivero a fin de estar a derecho a comparecer en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 7322 Abr.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Silveira, Irma c/BRAGLIA, RICARDO - Divorcio" (Ficha 413|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ricardo Braglia, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 312,00 30|pub. 8589 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Gloria Belkis Padilla c/CARLOS ALBERTO MARTINEZ - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 2504|79), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se tramita con Auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40952 Ab.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Alberto Ramón Levy, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Petcho, Liliane Raquel c./ LEVY, ALBERTO RAMON, "Divorcio Causal" (Ficha D. 36|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 7603 Abr.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Marques Juan C. c|LUNA ARACELI B., "Divorcio", (Ficha: D|743|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Araceli Beatriz Luna para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 8139 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Beledo Olga C. contra HERNANDEZ RAMON. Divorcio" (Ficha D. 707|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (C.C.) 30|pub. 41066 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Judith Mónica Linares por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Monzón Alberto Aníbal contra LINARES, JUDITH MONICA. Divorcio" (Ficha E. 165|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9416 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Zulma Muñoz por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos: Silva Cardozo, Anselmo Silvio c./ ZULMA MUÑOZ, "Divorcio" (Ficha E. 1023|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 10135 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados: Percíncula Braga, María Teresa c|SILVA RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE, "Divorcio sola voluntad", (Ficha E|283|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Carlos Enrique Silva Rodríguez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 10504 May.14-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Stella Maris López Piana c/MARIO ALBERTO SORIANO FERNANDEZ - Divorcio" (Ficha E. 739|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Sr. Mario Alberto Soriano Fernández, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 130.00 10|pub. 9553 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: José María Cardozo c|ALBA BEATRIZ CABOS, "Divorcio", (F. E. 1033|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Alba Beatriz Cabos, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 8 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 7321 Abr.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Magdalena Ruth Fernández c|WILSON OMAR GUTIERREZ, "Divorcio", (Ficha E 901|81). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Wilson Omar Gutiérrez, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 8146 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera Instancia en lo Civil de* Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados Ignacio Maya c.|LIRIA FAVO-

RITO, "Div.", (F. E. 1057|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Liria Favorito a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 7172 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Luis Meijido contra FRANCISCA VELAZQUEZ. Divorcio" (F. E. 773|81), se cita, llama y emplaza a doña Francisca Velázquez, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 8107 Ab.23-v.jun.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña Nelly Renee Pagliaro, para que comparezca a estar a derecho en autos: Arlindo López Saravia c| NELLY RENEE PAGLIARO "Divorcio" (Ficha A|64|82), por el término de noventa días, bajo apercibimieento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 28 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 9535 May.6-v.jun.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Núñez, Eva c.|JOSE FLORENTINO RODRIGUEZ. "Divorcio" (Ficha A Nº 590, año 1981), se cita, llama y emplaza a José Florentino Rodríguez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a constituir domicilio y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. se hace constar que se concedió a la actora auxiliatoria de pobreza (Ficha B. Nº 466|981).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40973 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Perera, María Julieta c| PONCIANO VELAZQUEZ - Divorcio" (Ficha A. Nº 748 del año 1981), se cita, llama y emplaza a: Ponciano Velázquez Olivera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos; como asimismo a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y a tentar la conciliación. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 9593 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Serebrisky, Hebe contra LUNAZZI, GUILLERMO PABLO. Divorcio" (F. A. 848|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Pablo Lunazzi para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citándosele asimismo a conciliación. — Pando, 27 de noviembre de 1981. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 9142 May.3-v.jun.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: "Guillermo, Mario c/VILLERMOUR, VIOLETA - Divorcio" (Ficha A. 172|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Violeta Villermour, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 390,00 30|pub. 11202 May.20-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: Salomón Cajtak c.|CRISTINA EDITH ACOSTA. "Divorcio" (Fº 41|82), se cita y emplaza por el término de noventa días a Cristina Edith Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 22 de marzo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 10268 My.12-v.jn.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Vuoso, Carlos Daniel contra CRISTINA RITA RODRIGUEZ Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término legal a la demandada doña Cristina Rita Rodríguez, bajo apercibimiento de designarse le defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, 4 de marzo de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 6845 Ab.2 v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Torres, Mirra Estela c| LEGUISAMO, RORY BRIAN - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 79|1982", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rory Brian Leguisamo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 30 de marzo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 7534 Ab.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: NOY, BARTOLO JULIO c|LOPEZ, AMALIA, "Divorcio por causal", (Fa. 94|C|982), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Amalia López, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 12 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuilyán, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 9996 May.11-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Chavazza, Ariel Antonio c./RODRIGUEZ, LAURA MERCEDES, "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 635|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Laura Mercedes Rodríguez, a fin de que comparezca a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 21 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario
7) N$ 312.00 30|pub. 9174 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Caballero, Néstor c./ ARRIETA, SUSANA ELIZABETH, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 158|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Elizabeth Arrieta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 5367 May.12-v.jun.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "Jacinta Mobacel c/ENRIQUE BILLI - Divorcio" (F. A. 17|82), citar y emplazar al Sr. Enrique Billi, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele y designarle defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y que se encuentra auxiliada de pobreza, según expediente B. 167|81. — Trinidad, abril 15 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40997 Ab.28-v.jun.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "García, Alberto c/AGUIRRE, MARIA - Divorcio" (Fa. 183|82), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días a la Sra. Aguirre, María Felipa. — Maldonado, 28 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
7) N$ 234,00 30|pub. 11095 May.20-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Ramírez Fernández, Gladys Sonia c/ORIGONI, JUAN OSCAR - Divorcio" (Ficha 94|82), se notifica, llama y emplaza a Juan Oscar Origoni, para que comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Punta del Este, 22 de marzo de 1982. — Ma. Elisa Glúdice de Mouro. Actuaria.
7) N$ 104,00 10|pub. 11094 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Villanueva Guimaraes, Luz contra GARCIA FERNANDEZ, RAFAEL. Divorcio" (Ficha 144|82), se emplaza al señor Rafael García Fernández a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Punta del Este, 19 de marzo de 1982. — Mª Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 9137 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Rodríguez María Violeta c.MONTES DE OCA, JUAN F. Divorcio Unilateral" (Ficha 1892|81), se cita, llama y emplaza a Juan F. Montes de Oca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 8418 Ab.27-v.jn.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Barretos, Vicente c| MATTOS, JUANA - Divorcio por causal" (Fº A|147|82), se cita, llama y emplaza a Juana Mattos para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 16 de abril de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 9606 May.6-v.jun.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña Nivia Sosa, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Sierra, Julián Héctor contra NIVIA SOSA. Divorcio" (Ficha A. 1|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 15 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 7768 Ab.21-v.jun.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Víctor Luis Cremella C| AGUEDA MUELA "Divorcio por causal" (Ficha Nº 1.127 año 1981), se cita, llama y emplaza a Agueda Muela, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito legal de la conciliación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 130.00 10|pub. 10870 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Francisco Abundio Cabrera contra MARIA EVA ANDRIOLO. Divorcio por causal" (Ficha Nº 298, año 1982) se cita, llama y emplaza a María Eva Andriolo, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y a llenar el requisito legal de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 390.00 30|pub. 10117 May.13-v.jun.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso en autos: "Martínez Sosa, Mary Estela c/MAXIMO RAUL CASTILLO PECOY - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 77|82), citar y emplazar a Máximo Raúl Castillo Pecoy, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1982. — Esc. Aníbal Bentos, Actuario. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312,00 30|pub. 7281 Ab.14-v.may.27.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
División Jurídica

Se emplaza al Profesor MANUEL FLORES SILVA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 41193 May.20-v.may.24.

Se emplaza al funcionario JORGE DIAZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 41192 May.20-v.may.24.

CORTE ELECTORAL

Por resolución de Corte de fecha 12 de mayo de 1982, se emplaza al señor Omar Machado para que se reintegre al desempeño de sus tareas dentro del término de tres días a partir del día inmediato de esta publicación, bajo apercibimiento de ser tenido por renunciante de acuerdo a lo previsto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 18 de mayo de 1982.

8) (C. C.) 1|pub. 41189 May.19-v.may.19.

Por resolución de Corte de fecha 5 de mayo de 1982, se emplaza al señor Víctor Báez para que se reintegre al desempeño de sus tareas dentro del término de tres días a partir del día inmediato de esta publicación, bajo apercibimiento de ser tenido por renunciante de acuerdo a lo previsto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 18 de mayo de 1982.

8) C. C.) 1|pub. 41188 May.19-v.may.19.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Vivian Ruth Aronovici c|JACOB DAVID LAKIN, se cita y emplaza a don Jacob David Lakin para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Vivian Ruth Aronovici, solicitando el exequátur de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Ontario, el 10 de junio de 1980. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de actuación.

8) N$ 390.00 30|pub. 7820 Abr.22-v.jun.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PENSION ALIMENTICIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos CASTAÑOSO, CLEDYS MIRYAM C| MACIEL JUAN LUIS "Pensión Alimenticia" (Ficha Civil Nº 121|1981), se emplaza al señor Juan Luis Maciel a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

8) N$ 234.00 30|pub. 10997 May.19-v.jun.29.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 18
Emplazamiento

María Elsa, Francisca Ofelia, Inocencia Elba, Gerónima Alicia, Irma Petronila Moreira Ramos; Amelia Eleuteria Ramona, José Alberto, María Julia, Martín Ricardo, Rafael Nemecio, Justina Evidelia, Alicia Sandalia, María Inés, Teresa Marcelina, Ignacio Cecilio, Francisco Ramón, Otilia Gabriela, Miguel Hermes y Joaquín Roberto Moreira Mehus, solicitan cambio de título del nicho Nº 88, fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho, deduzcan de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación. De no haber oposición, se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, abril 16 de 1982. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal.

8) (C. C.) 21|pub. 41044 May.4-v.jun.2.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Aviso, citación y emplazamiento

Se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la Decimoctava *Sección Judicial de Montevideo, empadronado* con el Nº 122129, solar Nº 26 de la Carpeta Catastral Nº 5522 y en particular al señor Enrique Donald Sainz Borda y su señora esposa Martha Raquel Chatton Golia domiciliados en la calle Juan de Dios Peza Nº 2374 de esta ciudad como propietarios conocidos del mismo que dicho bien ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche a 17 metros de la calle Juan de Dios Peza. Según el plano de mensura levantado en junio de 1953 por el Agrimensor Luciano Quintas Rossi la fracción afectada, que se señala con la letra A consta de un área de 64 m2 8725 comprendida en el siguiente deslinde, por el suroeste 13 m. 50 de frente a parte abierta de la calle Juan de Dios Peza por la que dista su punto medio 79 m. 39 al noroeste de la esquina con la calle 24 de Setiembre, por el noroeste, 4 m. 81 con parte afectada del lindero padrón Nº 122130, por el noreste 13 m. 50 con remanente libre de afectación del predio —fracción B en el plano— y, por el sureste 4 m. 81 con parte afectada del lindero padrón Nº 122.128.

Esta publicación se realiza de conformidad con las estipulaciones indicadas en la ley número 3958 "de Expropiaciones", su Reglamentación y concordantes y en particular la Resolución Nº 174.538 de la Intendencia Municipal de fecha 13 de abril de 1982 que lo designa y declara de urgencia la ocupación del área afectada atento al Decreto Nº 20.640 de la Junta de Vecinos de Montevideo del 31 de marzo ppdo. que la autoriza en el expediente Nº 17.132 que se encuentra de manifiesto por el término legal de 8 días en su sede del Servicio en el piso 10 del Palacio Municipal. — Montevideo, 7 de mayo de 1982.

9) (C. C.) 8|pub. 41177 May.18-v.may.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo III - Pte. sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3129|R-8|T-III.
Propietarios: Brígido Diano y Sara Arambillete de Diano.
Padrón Nº 9.805 (p).
Area a expropiar: 97 metros cuadrados.
Ruta Nº 3 - Gral. José Artigas.
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente N 8.021.
Propietario: Alvaro Pintos Díaz.
Padrón Nº 173 (p).
Area a expropiar: 3.528 metros cuadrados 06.
Ruta Nº 3 - Gral. José Artigas.
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.022.
Propietario: Sociedad Agrícola Integral de Coronado.
Padrón Nº 688 (p).
Area a expropiar: 6.079 metros cuadrados 21.
Ruta Nº 3 - Gral. José Artigas.
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.023.
Propietario: Sociedad Integral de Coronado.
Padrón Nº 689 (p).
Area a expropiar: 6.518 metros cuadrados 62.
Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Bella Unión - Ruta Nº 30.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente N 8.024.
Propietario: Sociedad Agrícola Integral de Coronado.
Padrón Nº 690(p).
Area a expropiar: 7.703 metros cuadrados 06.
Ruta Nº 3 - "Gral. José Artigas".
Tramo: Bella Unión - Ruta Nº 30.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.025.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización - Promit. comprador: Carlos María Lupano.
Padrón Nº 130 (p).
Area a expropiar: 4 hectáreas 6.222 metros cuadrados 96.
Ruta Nº 30.
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.028.
Propietario: Juan Stolovas Skiraite.
Padrón Nº 3.003 (p).
Area a expropiar: 16 hectáreas 5.736 metros cuadrados, 17 decímetros cuadrados.

9) (C. C.) 8|pub. 41121 My.12-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera Instancia en lo Civil de* Decimoctavo Turno, en autos: Estado c.|ENRIQUE SALVADOR AUSTRIA DUTRA y CARLOS VIERA de ACEVEDO. Exp. Padrón Nº 101, Fracción 24 de Salto (Ficha H. 65|82), se cita y

emplaza por el término de 45 días a Carlos Viera de Acevedo o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón 101 en mayor área, fracción 24, ubicado en Zona Suburbana de Pueblo Belén, Octava Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de ese Juzgado. Vencido dicho término, se nombrará Defensor de Oficio al propietario emplazado que no hubiere comparecido. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41138 May.18-v.jun.14.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO DEPARTAMENTO JURIDICO

EDICTO. — Se hace saber a los señores Alfonso Requiterena, Cándido Doyenart, Mario Elduayen, Luis Carballo, y Miguel Dutra, que la ntendencia de Río Negro ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación, con destino a la construcción de Núcleos de Viviendas en la cuarta sección judicial de Río Negro, ciudad de Young.

Ubicación: 4ta. Sección Judicial - Dpto. Río Negro.
Expediente: Nº 223|A.
Padrón: Nº 2010.
Area a expropiar: 1 Há 40 metros cuadrados.
Tasación: N$ 27.797.64.
Ubicación: 4ta. Sección Judicial - Dpto. Río Negro.
Expediente: Nº 223|C.
Padrón: Nº 1481.
Area a expropiar: 1 Há 592 metros cuadrados.
Tasación: N$ 26.244.00.
Ubicación: 4ta. Sección Judicial - Dpto. Río Negro.
Expediente: Nº 223|B.
Padrón: Nº 2008.
Area a expropiar: 1 Há 0000 metros cuadrados.
Tasación: N$ 26.348.98.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial, departamento de Río Negro.
Expediente: Nº 223|D.
Padrón: Nº 2011.
Area a expropiar: 1.717 metros cuadrados.
Tasación: N$ 13.907.70.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial, departamento Río Negro.
Expediente: Nº 223|E.
Padrón: Nº 2.012.
Area a expropiar: 5.122,20 metros cuadrados.
Tasación: N$ 22.404,50.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial, departamento Río Negro.
Expediente: Nº 223|F.
Padrón Nº 2.013.
Area a expropiar: 1 Há., 1.055,04 metros cuadrados.
Tasación: N$ 29.012,85.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Río Negro (Avenida 18 de Julio casi 25 de Mayo) en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912. — Fray Bentos 3 mayo, 1982.
9) N$ 291.20 8|pub. 10890 May.19-v.may.28.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PESOA, ALEJANDRO RAMON, "Incapacidad", (Ficha V|476|80), se hace saber que se declaró incapaz a Alejandro Ramón. Pesoa y se designó curador del mismo a Julio Suárez Avila, quien aceptó el mencionado cargo el 4 de noviembre de 1981. — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 9963 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TEPER, MENDEL, "Incapacidad" (Ficha F. 344|80), se hace saber que por resolución Nº 17.860 se declaró en estado de incapacidad a Mendel Teper y se designó curadora propietaria a Pezza o Perla Teper; dicha resolución es de fecha 30|11|81. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 10689 May.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Décimo Turno, dictada en autos: MONTOUTO, SILVIA IRIS, "Incapacidad", (Ficha V|479|981), se hace saber que por auto Nº 1513 de fecha 4 de marzo de 1982, se declaró a Silvia Iris Montouto en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su madre, Elena Rojas de Montouto, a quien se le tuvo por discernido el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 9983 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: DUARTE CLAVIJO NESTOR HUGO "Incapacidad" V|1079|79), se hace saber que por resolución Nº 2853 de fecha 12 de marzo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Néstor Hugo Duarte Clavijo y se designó curadora del mismo a Dolores Cristina Clavijo Gómez de Duarte, quien tomó aceptación del cargo el 18 de marzo de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 29 de marzo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 11031 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GABIN DA SILVA MARIA ISABEL, "Incapacidad" (Ficha M3 1037|81), se hace saber que por auto Nº 3055, de fecha 25 de marzo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Isabel Gabin Da Silva, designándose curador de la misma a su padre legítimo Remigio Dante Gabin, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Dra. Marta H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 130.00 10|pub. 10139 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. 309|69), por auto número 2941, de fecha 31 marzo 82, fue declarado incapaz SANTIAGO LAURO ACEVEDO, designándose curadora a su hermana Susana Figueroa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 11166 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 769|80), por auto Nº 16.525 de 24 de diciembre de 1981, fue declarada en estado de incapacidad CRISTINA ADRIANA GONZALEZ, designándose curadora a su madre legítima Anair Melo de González. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 10929 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FAILACHE OMAR JESUS MARIA "Incapacidad" (V 257|80), se hace saber que ante este Juzgado se dicto sentencia Nº 219 del 29|4|81 por la cual se declaró incapaz a Omar Jesús María Failache designándose curador a Omar Humberto Failache. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 10074 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MORENO SAN ROMAN, NELIDA HELENA, "Incapacidad" (Ficha C. 713|81), se declaró en estado de incapacidad a Nélida Helena Moreno San Román, habiéndose designado curadora a Zoraida O. Moreno de Iriarte. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 10740 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a ELDA ABALDE CASTRO (Ficha C. 2255|79), designándose curador definitivo a Héctor Abalde Castro, quien aceptó el cargo. — Montevideo, 29 de abril de 1982 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 10060 May.11-v.may.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: PIMIENTA JUAN CARLOS "Incapacidad" (Fa. B|1100|81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de marzo de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Juan Carlos Pimienta desingándose curadora del mismo a Cayetana Josefa Juárez. — Minas, mayo 14 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 11050 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos ALANIZ MORA HUGO DANTE "Incapacidad" (Fa. B|1073|81), se hace saber que por resolución de fecha 13 abril de 1982 se ha declarado el estado de incapacidad de Hugo Dante Alaniz Mora, designándose curador del mismo a Accención Luis Alaniz Colman. — Minas, 13 de mayo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 11049 May.20-v.jun.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictadas en los autos caratulados: FUENTES WHILDI ELISEMA, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 333|981), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 612 de fecha 1º de marzo de 1 982 la incapacidad de Whildi Elisema Fuentes, designándose curador a su hermano Walter José Fuentes Montero. — Las Piedras, abril 14 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 10444 My.13-v.my.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados GRACIELA FANNY MESTRE "Incapacidad" (Fº 639|979), se hace saber que por auto 1452 de fecha 2 de junio de 1981 se decretó en estado de incapacidad a Graciela Fanny Mestre, y por el mismo auto se designó Curadora definitiva a Edith Arpí de Vaz.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 15 de abril de 1982. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 10261 My.12-v.my.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: LEIVAS BATTO, MARCOS, "Incapacidad" (Fa. 365|C.|981), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad civil al señor Marcos Leiva Battó, designándose como curadora a Juana Battó de Leiva. — Carmelo, 12 de abril de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 10703 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ANTINORI RIVERO, ARIEL ISABELINO, "Incapacidad" (Fa. 651|C.|981), se hace saber que se designó a el señor Néstor Antinori curador interino del presunto incapaz Ariel Isabelino Antinori Rivero. — Carmelo, 18 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 10702 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se designó a Roberto Pizarro, curador interino del presunto incapaz LUIS ALBERTO PIZZARRO AGUIRRE. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 10701 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MALDONADO DALDOS, NELVA EVITA "Su Incapacidad" (Fa. 361|C|981), se hace saber que se designó a la señora Oliva Daldos de Maldonado, curadora interina de la presunta incapaz Nelva Evita Maldonado Daldos. — Carmelo, 1º de febrero de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 10298 May.13-v.may.27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 9 de febrero de 1982 se declaró en estado de incapacidad a INDALECIO ROSANO PIRES (B. 241|81), y se nombró curador del mismo a su hermano Eusebio Rosano. — Rivera, 17 de marzo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 11148 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 2 de diciembre de 1981, dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a CASILDA DIAZ DIAZ, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana Manuela Díaz Díaz de Silva. — Rivera, 5 de marzo de 1982. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 10355 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 10 de junio de 1981, dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a CLEMENTE MACHADO CARBALLO o MACHADO de CARVALLO (B. 6|81), habiéndose designado curador del mismo a Lázaro Machado Carballo. — Rivera, 3 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 11147 May.20-v.jun.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GIRARDI, MARIA LUCIA, "Incapacidad", (Ficha B. 367|81), se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 104, de fecha 12 de febrero de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Lucía Girardi, designándole curador interino al señor Nicolás Girardi, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 10017 May.11-v.may.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ANTONIA de PADUA - Incapacidad" (A|1406|1981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad provisoria a Antonia de Padua González, designándose curadora interina de la misma a su hermana Clotilde González de Godoy. Se deja constancia que doña Antonia de Padua González está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 30 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41178 May.18-v.may.31.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — RODOLFO MANGINO SCHMID, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 1, al señor Juez se presenta y dice: Que optando por la profesión de Despachante de Aduana, viene a solicitar se rinda informe sobre su vida y costumbres, ofreciendo como testigos al señor Miguel Sartori, domiciliado en Caramburú 2758 y a la señora Graciela Piffaretti de Ravera, con domicilio en la calle Sarmiento 2576, quienes concurrirán sin previa citación. Sírvase acceder a lo solicitado. — Rodolfo Mangino. — Luis Vilaró Pareja, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 208.00 10|pub. 10178 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos PIFFARETTI TUSSO GRACIELA "Información" (Ficha V|208|82), se ha presentado el siguiente escrito: Graciela Piffaretti Tusso, domiciliada en Avda. Sarmiento 2576, al señor Juez digo: "que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Rosina Di Leoni y Guillermo Paysse, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Graciela Piffaretti Tusso. — Horacio Fernández Ambielle, Abogado". — Montevideo, 25 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 11030 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "HOURCADE DE MELLO, LUIS MARIO - Información" (Ficha V. 150|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Luis Mario Hourcade De Mello, domiciliado en Colonia 1158, Piso 12, Of. 1202, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Alvaro Difiuri Iglesias y Guillermo Piedra Cueva Alvez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Luis Mario Hourcade De Mello. — Yamandú Tourné, Abogado". — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130,00 10|pub. 10577 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HUGO EFRAIN GALVAN CASCO, constituyendo domicilio en G. Pereyra 3269, Apto. 22, al señor Juez dice: Que optando a despachante de aduana, viene a ofrecer el testimonio de: Mario Nelson Lamanna Acevedo, domiciliado en Tomás Gómez 3794, Roberto Brandao Juanicó, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 1977 y Eduardo Duarte Gómez, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 1945, sobre su vida y costumbres. Por lo dicho, solicita. Se le tenga por presentado y constituido el domicilio. Que se recabe la información ofrecida y previa vista al Ministerio Público, se expidan los testimonios correspondientes. — Dr. Eduardo Borges, Abogado. — H. E. Galván. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
11) N$ 182.00 10|pub. 10458 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado DANIEL SAYAGUES LASO, domiciliado en Yaguarón 1392, (F. C. 648|82), optando al título de Procurador, presenta como testigos a Jorge Presa Alonso y Homero Rivero Patrón. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 10776 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MAXIMO WALTER TABAREZ ROSAS, (F. C. 796|82), domiciliado en Paraguay 990, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de José Pérez y José María Delorenzi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 10336 May.13-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó WALDEMAR JOSE FERNANDEZ SOARES, domiciliado en Juan Antonio Rodríguez 1351, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Schaudin Alfredo Prunell Herboso y Silvio Eugenio Polla Pereda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 10214 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 261|82), se presentó el siguiente escrito: "CLAUDIA SANTO RICCARDI, constituyendo domicilio en Camino Santos 4943, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano solicito se reciba la declaración de Rosario Rijo Freyre y Adriana Rodríguez sobre mi vida y costumbres y se expida *testimonio*. — Claudia Santo Riccardi. — Susana Karlen Canzani, Escribana". — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 10745 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 269|982), se presentó el siguiente escrito: "MABEL CURBELO GAMBA de PIERRI, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Mercedes 1342 Apto. 202, al Sr. Juez digo: Que necesitando obtener el título de Procurador, vengo a dar la información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a la Dra. María Elena Fernández de Fernández, con domicilio en Bulevar Artigas Nº 1347, y la Sra. Mirta Mancebo de Sanz, con domicilio en la calle Río de la Plata Nº 1384. Por lo expuesto al Sr. Juez pido se sirva recibir la información ofrecida y ordenar las publicaciones correspondientes. — Mabel Curbelo de Pierri, Abogada". — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 182,00 10|pub. 11086 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "SGARBI, CARLOS VLADIMIR - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|391|82), se presentó el siguiente escrito: Carlos Vladimir Sgarbi, constituyendo domicilio en 19 de Abril Nº 3539, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Bolívar V. Lissidini y Alvaro Vargas, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Sgarbi. — Amílcar Aníbal Vasconcellos, Abogado. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 10811 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|265|982), se presentó el siguiente escrito: "MIGUEL ANGEL DELUCHI CABALLERO, constituyendo domicilio en Colorado Número 1584 Apto. 1 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano. Solicito se reciba la declaración de Ana Dalmaud y Rosario Rijo sobre mi vida y costumbres y se expida testimonio. — Miguel Angel Deluchi. — Susana Karlen Canzani, Escribana. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 10742 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|297|982), se presentó el siguiente escrito: "MARIA LUISA SOLDINI TITO, constituyendo domicilio en Yaro 907 Apto. 503, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos: Ester Sarli de Notarfrancesco y Pepita Gómez de Freitas de Campomar, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María Luisa Soldini Tito. — Dra. Ema Carozzi, Abogada". — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 9982 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 345|982), se presentó el siguiente escrito: JULIO JORGE UMPIERREZ GAGO, constituyendo domicilio en 21 de Setiembre 2883 Apto. 604, optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de las siguientes personas: Dra. Beatriz Rodríguez Caraballo y Sr. Sergio Burgos. Julio Umpiérrez. Dr. Francisco César Scolaro Cesarone, Abogado. — Montevideo, 22 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 10064 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos (Ficha V. 549|981), se presentó el siguiente escrito: "GABRIELA MARIA DELL'ACQUA BONOMI, constituyendo domicilio en Gil 1009, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Daniel Gutiérrez Carbonel y Guillermo García Duchini, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios en N$ 1.000,00. — Gabriela Dell'Acqua. — Carlos A. Dell'Acqua, Abogado". — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130,00 10|pub. 9852 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 309|982), se presentó el siguiente escrito: "WALTER EDGAR BOMIO BRENLLA, constituyendo domicilio en Avda. José Belloni Nº 4274 bis, optando al título de Procurador, ofrece información de Gabriel Pucciano y Miguel Angel Aguirre. — Walter Bomio. — Enrique Machado, Abogado". — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 9884 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 285|982), se presentó el siguiente escrito: "HILDA HELGUERO, constituyendo domicilio en Yaro 918, al señor Juez dice: Que viene a optar el título de Procurador ofreciendo el testimonio de Sarita Gutiérrez y Ma. del Carmen Torena, uqienes sin necesidad de previa citación, concurrirán a declarar a la audiencia que fije el Juzgado sobre mi vida y costumbres. — Hilda Helguero. — Herman Schenck Lausarot, Abogado". — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 9658 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 289|982), se presentó el siguiente escrito: "SARITA GUTIERREZ, constituyendo domicilio en Avelino Miranda 2653, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Gustavo Echevarría y Cristina Fernández, quienes concurrirán sin previa citación a la audiencia fijada por el Juzgado sobre mi vida y costumbres. — Sarita Gutiérrez. — Herman Schenck Lausarot, Abogado". — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 9657 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 287|982), se presentó el siguiente escrito: "CRISTINA FERNANDEZ, con domicilio en Pedro Cambell 1494, al señor Juez se presenta y dice: Que optando el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Sarita Gutiérrez y de Selfa Gambardella, sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia fijada por este Juzgado sin previa citación. — Cristina Fernández. — Herman Schenck Lausarot, Abogado". — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 9656 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó SUSANA CATALINA PEREZ MARIOSA, constituyendo domicilio en Avda. José Belloni 4274 bis., optando al título de Procurador y ofreciendo información de Graciela Speranza y Martha Rodríguez. — Susana Catalina Pérez Mariosa. — María de los Angeles Lovera, Abogada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 10479 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, CARLOS ALBERTO TEALDO LEONE, constituyendo domicilio en Elías Regules 4848, al Señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres, de Jesús Bogliacino y Santos Pérez expidiéndoseme testimonio. — Carlos Tealdo Leone. — Dra. Mónica Belando, Abogada". — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 10513 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SECADES ALVAREZ, MARIA TERESA - Información de Vida y Costumbres (Ficha V|279|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, María Teresa Secades Alvarez, domiciliada en Mercedes 1797, ap. 6, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco información de Silvia Silveira de Ibañez y Sonia Binnewies, sobre mi vida y costumbres. Solicito se reciba la información ofrecida, se apruebe y se expida el certificado pertinente. — María Teresa Secades. — Ofelia Mila Belistri, Abogada". A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los once días del mes de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 10934 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — Se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LAPACHIAN CHALUKIAN STELLA MARIS. "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 525|82), se ha presentado el siguiente escrito:

"Stella Maris Lapachián Chalukián, con domicilio en Constituyente 1697 al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador y Escribana vengo a ofrecer la declaración de los testigos sobre mi vida y costumbres, en la persona de Juan Bakkalián y Gladys Magdalena Espondaburu, con domicilio en Joaquín Núñez 2954 y Orinoco 4930 respectivamente quienes concurrirán a declarar sin necesidad de citación previa, a la audiencia que fije la Sede Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º Que me tenga por presentada y constituido el domicilio; 2º Que se fije audiencia la compareciente; 3º Que concepto le merece a efectos de recibir la declaración de los testigos ofrecidos, al siguiente tenor: 1º Por las generales de la ley; 2º Desde cuando conoce a en cuanto a su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos; 3º Que se expida testimonio. Otrosí digo: I) A los efectos del artículo 6º de la ley 13.355, autorizo al Letrado firmante; II) Que se expidan los edictos respectivos, los que podrán entregarse al Letrado firmante, quien también podrá efectuar desgloses Stella Maris Lapachián. Jorge Guekdjián, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 312.00 10|pub. 10631 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó KAREN CRISTINA AGUILAR DUQUE, (Ficha V. Nº 213|1982), constituyendo domicilio en Prof. Carlos Bacigalupi Nº 2170, que optando al título de Escribana, ofrece las declaraciones de Daniel Carril Garabal y Crimilda Anchieri Pérez, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 10026 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ GAÑETE. WASHINGTON "Información de vida y costumbres" (Ficha 741|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: Washington Fernández Gañete con domicilio en la calle Pablo de María 1314 de esta ciudad, optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrezco declaraciones de Sergio Caticha y Roberto Almeida sobre mi vida y costumbres. — Washington Fernández Gañete. — Dr. César Corbo Laglere, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 11056 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Oficina se tramita la información de vida y costumbres del señor DANIEL ROCCA BALEA quien a optado por el título de Procurador, ofreciendo los testimonios de la Dra. Estela Iglesias y del Sr. Aníbla Ramela (Ficha 681|82). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 11165 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ANA MARIA DALMAUD BERNARDI, domiciliada en Lima 1742 optando el título de Procuradora y ofreciendo la declaración de María Celia Rosas Castrillon y María Mercedes Cabanellas de Ramos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 10741 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictado en autos RECIOY TROCCOLI JORGE, "Información" (891|82), se hace saber que ante esta Sede, se tramita la Información de Vida y Costumbre de Jorge Récioy Tróccoli, quien optó por el Título de Procurador, presentando los testimonios de María Angélica Santarcieri de Quintana y Susana Martín de Pascoli. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 10738 May.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL MANUEL CAL SHABAN con domicilio en Canelones 1198 optando el título de Procurador ofreciendo la declaración de Adriana Frechero Moreira y Nelson Binnewies sobre vida y costumbre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 10065 May.11-v.may.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos respectivos (Ficha B Nº 186|82), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el doctor Carlos Maggi optando al título de Procurador, ofreciendo para la información pertinente la declaración del Proc. Luis Martínez y del Dr. Guillermo Arrillaga.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 10598 May.14-v.may.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que se presentó MIGUEL GERARDO SENATTORE VILLERO, domiciliado en 25 de Mayo 805 de la ciudad de San José, optando por el título de Procurador, y ofrece las declaraciones de los señores Oscar Martínez Noya y Oscar Astengo Scheidegger. — San José, 11 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 10855 May.18-v.may.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VIRGINIA FAY MULLIN CROCKER, domiciliada en calle 18 de Julio Nº 51, optando por el título de Procuradora y Escribana Pú-

blica, y ofrece la declaración de los testigos Dr. Mario Núñez y Dr. Mario Gago. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, abril 15 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
11) N$ 104,00 10|pub. 9869 May.10-v.may.24.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a licitación pública Nº 155|82, para la adquisición de "Utiles de limpieza" destinado para las Unidades y Reparticiones de la Armada

La recepción de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1982 a las 9 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, muelle fluvial hangar "A" Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

El valor del pliego es de N$ 100,00 (nuevos pesos cien).

12) (C.C.) 5|pub. 41151 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS División Comercial
Departamento de Compras
Licitación pública Nº 17|82
Primer y Segundo Llamados.

Objeto: Suministros y abastecimientos de Azúcar Molido en Paquetes. — Apertura: junio 8 de 1982 a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 10,00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737 planta baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.

12) (C.C.) 8|pub. 41107 May.11.v.may.21.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2659
PLAZA - IMPORTACION
1er. Llamado

Adquisición de: "Un Semirremolque". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, p. 3 al precio de N$ 75.00.

Recepción y apertura el día 23|6|82 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41179 May.19-v.may.21.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
Nº 1589
1er. Llamado

Suministro de: "Caños, piezas especiales y aparatos para tuberías troncales, troncal a Pando (1ª Etapa)". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3 al precio de N$ 100.00.

Recepción y apertura el día 22|6|82 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y **forma.**

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41180 May.19-v.may.21.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N.o F8 BIS

PLAN NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA PROYECTOS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION

Años 1981/83

Préstamo BIRF Nº 1779-UR

CABLES AISLADOS EN PAPEL IMPREGNADO PARA DISTRIBUCION DE MONTEVIDEO

A solicitud del BIRF se comunica:

Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Suiza y Taiwan.

La apertura de las ofertas se prorroga a las siguientes fechas:

Primer llamado: 6 de Julio de 1982, hora 15:00
Segundo llamado: 3 de Agosto de 1982, hora 15:00

Venta de Pliegos: en curso en el Palacio de la Luz, 8º Piso, Oficina 824

Precio del ejemplar: N$ 2.500.—

Sección Compras
Subgerencia
Gestión de Compras

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41185 My.19-v.my.25

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

AVISO

Licitación Pública Nº 027/82

Objeto: Suministro de 90 toneladas de soda cáustica.

Apertura: 16 de junio de 1982. Hora 16.
24 de junio de 1982. Hor a 16 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 80,00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevidoe, 12 de mayo de 1982. — Sección Compras.

12) (C.C.) 5|pub. 41170 May.18-v.may.24.

LICITACION PUBLICA Nº 026|82

Objeto: Adquisición de ácido sulfúrico. — Apertura: 15 de junio de 1982, hora 14. 22 de junio de 1982, hora 14 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 80,00.

De acuerdo a lo establecido, en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Sección Compras.

12) (C.C.) 5|pub. 41158 May.14-v.may.21.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública Nº 6|82 para la terminación de un conjunto de 70 viviendas emplazadas en la ciudad de Maldonado, en predio frentista al Cno. de los Gauchos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 24010) donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 400,00 (nuevos pesos cuatrocientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 11 de junio de 1982 a la hora 15 en la Sala de Comisiones, en primer llamado.

De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, mayo de 1982. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (C.C.) 5|pub. 41146 May.14-v.may.21.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de mayo de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JAVIER DA LUZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Primicias 4898 y SILVIA HELENA MEIRELES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Masoller 4746.

ERNESTO DOMINGUEZ, 44 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Florida 1208 P. 1º Apto. 1 y MARIA VALENTINA RIZZO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florida Nº 1208 P. 1º Apto. 1.

GUSTAVO JUAN MANUEL ARENA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 516 Apto. 4 e INES ZELMIRA GIUDICE, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 516 Apto. 4.

OFICINA Nº 2

JOSE HUGO BENTANCOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isólica 1613 y MYRIAN ESTHER SERRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 1613.

WASHINGTON FERNANDO BELHOT, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3326 y ADRIANA ELENA MARIA CICALA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hidalgos 532.

CARLOS MARIA JUBIN, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. España 2218 y MARTA SUSANA VERTIZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 195 apartamento 301.

RICHARD FERNANDO BALLEJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 3935 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2927 Apto. 13.

ADALBERTO ROQUE BALDOVINO, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1636 e ISABELITA MYRIAM MARTINEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2359.

OFICINA Nº 3

JOSE LUIS CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4864 Pasaje 312 y CECILIA MARGARITA MARQUEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4897 Pasaje 312.

OFICINA Nº 4

RUBENS NELSON LANTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4282 y NANCY IRACEL OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto P. Martínez 1137.

OFICINA Nº 5

AQUILES ALFREDO GUERRA, 30 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4730 y MARTA LEONOR MARTINOTTI, 28 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Canelones 2205 Apto. 8.

LUIS DANIEL GADEA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Block 4 H Apto. 304 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Block 4 H Apto. 304.

OFICINA Nº 6

JOSE LUIS MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 5564 y SANDRA ISABEL RETAMOSO, 19 años, divorciada, oriental, domiciliada Solferino 3895.

CARLOS DANIEL MARTINEZ, 24 años, soltero, marino, militar, oriental, domiciliado Carlos de l aVega 5061 y MABELY HERRERA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5061.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO HEBER PEZZOLANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2477 y GISSELLE JUDITH MUNIZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alto Perú Nº 2038.

EDUARDO ALEJANDRO PERALTA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4313 y ZULMA LYLIAN CABALLERO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ramos 4313.

OFICINA Nº 8

NESTOR DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2551 Block Habitacional Apto. 5541 y LOURDES BEATRIZ GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Durán 5119 (Colón).

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 45 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cno. Melilla 10870 y VIRGINIA MARIELLA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 3370 (Melilla).

ALVARO RAUL RAMELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campeche 4543 y DINORAH ELIZABETH FABBIANI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Circunvalación Durango 1429 Apto. 7 B.

OFICINA Nº 9

MARIO NATAN SADOWNIK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1470 y ALBA GLORIA MIÑIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1627.

OFICINA Nº 10

ANTINO VAZQUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracas Venezuela y GLORIA ELENA CAMACHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5112 Apto. 2.

JULIO ORTIZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lancaster 4278 y EZEQUIELA FLEITAS, 68 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4022.

JUAN CARLOS NUÑEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 17 Mts. Nº 4468 (Piedras Blancas) y MARIA MERCEDES TOLEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490 Edificio L 1 Apto. 3.

LUIS GONZALO TABO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1184 y ADRIANA MARIA FREIRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3806 Apto. 203.

BISMARCK ALEJANDRO VELAZCO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Molina 697 y MARIA del ROSARIO DAVILA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 3560 (Bº Marconi).

14) N$ 10.00 3|pub. v. my.24.

Montevideo, 19 de mayo de 1982.

OFICINA Nº 1

HECTOR ADAN DIAZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2381 Bis Apto. 1 y MAGELA PATRICIA CASTRO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2382.

JUAN ANDRES ALONSO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Colorado 1881 y MARIA de los ANGELES LATORRE, 27 años, soltera, profesora de Literatura, oriental, domiciliada Asilo número 3269 Apto. 010.

VICTOR HUGO de LLANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 3215 y ZULLY AZUCENA REALAN, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Indalecio Chenaut Nº 3938.

JOSE ANGEL ALONSO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3841 Apto. 3 y NANCY ESTHER GUERRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren Nº 3462.

OFICINA Nº 2

MIGUEL ANGEL BALBI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 3768 y NANCY GINELLE GIORELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1199.

ANTONIO ROBERTO ESPOSITO, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1478 Apto. 8 y ROSARIO AZUCENA GARCIA, 56 años, viuda, jubilada, argentina C|legal, domiciliada Pedro Campbell 1478 Apto. 8.

BENITO HUGO BUSNELLI, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Cuareim 1083 Apto. 15 y MARINA EVA GARATEGUY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1083 Apto. 15.

HUGO DANIEL BEDUSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 2922 y MYRIAM GABRIELA BARBOZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Lorenzo Latorre 1262 Apto. 11.

OFICINA Nº 3

ANACLETO CABRERA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1852 y MARIA JULIA SOCA, 39 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Calle 6 Nº 823 Apto. 312.

WALTER CAPORALE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Echaurí 2087 y LUCIA NICASIA ROSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 1265 Apto. 1101.

OFICINA Nº 4

CARLOS LUIS LAUREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maratón 3254 y MARIA de los ANGELES SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1737.

EDISON DANIEL LAMAS, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Dr. Atilio Narancio 3112 y GRACIELA OLGA BESOMI, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Santiago Vázquez Nº 1093.

OFICINA Nº 5

OSIRYS LUIS GAUNA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1187 Apto. 2 y MARY IVONE BÄHR, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2213.

MARIO CESAR GANDINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Delicas 4844 e IVONNE HOSNER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Vicente Pagola 3234.

WASHINGTON OSCAR GONZALEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 140 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 140.

OFICINA Nº 6

JESUS HECTOR DARIO MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1140 y ETHEL JULIA KURUCZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Williman 518.

BAUTISTA MACHADO, 58 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Enrique Castro 4875 Viv. 20 y ELIDA ESTHER NUÑEZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 4875 Viv. 20.

OFICINA Nº 7

JESUS MARIA PALABE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemenceau 938 y BEATRIZ COLLARES, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Centenario 2810.

OSCAR RAMON PARADA, 24 años, soltero, profesor Educ. física, oriental, domiciliado Ecuador 1648 y GRISEL MATA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdún 2308.

OFICINA Nº 8

LUIS ERNESTO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación China 2464 (Cerro) y MARGOT NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10 Nº 129 (Cerro).

ANDRES YUANE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4197 e HILDA GUEDES, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4197.

ELIASAR ROMERO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1375 Apto. 5 y JULIA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1842.

JOSE OSVALDO ROCCA, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Hocquart 2052 bis y ALMA RAQUEL LOPEZ, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1418 Apto. 903.

OFICINA Nº 9

GERARDO ALBERTO SICA, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cnel. Latorre 1554 Apto. 002 y MONICA GRANATI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Berro número 1329 Apto. 2.

ALVARO DOMINGO SACCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3085 y SUSANA RITA DE STEFANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 17 Nº 8145.

OFICINA Nº 10

OSCAR ALCIDES ORMAZABAL, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2814 y MIRIAN GRACIELA RIQUEL, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Venecia número 3590.

14) N$ 10.00 3|pub. v. may.21.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MORRONE ANGELO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 44|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Angelo Morrone, solicitando acción de prescripción sobre los siguientes bienes: Solares padrones Nos. 89840, 89841, 89842 y 89843 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Pedro de Mendoza, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de julio de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 4 de agosto del mismo año con el Nº 10752, los mencionados solares individualizados con los números 1 a 4 tienen la siguiente superficie: Padrón 89840 (solar 1) 572 mts. 2,33; Padrón Nº 89841 (solar 2) 559 mts. 2,74; Padrón número 89842 (solar 3) 547 mts. 2,15; Padrón Nº 89843 (solar 4) 534 mts. 2,52. El deslinde de los mismos, con una superficie total de metros cuadrados 2213,74. es en su conjunto: 38 mts. de frente al O. a Avda. Pedro de Mendoza; 60 mts. 91 al N. lindando con padrón Nº 89839; 55 mts. 60 al S. lindando con padrón Nº 89844; 38 mts. 52 al E. lindando con padrón Nº 89892.

Se deja constancia que el anterior propietario es la señora Gertrudis Franks. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 11092 May.20-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó OSCAR HUMBERTO VELAZQUEZ DAVILA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 89.324, sito en la 17ª Sec. Jud. de Montevideo, con 8 mts. 60 de frente al Sur a la calle Teniente Galeano Nº de puerta 4159, entre las calles Cabarí y Azotea de Lima. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los sucesores de Angela Mallarini, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 10008 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha B. 440|81), se presentó UBALDO O. DELORENZO VIOLANTE en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay - Arquidiócesis de Montevideo, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Inmuebles padrones Nros. 090.395 y 090.396 sitos en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, terrenos y mejoras que le acceden, que según plano del Agrimensor Luis Zaffaroni Durán de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 67.101 el 22 de setiembre de 1971, tienen en conjunto una superficie de 1.677 metros, 12 decímetros que se deslindan: 24 metros, 11 decímetros al Norte de frente a Camino Repetto; 70 metros, 55 al Oeste con Padrón Nº 90.394, 70 metros 39 decímetros al Este con Padrón 90.397 y 2.393 al Sur con Padrones números 90.430 y 90.429.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a Lorenzo Salvo y Liga de Damas Católicas del Uruguay y a los sucesores de Dolores Dapico de Leal para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 9945 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PABLO DANIEL BERTINAT solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble urbano Padrón Nº 45.723, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. César A. Herrera, de agosto de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 95050 del mismo mes y año, tiene una superficie de 766 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados, con 32 metros 75 de frente a la calle Meseta Nº 1821, esq. Camino Melilla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial a José Antonio Seris Santos y Tomasa Pintado de Fattigati o Pintado de Pérez, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub 9°51 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C. 714|81), se presentó CELEDONIO RODRIGUEZ MACHADO y BASILIO IVAN GONZALEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Solar ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 49.868, que según plano del Agr. Carlos M. Furtado, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 53.113 el 29|12|65, tiene una superficie de 1.725 mts. 60 dms., con 40 mts. de frente a la calle Adolfo Rodríguez números de puerta 5187 al 5193.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se *consideren con derecho de* oponerse *a esta gestión* y en especial a los *propietarios* de los padrones linderos números 49869, 180782 y 49889, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del tér-

mino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780.00 30|pub. 11091 May.20-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: IGLESIA ANGLICANA DE LA SANTISIMA TRINIDAD o HOLY TRINITY CHURCH. "Prescripción" (Ficha C. 768|81), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el señor Luis Alberto Solé en representación de la Iglesia Anglicana de la Santísima Trinidad o Holy Trinity Church solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble ubicado en la Rampla República del Perú 1519, empadronado con los Nros. 31.300, 176.070 y 179.131, que se deslinda así: 1) 19 metros, 395 milímetros de frente al Sur a la Rambla República del Perú, igual dimensión al Norte, con frente a la calle Echevarriarza y 86 metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, lindando por el primero con doña Teresa S. de Gallino y por el segundo con María Podestá de Cortalezzi y sus hijos y 2) 12 metros 41 centímetros de frente al Este, Noreste a la calle Marco Bruto, 5 metros al Norte en la ochava que forma esquina con la calle Cristóbal Echevarriarza, 13 metros 88 centímetros al Norte, Noroeste con la calle últimamente citada, 18 metros, 39 centímetros al Oeste, Suroeste con el padrón 31.300 y 25 metros 34 centímetros al Sur, Sureste con el padrón 179.131. 3) 11 metros al Este Noroeste, de frente a la calle Marco Bruto, 30 metros, 68 centímetros al Sur, Sureste, con la fracción 5; 12 metros, 23 centímetros al Oeste, Suroeste con el padrón 31.300 y 25 metros 34 centímetros al Norte, Noroeste con el solar número 176.070.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 30 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.326.00 30|pub. 9946 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: GREGORIA CEJAS de ESPINDOLA y RAMON FELIPE ESPINDOLA WALLACE, "Prescripción" (Ficha C. 524/78), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Gregoria Cejas de Espíndola y Ramón Felipe Espíndola Wallace, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble, Padrón Nº 50.124, ubicado en Sección Judicial Novena de Montevideo (antes Vigésima Primera), con frente a la calle Pastor 1272, entre las calles Arangua y Camino Santos.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título para que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirá esta gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los dieciséis días del mes de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 624.00 30|pub. 6923 Abr.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OMAR MELGAR "Prescripción" (Ficha C 2048|81), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón Nº 142093, consistente en una fracción de terreno y sus mejoras compuesto de una superficie de 440 metros 16 decímetros con frente a la calle Vicenza (ex Combate) Nº 3078.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a todos los que se consideren con derechos en el inmueble citado y especialmente a la Sucesión Bidart y los linderos Sres. Juan Julio Barrientos, María Gracia Camaratta De Iacona y Juan José Oliviere. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 6767 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ DE LEMES BLANCA AURORA, BLANCA NELLY, JORGE NORBERTO LEMES RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C. 467|982) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Arístides Martín Echarte Baraibar, en nombre y representación de Blanca Aurora Rodríguez de Lemes, Blanca Nelly y Jorge Norberto Lemes Rodríguez, según personería acreditada en autos, promoviendo juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con los terceros que se consideren con derecho, sobre el bien inmueble: terreno con mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, (actual Decimosexta Sección Judicial), zona urbana, empadronado con el Nº 69.340, solar 6 en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Barboza (h.) el 10 de octubre de 1925 y aprobado por el Concejo Municipal el 19 de enero de 1927, que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3165, por 30 metros de fondo, con una superficie total de 300 metros.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sucesores de Jorge Lemes, vecinos de los padrones linderos, Héctor M. Pedetti, Dom.: Osvaldo Cruz 5039. — Alberto Mazzurque. Dom.: Susviela Guarch 3167. Jacinta Juana Marchicio de Correa. Dom.: Susviela Guarch 3161, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los representen.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 10415 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado DOMINGO MANUEL BUCERO PIUMA, en autos caratulados Bucero Piuma, Domingo Manuel, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C|187|80), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 91715, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Ariel Barceló de febrero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 91369, consta de una superficie de 550 m. deslindados así: 11 m. S.E. de frente a calle Las Flores; 50 m. al S.O. de frente también por ser esquina a calle Teodoro Fells; 11 m. al N.O. con padrón 91677 y 50 m. N.E. con padrón 91714.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a los linderos: Eduardo Bucero Piuma - Padrón 91677 y Pedro Manuel Martínez - Padrón 91714. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780.00 30|pub. 10497 May.14-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 341|81), se presentó MAURICIO PERELLI, solicitando la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 45.578 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Enrique R. Monteagudo de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 69.369, tiene una superficie de 450 metros, 20 decímetros con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco Pizarro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 624.00 30|pub. 8730 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "ROCCHETTI, ELSA MARIA - Prescripción Adquisitiva" (2527|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elsa María Rocchetti, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las construcciones existentes en el terreno Padrón 10.5235 sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (antes 22ª), señalado con el Nº 51 en la fracción B del plano del Agr. Daniel V. Reinante, de octubre de 1922, inscripto en Topografía el 16|12|922, con una superficie de 638 mts. 20 dms., con 10 mts. de frente a la calle Juan J. Quesada.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Banco Popular del Uruguay, Angel Roque Bairo y Rimmer Berenguer, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
16) N$ 780,00 30|pub. 10406 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS QUADRELI BONA y MARIA CARLOTA CEJAS, "Prescripción", (C 237|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha prsentado Juan Carlos Quadrelli Bona y María Carlota Cejas iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en la veinte Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 40.513, el que según el plano del Agr. Enrique Alvarez Vázquez de Abril de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el seis de abril de 1981 con el Nº 94200 consta de un área de 398 mc 46 y 10m de frente al SE a calle Gregorio Mas; 39 m 95 cm al SO con padrón 40.512; 9 m 98 al NO con padrón 40.498 y 39 m 93 al NE con padrón 40.514.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos señores Aquilino Eugenio, Elvir y Sara Doraco Cau padrón 40.512; Adrián Leon Barrere Brett y Alicia Velez, padrón 40.514; y a los propietarios del padrón 40.498, y|o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de marzo de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 858.00 30|pub. 7350 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA LIDIA GONZALEZ de MEDINA, "Prescripción treintenaria", (Ficha C|517|80), se hace saber que se ha presentado María Lidia González de Medina solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble una fracción de terreno con mejoras en la 16ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo empadronado con el Nº 43.239 teniendo su frente sobre la calle Amanzamiento donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 241.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el presente trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 10 días del mes de marzo de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 624.00 30|pub. 7050 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos PARADA CARLOS C., "Prescripción treintenaria", (Ficha C 421|80), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Descripción del bien: Un terreno ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje La Paloma, padrón número 42.646 y que según plano del Agrimensor Carlos I. Turcatti inscripto en Catastro con el Nº 94.047 consta de una superficie de 902 mts. 47 dms. que se deslindan así: 15 mts. de frente al Sureste sobre la calle Verdún, 14 mts. 66 cms. en la línea de fondo al Noroeste lindando con padrón 190.402, 60 mts. 80 cms. al Este noreste lindando con padrón 42.647 y 60 mts. 91 cms.

al Oeste Suroeste con padrón 42.645. — Montevideo, 13 abril 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 702.00 30|pub. 7298 Abr.15-v.may.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Brasil Pedro Vello Tonino y otros contra FRANCISCO PEDUZZI y otro, "Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A. 51|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Brasil Pedro Vello Tonino, Alba Vello Tonino y Juana Susana Vello Tonino, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal, en razón de haber practicado durante un lapso superior de treinta años, exigidos por el artículo 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole, respecto a una fracción del solar 4 de la manzana 96 de la ciudad de Artigas (Primera Sección Judicial del Departamento), Padrón Nº 823, con una extensión de 638 metros cuadrados, 3.120 centímetros cuadrados. Tiene el siguiente deslinde, según surge del plano del Agrimensor Enrique Fajardo: metros 21,86 al Noreste con calle Treinta y Tres; metros 29,30 al Noroeste con Doria Fagúndez; metros 21,86 al Sureste con Braulio Sosa y Juan Jordán; y metros 29,20 al Sureste con Juan F. Riciardi.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, en especial a Francisco Peduzzi y Duarte Fagúndez, como así también los propietarios linderos referidos anteriormente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 1º de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
16) N$ 936.00 30|pub. 10921 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAUL DA ROSA S| "Prescripción treintañaria" (Ficha A|23|82) se hace saber que se ha presentado don Raúl Da Rosa, promoviendo acción a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, zona urbana, empadronado con el Nº 1463 compuesto de una superficie de ochocientos diecinueve metros y seis mil setecientos setenta centímetros y linda: a la calle Durazno, frente a la calle sin nombre y en los otros lados con terrenos de la misma manzana, todo según plano del Agrimensor Manuel Tárraga, en setiembre de 1910.

En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 15 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 624.00 30|pub. 9537 May.6-v.jun.17.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "RAMOS, LADY - Prescripción" (Ficha C|255|1981"; se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lady Ramos, por sí y en representación de su menor hija Joseline Alvarez Ramos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus anexos ubicado en Pueblo Joaquín Suárez, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Padrón en m|á 49 señalado con el número 6 en plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, en julio de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de los mismo mes y año con el número 11952 según el cual tiene una superficie de 442 mts. 40 decímetros y se deslinda: 10 mts. 73 dms. al Sureste frente a calle Pérez Castellanos, igual medida al Noroeste, linda con padrón Nº 52, 41 mts. 23 cms. al Noreste linda con padrón Nº 50 e igual medida al Suroeste limita con la fracción 5 del plano parte del mismo padrón 49. El solar descripto corresponde al consignado con el mismo número de manzana 8 en plano del Ing. Aquiles Monazani de marzo de 1882.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, marzo 22 de 1982. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz.
16) N$ 1.092.00 30|pub. 9143 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: DUARTE BENTANCUR, MARIA ELIA y otra. "Prescripción" (F. A. 16|982), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón 6.135 ubicado en la Octava Sección de Canelones, Soca, con frente al Norte a Camino Vecinal en 775.73 metros, con una superficie de 26 hectáreas 8.365 metros 19.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido especialmente a los sucesores de don Isidoro Duarte y Asunción Bentancor, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 22 de abril de 1982. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 624.00 30|pub. 10648 May.14-v.jun.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GONZALEZ, MARIA OBDULIA VIRGINIA y Otro - "Prescripción Treintenaria" (Fa. 642|C|981), se hace saber que se presentaron María Obdulia Virginia y Juan Hugo González Lezcano, iniciando acción de prescripción treintenaria en sus 2|6 avas partes del siguiente inmueble: Inmueble ubicado en la manzana Nº 207 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia), sobre calles Sud América al Oeste, Lavalleja al Sur e Ignacio Barrios al Norte, y está empadronado con el Nº 1385, teniendo una superficie total según plano del Agr. Washington Alvariza de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro de Colonia en noviembre de 1981 con el Nº 8506, de 2.615 metros, 80 decímetros. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los que se consideren con derechos sobre las 2|6 avas partes del mismo y en especial a los sucesores de Juan Clímaco González, a que comparezcan en autos a fin de deducir sus derechos bajo apercimibiento de designarles Defensor de Oficio. — Carmelo, a primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 780.00 30|pub. 7131 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "FERNANDEZ, NEPOMUCENO - Prescripción Treintenaria" (Ficha B. Nº 424|1981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a Domingo Feris y Ricardo Fernández o sus sucesores como así mismo a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (artículos 307, inc. 2º, 308, y 282 del C.P.C.), del inmueble siguiente: Solar de terreno sito en la manzana 101, Barrio San Juan, del pueblo de Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 311, de una superficie de 691 mts. 60 dm., según plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de noviembre de 1957, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3510, el 9|12|1957, que así se deslinda: Noroeste, 36 mts. 29 cms., con padrón 310; Suroeste 20 mts. a calle Sarandí; Noreste 20 mts., 29 cms., a Camino Nacional y al Sureste en 32 mts. 87 cms., con padrón 312. — Rosario, 30 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 8021 Ab.23-v.jun.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Carlos Reyes Chaine contra LUIS SANCHEZ. "Acción de Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 129|982). Se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y en especial a don Luis Sánchez o sus sucesores, sobre el automóvil marca "Rover" modelo 1957, motor Nº 610701302, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, abril 13 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 312.00 30|pub. 8210 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: JOSE PEDRO MARTINEZ MATONTE, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A. 616|981), se hace saber que se solicitó prescripción treintenaria respecto al padrón Nº 2565 de la 1ra. Sección Judicial de Durazno, con superficie de 7.226 m2. y 7143 cms.2. y linda: por el NO, con el padrón Nº 2564, de José Rielli, en una línea de 220 m 73; por el NE, 31 m 78 con A.F.E.; por el SO, ms. 32,02 con Camino Departamental y por el SE. con el padrón Nº 2566, de la Suc. Felipe Martiniano Tellería, en una línea de ms. 207,90.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido padrón, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — Durazno, 8 de febrero de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 624.00 30|pub. 9986 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos MARIA REGINA CICERO de PALLEJA y otros contra RICARDO A. SUAREZ GONZALEZ "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 564|981) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a dor. Ricardo A. Suárez González o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Durazno, 4 de diciembre de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 312.00 30|pub. 8428 Ab.27-v.jun.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Pérez y Salto Limitada contra NICOLAS, FERNANDO, "Prescripción adquisitiva", (Ficha A Nº 143|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando Nicolas o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente bien: una camioneta pick-up marca Ford, modelo 1951 con motor a nafta de 8 cilindros y 22 HP Nº Firieg 17009, para que comparezcan a deducirlos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 468.00 30|pub. 10288 May.13-v.jun.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó RUBEN CARREIRA FAJARDO, (Ficha A. 82| 1982), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto a dos fracciones de terreno, con las construcciones y mejoras que posee empadronadas con el Nº 3420, solar 5, manzana 375, planta urbana ubicada en la Primera Sección de Rivera y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. A. César Segovia, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 15|6|979, con el Nº 5200, señaladas con los Nos. 1 y 2, con una superficie total de 922 mts.2. 1365 cmts.2: A) La fracción 1, con área de 461 mts. 2830 cmts. y se deslinda así: 10 mts. 74 cmts. al Noroeste de frente a la calle Ituzaingó, 42 mts. 95 al Noreste con Padrón 3421, 10 mts. 74 cmts. al Sureste, con parte del padrón 9713, 42 mts. 95 cmts.

al Suroeste con la fracción del citado plano y B) La fracción 2, con área de 460 mts. 8535 cmts. se deslinda: 10 mts. 73 cmts. al Noroeste de frente a la calle Ituzaingó, 42 mts. 95 cmts. al Noreste, con la fracción 1 del plano, 10 mts. 73 cmts al Sureste, con parte de los padrones Nos. 9(, 9714 y 9715, 42 mts. 95 cmts. al Suroeste con el padrón 3419.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cirila Rodríguez y a María Clara Leyes de Blanco, sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 20 de abril de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 8145 Abr.26-v.jun.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: LLOVET, ELEMAR, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (A. 149|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 2063, manzana Catastral Nº 137 y Municipal Nº 105, compuesto de una superficie de 1.347 m2, 88 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con frente a Avda. Barbieri 28 mts., 21; al Sur 26 mts., 35 con padrón 2.066; al Oeste 42 mts., 06 con padrón 4.759 y al Este 42 mts., 05 con padrones 4.516, 1.815 y 2.064, lo que surge del plano del Agrimensor Walter Margall de marzo de 1982, inscripto con el Nº 6.314 el 26 del mismo mes y año, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 780.00 30|pub. 10021 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA IRIS ALVEZ de VERDALA (A. 340|981), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria *mentos de recta miden:* 4 mts. 55 cms., y 32 cms.; sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 5.772, superficie 1.540 metros ubicado en la calle Dr. Morquio entre Artigas y Rivera, sito en la Primera Sección Judicial de Salto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Pedro Salinas y Jacinta González, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 2 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 8395 Ab.27-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez "DIAZ, ORLANDO - Prescripción treintenaria" (A. 228|81), se hace saber que se presentó Orlando Díaz, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre inmueble padrón Nº 1.128, ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, con una superficie de 681 metros 8215 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Este, da frente a calle Juncal; Norte, con Antonio Reyes; Oeste, con Carmen Bravo; y al Sur, con Felipe y Venancio Caproni, según certificado expedido por el agrimensor Pedro Invernizzi del 12 de setiembre de 1914. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo. para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salto, 29 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 624,00 30|pub. 7769 Ab.21-v.jun.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ MARTINEZ, GABINO - "Prescripción" (Fa. A-485|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, especialmente a los señores Juan Francisco Tejero Risso, Martín Capote, Antonio Rodríguez, Sucesión Antonio Zunino y Sucesores de Amadeo Alvigini, en el padrón en mayor área Nº 2726 de la Segunda Sección Judicial de San José, fracción señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio del 5 de octubre de 1964, inscripto en Catastro con el Nº 3153 el 24 de diciembre de 1964, y que se compone de un área de 14 hectáreas 2.901 m. c., 15 d. c., y que se deslinda así: 332,30 m. al Norte con fracción 1; 1.435,40 m. al Este con Juan Francisco Tejero; 393,10 m. al Sur con fracción 3, y al Oeste una línea quebrada formada por dos rectas: una de 271,25 m. que corre de Sur a Norte lindando con Antonio Rodríguez y otra de 124,60 m. que corre de Sur a Norte lindando con sucesión de Antonio Zunino, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. C.. — Se hace constar que el Gestionante, está auxiliado de pobreza. — San José, octubre 23 de 1979. — Fernando Capote López, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4 955) 30|pub. 40800 Ab.12.my.25

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SILVA DE KRASOUSKI DELMA LIDIA y Otros "Prescripción" (Ficha A. 901|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho, y especialmente a los sucesores de don Eugenio Juan Cazeaux y a los linderos de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Huerto Nº 53 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este departamento. padrón urbano número 4073, señalada con el Nº 37 en el plano levantado por el Agr. Prudencio Montagne el 12 de octubre de 1911, compuesto de una superficie de 1.180 ms. 6096 cms. cds, y que según plano actualizado del Agr. Daniel Sierra Navia de agosto de 1980, inscripto con el Nº 5600 del 18 de agosto de 1980, consta de un área de 1.178 metros 55 dms. cds., y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, en 34 ms. 36 cms. con el padrón 4074; al Sur, en 34 ms. 36 cms. con calle Horacio Santos; al Oeste, en 34 ms. 36 cms. con calle Gral. Juan Antonio Lavalleja, y por el Este, en la misma extensión con el padrón 4072. a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 20 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.014 30|pub. 8887 Abr.30-v.jun.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HERMINIA LARES de BONIFACCINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 870, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Herminia Lares de Bonifaccino, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien: Inmueble urbano, terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 7 de la Ciudad de Mercedes, sito en calle De la Ribera y Zapicán, empadronado con el Nº 5, que según plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de mayo de 1980 con el Nº 3061, consta de una superficie de 1984 metros, 95 decímetros y se deslinda así: 20 metros 45 al S. de frente a calle De La Ribera, 86 metros 08 al W. que —por formar esquina— dan también frente a calle Zapicán y estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 2 metros 85; al N. curso del Río Negro; y al E. tres rectas: primera de 45 metros 63, segunda de 0 metro 40 y tercera de 47 metros 40, corriendo primera y tercera de N. a S. y segunda de E. a W., lindando la primera con padrón 6 y la segunda y tercera con padrón 10.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a los sucesores de José Pablo Bonifaccino, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 9856 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EUCLIDES PELAEZ LEON. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 648, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado EUCLIDES PELAEZ LEON, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana Nº 365 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 4.588, sito en la calle Garibaldi entre Sarandí y 25 de Mayo, con una superficie total de 329 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados, según surge del plano de mensura practicado por el Agrimensor Mario E. Bellini de junio de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.904 el 1º de junio de 1981, y cuyo deslinde es el siguiente: metros 10.06 de frente al N. a calle José Garibaldi; metros 9.74 al S. lindando con padrón Nº 4.592; metros 32.93 al E. lindando con padrones números 4.589 y 4.591 y metros 27.40 y a continuación otra de metros 5.74, lindando por el W. con padrón Nº 4.587.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Sucesores de JOSE CABANELAS, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Martín Irisarri, Actuario.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de julio de 1981. —

16) N$ 1.092.00 30|pub. 7523 Ab.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ROMAN CORREA. "Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha Nº 380, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha preesntado ROMAN CORREA, iniciando juicio de Prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble urbano, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, en la ciudad de Mercedes, manzana Nº 362, Padron Nº 4.572, con las mejoras existentes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.019 el 21 de marzo de 1980, el que según plano del Ing. Agrimensor Carlos Magano de marzo de 1980, tiene una superficie de 506 metros cuadrados 90, siendo el deslinde: al N. 18 metros 00 a calle Río Branco; al E 27 metros 60 con padrones Nros. 8.197 y 4.573; al al S 18 metros 75 con padrón Nº 6.642 y al W. 27 metros 60 con padrón Nº 7.417.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza en especial a los sucesores de PASCUAL ALBERTI y a todos aquellos que se consideren con derecho a esta gestión, a deducirlos en el término de noventa días, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 7522 Ab.16-v.my.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "CECILIA BORCHES - Prescripción Treintañal" (Ficha número 1123|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio Centenario, manzana 442, padrón Nº 3758; compuesto de una superficie de 525 m2.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Felipe Teixeira, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 7919 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ALAIDES DA SILVA TECHERA y otros - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1411|81), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando acción de referencia sobre el bien ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 2362, sito en la manzana 242 de la planta urbana, con una sup. de 1169 m.c. 64 dm.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Ubaldina Da Costa de Techera a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto,

para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1982 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 7160 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante esta Sede se presentó RAMONA GUERRERO de CABRERA, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble padrón Nº 1588 ubicado en la manzana 186, con una superficie de 311 metros cuadrados 22, con frente a calle Florencio Sánchez de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, según plano del Agrimensor Pedro Armúa Sugo, inscripto en Catastro de Tacuarembó el día 28|9|81.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos: Seferino Méndez, Pío Sobrino, Salustiano Martínez y Lavalleja Blanco como así también al señor Juan Tomasichi o Juan Tomangieni, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con Defensor de Oficio a designárseles si no comparecieren. (F. A|26|982). — Paso de los Toros, 10 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 11012 May.20-v.jun.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "NIEVES ALBERTO y ECILDA MACHADO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 165|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Alberto Nieves y Ecilda Machado, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y construcciones, ubicado en zona urbana y suburbana de la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el número 457 que según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto el 23 de agosto de 1966 con el número 2.659 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 461 mts. 1541 cmts. y el siguientes deslinde: 10 mts. 737 mm. frente al noreste a la calle Andrés Areguatti casi esquina Jacinto Trapani; 42 mts. 95 cmts. al sureste, con el padrón número 458; 10 mts. 737 mm. al suroeste linda con el padrón número 5.560 y 42 mts. 95 cmts. al Noroeste con los inmuebles empadronados con los números 454 y 5.519. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 11136 May.20-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "BAS, MARIA ELENA - Prescripción Treintenaria" (F. 61|82), se hace saber que ante esta sede se presentó María Elena Bas, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 102 de la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 1210, y que según plano de mensura realizado por el Agrimensor Juan B. Vergara el 7 de febrero de 1982 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el día 8 de febrero de 1982 con el número 5563, consta de una superficie de 932 metros cuadrados 150 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, 4295 con los padrones números 1211, 1198, y 5006; al este 21,70 con padrones 1199 y 1200; al sur, 42,96 con los padrones números 1209 y 1204; y al oeste, con frente a la calle Juan Spikerman.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1982. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 11137 May.20-v.jun.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinnta y Tres, en autos: "ANASTASIA FERREIRA, TULIO VICTOR - Prescripción Adquisitiva" (F. 158 año 1982), se hace saber saber que ante este Juzgado, se presentó Tulio Víctor Anastasia Ferreira, promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno y sus mejoras, sitos en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona suburbana, empadronados en mayor área con el Nº 4.287. Huerto 320, siendo los solares cuatro y cinco del plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 3.928 el 13 de octubre de 1972, con las siguientes superficies y deslindes: Solar cuatro: Area 2028 metros 5.694 centímetros y linda: 28 metros 60 centímetros de frente al Este a calle proyectada de 17 metros de ancho; 71 mts. al Sur con solar 5; 28 mts. 60 centímetros al Oeste con parte padrón 4.288 de Juan Cáceres; y 71 mts. 1 cmts. al Norte con solar 3 del plano. Solar Cinco: Area 2028 mts. 5.694 cmts. y linda: 28 mts. 60 cmts. de frente al Este a calle proyectada de 17 mts. de ancho por 71 mts. de fondo, lindando: al Sur con carretera a Pueblo General Enrique Martínez, Ruta 17, por ser esquina; al Oeste con parte padrón 4.288, y al Norte con solar cuatro ya deslindado.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 10616 May.14-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: PARESI de GONZALEZ, JUANA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 862 bis, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Paresi de González, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón numero 806 con un área de 7 Hás. 9350 mcs., el que según plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela del mes de setiembre del año 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5513 el día primero de octubre del mismo año, se deslinda 292 mts. ción González, con un metraje de 293 mts. 60 90 cmts. al Norte, linda con el padrón número 3376, al Sur linda con Juana Paresi y Visitacentímetros, al Este con el padrón número 808 con un metraje de 271 mts. 30 cmts. y al Oeste con el padrón de la Sucesión Agustí Miraballes con un metraje de 269 mts. 90 cmts.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado para que comparezcan a deducir dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 2651 Abr.12-v.may.25.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

José Pedro Ojeda, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado: "Batalla", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 10962 May.19-v.jun.1º

Sergio Correa, por Vicente Manuel Piñeiro Correa, solicita la inscripción de la obra titulada "Hojarasca"; de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 11140 May.20-v.jun.2.

AGUSTIN ENRIQUE MENDEZ FILIPPINI, solicita la inscripción de "Album de Dibujos" Nº 2" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — *Arturo Sergio Visca*. Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 10205 May.14-v.may.28.

CECILIA DIAZ CEQUIEL, solicita la inscripción de la obra titulada: "Curso de Dactilografía", de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 10851 May.18-v.may.31.

ALVARO DANIEL PASSARO FERRARI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Cantos de Estudiante", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 10207 May.18-v.may.31.

EDGARDO LUIS TARANCO BOTTERO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Edgardo - Caricatutas y Humor, Cuaderno Nº 1", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 10737 May.18-v.may.31.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de las canciones tituladas "El miriñaque"; "La calle del peligro"; "El navío portugués"; "La balandra de alvariño"; "Torreón de San Juan"; "La corbeta atrevida"; "El pampero"; "La casa de Garibaldi"; "La fuente del puerto"; "El banco inglés"; "El barbero"; "El muelle de los virreyes"; "La quinta de las albahacas"; "El desfile de los dragones"; "La nave maldita"; "El mercado de sostos"; "El cerro de Montevideo"; (con temas de Montevideo antiguo); de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 160.00 10|pub. 9857 May.10-v.may.24.

AGADU
Registra Obras de sus Asociados

Germán Sánchez Muradas: "Nuestras Discusiones" (Aire Español).

AGADU solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales son autores sus asociados:

Pablo Javier: "Elica" (Album Musical).
Leo Masliah Haim: "Falta un Vidrio" (Album Musical).
Germán Sánchez Muradas: "La Puñama Curuto" (Guaraña).
Mauricio Ubal y Gonzalo Moreira Pitilo: "La Cumbiasa" (Cumbia).
Rodolfo Prego: "Iniciando" (Album Musical).
Héctor Raúl Pastorini Motta: "Un Viento Nuevo Vendrá" (Folk - Rock).
Julio Lupo: "Escuchen al Caminante" (Balada).
Otilio Bottin y Laguada: "Marcela del Viernes Santo" (Chamarrita); "Carnavales de Rivera" (Candombe).
Víctor Amaral: "No es el Comienzo" (Choro).
Otilio Bottin y Laguada: "Fronterizo de Rivera" (Chamarrita).
Fabrizio Giusti y Chico Carlos: "Recuerdos de Amor" (Album Musical).
Humberto Carrozzini: "Apéndice de Clave de Sol en Segunda y Clave de Fa en Cuarta" (Simplificación de lectura y escritura musical).
Anselmo Grau: "Guitarra Antigua" (Album Musical).
Julio Lupo: "Canciones para Ely" (Album Musical).
Diógenesis Prado Torterolo: "La Piedra Filosofal" (Obra Teatral).
Alicia Alonso: "Miniprosas" (Libro de Poemas).
Oscar Aníbal Reyes: "Amor o Amistad" (Poema); "Amor y Olvido es Felicidad" (Poema); "Amor de Amante" (Poema); "Te Daré lo que Pidas" (Poema).
Walter Ronald: "El Extraño Caso del Hombre Posible" (Comedia).
Ana Ibarra: "Cuentos Bailados" (Cuentos); "El Circo sin Carpa" (Cuento); "Chespín y Titina se van a Casar" (Cuento); "Caperucita Roja y el Lobo" (Cuento); "Había una vez un Ceibo Encendido" (Cuento), todos son cuentos musicalizados para teatro.
Miguel Angel Lemos: "Sentimientos" (Album de Canciones).
Sergio Otermin: "Ardele" (Traducción para la obra de Jean Anouilh).
Juver Salcedo: "La Cacatua Verde" (Versión para la obra de Arthur Schnitzler).
Washington Sassi y Juan González Urtiaga: "El Cuento del Sol Naciente" (Obra para niños).
Hugo Cassarino Pino: "Servicio en la Guardia Nacional" (Libro).
Ignacio Cardozo: "Cala Cala - Fan Fan" (Coreografía para la obra de J. Jiménez Izquierdo).
Ricaurte Tiscornia: "El Soplón" (Cuento).
Esteban Chiesa: "El Robot de Pocoverde" (Comedia para niños en 2 actos).
Ana Manzini: "Voces en la Vida - Vivencias para Cantar" (Texto).
Víctor Guzmán: "Ternura en tu Mirar", "Alfonsina" (Canciones para el armado, Voces en la Vida, Vivencias para Cantar).
Víctor Guzmán: "El Robot de Pocoverde" (Canciones para la Comedia Infantil).
Julia Margot Fernández Gadea: "Pica ahí que te Encontré" (Coreografía).
José F. Blanco: "La Papita" (Poema).
Oscar A. Reyes: "Fiebre de Amor" (Poema); "Tiburones de la Ciudad" (Poema); "Tarde Llegaste a mi Vida" (Poema).
Carlos G. Vaz: "Río Negro" (Poema).

Luis Guarnerio: "Luis Guarnerio" (Repertorio Carnaval 1982).
Germán Sánchez: "Jardineros de Harlem" (Libreto Carnaval 1982).
Jorge Pino: "Patos Crónicos" (Libreto Carnaval 1982).
Walter Tuala: "Los Diablos Verdes" (Libreto Carnaval 82); "Los Joker's" (Libreto Carnaval 1982).
Oscar Granados: "Pierrot" (Libretos Carnaval 1982); "Aguante la Tacada" (Libretos Carnaval 1982).
Amilcar Maidana: "Los Favios", "Vacúnese de la Rabia con la Srta. Favia", "La Clínica de Los Favios" (Cuadros); "La Nueva Ola" (Libretos Carnaval 82); "Araca La Cana" (Libreto Carnaval 82); "La Estreyada" (Libretos Carnaval 82).
Coco Deandraya: "El Consorcio", "Las Nenas Quieren ir al Parque Rodó" (Cuadros para Los Comediantes Rítmicos).
Jorge Sansone: "Despedida y Presentación" (Los Favios 1982).
Coco Deandraya: "Nuevos Saltimbanquis" (Libreto Carnaval 1982); "La Viudita Alegre" (Cuadro de Los Gabys 1982).
Antonio González: "Humor... Humor... Humor" (Monólogos Carnaval 82).
Olegario de los Santos: "Dúo Santomar" (Libretos Carnaval 82).
Juan Ichazo: "Pako y Piko" (Libretos Carnaval 82).
Mario Méndez y Juan Sánchez: "Uruguay Show" (Album Musical - Carnaval 82).
Germán Sánchez: "Los Tribelinos" (Libreto Carnaval 82).
Cándido Belando Viola: "Presentación", "La Bella Durmiente", "Despedida" de Los Walker's (Carnaval 82).
Jorge Sansone: "Concerteando" (Album Musical para Café Concert 1982).
Gilberto Silva: "Tío Silva" (Seudónimo).
Ana María Pedemonti Falero: "Ana Ibarra" (Seudónimo).
Gilberto Silva: "Baraúnda" (Letras de Canciones Carnaval 1982).
Walter Tuala: "Pierrot" (Libreto Carnaval 1982).
Rodolfo Prego: "Cedan Valino" (Seudónimo).
Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 960.00 10|pub. 9709 May.7-v.may.21.

18 - Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TOLEDO RODRIGUEZ ANGEL. "Quiebra" (Fa. B 855|1981), y por auto de fecha 16 de febrero de 1982, Nº 199 se cita a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará el día 4 de mayo próximo a las 13 y 30 horas en el local de este Juzgado (calle José E. Rodó Nº 632.

Se previene: Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Minas, 11 de marzo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

18) N$ 364.00 20|pub. 5496 Abr.29-v.may.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MECANICA 5 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Quiebra" (Ficha 2|82) se hace saber que por resolución Nº 371 de fecha 9 de febrero de 1982, se declaró en estado de quiebra a la firma "Mecánica 5 Sociedad de Responsabilidad Limitada", habiéndose designado Síndico a don Apolinario Cabrera Yordi, domiciliado en 18 de Julio 1083 de Maldonado, estando prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previéndose que si se hiciera no quedarán exonerados de las obligaciones y se mandó detener la correspondencia epistolar y telegráfica.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de cuarenta días, para que los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, comparezcan ante el Síndico con los justificativos de sus créditos y todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

18) N$ 367.00 14|pub. 11097 May.20-v.jun.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 62|82), se tramitan las rectificaciones de partida de nacimiento de: a) Antonio Pelegrin, acta Nº 34 de 10|1|1929 de la Décima Sec. Judicial de Montevideo y b) José Miguel Pelegrin, acta Nº 1070 de 12|9|1934 de la Décima Sec. Judicial de Montevideo, pues en ambas, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de los inscriptos, figura como: "Pelegrini", debe decir: PELEGRIN. — Montevideo, marzo 9 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 10555 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ECKART ROBERT DROSS ALVAREZ (Ficha V. 194|982), acta de nacimiento en el extranjero llevada por el Registro del Estado Civil de Montevideo, Nº 136, de fecha 10 de enero de 1977 en la misma donde el inscripto figura como: "Eckart", debe decir: ECKART ROBERT y donde la madre figura como: "Julia Alvarez", debe decir: TULIA ALVAREZ, donde la abuela materna figura como: "Julia Santín" debe decir: TULIA SANTIN. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 10579 May.14-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ADILES DIONISIO MACHADO y MARIA OTIMIA SOARES NUNES - Rectificación de Partida" (Ficha E. 466|80), se hace saber que —entre otras— se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Abel Machado Nunes, en el sentido de que donde la nacionalidad de la madre del inscripto figura como "oriental", debe decir: "portuguesa", por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 5 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195,00 15|pub. 10787 May.18-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "PROVENZE MOLINA, CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha V. 132|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Carmen Provenze Molina, donde dice: "Promenza Malena", debe decir: PROVENZE MOLINA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a seis de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 11085 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "NIER, GOTTFRIED WALTER - Rectificación de partida" (Ficha 896|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Kate Fischer de Nier y Hans Nier, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Gottfried Walter Nier, en la cual se han padecido los siguientes errores: a) Se ha omitido el nombre "Gottfried" y el apellido figura como "Mier", debiendo decir: NIER; b) donde dice: "Cédula de Identidad C.I. no consta", debe decir: "Nº 630.557-9"; c) donde dice: del sexo "no consta", debe decir: "masculino"; d) donde dice: "de nacionalidad: no consta", debe decir: "alemana"; e) donde dice: "nacido" en "no constar", debe decir: "Lengelfield"; f) donde dice: "de estado no constar", debe decir: "casado con doña KATE FISCHER"; g) donde dice: "profesión no constar", debe decir: "jubilado", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 351,00 15|pub. 9293 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ REINALDO, GABRIEL "Rectificación de Partida" (Ficha: 556|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriel Alvarez Reinaldo, donde su madre Clara Reinaldo, figura como oriental debe decir: ESPAÑOLA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 8879 Abr.30-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TORRE ROCCA, BENITO HECTOR ANGEL "Rectificación de Partida" (Ficha V|970|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Benito Héctor Angel Torre Rocca (Acta número 112, del 1º de febrero de 1982 de la Décima of. de Mvdeo), pues donde dice Benito Héctor debió decir BENITO HECTOR ANGEL donde dice: que el apellido materno es: Carisi debe decir ROCCA; donde dice que su nacionalidad es oriental, debe decir: ITALIANO (ciudadano natural uruguayo), por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 8898 Abr.30-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LUIS FUENTES ("Rectificación de Partida") (Ficha E. Nº 322|1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FUENTES pues donde su apellido figura como "Fuente" debe decir FUENTES por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 10066 My.11-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 358|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA VIRGINIA COMAS GONZALEZ, pues en la misma, donde el padre de la inscripta figura como de nombre Pedro Valentín, debe decir ISIDRO VALENTIN, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 9283 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 389|70), se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de Leonor y Deborah Alaluf Olivera, pues en ambas, donde el apellido paterno de las inscriptas, figura como Abaluf, debe decir ALALUF por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 9016 May.3-v may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 312|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de José Antonio Iribarne Illescas, pues en la misma, donde el apellido materno del inscripto figura como "Illesca", debe decir: ILLESCAS, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 9103 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JOSE MARIA CARDOZO MONTES, pues en la misma, en la correspondiente a la Oficina 11 del Registro Civil, donde dice María José refiriéndose al nombre del inscripto, en la partida y al margen de la misma, debe decir JOSE MARIA y en la correspondiente a la Intendencia de Montevideo, donde dice María José en la partida y al margen

debe decir JOSE MARIA y donde dice "que es hija legítima..." debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO...". — Montevideo, febrero 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 10307 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de IMAZUL LORELEY MORENO, pues en la misma donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO", por así corresponder. (Ficha V|300|81). — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 10721 May.18-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ ACOSTA SONIA RAQUEL "Rectificación de partida" (Ficha V. 270|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nélida Acosta de Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sonia Raquel Rodríguez, en el sentido que donde dice: "con el mismo", debe decir: "con el mismo y de Nélida Acosta Ibáñez", por así corresponder. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 10219 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARBALLO VISMAR y otros, "Rectificación de partida", (Ficha: V|680|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vismar Carballo, solicitando la rectificación de las partidas de mis hijos DARWIN JOSE, URSANO, ALDA y SANDRA EVANGELINA CARBALLO MORA y de matrimonio, en el sentido que donde dice Bismarck debe decir VISMAR por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 9819 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GUECAIMBURU EHULETCHE, MARIA DEL ROSARIO. "Rectificación de Partida" (V. 112|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO GUEÇAIMBURU EHULETCHE, en el sentido que donde dice "veintiséis del corriente" debe decir VEINTISEIS DE FEBRERO por así corresponder. — José M4 Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 9623 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GUEÇAIMBURU EHULETCHE, MARIA JOSE. "Rectificación de partida" (V. 114|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSE GUEÇAIMBURU EHULETCHE en el sentido que donde dice "veintiséis del corriente" debe decir VEINTISEIS DE FEBRERO por así corresponder. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 9624 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDROZO, CRISTINA por su menor hijo Oscar Julián - Rectificación de Partida" (Ficha V|18|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Julián Díaz Pedrozo, en el sentido que donde dice: "el día quince de marzo de 1965", debe decir: "el día quince de marzo de 1961", por así corresponder. — Montevideo, 24 de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 9107 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVERA RODRIGUEZ, ADAN MARCIONIL - Rectificación de Partida" (Ficha V. 668|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adán Marcionil Silvera, en el sentido que donde dice: "el día primero del mes de la fecha", debe decir: el día primero de marzo de 1935", por así corresponder. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195,00 15|pub. 11087 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CASAS PEREYRA, JOHNNY MARCEL, "Rectificación de Partida", (Ficha F. [illegible]|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Johnny Marcel Casas Pereyra, pues donde el primer nombre del menor figura como: "Jonny", debe decir: JOHNNY. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 10696 May.18-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COUÑAGO, CESAR MARIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 482|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Mario Couñago Morello, pues donde el apellido materno figura como: "Morillo", debe decir: MORELLO. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 10780 May.18-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "DIAS DE OLIVEIRA; MARIA ELENA y CARLOS MARCELO VERDEROSSA DIAS DE OLIVEIRA - Rectificación de Partidas" (Ficha F-262|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Carlos Domingo Verderossa y María Elena Días de Oliveira, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "María Elena Díaz de Oliveira", debe decir: MARIA ELENA DIAS DE OLIVEIRA y b) de nacimiento de Carlos Marcelo Verderossa Días de Oliveira, pues donde el apellido materno figura como: "Díaz de Oliveira", debe decir: DIAS DE OLIVEIRA. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 10580 May.14-v.jun.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CURCIO STELLA MARY. "Rectificación de partida" (Ficha F. 298|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Stella Mary Curcio, pues donde su apellido paterno figura como: Cencio, debe decir: CURCIO. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 9002 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DE OLARTE, ANAHI MARGARITA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 466|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anahí Margarita De Olarte, pues donde el padre de la misma figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: "brasileño". — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 10398 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: ACOSTA ROCHA, DIMAS, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 245|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Dimas Leopoldo Acosta Rocha, Acta Nº 90 de la Cuarta Sección de Rivera de fecha 9 de octubre de 1948, en la misma donde el primer nombre del inscripto figura como: "Dima", debe decir: DIMAS. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9498 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "OLIVERA PETRONA y PEREIRA CELLIO MARIN, "Rectificación de Partidas" (Ficha V. número 123|982), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Petrona Olivera y Cellio Marin Pereira, Nº 111 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, donde el contrayente figura como Celio Marin Ferreira" debe decir: CELLIO MARIN PEREIRA. Acta de nacimiento de Víctor Eduardo, Nº 295 de la Cuarta Sec. de Montevideo de fecha 6 de febrero de 1976. Acta de nacimiento de Mariana Cecilia número 2750 de la 23ª Sec. de Montevideo, de fecha 7 de setiembre de 1967. Acta de nacimiento de Beatriz, Nº 2951 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo de fecha 9 de julio de 1965. Acta de nacimiento de Natalia Aracelli Nº 4723 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo de fecha 9 de octubre de 1964. Acta de nacimiento de Willington Marin, Nº 922 de fecha 20 de febrero de 1971 de Sec. Adj. "D" de Montevideo. Acta de nacimiento de Ana Laura, Nº 1253 de la 19 Sec. de Montevideo de fecha 15 de marzo de 1974. Acta de nacimiento de Adriana Yaquelín, Nº 319 de la 19ª Sec. de Montevideo de fecha 23 de enero de 1973. Acta de nacimiento de Claudia Evangelina, Nº 157 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo de fecha 12 de febrero de 1969. En todas ellas donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Ferreira", debe decir: "PEREIRA" y donde el padre de los inscriptos figura como "Celio Marín Ferreira", debe decir: CELLIO MARIN PEREIRA. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Arturo H .Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 546.00 15|pub. 9774 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DANIEL JOREN ANKARALIAN KHATCHIKIAN - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1505|79), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Joren Ankaralian Khatchikian en el sentido de que donde el nombre del inscripto figura como: "Daniel Jorge", debe decir: DANIEL JOREN por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 10578 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARISOL RIAL BARCO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 407|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL RIAL BARCO, en el sentido de que, donde el nombre de su padre figura como "Ramiro Real" debe decir RAMIRO RIAL, por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 29 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 9578 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BARBARA MODESTA CAPRA CONTERNO "Rect. de partida" (Ficha E|201|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Barbara Modesta Capra Conterno y Juan Moruzzi Braida, en el sentido de que, donde el nombre de la madre de la cónyuge figura como Conterno Felipica debe decir FELIPICA CONTERNO por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 20 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9350 May.5-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ESTHER LEONIDE CHIAPPA "Rectificación de partida" (Ficha E. 183|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Estela Susana Flabia en el sentido de que donde su madre figura como Esther Leonide Chiappe debe decir ESTHER LEONIDE CHIAPPA y donde su abuelo materno figura como Laureano Chiappe debe decir LAUREANO CHIAPPA por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 26 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9019 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: ANTUNEZ SEVESO SERGIO DAMIAN, (Ficha 507|82), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Severo debe decir SEVESO por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 10695 May.18-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "RATHBONE SCHOR, SHARON LINDSAY - Rectificación de Partidas" (Ficha 137|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sharon Lindsay Rathbone Schor, Acta Nº 2246 del 7 de noviembre de 1969, de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Sechor", "Linsday" y "Dryhne", debe de decir: SCHOR, LINDSAY y DAPHNE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 9928 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó SONIA ROSA HAGOBIAN, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice; digo, figura el nombre del padre como: "León Hagopian", debe decir: LEON HAGOBIAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 10171 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ANGEL MAGORNO y LEONOR CASTILLO, (Ficha 1.271|81), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del PILAR MAGORNO CASTILLO, en el sentido de que donde figura el apellido paterno como "Mogorno" debe decir MAGORNO por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41089 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ CHAVES MORAN y ELMA PEREYRA CENA. "Rectificación de partida" (Ficha 609|81), se hace saber que se presentó JOAQUIN FERNANDEZ CHAVES MORAN y ELMA PEREYRA CENA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Joaquín Fernández" debe decir JOAQUIN FERNANDEZ CHAVES, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9282 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "ANDREGNETTE IRAZABAL, FLORENCIA - Rectificación de Partida" (Ficha 359|82), se hace saber que se solicitó la recificación de la partida de nacimiento de Florencia Andregnette Irazábal (Acta 3731 del Registro de Estado Civil de fecha 7|11|69), pues donde dice "Florencia Andreguette", debe decir: FLORENCIA ANDREGNETTI IRAZABAL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 8084 Ab.23-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno (Ficha E. 145|1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA MARIA LARRASCQ CIFUENTES, pues donde el padre de la inscripta figura como: "Juan José Larracq", y al margen "Larracq", debe decir: JUAN JOSE LARRASCQ, y al margen: LARRASCQ, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 10932 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno (Ficha E. Nº 153|1982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de LIESELOTTE DANNHEISSER MARX y FRITZ JACOB COPPEL, pues donde los contrayentes figuran como: "Federico y Lotti", debe decir: FRITZ y LIESELOTTE, respectivamente, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 9496 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E 77|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor Marcelo Zavaglia Rinaldis pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como Zavagliata, debe decir ZAVAGLIA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 8880 Abr.30-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: "PEDROUZO BARBIETO, ALBERTO - Rectificación de Partida" (F. V. 35|82), se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Pedrouzo Barbeito, en el sentido que donde el nombre de la madre figura como: "María E. Barbeito", debe decir: MARIA CLARISA BARBEITO, por así corresponder. — Montevideo, mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 10933 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PIREZ, VIOLETA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 17|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Violeta Pírez, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento y Defunción de su hijo Emilio Rafael, en el sentido de que donde dice: "Piriz", debe decir: PIREZ, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 10186 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "NATTERO, LEONARDO y Otros - Rectificación de Partidas" (Ficha V. 37|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Leonardo Nattero y Cledia Melania Saravia de Nattero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Leonardo Nattero y Cledia Melania Saravia, en el sentido en donde dice: "Prestes", debe decir: SARAVIA; donde dice: "Cesareo P. Prestes", debe decir: CESAR PINO SARAVIA; B) de nacimiento de Tomás Aníbal Nattero Saravia, en el sentido donde dice: "Cledia Melania Prestes", debe decir: CLEDIA MELANIA SARAVIA; y donde dice que es nieto por línea materna de "Cesareo Pino Prestes Saravia", debe decir: CESAR PINO SARAVIA, por así corresponder — Montevideo, 30 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 273,00 15|pub. 10226 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "BURMIA GAVELLO, WILLIAN MILTON y ROSSANA DARIA FRANCESCHI ALBORNOZ - Rect. de Partida" (Ficha C. 209|82), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Nº 145 del 27 de junio de 1980 en la 7ª Sección de Canelones, en sentido de donde dce: "William", debe decir: WILLIAN; y donde dice "Gabello", debe decir: GAVELLO, por así corresponder. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 9854 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: ACOSTA GONZALEZ ADELINA, (Ficha C. 405|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción 1637 del 22 de diciembre de 1981, en la Oficina 1 de Montevideo, en sentido de que donde dice: "masculino", debe decir: FEMENINO. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 9271 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó ESCOTTO ARAMIS - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1765|81), solicitando la rectificación de las partidas: Acta 553 del 29|12|1951, de la 20ª Sección Judicial de Montevideo; Acta 320 del 24|7|1955 de la 21ª Sección Judicial de Montevideo; Acta 241 de la 21ª Sección de Montevideo, de fecha 5|7|1959; en sentido de que donde dice: "Adelia Rosa", debe decir: ADELIA CABRERA ROSA, por así corresponder. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 9098 May.3-v.may.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: BLANCA RENEE VAZ MARTINS, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 60|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en la siguiente forma: en el acta, donde dice: "junio de 1953", debe decir: 22 DE JUNIO DE 1953, por así corresponder. — Artigas, 12 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 10919 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: NELSON RUBEN VEZOLI, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 63|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por así corresponder. — Artigas, 12 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 9164 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS MARCIANO BIZERA CONFALONIERI, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 83|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en la siguiente forma: En el acta, donde dice: " y de su esposa doña Teresa Canfalonieri", debe decir: DE SU ESPOSA DOÑA TERESA CONFALONIERI; y donde dice: "y por línea materna de don Luis Canfalonieri", debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE DON LUIS CONFALONIERI, por así corresponder. — Artigas, 26 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9165 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIANNA y MARA ALEJANDRA RIPOLL LEITES DE MORAES, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 56|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los referidas personas, solicitando la rectificación de sus Partidas de Nacimiento, en la siguiente forma: En la partida de Marianna, al margen, donde dice: "Leites Ripoll Marianna", debe decir: LEITES de MORAES RIPOLL MARIANNA; en el acta, donde dice: "...que es hija legítima de Clelia Leites y de Teófilo Ripoll", debe decir: ...QUE ES HIJA LEGITIMA DE CLELIA LEITES de MORAES y de TEOFILO BERNABE RIPOLL. En la partida de Mara Alejandra, al margen, donde dice: "Leites Ripoll Mara Alejandra", debe decir: LEITES de MORAES RIPOLL MARA ALEJANDRA; y en el acta, donde dice: "... que es hija legítima de Teófilo Bernabé Ripoll y de Celia Leites de Morales", debe decir: ...QUE ES HIJA LEGITIMA DE TEOFILO BERNABE RIPOLL y de CLELIA LEITES de MORAES, por así corresponder. — Artigas, 2 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 351.00 15|pub. 9166 May.4-v.may.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: GARCIA GUZMAN, MARIA ERMINIA y otros. "Rectificación de Partidas" (F. C. V. 300|981), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de HERMINIA RAIMUNDA GARCIA GUZMAN, en el sentido, donde dice "Herminia Raimunda", debe decir MARIA ERMINIA; B) En el acta de reconocimiento de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA, en el sentido, donde dice: Treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno", debe decir TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA; C) En el acta de reconocimiento de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA, en el sentido, donde dice "Treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno" debe decir TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA; D) En la partida de matrimonio celebrado entre OSCAR HERMES GARCIA y MARIA NELLY FRANCINI, en el sentido, donde dice "comparecen don Oscar Hermes García", debe decir comparecen don OSCAR HERMES ZARATE GARCIA, donde dice "Nacido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno" debe decir TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA; donde dice "hijo de... (omitido)..." debe decir hijo de VICENTE RAUL ZARATE; y, donde dice: "María Herminia García", debe decir MARIA ERMINIA GARCIA; E) En la partida de nacimiento de SOLEDAD GARCIA FRANCINI, en el sentido, donde dice "Hija legítima de Oscar Hermes García", debe decir hija legítima de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA; F) En la partida de nacimiento de LETICIA GARCIA FRANCINI, en el sentido, donde dice "hija legítima de OSCAR HERMES GARCIA" debe decir hija legítima de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA; G) En la partida de nacimiento de ALBERTO GARCIA FRANCINI, en el sentido, donde dice: "hijo legítimo de OSCAR HERMES GARCIA, debe decir hijo legítimo de OSCAR HERMES ZARATE GARCIA; y donde dice "que es nieto por línea paterna de María Herminia García", debe decir que es nieto por línea paterna de MARIA ERMINIA GARCIA. — Canelones, 26 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 702.00 15|pub. 9322 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "GONZALEZ, EMA VICTORINA - Rectificación de Partida" (F. C. V. 2|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de Ema Victorina González, en el sentido, donde dice: "Rodríguez", debe decir: GONZALEZ. — Canelones, 6 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117,00 15|pub. 11206 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: GARRIDO BERRETTA, ISABELITA MARIA CRISTINA: "Rectificación de Partida" (F. C. V. 66|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ISABELITA MARIA CRISTINA GARRIDO BERRETTA, en el sentido, donde dice "Hija de Isabel Berretta" debe decir hija de YOLANDA MARIA CATALINA BERRETTA. — Canelones, 26 de abril de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 9320 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: GIUDICE, MARIA IRENE. "Rectificación de Partida" (F. C. V. 89|981), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA IRENE GIUDICE, en el sentido donde dice: Yurey, debe decir: GIUDICE. — Canelones, 29 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 9319 My.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: MARTINEZ, GRADES TERESITA "Rectificación de Partidas" (Ficha B. Nº 132|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la gestionante (Acta 33, año 1958, 6ª Secc. Jud. de Canelones) en el sentido donde el nombre de la cónyuge dice Gladys debe decir GRADES, y de nacimiento de Sergio Alejandro Bentancor (Acta 3725, 1961, Adj. D. Montevideo), en el sentido donde el nombre de la madre del inscripto dice Gladys debe decir GRADES por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 9035 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: DEANA, HECTOR y LAURA CIGLIUTI, "Rectificación de Partida" (F. C. 113|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Paola Deana Cigliuti, en el sentido que donde dice: "Diana", debe decir: DEANA; y donde dice: "comparece Héctor Diana", debe decir: HECTOR DEANA. — Pando, 26 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 9711 May.7-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "RAMOS GONZALEZ, LEANDRA - Rect. de Partida" (F. B. 488|1981), se ha dispuesto la rectificación de las partidas siguientes: 1) de matrimonio de Amelia Ramos y José Angel León Macció; y 2) Partida de nacimiento de María Ester Macció, en el sentido que donde figura "Amelia Ramos", debe decir en ambas partidas: LEANDRA RAMOS. — Pando, 20 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 9722 May.7-v.may.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOBER DE FREITAS NASCENTE SILVEIRA y de nacimiento de KATIA VIRGINIA DE FREITAS NASCENTE SUAREZ (Ficha 43|82), pues en la primera donde dice: "Jober Goncalvez", debe decir: JOBER DE FREITAS NASCENTE y en la de nacimiento de Katia Virginia, el padre de la niña es JOBER DE FREITAS NASCENTE, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 1º de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9159 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Silvia Carolina Echevarría Albano, autos caratulados: "ECHEVARRIA, ATAHUALPA y ALBANO, IRMA NENIA - Rectificación de Partida" (Fa. 10|82), pues en la misma donde dice que es "hija legítima de Atahualpa Etchevarría", debe decir: "hija legítima de ATAHUALPA ECHEVARRIA", por así corresponder. — Melo, 9 de marzo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 11204 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de JAIME GONZALEZ NOVO (Ficha 173|82), pues en la misma donde dice: "del corriente mes", debe decir: "de mayo", por así corresponder. — Melo, 27 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 117,00 15|pub. 11203 May.20-v.jun.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BALLON RIVERO, JUAN JOSE, "Rectificación de Partida", (Fa. B 53|1982), se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Juan José Ballón Rivero, en el sentido de que en donde dice haber nacido el 7 de enero de 1976, debe decir EL 7 DE ENERO DE 1977, por ser esto lo correcto. — Colonia, mayo 4 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 10712 May.18-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MACKIEWICZ, DORIS ELENA. "Rectificación de Partidas" (Fa. 42|82), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido en que figura su apellido paterno como: "Mackiewiez", cuando debe decir: MACKIEWICZ, por ser lo correcto. — Colonia, abril 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 9679 May.7-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: RAYMONDO de LASTRETO, ELBA NELLY, "Rectificación de Partidas" (Fa. B. 21|82), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido en que figura su apellido paterno como: "Raymundo", cuando debe decir: RAYMONDO, por ser lo correcto. — Colonia, abril 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 9672 May.7-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MALDONADO GALIZZI, RENEE ELVIRA, "Rectificación de Partida", (Fa. 47|C|982), se hace saber que se ha presentado Reneé Elvira Maldonado Galizzi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Edelma Lelia, debe decir RENEE ELVIRA. — Carmelo, 15 de marzo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
19) N$ 156:00 15|pub. 9167 May.4-v.may.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "CARLOS AGUSTIN GODOY VIDAL - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 55|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Carlos Agustín Godoy Vidal, Acta Nº 796 año 1961, en el sentido de que donde dice: "comparece don Agustín Godoy...", debe decir: CASTRO AGUSTIN GODOY; y la de matrimonio de Castro Agustín Godoy, en el sentido de que donde dice: "...comparecen don Agustín Godoy...", debe decir: "don CASTRO AGUSTIN GODOY..."; y donde dice: "nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos doce...", debe decir: "nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos once...", por ser como corresponde. — Durazno, abril quince de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 273,00 15|pub. 9744 May.7-v.may.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos SARA MARIA ANGELILLO "Rectificación de Partida" (Fa. B|174|8|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sara María Angelillo, que por omisión no se estableció la fecha real de nacimiento de Sara María Angelillo, que es el día 4 DE JUNIO DEL AÑO 1913. — Trinidad, 21 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 10335 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados ALICIA RODRIGUEZ "Rectificación de Partida" (Fa. B|34|82); se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento pues donde en ella figura como el nombre de su padre Gregorio cuando en realidad es JOSE GREGORIO por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 30 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 10334 May.13-v.jun.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Blanca Díaz de López, solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su esposo VICTOR LOPEZ LOPEZ, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "de estado divorciado", debe decir: DE ESTADO CASADO, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 9683 May.7-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS GIL MARICHAL (F. B. 310|982), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Carlos Gil", debe decir: CARLOS GIL MARICHAL; donde dice: "hijo de Reducindo Gil", debe decir: "hijo de padre desconocido"; y al margen, donde dice: "Gil, Carlos", debe decir: MARICHAL, CARLOS GIL, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 6 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41181 May.19-v.jun.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: SOSA FERNANDEZ, JOSE LUIS, "Rectificación de Partida y Cambio de Nombre", (Ficha 1953|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento y cambio de nombre de José Luis Sosa Fernández, por figurar en ella como apellido materno: "Fernández"; siendo lo correcto y verdadero: CHAVEZ; siendo el deseo de los promotores que el menor pase a llamarse LANDY DAVID en vez de José Luis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de abril de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 9836 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BENTANCUR PEREZ, MARTITA ESTHER, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 1509|81), se pre-

sentó la señorita MARTITA ESTHER BENTANCUR PEREZ, solicitando la Rectificación de Partida de Nacimiento; de manera que donde dice: "nacida el 14 de noviembre de 1955" debe decir: nacida el 14 DE NOVIEMBRE DE 1951 A tales efectos se expide el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Maldonado, a los 3 días del mes de febrero de 1982. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 9568 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: MONTAÑES GUERRA, MILTON y DOMINGUEZ de MONTAÑES, DIANA, "Rectificación de Partida", (Ficha 912|81), se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Mauricio Federico Montañes Domínguez, en el sentido de que donde dice: "Montañez" debe decir: "MONTAÑES" (Acta Nº 22) de 23|III|72 de la 6ª sec. de Maldonado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 31 de marzo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 10518 May.14-v.jun.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: VALBUENA de ARBALLO, LIDIA SUSANA. "Rectificación de partidas" (Fª B. 61|62), se solicitó la rectificación de partida de: nacimiento de LIDIA SUSANA VALBUENA de ARBALLO, pues donde dice "Balbuena", debe decir: VALBUENA; de matriomonio, pues donde dice "Balbuena", debe decir: VALBUENA; de nacimiento de su hijo MARCELO RAMON ARBALLO, pues donde dice que es hijo de "Lidia Susana Balbuena", debe decir: LIDIA SUSANA VALBUENA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 22 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 9602 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: SARASOLA, MARIA ANGELICA, "Rectificación de Partida", (Fa. B|53|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de María Angélica Sarasola y Clemente Lucrecio Amaro, pues donde dice: "SARACOLA" debe decir: "SARASOLA", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 13 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 9191 May.4.v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ESTELA SILVA MASSA. "Rectificación de partidas" (Ficha B. 34|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTELA SILVA MASSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues al inscribirla su padre firmó sólo con sus nombres CIRIACO LACRUZ, habiendo omitido su apellido, y por lo tanto en donde dice "Estela Lacruz Silva" deeb decir ESTELA SILVA MASSA, y la Rect. de su Partida de matrimonio, pues donde dice "Estela Lacruz" debe decir ESTELA SILVA, y tonde dice "hija de Ciriaco Lacruz" debe decir hija de CIRIACO LACRUZ SILVA; por así corresponder. — Paysandú, 2 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 9603 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MONSALVO de FRANCO, GREGORIA y otros. "Rectificaciones de Patridas (Ficha B. 6|1982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes fartidas: a) De nacimiento de la compareciente en el sentido que donde diee: "Monsalbo" debe decir MONSALVO; b) De nacimiento de FERNANDO EMILIO MONSALVO FRANCO en el sentido que donde aparece el apellido "Monzalbo" debe decir MONSALVO; c) De nacimiento de MIGUEL ANGEL en el sentido que donde aparece el apellido "Monzalvo" debe decir MONSALVO; d) De nacimiento de ALFREDO DANIEL en el sentido que donde dice el apellido "Monzalbo" debe decir MONSALVO; e) De matrimonio de la compareciente en el sentido que donde dice "Monsalbo" debe decir MONSALVO. Todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 5 de marzo de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
19) N$ 312.00 15|pub. 9605 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LUIS VENTURA y GALLI, CATALINA GHIGLIONI, ANTONIO OLIVO GHILIONI, CARLOS GALLI, JOSEFINA GALLI, ANTONIO GHILIONI, "Rec. de partidas", (Ficha: A|27|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de partidas siguientes: A) partida de matrimonio de: Luis Ventura y Galli, donde dice: Luis Ventura y Galli debe decir: LUIS CARLOS VENTURA GALLI, donde dice: Catalina Ghiglioni, debe decir: CATALINA GUILIANI, B) Partida de nacimiento de Josefa Catalina Ventura de González; donde dice: Luis Ventura y Galli, debe decir: LUIS CARLOS VENTURA GALLI, donde dice: Antonia Olivo Ghilioni, debe decir: ANTONIA OLIVA GUILIANI, donde dice: Carlos Galli y Josefina Galli, debe decir: CARLOS VENTURA y JOSEFINA GALLI, donde dice: Antonio Ghilioni y Catalina Ghilioni, debe decir: ANTONIO OLIVA y CATALINA GUILIANI, C) Partida de Matrimonio de Josefa Catalina Ventura de González, donde dice: Catalina Josefina, debe decir: JOSEFA CATALINA, donde dice: nacida el 3|3|911, debe decir: NACIDA EL 3|3|908. — Paysandú, 29 de marzo de 1982. — Milka Verde Placerse de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 351.00 15|pub. 9192 May.4-v.may.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KAREN SABRINA GADEA (B. 347|81), en el siguiente sentido: Donde dice: "...y de la también compareciente Olga Filomena Borges", debe decir: "...y de la también compareciente OLGA FILOMENA GADEA BORGES". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41130 May.13.v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA ANABEL PIEDRAHITA ROLIM (B. 51|82), en el siguiente sentido: Donde dice: "que es hijo legítimo", debe decir: "que es hija leg...ma"; donde dice: "Yara Rolim Bandoni, oriental, veintinueve años", debe decir: YARA ROLIM BANDONI, brasileña, veinticinco años". — Rivera, 23 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 11152 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FATIMA MARIA NUÑEZ BISSO ARAUJO (B. Nº 334|981), en el siguiente sentido, donde dice: "es hija legítima de Luciano Núñez de sesenta y dos años, jubilado y de Lidia Gessy Araújo de treinta y seis años, labores ambos orientales", debe decir: "es hija legítima de LUCIANO NUÑEZ de sesenta y dos años, jubilado, oriental y de LIDIA GESSY ARAUJO de treinta y seis años, labores y brasileña". — Rivera, abril 1º de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234,00 15|pub. 11154 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio y de nacimiento de OLAVO MACHADO DE BITTENCOURT (Ficha "B" número 40|82), en siguiente sentido: Donde dice: "Olavo Bittencourt", debe decir: OLAVO MACHADO DE BITTENCOURT. — Rivera, mayo 10 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 11151 May.20-v.jun.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ, WILSON EDUARDO "Rectificación de Partida" (A|121|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Romina Soledad Fernández Antúnez en el sentido que donde dice en el renglón 11 "Wilson Ramón Fernández", debe decir: WILSON EDUARDO FERNANDEZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 11072 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: CAVANNA, ELDER GERMAN, "Rectificación de Partida" (A. 126|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Jesús Cavanna Azambuja, en el sentido que donde dice en el renglón 5º: "Elder Germán Azambuja", debe decir: ELDER GERMAN CAVANNA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 10018 May.11-v.jun.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: LOPEZ ANTONIO ISABELINO y CORLUKA DE LOPEZ SONIA "Rectificación de Partida" (A|1421|1981), se hace saber que se han presentado ante esta Sede Antonio Isabelino López y Sonia Corluka De López, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Adriana Elizabeth López Corluka, en el sentido de que donde dice Corlu debe decir CORLUKA. — San José, 10 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 8878 Abr.30-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MARIA RAMONA PESECHE CABALLERO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de José Luis Aguirre Méndez, en el sentido de que donde dice: "Aguirra" debe decir: AGUIRRE, por así corresponder. — San José, 8 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 10... May.18-v.jun.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DELIA FRANCO DE PINO, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 165, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Franco de Pino, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Karim Pino Franco, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 10881 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUIS RAMON OVANDO, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 380, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Ramón Ovando, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "Obando", debe de decir: OVANDO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 10944 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GLADYS JOSEFA CAIROLA LOPEZ y otra. "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 186, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado GLADYS JOSEFA CAIROLA LOPEZ y SONIA PASTORA LOPEZ ESPINDOLA de CAIROLA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de GLADYS JOSEFA CAIROLA LOPEZ y de MIGUEL ANGEL CAIROLA LOPEZ, en el sentido que donde dice que por línea materna son nietos de JOSE GIL LOPEZ y MARIA LABORDA, debe decir JOSE GIL LOPEZ y MICAELA ESPINDOLA de LOPEZ, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 9343 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAMON QUINTIN ENEBU - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1.667 año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Quintín Enebu, solicitando la rectificación de la partida de su hija Evelia Sonia Enebu Crottogini (partida de nacimiento), en el sentido de que donde figura como hija de "Irma Petronila Acosta" debe de decir: IRMA PETRONILA CROTTOGINI, por ser lo que corresponde. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 195,00 15|pub. 11124 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS RAUL ALVAREZ DOMINGUEZ y Otra - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 158 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Raúl Alvarez Domínguez y Veronique Sylviane Gourdin Pataut, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio; y b) las dos partidas de nacimiento de sus hijos legítimos, en el sentido que donde dice: "Veronique Sylviane Pataut", debe de decir: VERONIQUE SYLVIANE GOURDIN PATAUT, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 234,00 15|pub. 11105 May.20-v.jun.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida en autos ALBERNAZ, AYPE, "Rectificación de Partida", (Ficha 576|81), Acta Nº 305, Año 1944, 1ra. sec. jud. de Tacuarembó, donde dice: hijo de Claro Albernaz, debe decir: HIJO DE FAUSTO ALBERNAZ, donde dice: hijo de Mauricia Texeira, debe decir: HIJO DE MADRE DESCONOCIDA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, abril 15 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 9000 May.3-v.may.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "MIER MIER, BRAULIA - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 954|1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Braulia Mier Mier en el sentido de que donde dice: "Sixto Mieres", debió decirse: SIXTO MIER, y donde dice: "Jesús Mieres", debió decirse: JESUS MIER, por ser lo correcto. Y en el margen del acta Nº 102, donde dice: "Mieres Braulia", debió decir: MIER BRAULIA, por ser lo verdadero. (Acta Nº 102, Juzgado de Paz, 1ª Treinta y Tres, del 22|3|33). — Treinta y Tres, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 10611 May.14-v.jun.4.

20 - Remates

MONTEVIDEO

A.N.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
REMATE OFICIAL

A realizarse el viernes 21 de mayo desde las 9 horas hasta su finalización, en el Depósito 36 de la A.N.P. y explanada frente al mismo (entrada por Colombia).

4 AUTOMOVILES: Mercedes Benz, Ford Fairlane y 2 Austin.

18 Camiones, 14 camionetas, 5 omnibuses.

3 ELEVADORES: 1 Clarck y 2 Coventry Climax "Godiva".

Los interesados podrán hacer revisar los vehículos durante los días de exhibición que se efectuará desde el martes 18 al jueves 20 de 8 a 12 horas y de 13 a 17:30 *horas*.

Seña 20 %. Comisión e Impuestos a cargo del comprador: 10,82 %. Saldo plazo máximo: 20 de junio de 1982.

Más informes: En el lugar de exhibición.

No se suspende por mal tiempo.

20) (C. C.) 3|pub. 41164 May.18-v.may.20.

PODER LEGISLATIVO
REMATE OFICIAL
Suspensión

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, hace saber que ha quedado suspendido, hasta nuevo aviso, el remate de 1 automóvil Chevrolet, modelo "Impala" año 1979, y 2 camionetas marca Volkswagen, modelo Brasilia, año 1978, que debía llevarse a cabo el día 20 de mayo de los corrientes, a las 15 horas.

20) (C.C.) 1|pub. 41196 May.20-v.may.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 1 dormitorio, comedor, cocina y baño, en Barrio Vista Linda, Ciudad de Durazno, frente a la calle Orlando Giordano entre calles Públicas

Area del terreno: 2.000 m. c.
Area edificada: 50 m. c.

Sucursal Durazno - 18 de Julio 551

31/5/82 — 15 HORAS

Base: 379,39 Unidades Reajustables equivalente a N$ 54·120

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Paulo Rodríguez (Matrícula 1405, RUC 050002630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas una fracción de terreno y construcciones ubicada en Vista Linda (ciudad de Durazno) zona suburbana de la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón 7298, área 2.000 metros cuadrados, con 25 metros de frente a Cno Vecinal (hoy calle Orlando Giordano).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 2403 serie 500, a nombre de Francisco Aurelio Gamboa Vázquez y Ana María Gamboa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escritura y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1982 es de N$ 142,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 91,81 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Germinal Giadans, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41176 May.18-v.may.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Excepcional chalet en 2 plantas, ubicado en Punta del Este, calle 26 entre calles 23 y 25

Area edificada: 312 m. c.

En su ubicación

31/5/82 — 15 HORAS

Base: N$ 7:985.690

Facilidades: N$ 6:380.444

Por diposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Silvestre Guillén, (Matrícula 262, RUC 210321440013), venderá en remate público, el mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 167, área terreno: 816 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados, con 16 metros 42 de frente a la calle 26.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 201 Nº 136 a nombre de Idemar S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación, sin contrato de arrendamiento registrado y se encuentra desocupado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma, impuestos departamentales y el 1% comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El saldo de precio se abonará actualizado tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 6:380.444, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Germinal Giadans, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41175 May.18-v.may.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón comercial apto para carnicería sito en "Jardines de Carrasco"

Calle Paraguay entre Roque Saenz Peña y Bolivia

Asociación Nal. de Rematadores

Zabala 1328

31/5/82 — HORA 15:30

Base: N$ 340.000

Facilidades: N$ 197.120

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Vicente Adami (Matrícula 203, RUC 210310930014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Jardines de Carrasco", padrón 39.576, área: 445 metros 57 decímetros, con 12 metros de frente a calle Paraguay.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica,

en hipoteca clase 75 Nº 155, serie 101 a nombre de Hugo Ruben o Rubens Chiappe Herrero y Nelly Davison Seselle.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación, sin contrato de arrendamiento registrado y se encuentra desocupado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajute vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de créditos.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 197.120, suma incluida en la base de remate

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Germinal Gladans, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41173 May.18-v.may.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa con 11 habitaciones, 3 baños, cocina, comedor y sótano, en la calle Vidal entre Sarandí y 25 de Mayo de la Ciudad de San José

Area construida: 350 m. c.

Area terreno: 564,84 m. c.

Sucursal San José - 25 de Mayo 600

31/5/82 — HORA 16

Base: 707,68 Unidades Reajustables equivalente a N$ 100.950

Por disopsición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Callero, (Matrícula 925, RUC 170035060015), venderá en remate público al mejor postor, y en las condiciones indicadas, solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 2882, área terreno: 564,84 metros cuadrados con 11 metros 25 de frente a la calle Vidal s|n entre Sarandí y 25 de Mayo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6021 Nº 2249 Serie 150 a nombre de María Antonieta Brin González de Larguero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1982 es de N$ 142.65. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Germinal Gladans, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41174 May.18-v.may.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, estar, cocina, baño, galpón y corredor techado, en Fray Bentos, con frente a la calle Ubajay entre Coronilla y Jacarandá

Area del terreno: 423 m. c.

Area construida: 69.52 m.c.

Sucursal Fray Bentos

33 Orientales 3199

28/5/82 — HORA 14:30

Base: 426,36 Unidades Reajustables equivalente a N$ 60.820

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Zinovev (Mat. 762 R.U.C. 130003450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón Nº 2232 m|á, área: 423 m.c., con 10,20 mts. de frente a la calle Ubajay entre las calles Coronilla y Jacarandá.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 8490 Serie 500 a nombre de Enrique Abel Amaro Barboza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1982 es de N$ 142,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momiento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 119,22 U.R., suma incluida en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Germinal Gladans, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41157 May.14-v.may.21.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

"Remate Oficial de Vehículos"

MIERCOLES 26 DE MAYO - HORA 13.00

En José Batlle y Ordóñez (ex Propios), costado oeste del Hospital Policial. 55 vehículos y 7 motos.

Autos: 30 Ford Falcon, año 1976, bases desde N$ 36.000.00.

Camionetas: 10 Chevrolet Veraneio, año 1976, bases desde N$ 36.800.00; 10 Ford F 100, año 1973, bases desde N$ 38.700.00; 1 Chevrolet Rural, año 1968, base desde N$ 26.800.00; 1 Volkswagen Combi, año 1970, base desde N$ 20.000.00.

Camiones: 2 Dodge DP 500, diesel, año 1973, base desde N$ 80.000.00; 1 Internacional M 1500, año 1966, base desde N$ 8.000.00.

Motos: 7 Guzzi, año 1972, base desde nuevos pesos 9.500.00.

Condiciones del remate: Seña 20 % y comisión e impuestos 12 % en el acto y en efectivo. Saldo 45 días de plazo. Entrega inmediata de la unidad contra el pago del saldo (80 % en cheque diferido a 45 días o efectivo). Regularización de la documentación del vehículo (Título y Transferencia) dentro de los sesenta días de totalizado el pago. Se permite una cesión de boleta.

Exhibición: A partir del día domingo 23 en el horario de 9.00 a 17.00 horas.

Rematadores: Dante Iocco, Mat. 362; Héctor Bavastro, Mat. 161; Horacio Castells, Mat. 223; Gerónimo Romero, Mat. 343; Rafael Ladasa, Mat. 1351; José M. Martínez, Mat. 415; José Pereira Das Neves, Mat. 1317; Barney Martínez, Mat. 2590; José Da Rosa, Mat. 1456; Darío Ferras, Mat. 1205.

Más informes en la exhibición. — El Director de Administración, Inspector Mayor (P. A.) Freddy Soto Bogliolo.

20) N$ 338.00 10|pub. 10126 May.12-v.may.26.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Bancos del Litoral Asociados c./ DOMINGO D'AMBROSIO MAYOLI y otra, "Ejecución Prendaria" (Ficha C. 548|81), se hace saber que el próximo 27 de mayo de 1982, a las 15.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno y edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Pinares de Punta del Este, empadronado con el Nº 9.285, ante padrón Nº 2.985, que según plano del Agr. José Suárez Abal y Agr. Marcelo Casciani, está señalado con el Nº 23 de la manzana 25 y consta de una superficie de 1.313 m2, 17 dm2, con una línea curva de 39 metros, 74 cms. de desarrollo de frente; al Este con camino Cañada del Molino, 36 metros, 64 centímetros al Norte, también de frente al camino de la Laguna del Diario y 22 mts., 10 cms. al Sur con solar 22.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 10 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituras, comisión de compra del rematador e IVA, impuesto departamental, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Esc. Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 873.60 21|pub. 8001 Abr.23-v.may.24.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Barbados S.R.L. c/MENDLER, HERNANDO Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 558|81), se hace saber que el próximo 4 de junio a las 15 horas, en su ubicación, calle Marco Bruto 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en remate público y con la base de los 2/3 de su tasación, del vehículo camioneta marca Peugeot, matrícula Nº 274.650. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 10217 May.12-v.may.26.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra ESTABLECIMIENTOS EL MOLINO LTDA. y LUIS TRIAS y SARAH ARCELI GONZALEZ. Acción hipotecaria" (302|81) se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido por la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, empadronado con el Nº 1.538 (antes 12.180 en mayor área), con una superficie de 600 metros, con 15 metros al S.O. de frente a calle 7, señalado con el Nº 18 de la manzana 269, fracción "A2" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones con el Nº 1.913 el 14 de agosto de 1943.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escritura de venta y copia, los impuestos al comprador, certificados de los registros y comisión de compra del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; 4) Que el inmueble se encuentra hipotecado a favor de Bafisud.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 618.80 17|pub. 8588 Ab.28-v.may.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Transamérica Casa Bancaria C| HORACIO RAU LIBORATI "Juicio Ejecutivo" (C 3022|80), el 27 de mayo próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: torno repujar c| motor, cazuelas, fuentes y copas inoxidables. — Montevideo, mayo 10 de 1982. —
20) N$ 104.00 10|pub. 10291 May.13-v.may.27.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Gutiérrez, Julio c/LASSO, RUBEN DARIO y otra - Cesación de Condominio" (Ficha 1540|80), se hace saber que el próximo 11 de junio a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 29.333,33, del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios en él existentes y demás mejoras, sito en la 14ª Sec. Judicial de Montevideo, Padrón Nº 50.949, que según plano del Agr. Manuel E. Aviles, del 5|11|1912, archivado en Topografía el 8|11|1912, se señala con el Nº 2 y tiene una superficie de 65 mts. 62 dcms., con 7 mts. 77 cms. de frente al Sureste a la calle Santa Fe Nº 195, distando dicho frente 7 mts. 28 cms. de la esquina con la calle Zapicán y según plano del Agr. Nelson Villagrán, de enero de 1953, inscripto en Catastro con el Nº 26.643 el 21|1|53, está señalado con el número 2 y tiene una superficie de 74 mts. 80 dcms., con 7 mts. 70 cms., de frente a la Santa Fe Nº 1195, distando dicho frente 7 mts. 28 cms. de la esquina formada con la calle Zapicán.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que el inmueble a rematarse se encuentra ocupado por los condóminos y demandados en estos autos. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados (25 de Mayo 523 Piso 4). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 702,00 15|pub. 10984 May.19-v.jun.8.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Borba de Milán, María Luisa c|MARIA AMERICA y ANA MARIA MILAN, "Cesación de Condominio", (B. 592|77), se hace saber: Que el próximo 10 de junio a las 15 horas en la ANRC calle Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 96.234.00, correspondientes a las 2|3 partes de su tasación, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa inscripta con el Nº 5902 en el Libro 132 al folio 20627 el 22 de mayo de 1966, del siguiente bien: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 92.612, la que según plano del Agms. Alberto Arteaga, del 6 de mayo de 1937, tiene una superficie de 3 Hectáreas 4.289 mts. con un frente de 99 m. 12 cms. al Camino de Las Tropas Nº 3594, con igual frente al Camino Abrevadero (hoy Camino de Las Cabras) Kmt. 20 de Avd. De las Instrucciones).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador. c) Que la promesa y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 182.00 5|pub. 10722 May.18-v.may.24.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "EISA Casa Bancaria S. A. c/ADEX S. A. - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 920|81), se hace saber que el 27 de mayo de 1982, a las 15 y 30 horas, en el local de Santa Lucía 4714, el martillero Eduardo Jaureguiberry rematará sin base y al mejor postor maquinaria textil embargadas en autos. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 104,00 10|pub. 9951 May.10-v.may.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Carlos Sapelli Ferber c/CARMELO VALIENTE MILLER - Rec. de firma" (C. 20|78), el 27 de mayo próximo, desde las 17 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor, automóvil Ford mod. 1936, matrícula R-12.987. — Montevideo, mayo 11 de 1982.
20) N$ 104,00 10|pub. 10418 May.13-v.may.27.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco República C| RODOLFO ANIBAL FERNANDEZ "Ejec. de prenda" (C 312|81), el 27 de mayo próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor un frontofocómetro, taladro p|lentes, banco de trabajo, pulidora c| 4 paños accionada por motor, 2 calibradoras y 1 lote de herramientas varias. — Montevideo mayo 10 de 1982. —
20) N$ 104.00 10|pub. 10290 May.13-v.may.27.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Expofoods Ltda., c|COMPLEJO PESQUERO GAMACOR S. A. "Ejecución de prenda", (Ficha C|576|81), se hace saber que el próximo martes 1º de junio, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una máquina selectora de espinas Marca Baader, Modelo 694, Tipo 694-1974, motor Nº 4046776.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la máquina se encuentra en exhibición en el lugar del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 104.00 5|pub. 10720 May.18-v.may.24.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Raquel Fessel c/ROBERTO GUERRA SILVA - J. Ejec." (B. 1850-72), el 27 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Un combinado Punktal-Selene Nº 51529. — Montevideo, mayo 10 de 1982. —
20) N$ 23,40 3|pub. 10976 May.19-v.may.21.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Fiat del Uruguay S. A. c/RUBEN PIZZO - Ejecución de Prenda" (Ficha B. 276|81), se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 16 y 30 hs., en el local de la calle Cuareim Nº 1920, se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del vehículo marca Grumette, modelo 1972, Padrón A. 46.333, matrícula A. 42.813, de Canelones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en el acto de serel aceptada la misma y la comisión de compra del martillero, todo ello en efectivo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 62,40 3|pub. 10982 May.19-v.may.21.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Fiat del Uruguay S. A. c/CAGGIANO ABILLEIRA - Ejecución de Prenda" (Ficha 1586|81), se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 16 y 30 hs., en el local de la calle Cuareim Nº 1920, se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del vehículo marca Fiat, modelo 600 S, matrícula de Montevideo Nº 307.206, Padrón 267.311.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del martillero. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1982.
20) N$ 91,00 5|pub. 10928 May.19-v.may.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/MACHADO DE OLIVEIRA, JOSE LUIS y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2542|81), se hace saber que el próximo día 14 de junio de 1982, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nal. de Rematadores), se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Padrón Nº 29.698/601, correspondiente a la Unidad 601, antes Padrón 226.323, según planos del agrimensor Jorge A. Calace, del 5 de noviembre de 1963, tiene una superficie de 131 metros 91 decímetros y se ubica en el 6º piso a cota vertical, más 17 metros 60 centímetros y le corresponde la utilización de las terrazas "C seis", "F seis" y el "Box S uno" (bien común), así como el uso de un lugar en el garaje "E" situado en la planta baja y la cuota parte del terreno y demás bienes comunes, que forman parte del edificio "El Jardín", empadronado con el Nº 29.698, ubicado en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, se compone de un área de 508 metros, dos decímetros, con frente de 12 metros 16 centímetros a la calle Canelones Nº 2410, entre la Avda. Brasil y la calle Francisco Araúcho (orientado al Norte), según planos del Agr. mencionado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión e IVA del rematador, etc. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 195,00 5|pub. 10983 May.19-v.may.25.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c| CODYLPA S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|58|81), se hace saber que el próximo 23 de junio, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 46.532, con una superficie de 698 mts. 30 decímetros con 39.96 mts. de frente al Noroeste a la calle Alejandro Schoeder, puerta Nº 6558, entre Rivera y Potosí.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de *escrituración, impuestos* y comisión de remate; 3) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Val-

paraíso 1225. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 429.00 15|pub. 10727 May.18-v.jun.7.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c| MANUEL NARANCIO S. A. - Ejecución de Prenda" (Ficha 162|82), se hace saber que el próximo 15 de junio desde las 14 horas, en adelante, en el local sito en Avenida Italia 5776 esq. Bolivia, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del vehículo marca "Ford" modelo D 1414, padrón Nº 259642, matrícula Nº 135.361 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 10799 May.18-v.may.31.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Fessel Raquel c| ROLAN HUGO ABDON - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1112|80), se hace saber que el próximo 15 de junio desde las 14 horas en adelante en el local sito en Avda. Italia 5776 esq. Bolivia, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta, en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 10798 May.18-v.may.31.

JORGE VAÑOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c| MALU S. R. L. "Juicio Ejecutivo" (1698|81), el 27 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación secadores de cabello "Danubio" calefón "Tem", modulares, sillas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, mayo 10 de 1982.
20) N$ 104.00 10|pub. 10289 May.13-v.may.27.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Delta Casa Bancaria S. A. c/JACOBO KARDJIAN JAJAT - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1471|81), se hace saber que el próximo 4 de junio a las 15 horas, en su ubicación, calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en remate público, sin base, del vehículo camioneta tipo rural marca Volkswagen, dos puertas, modelo Brasilia 1.600 año 1979, padrón Nº 269.966, matrícula de Montevideo Nº 309.732, motor Nº B N 530.353.

Se prevé: 1º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de la suma resultante del mismo en el acto y en efectivo. 2º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más IVA, total 12%, en el acto y en efectivo, al rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 208,00 10|pub. 10223 May.12-v.may.26.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "José Pedro Gollo c/SERVANDO SOCA - Medidas Preparatorias" (C. 475|71), el 27 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Televisor "Zenit Super Z", Nº 1898604. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 31,20 3|pub. 10975 May.19-v.may.21.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Fiat del Uruguay S. A. contra BALSAMI PEREZ, RICHARD. Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1.193|81), se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 16.30 horas en el local de la calle Cuareim 1920, se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Böcking asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del vehículo marca Fiat, modelo 600 S, padrón Nº 277.380 matrícula Nº 316.566 de Montevideo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma y la comisión de compra del martillero.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 208.00 10|pub. 10224 May.12-v.may.26.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Fiat del Uruguay S. A. c.|CASTRO GARCIA, CARLOS MARIA. "Ejecución de Prenda" (Ficha 823|81), se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cuareim Nº 1920, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, del automóvil marca Fiat modelo 600 S, matrícula Nº 305.102 de Montevideo, Padrón Nº 265.130.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma y la comisión de compra del martillero, todo ello en efectivo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 104.00 5|pub. 10985 My.19-v.my.25.

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Pérez, Oliverio Alberto c| FIGUEREDO, JUAN MARIO y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 839|80), se hace saber que el próximo 14 de junio a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 7.222.66, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio en el construido, padrón Nº 705 (antes 19472 en mayor área) sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, señalada con el Nº 5 de la fracción B en el plano del Agr. Joaquín Spinak de junio de 1954, inscripto en Catastro con el Nº 8584 en noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1.014 mts. 54 dmts. que se deslinda: 20 mts. al Norte con frente a Ruta 65; 53 mts. 36 cms. al Noreste linda con solar 6; 17 mts. 01 al Este linda consolares 13 y 12 y 57 mts. 42 cms. al Suroeste linda con solar 4.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; y 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 751.40 17|pub. 10800 May.18-v.jun.9.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Fessel, Raquel c/LAHITTE GONZALEZ, CARLOS - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1099|81), se hace saber que el próximo 15 de junio, a las 15 horas, en el local sito en Avda. Italia 5776 esq. Bolivia se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de un vehículo marca Fiat matrícula P-12.140.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 156,00 10|pub. 10438 May.13-v.may.27.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Fiat del Uruguay S. A. c.|DE LOS SANTOS, WILSON. "Ejecución de Prenda" (Ficha 2507|81), se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cuareim número 1920, se procederá por el martillero Alberto J. Böcking, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del camión marca Thames Trader, modelo D4 1963, padrón número A-76.413, matrícula A-73.274 de Canelones.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada y la comisión de compra del martillero y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1982.
20) N$ 91.00 5|pub. 10927 My.19-v.my.25.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Trno dictada en autos: (F. 1405|81) "Douek Alberto c| RIVERO y CIA. - Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo 2 de junio desde las 14 horas en adelante, en el local sito en Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 10797 May.18-v.may.31.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c/KRIMAR S.R.L. y otros - Rec. de firma" (4C 637|81), se hace saber que el próximo día 15 de junio a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con la asistencia del señor Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Villa del Cerro, padrón 62.381, con una superficie de 460 mts. y un frente al E. de 11 mts. 50 cms., a la calle Grecia Nº 3853.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos y honorarios correspondientes a la escritura, así como la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 390,00 15|pub. 9797 May.7-v.may.28.

ALDO FERRARI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, dictada en autos: "Lilia Castelli c/MACHADO, MAURICIO - J. Ejecutivo" (Ficha 1286|80), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1982, a partir de las 16 horas, en Estado de Israel 2657, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido de la Sra. Actuaria, se subastarán sobre la base de la 2/3 partes de la tasación, de fs. 21 los siguientes bienes: Un televisor Philco con mueble de madera, y una motocicleta Jawa de 50 c.c. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 156,00 10|pub. 10850 May.18-v.may.31.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo dictada en autos: "Ceriani, Mario contra ZAMORA, LUIS. Juicio ejecutivo" (Ficha 504|81) se hace saber que el próximo 2 de junio a las 14 horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública y al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 433,33 de los bienes embargados a fojas 7.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador como el Impuesto al Valor Agregado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 10218 May.12-v.may.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Roberto Palleiro C| LIBER S. R. L. "Juicio Ejecutivo" (1927|81), el 27 de mayo próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación bolsas conteniendo jabón en grano, sulfato de sodio, fosfato trisódico, tanque de ácido sulfúrico, botellas aperitivo Vesubio y casilleros con botellas de solución Berli. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — M. Del Rosario R. De Laitano, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 10292 May.13-v.may.27.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Rodríguez Héctor contra DIEGO VIZCAINO DIAZ. Acción Ejecutiva Cobro de Arrend." (Ficha Nº 905|77) se hace saber que el próximo 24 de junio de 1982 a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación catastral (Tas. Cat. N$ 5.851) del siguiente bien:

Terreno y edificio ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 2277 con una superficie de 394 metros con frente al NO a la prolongación de la calle Gral. Garibaldi.

Se previene: 1) Que el mjeor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de la escritura, la comisión de compra del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 486.20 17|pub. 8729 Ab.29-v.may.24.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en autos: "Lorenzo Félix Bottini con ENRIQUE SAURA" (Ficha 886|81), se hace saber que el próximo 2 de junio 1982, a las 14 horas, en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública y al mejor postor, sobre las 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto al valor agregado. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 10437 May.13-v.may.27.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, en autos: "Lorenzo Félix Bottini c/ENRIQUE SAURA" (Ficha 1014|81), se hace saber que el próximo 2 de junio de 1982, a las 14 horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López al remate público, al mejor postor, sobre las 2/3 partes de su tasación de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto al valor agregado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 10436 May.13-v.may.27.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, en autos: "Arrospide, Sergio; Aguilera García, Ramón A. y otros c/CURTIEMBRE URUGUAYA S. A." (Ficha 10|81), se hace saber que el 24 de mayo de 1982, a las 13 y 30 horas en el local de Curtiembre Uruguaya S. A., ubicada en la Ruta 36 Kmts. 27, departamento de Canelones, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2/3 de su tasación todas las máquinas y demas bienes inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 35 % de su oferta por los siguientes conceptos: Seña, 20 %; comisión comprador e I.V.A., 12 %; e impuesto departamental, 3 %. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 6 de 1982. — María Luisa Berta de Díaz, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 9952 May.10-v.may.24.

CANELONES

REMATE OFICIAL
Jefatura de Policía de Canelones
5 de junio hora 10

Exposición y Remate: Mercado Municipal Canelones. — Exposición: el 24 de mayo de 9 a 17 horas

19 Camionetas Volkswagen Furgón, 1979.
4 Camionetas Fiat Rural 125, 1977.
1 Camioneta Chevy Vans, 1971.
1 Camioneta Ford F 100 Pick Up, 1973.
1 Auto Chevrolet Opala 6 cilindros, 1974.
1 Auto Chevrolet Opala 4 cilindros, 1980.
2 Autos Volkswagen 1300 c. c. 1977|79.
1 Camioneta Volkswagen Kombi, 1979.
1 Ambulancia Chevrolet, 1976.
1 Camioneta Chevrolet Verancio, 1979.

Todos en perfecto estado. Condiciones de pago: seña 19% más comisión e impuestos 11% a cargo del comprador. Saldo: 45 días al retirar el vehículo. Informes: Jefatura de Policía de Canelones, Tels.: 670, 483, 708. — En Montevideo: Tel. 491217. — En Florida: 3187. — En Sauce: Tel. 132. — En Carmelo: 299. — Rematadores en el Volante.

20) N$ 54.60 3|pub. 11219 May.20-v.may.24.

RUBEN A. VILLARREAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Dieste, Juan Francisco c/GABRIEL BARBOZA y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 389 año 1981), se hace saber que el próximo 3 de junio de 1982, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), el rematador Sr. Ruben A. Villarreal, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y sobre la base de N$ 12.440,66 (2/3 partes de la tasación), el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1.050, señalados con los Nos. 4 y 5 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano, inscripto en la Dirección Gral. de Ingenieros el 30 de diciembre de 1910, compuestos en conjunto de una superficie de 256 mts. 93 dcmts., y da frente al Sur en mts. 17,18 a calle Río de la Plata (hoy calle Baltasar Brum), entre calles Massini y 18 de Julio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. rematador e impuestos que graven el acto de remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 546,00 15|pub. 10448 May.13-v.jun.3.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "LOPEZ de FALERO, MARGARITA - Sucesión" (Ficha B. Nº 305|973), se hace saber que el 16 de junio de 1982, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por intermedio del martillero don Luis Della Ventura, presidiendo el Sr. Alguacil asistido de la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones: A) Los derechos del promitente comprador, sin promesa, respecto de un solar de terreno sito en la 5ª Sec. Jud. de Canelones (La Paz), con sus construcciones, Padrón Nº 1291, con una superficie de 295 ms. c. sobre calle Florencio Sánchez. (Base: N$ 53.134,00); B) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 5ª Sec. Jud. de Canelones (La Paz), Padrón Nº 1373, zona urbana, manzana catastral Nº 106, señalado con el Nº 11, compuesto de una Superf. de 222 ms., con 8 m59 de frente al Este a calle César Mayo Gutiérrez, entre las de Florencio Sánchez y Javier de Viana, con 51 ms. edificados, servicio de agua y luz eléctrica. (Base: N$ 36.667,00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta —en efectivo— en el acto de serle aceptada; b) Que son de cargo del comprador: la comisión del rematador y los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo; c) Que el título de propiedad referente al Pad. 1373 se encuentra depositado en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y que respecto del Pad. 1291 sólo existen agregadas a autos, libretas bancarias de pago de cuotas con precio saldado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 10849 May.18-v.jun.7.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Caja Obrera contra ANTONIO VILA RIVERO, Juicio Ejecutivo" (Fª 128|81), se hace saber que el día 24 de mayo del corriente año a las 14 horas en el local Bonavoglia, rematará el rematillero Rómulo J. Bonavoglia, 147 reses vacunas sin base y al mejor postor. — Melo, 29 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 83.20 8|pub. 10262 May.12-v.may.24.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Souza Benítez, Humberto c/VIDAL, ANTONIO RENEE. Embargo y Juicio Ejecutivo" (Fa. 17|981), se hace saber que el día 27 de mayo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará por el martillero Milton D. Sosa, el bien padrón Nº 10025, anterior padrón Nº 4615, sito en la 5ª Sección Judicial, Lote 5 de 22 hectáreas 4.087 metros, por las 2/3 partes del valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar el 20 % de su oferta al ser aceptada la misma. — Los títulos se encuentran en esta Sede. — Melo, 16 de abril de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 273,00 15|pub. 9162 May.3-v.may.24.

JUAN P. ALVEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Adán Medina y otros contra JOSE L. PERDOMO y otros (Ficha 170|81), "cesación de condominio". Se hace saber que el 10 de junio del año en curso, hora 14, en las puertas del Juzgado Letrado, calle Justino Muniz Nº 632, por el martillero Juan P. Alvez Olivera, matrícula 760, asistido del señor Alguacil y sobre las 2|3 partes de su tasación, se rematará el inmueble rural ubicado en Cuchilla Grande, Décima Sección de Cerro Largo, Padrón Nº 843, con una superficie de 16 hectáreas y 80 metros. El mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta en el acto y de ser aceptada, más la comisión del 3,54 por ciento al rematador. Los

títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Melo, 3 de abril de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.
20) N$ 312.00 15|pub. 10269 My.12-v.jn.2.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/PEDRO HECTOR PARODI FARIAS y LADY VIOLETA OCHENDORENA FEYE de PARODI - Ejecución de Hipoteca" (Fa. A. 113|82), se hace saber que el día 31 de los ctes. a la hora 15, en Colón 615, el martillero Severino Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el inmueble padrón 941 de la 1ª Sec. Jud. de Colonia, Sup. 1.290 ms. 9 dm., sin base y al mejor postor, quien deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta, comisión e impuestos legales.

Los títulos del bien se encuentran en el Banco de la República, donde podrán ser consultados por los interesados. — Colonia, mayo 10 de 1982. — Martha Loreley Fernández, Actuaria.
20) N$ 182,00 10|pub. 10711 May.18-v.may.31.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: Harguindeguy de Assandri, Virginia y otros c.|DORIL S. A. y otros: "Ejecución de Sentencia" (Fª A. 121|80), el martillero Severino Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el día 26 de mayo a la hora 15, los bienes muebles que la firma demandada tenía en el frigorífico instalado en esta ciudad, Avda. Artigas 321, lugar donde se procederá a dicha subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, cuyo detalle se encuentra a Fs. 64 v. y 65 de los mencionados autos. Asimismo se rematarán los siguientes inmuebles propiedad del demandado ubicados en la Sexta Sección Judicial de Colonia (Carmelo): Padrón 5.325, área 476, base N$ 16.193; Padrón 3.935, área 330, base N$ 3.912; Padrón 1.558, área 401, base nuevos pesos 3.866; Padrón 5.141, área 331, base N$ 3.566; Padrón 16.555, área 501, base N$ 1.

Se previene: Que los bienes muebles se subastarán al contado y los inmuebles, consignando en el acto, el 20 por ciento de su oferta, comisión e impuestos. Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, mayo 6 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza, Actuaria.
20) N$ 260.00 10|pub. 10188 My.12-v.my.26.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: Finán - Sur Ltda. c.|MARIO VIERA RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Fª A. 80|80), el día 26 ctes. a la hora 15, el Martillero Severino Camacho, asistido por la Sra. Alguacil, rematará, en Avda. Artigas 321, la moto Zanella Padrón 32.692, matrícula de Montevideo 76.578, sobre la base de nuevos pesos 333.00.

Se previene: El comprador pagará al contado su oferta más comisión e impuestos legales. — Colonia, mayo 5 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 104.00 10|pub. 10187 My.12-v.my.26.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado de Paz 14ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14ª Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: Mures Esteban c| ARMANDO LECUNA, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 107|1981), se hace saber que el día 27 de mayo a la hora 15.00 y en las puertas de esta sede, el martillero César W. Aragusto, asistido por la señora Alguacil, procederá a la subasta del inmueble Padrón 8373 de la decimocuarta sección del departamento de Colonia (Radial Juan L. Lacaze), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 4.627.

Se previene que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, más comisión e impuestos legales. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — Blanca Germano de Jorcín, Juez. — Juan L. Lacaze, 27 de abril de 1982. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 291.20 14|pub. 9668 May.7-v.may.27.

CARLOS SANTAMARIA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: Castañeda de Bello, Elvira c.|ROLANDO, INGOLD y ZULLY BUSCHIAZZO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 189|1981), se hace saber que el día 31 de mayo próximo a la hora 15.00, en esta ciudad, y en las puertas del Juzgado, el martillero Carlos Santamaría, asistido por la señora Alguacil, procederá a la subasta del inmueble Padrón número 4.114, planta urbana de Juan L. Lacaze, haciéndose constar lo siguiente: a) Que el mejor ofertante deberá abonar en el acto del remate el 20 % de su oferta, siendo la base las 2|3 partes de su tasación N$ 6.852.00; b) Que serán de cuenta del mejor ofertante la comisión, impuestos y demás gastos que originen esta venta, así como también los gastos de titulación del bien; d) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Juan L. Lacaze, 27 de abril de 1982. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 351.00 15|pub. 9527 May.6-v.may.27.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Molino Carmelo S. A. c.|ALVARADO GARCIA, JOSE LUIS y otra. "Juicio Ejecutivo" (Fª 63|C|982), se hace saber que el día 10 de junio de 1982, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador Eduardo Olmedo Alvariza, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificios, construcciones y demás mejoras anexas, situado en la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia; padrón actual Nº 5.179 señalado como solar Nº 4 de la manzana "D" en el plano de Feliciano M. Alvariza de abril de 1954, con una superficie de 375 metros, 10 decímetros, descompuestos en 11 metros de frente al Norte, al Bulevar General Artigas, entre calles números 2 y 3, distando su punto medio 33 metros 50 centímetros de la ochava con la calle Nº 2; por 34 metros 10 centímetros de fondo; lindando al Este, con el solar 5, al Sur con el solar 9; y al Oeste con el solar 3, todos en la misma manzana y plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. Que la escritura definitiva deberá autorizarse dentro de los treinta días, debiendo consignarse el saldo del precio. Que el inmueble se encuentra ocupado. Los títulos de propiedad pueden examinarse en este Juzgado. — Carmelo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
20) N$ 585.00 15|pub. 10967 My.19-v.jn.8.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| CABRERA CHAVEZ, EMETERIO CELEDONIO, "Ejecución de Prenda" (Fa. 78|C|981), se hace saber que el día veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos, a partir de las catorce horas, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Dorrego, en el domicilio del demandado en Pueblo Gil a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 rastra B. M. modelo 3620 de 36 discos (34 discos actualmente), 4 cuerpos, para control remoto; 1 arado de 6 discos "Mc. Cormick International"; 1 arado "John Deere", 4 rejas rodado de hierro; 1 sembradora "Mc. Cermick International" de 22 discos; 8 cuerpos de rastra de dientes livianos y pesados; 1 tractor "Case" 730, modelo 731, motor diesel 4 cilindros; 1 cosechadora "Massey Harris" 90 S. P., motor 6 cilindros a nafta y 1 tractor "John Deere" modelo 730, motor 2 cilindros, toma de fuerza, control remoto y equipo eléctrico.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio dentro de los treinta días de serle aceptada su oferta, siendo la entrega de los bienes contra dicho depósito; b) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Conchilla, siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.
20) N$ 338.00 10|pub. 10299 May.18-v.may.31.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: B.R.O.U. c|TAYLOR, HORACIO, LEONARDO, "Not. Jud. de Cierre y Saldo de Cta. Cte. a Rec. de Firma", (Fa. 463|C|981), se hace saber que el día 3 de junio de 1982, a la hora 14.00, en el local de la antigua Ladrillera sito en calle Rivera entre Avenida Ansina y Avenida Paraguay de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Daniel Dorrego, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1 Cosechadora "Massey Ferguson", modelo 310, serie 19984317, motor diesel 6 cilindros Nº 036941D, cubiertas 15 x 26 y 7.50 x 18; 3 Tolvas cap. 8.000 kilos en chapa y ángulo con tornillo sin fin de descargue, con 3 zorras, chasis hierro, piso madera, cubiertas 900 x 20; 5 Equipos herbicidas "Hatsuta", mod. R-S-2.000 cms., 21 picos cap. tanque 2.000 litros, cubiertas 7.50 x 16, con bomba independiente, manómetro de alta y baja presión; 1 Disquera de 40 discos marca Bush. Hoc, modelo 1439, serie 6 Nº 00978, rodado doble Nº 11. Lx 15, control remoto; 2 rabastros marca "Urucar", serie R1 Nº 001 y R1 Nº 002, ancho de trabajo 5.50 mts., cubiertas 7.50 x 16; 3 Tanques fibra de vidrio cap. 3.000 Lts. con trailers de doble rodado 7.50 x 16; 1 Equipo de riego con motor "Wade Rain" a gasoil de 3 cilindros, motor de empuje con bomba rotativa con todas sus cañerías madres y secundarias galvanizadas, con pico de aspersión rotativo; 1 Tractor marca "Massey Fergunson", modelo 265, serie 2173-041081, motor diesel 4 cilindros Nº PA4163597, cubiertas 15 x 30 y 6.50 x 16, levante 3 puntos, toma de fuerza, control remoto; 1 Tractor "Massey Ferguson", modelo 1195, serie 2176-042103, motor diesel 6 cilindros Nº PA6463991, cubiertas 23.1 x 30 y 1000 x 16, levante 3 puntos control remoto, con cabina; 1 Disquera 40 discos marca Bush. Hoc., modelo 1439 serie 06 Nº 00891, rodado doble Nº 11.2 x 15, control remoto; y una Sembradora "John Deere", modelo 8350, serie 022539N doble disco, 24 surcos, lev. hidráulico, 3 cajones, cubiertas 7.50 x 20.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta (del total de su oferta) dentro de los treinta días de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
20) N$ 568.00 15|pub. 9169 May.4-v.may.25.

JUAN A. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Mascetti Florencio Claudio c.| SUAREZ AMALIO. "Juicio Ejecutivo" (Fª 16| 80), se hace saber que el próximo 14 de junio a la hora 15:00 y en las puertas de ésta Sede, el rematador Juan A. Benech, asistido por la señora Alguacil Ad-Hoc procederá a la subasta pública de los bienes muebles que a continuación se detallan sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 15.300.00 y al contado: 1 sierra circular con mesa de mármol marca "Maceachen & Cía.", 1 balanza "Berkel" de colgar para veinte kilos, 1 picadora de carne "Berkel" grande y 1 insectocutor de colgar, asimismo se procederá al remate de una fracción de terreno y mejoras ubicada en esta Sección 14ª, padrón Nº 2920 urbano, todo sobre la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 1.014 y el mejor postor deberá consignar en el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

Se previene: a) Que tanto el remate de los bienes muebles como del inmueble, la comisión del rematador, impuestos, gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador; b) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Colonia. — Juan Lacaze, 29 de abril de 1982. — Blanca Germano de Jorcín, Juez de Paz.
20) N$ 468.00 15|pub. 10254 My.12-v.jn.2.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Molino Carmelo S. A. c.|BARATE BENTANCUR, FREDY; WALLER COLLAZO, CELINA. "Intimación" (Ficha Civil Nº 772|981), se hace saber que el día 15 de junio próximo a la hora 15, el rematador señor Eduardo Olmedo, quien procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su valor, ante las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo del siguiente bien: una fracción de campo con sus poblaciones, molino, construcciones, alambrados, montes y demás mejoras anexas, situado en zona rural de la Tercera Sección Judicial de Colonia; paraje "Picada Benítez", padrón Nº 9.680, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.756 el 21 de noviembre de 1951, poseyendo una superficie de 29 hectáreas, 827 metros, 56 decímetros y que se deslinda de la siguiente manera: al Nor-Este, línea quebrada en cuatro tramos, que miden sucesivamente; 3 metros 40 centímetros; 130 metros (en desarrollo curvo); 3 metros 55 centímetros y 147 metros 35 centímetros y éstas lindan: las tres primeras, de frente carretera que une la Ruta Nº 2 con Nue-

va Helvecia y la última, con la fracción "D" del mismo plano; al Este en 456 metros con Amelia Silva de Pérez; al Sur, en 873 metros 20 centímetros, parte con Etelvina Vila de Schaffner y parte con Teodoro Greissing; al Oeste y al Nor Oeste, en 279 metros 45 centímetros y 383 metros 65 centímetros, respectivamente, por ambos vientos con la fracción "A" del mismo plano.

Se hace constar que: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta ne el acto de serle aceptada más la comisión del rematador e IVA; b) Que el inmueble a subastarse se halla ocupado por los demandados; c) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran depositados en ésta Sede, para ser examinados por los interesados. — Rosario, 3 de mayo de 1962. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 663.00 15|pub. 10253 My.12-v.jn.2.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Olga Gutiérrez de Peralta contra CARLOS ERMINDO PERALTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 546|976), se hace saber que el día 15 de junio de 1982 a las 15.00 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, calle Dr. de Herrera 884, el martillero don Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, rematará el bien (inmueble Padrón Nº 5.358), manzana Nº 364, situado en la planta suburbana de la Primera Sección Judicial de Durazno, sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación que lo es de nuevos pesos 200.000.00 (doscientos mil nuevos pesos, valor total).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta; 2º) Que la titulación respectiva se encuentra a disposición de este Juzgado; 3º) Que el adquirente deberá abonar los gastos de escrituración, impuestos y comisión. — Durazno, abril 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 10127 May.12-v.jun.2.

OTTO MULLER
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Durazno, en autos: "Bessonart Acuña, Hilda María c/JUAN DOMINGO PEREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 99|81), se hace saber al público, que el día 26 de mayo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Dr. Luis A. de Herrera Nº 884, el martillero Sr. Otto Müller, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 2643, manzana Nº 217, con un área edificada de 204 mts.2 y un terreno de 470 mts.2, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, que lo es de N$ 44.825,00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, los impuestos que la ley pone a su cargo, y la comisión del rematador que le correspondan; y 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 28 de abril de 1982. — Dr. Darío Perí Valdez, Juez de Paz.

20) N$ 286,00 10|pub. 9808 May.7-v.may.21.

FLORIDA

FERNANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Frigorífico Granja Florida S. A. c|SONIA A. de GOMEZ y FAUSTINO GOMEZ UNGO "Juicio Ejecutivo" (F.|A. 1137|80), se hace saber que el día 22 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras-ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón 4275, la que tiene una superficie de 152 metros cuadrados. Base: N$ 13.422.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del Sr. Rematador, debiendo integrar totalmente el precio ofrecido en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta. Que los títulos correspondientes al inmueble a subastar se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 12 de mayo de 1982. — Teresita Etcheverry De Taranto, Actuaria.

20) N$ 494.00 19|pub. 10909 May.19-v.jun.14.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Moreno, Uruguay c/JUAN BARTHABURU FONTES y LYLIA FONTES de BARTHABURU - Juicio Ejecutivo" (F. C. 474|978), se hace saber que el día 31 de mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana 46 de la ciudad de San Ramón —11ª Sección Jud. de Canelones— Padrón 2112, con una superficie de 590 mts. 675 cms., con 226 edificados. Base: N$ 28.136,70.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los sesenta días, siendo de su cargo la comisión del rematador y los gastos que graven la venta; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 22 de abril de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 442,00 17|pub. 8736 Ab.29-v.may.24.

LAVALLEJA

ROBERTO ANTONIO BACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Francisco V. Dotti S. C. c|AREZO PIRIZ ENRIQUE SAMUEL, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|1259|981), se hace saber que el día 10 de junio próximo a las 15 horas, en esta ciudad, en calle Avenida Artigas y Guernica, el martillero Sr. Roberto Antonio Bachino, asistido del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado, rematará el bien padrón Nº 6847 en mayor área ubicado en esta ciudad, con una superficie de 414,35 metros cuadrados y los solares 1 y 2 del padrón Nº 10.061 ubicados en esta ciudad, con una superficie de 253,66 metros cuadrados y 17,57 metros cuadrados respectivamente, sin base y al mejor postor.

Se previene: Que el adquirente deberá consignar en el acto el 35 o|o del importe, los gastos del remate y las comisiones. Que los títulos de los inmuebles estarán en el Juzgado de Paz de la primera Sección de Lavalleja, donde podrán ser examinados por los interesados. — Minas, abril 28 de 1982. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 260.00 10|pub. 9816 May.10-v.may.24.

RAMON AGUEDO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Antúnez Muníz, José contra AQUINO FAGUAGA Mª SUSANA. Juicio Ejecutivo" (Fª 358|981), se hace saber que el día 17 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del señor Actuario, por precio al mejor postor, con la base de la 2|3 partes de su tasación o sea N$ 4.444.00 del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la Primera Sección de Lavalleja, padrón Nº 4.859, manzana 82 y con superficie de 170 metros cuadrados.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Pedro G. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 312.00 15|pub. 11054 May.20-v.jun.9.

MALDONADO

HUGO BERTACCHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Banco Real c/GO. TUZZO Y STEIMBERG S.R.L. - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 177|82), el 28 de mayo de 1982 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Sr. Hugo Bertacchi Blanco, sin base y al mejor postor, el bien empadronado con el Nº 614|401 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, departamento 401 en el plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 de febrero de 1981 con el Nº 345, tiene una superficie de 126 m. 77 dm2, y le corresponde el uso de las terrazas A4 y B4. — Maldonado, 21 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 273,00 15|pub. 9136 May.3-v.may.24.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, dictada en autos: Rossi Alberto Administraciones C| KUSK LTDA. "Desalojo y Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 872|81), se hace saber, que el día 27 de mayo de 1982, a las 18 horas, en el local de calle 25 de Mayo Nº 680, por intermedio del rematador señor Antonio Carbonaro, se procederá a la venta en pública subasta y por las 2|3 partes de su tasación, los siguiente bienes: 35 cajas de biromes; 117 relojes pulsera; 1 caja de naipes; 80 cubiertos; 30 juguetes varios; 14 cajas de champú; 20 talcos antisudoral; 29 relojes despertador; 20 saleros, 50 pocillos, 50 platos, 30 cajas lápices de colores, 25 carteras de cuero, 100 piezas Inox. varias; 20 ceniceros, 6 juegos de Balit, 1 reloj cuadro Alkestka, 80 encendedores varios, 3 juegos de destornilladores, 1 calentador Sum 2 antenas para auto, 30 linternas, 1 batidora chica, 8 cajas lápices de grafo, 30 cerámicas varias, 1 matamoscas Gragro 30 cortaplumas, 1 cocina usada Metaloza, 1 máquina de coser usada, semi industrial, Hoskabarna, 1 sumadora Olivetti, 4 radios Kon-Tiki, 60 cuchillos, 40 piezas Durax; 9 relojes de alarma chicos y demás bienes en exhibición.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, que serán de su cuenta, la comisión del rematador, como así mismo los impuestos que la ley pone a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de mayo de 1982. — Dr. Jorge T. Larrieux, Juez.

20) N$ 364.00 10|pub. 10282 May.13-v.may.27.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios contra VIERA, DE LEON y Cía. J. Ejecutivo" (Ficha 199|C|80), el día 5 de junio de 1982 a la hora 16 en el local ubicado en Maurente casi Ramírez, se rematará por intermedio del rematador Mauro García, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

1 cortadora de fiambre "Berkel"; 1 balanza plato de 10 kg.; 2 balanzas reloj marca "Berkel"; 1 picadora de carne eléctrica completa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones los autos se encuentran de manifiesto en esta Sede. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 156.00 10|pub. 11123 May.20-v.jun.2.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Guimaraens, Miguel c/FRONTAN, ENZO ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 465|1981), se hace saber que el día 10 de junio de 1982, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil y Sra. Actuaria, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 28.156,00 *(2/3 de su valor catastral)*, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú,

Manzana Nº 188 de esta ciudad, Padrón Nº 6623, que según plano del Agr. Luis T. Talamás, inscripto con el Nº 126 el 17|12|1940, en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, está señalado con el Nº 3 y tiene una superficie de 113 mts. 3514 cmts., con frente de 11,77 mts. al Este a la calle Zorrilla de San Martín, entre las de Uruguay y Charrúas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 % del precio como seña, el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA), de comisión de comprador, y que el saldo de precio (80 %) deberá abonarlo dentro de los noventa días siguientes a la aprobación del remate; II) Que los gastos y honorarios que demande la escrituración serán de cargo del comprador; y III) Que el título y demás antecedentes del bien a subastarse están en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 546,00 15|pub. 10549 May.14-v.jun.4.

RIO NEGRO

JOSE MARIA CALLEROS
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Midelan S. A. c./ JUSTO ARIEL BRUFAU, "Juicio Ejecutivo" (Año 1981, Ficha C. Nº 473), se hace saber que el día 27 de mayo de 1982 a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, por el martillero designado José María Calleros, con matrícula Nº 1049 e inscripto en el RUC con el Nº 180029030018 y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una camioneta marca Ford F 100, modelo 1955, matrícula K 83.241, padrón Nº 241, motor Nº F10V5E11316. Se hace constar: a) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de nuevos pesos quince mil (nuevos pesos 15.000.00); b) El pago del precio se hará al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 3 de mayo de 1982. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.

20) N$ 286.00 10|pub. 10184 May.12-v.may.26.

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios c./ANGEL LOPEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 135|1981), se hace saber que el 8 de junio de 1982 a las 14.00 horas, en Juzgado de Paz Primera Sección, el martillero Liber González, rematará sin base, al mejor postor y al contado, un radiograbador Sanyo a pila y corriente. — Fray Bentos, mayo 3 de 1982. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 130.00 10|pub. 10033 May.11-v.may.25.

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Banco Comercial c.|RODRIGUEZ MARTINEZ MAURICIO NEPOMUCENO - RAVA CAMACHO de RODRIGUEZ MARIA ROSA y RODRIGUEZ RAVA MAGELA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Letra A. Nº 61|1982, se hace saber que el día 11 de junio de 1982 a las 14 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Rolando Nicolás Siri Vera, asistido por la Actuaria y la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos unidades de propiedad horizontal, que integran el edificio existente sobre el terreno de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro padrón Matriz Nº 217, señaladas en plano del Agrimensor Luis A. Carballo de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro número 1875 el 26 de setiembre siguiente, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional, señaladas con el número 101 y se integra con escalera 101, local "101 a" y local "101 b"; tiene una superficie de setecientos sesenta y seis metros ocho decímetros, con quince metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Suroeste a la calle Montevideo, entre las calles Rincón y Las Piedras; Local ciento uno a, situado en primer piso, a cota más tres metros ochenta y ocho centímetros, superficie doscientos sesenta y ocho metros setenta decímetros y local ciento uno b, situado en el segundo piso, a cota más seis metros setenta y cuatro centímetros, superficie noventa y un metros setenta decímetros; superficie total de la unidad; trescientos sesenta y tres metros veintisiete decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "E" uno, terrazas "A" y "E" uno y ducto "G" uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración e impuestos y comisiones serán de cargo del adquirente. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. (18 de Julio y Artigas). — Young, 28 de abril de 1982. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 702.00 15|pub. 10320 My.13-v.jn.3.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay contra DIAZ SILVA IGNACIO y MANZOR de DIAZ, NELLY NIVIA. Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha Letra A. Nº 105|1982), se hace saber que el día 17 de junio de 1982 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido de la señora Actuaria y la señora Alguacil Ad-Hoc, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en esta República, manzana Nº 135 de la planta urbana de la ciudad de Young. Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 3.029, antes 371 en mayor area, señalado como solar número "uno A" en el plano del agrimensor Luis A. Carballo, de octubre de 1961 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1.260, el 24 de noviembre de 1961, según el cual y títulos se compone de una superficie de 651 metros, 70 decímetros que se deslinda así. 11 metros 50 centímetros de frente al Noroeste sobre Avda. 18 de Julio entre 25 de Agosto y José Pedro Varela; 59 metros al Noreste con el solar "uno B" del mismo plano; 13 metros 28 centímetros al Sur con los padrones 1.269 y 1.268; y 53 metros 10 centímetros al Suroeste con el padrón número 654.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos, comisiones e impuestos de la subasta y posterior escrituración serán de cargo del adquirente; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas). — Young, 12 de mayo de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 702.00 15|pub. 11114 May.20-v.jun.9.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "IDELVINA LOPEZ ALVEZ - Partición Judicial" (Ficha B. 185|80), se hace saber que el día 28 de mayo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador Sr. Francisco R. Mareque ,matrícula Nº 954, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, asistido de la Sra. Actuaria, se sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Hás.: N$ 4.000,00), los siguientes inmuebles: a) Una fracción de campo situada en paraje "Cuaró", 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de octubre de 1923, empadronada en mayor área con el número 5505, con superficie de 61 Hás. 7724 m. 50 cm., que linda al Norte con fracción Nº 7, al Oeste con fracción Nº 8, al Sur con fracción Nº 5, y al Este con sucesión de Lisbela Domínguez de Freitas según el mismo plano; b) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 7ª Sección de Tacuarembó empadronada con el Nº 5505 en mayor área, señalada con el Nº 7 en el plano del Agr. Alfredo Hareau, de diciembre de 1932, con superficie de 65 Hás. 9981 m. 50 dm., que linda al Norte con fracciones 4, 5 y 6 adjudicadas a Margarita Alvez de Coitiño, Juan Francisco Alvez y Etelvina Alvez de Beamont, al Sur más campo de Florisbelo Alvez; al Este sucesión de Lisbela Freitas y al Oeste la fracción Nº 8 adjudicada a Modesto Alvez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá entregar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % del total de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 28 de abril de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 663.00 15|pub. 9474 May.7-v.may.28.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/CAÑETE SILVA, NELSON NESTOR . Ejecución hipotecaria" (F. 1377|81), se hace saber que el día 8 de junio de 1982 de las 14 horas a las 14 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Sr. Roberto Bruno, rematará asistido de la Sra. Actuaria y Alguacil, sin base y al mejo rpostor, el inmueble solar terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 213 de la ciudad de Rocha, 1ª Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, padrón Nº 2.880, el que según plano del Agr. Homero Cardoso, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro dé Rocha, con el Nº 2.623, el 7 de mayo de 1962 con una superficie de 854 mts. 40 dm.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; b) Que los títulos y planos del bien hipotecado podrán ser examinados en la Sucursal Rocha del Banco de la República; c) Que serán de cargo del comprador los impuestos y tasas nacionales o municipales que graven el remate y que la ley ponga a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Rosin Montemurro, Actuaria.

20) N$ 468,00 15|pub. 8939 Ab.30-v.may.21.

ROBERTO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Fisco Olivera Hugo y otros c.|BARRERA HUGO, "Infracción aduanera", (Ficha A130|78), se hace saber que el día 14 de junio del corriente año a partir de las 14 hasta las 14 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor Rematador Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil y Actuario, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, una camioneta marca Chevrolet, a gas-oil, Padrón Nº 254.103, matrícula 134.219, Motor Nº PA 4152614, modelo 10 año 1977, de 20 HP, de 4 cilindros.

Se previene que el mejor postor, en el acto de aceptarse su oferta, deberá consignar el precio de la misma, la comisión del Rematador y el I.V.A. y serán de su cargo los gastos que origine la transferencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de mayo de 1982. — Esc. Sergio Pessolano, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 10501 May.14-v.may.28.

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado de Paz Cuarta Sección - Castillos

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha, en autos caratulados: Pérez de Dinegri, Nair c|SENA DE ROMERO, ANTONIA. "Juicio Ejecutivo", (Ficha 130|80), se hace saber que el día veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos, desde las quince en adelante se rematarán en el local donde se encuentran depositados, diversos artículos de almacén los cuales se hallarán en exposición en el local referenciado y que no se detallan por la gran cantidad y diversas mercaderías. Que la venta se llevará a cabo en remate público, por el martillero don Roberto Bruno García, sin base y al mejor postor.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar al contado el importe de su compra. b) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Sede Judicial, donde podrán consultarse. c) Serán de cargo del comprador, los impuestos nacionales. municipales, comisiones, honorarios y gastos de cualquier índole que se originen, etc. — Castillos, treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Waldemar E. Carrerou Giribón, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 10502 May.14-v.may.28.

SAN JOSE

WALTER CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial Suc. San José y Tomás Cabrera Pelle c./ALANIS o ALANIZ, JUAN JOSE y otra, "Juicio Ejecutivo" (A. 134|1980), se hace saber que el día 15 de junio de 1982 a las 15.00 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Walter Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 10.150.00, dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en Raigón, zona suburbana, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronadas en conjunto con el Nº 104, señaladas con los números 12 y 13 en el plano del Agrimensor Peter Alvez, de marzo de 1955, inscripto en la oficina local de Catastro, con el Nº 907, el 25 de febrero de 1956, según el cual consta de una superficie de 5.024 metros, 20 decímetros y de 1 Há., 781 metros, 10 decímetros respectivamente, y con frente a calle de 17 metros Manuel Artigas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 30 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 546.00 15|pub. 9988 May.11-v.jun.1º

JUAN A. STEINER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Panzardi, Juan Carlos c./BENTANCOR CORUJO, EUGENIO ELEUTERIO, "Juicio Ejecutivo" (A. 13/1981), se hace saber que el día 10 de junio de 1982, a las 15.00 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Juan A. Steiner asistido del señor Alguacil, sacará a la venta los padrones Nos. 8.445 y 8.763, ubicados en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean las sumas de N$ 11.090.66 y N$ 7.511.33, respectivamente. 1º) Padrón 8.445: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Tercera Sección del departamento de San José, antes Padrón número 6.976 en mayor área, compuesto por una superficie de 18 hectáreas, 6.773 metros cuadrados. Tiene de frente a servidumbre de paso por el Sudeste en 429 metros, 40 centímetros; 2º) Padrón 8.763: una fracción de campo con poblaciones y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, antes Padrón Nº 6.976 en mayor área, compuesto por una superficie de 12 hectáreas, 6.488 metros cuadrados. Tiene de frente a servidumbre de paso por el Noreste en 253 metros, 20 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 16 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 585.00 15|pub. 9989 May.11-v.jun.1º

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "Molino Carmelo S. A. contra FERNANDEZ, DOMINGO MARIANO. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 1361|81), se hace saber que el día 23 de junio de 1982, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Eduardo I. Olmedo, sacará a la venta, sin base, el siguiente inmueble:

Terreno, construcciones y mejoras, padrón Nº 115, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, Villa Rodríguez, con un área de 1240 metros 80 decímetros con 19 metros 30 centímetros de frente al Sureste, a la calle Rodríguez de la Villa del mismo nombre.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador, IVA e impuestos. 2º) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 4 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 390.00 15|pub. 9881 May.10-v.may.31.

SORIANO

JUAN NARCISO RISSO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Soriano, Encargado del Despacho de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra RONDAN GONZALEZ, HUGO. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 127, año 1981), se hace saber que el día 4 de junio de 1982 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan Narciso Risso matrícula 1244, rematará un auto marca "Ford", modelo 1937, matrícula L 40.247 sobre la base de N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil).

Se previene que el comprador pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales; siendo de su cargo los gastos de titulación. — Cardona, 10 de mayo de 1982. — Carlos M. Zabala Bengoa, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 11115 May.20-v.jun.2.

AMILCAR DELGADO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Soriano, Encargado del Despacho de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano, dictada en autos: "Santos, Rodolfo c/GUGELMEIER, DANIEL W. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 145 año 1981), se hace saber que el día 12 de junio de 1982, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación en calle Gabriela Mistral s/n., el martillero Amílcar Horacio Delgado, matrícula 1245, rematará un tractor marca "Ford", modelo 6600, sobre la base de N$ 66.666,00 (nuevos pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis).

Se previene: Que el comprador pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales; siendo de su cargo además, los demás gastos legales. — Cardona, 10 de mayo de 1982. — Carlos M. Zabala Bengoa, Juez de Paz.

20) N$ 182,00 10|pub. 10686 May.18-v.may.31.

TACUAREMBO

NILO COITINHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Arezo Posada, Carlos contra SANCHEZ, GODOFREDO. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1061|980), se hace saber que el día 31 de mayo de 1982, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Nilo Coitinho, matrícula Nº 2.257, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 23.802,00 del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, padrón Nº 7032-102, con una superficie de propiedad individual de 65 metros 21 decímetros, Apto. Nº 102, primer piso, calle Agraciada 353.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10% de la misma; 2º) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los gastos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; y 3º) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 208.00 8|pub. 11060 May.20-v.may.31.

IFRAIN AIZPUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/CARLOS, CELESTINO y MARIO NEVES SANTURION y otras - Ejecución de Hipoteca" (F. A. 72|981), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1982 a las 16 hs., y en las puertas del Juzgado, el martillero Ifraín Aizpún, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a subastar sin base y al mejor postor, las 174/224 (ciento setenta y cuatro doscientos veinticuatro) avas partes en una fracción de campo ubicada en la 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, Paraje Salsipuedes Grande, empadronado con el Nº 2046 y compuesta de una superficie de 459 hectáreas 1252 metros.

Se previene: Que el adquirente deberá consigna el 15 % del importe y abonar los gastos del remate y las comisiones. — Paso de los Toros, 27 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 312,00 15|pub. 9746 May.7-v.may.28.

RUBEN H. GAUNA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/RODRIGUEZ, ENEY y CHAGAS de RODRIGUEZ, GLADYS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1299|980), se hace saber que el día 27 de mayo de 1982, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ruben H. Gauna, matrícula Nº 1043, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 40.530,00, del inmueble ubicado en la 1ª Sección de este Dpto., Padrón Nº 629, manzana Nº 55, con una superficie de 301 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 % de la misma; 2º) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los gastos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; y 3º) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 208,00 8|pub. 10841 May.18-v.may.27.

VICTOR HUGO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c|a CELESTINO y MARIO y CARLOS NEVES - Juicio Ejecutivo" (F. A. 78|981), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1982, a las 16 hs., en las puertas del Juzgado, el martillero Víctor Hugo Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a subastar los derechos posesorios que corresponden a los demandados sobre el padrón rural Nº 2047 de la 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, y compuesta de una superficie de 387 Hás. 7400 m.. Base: N$ 117.822,00.

Se previene: Que la subasta se hará por las 2|3 partes de la tasación, debiendo el comprador depositar como seña el 20 % del precio, y siendo de su cargo el pago de los gastos de escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 27 de abril de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 312,00 15|pub. 9745 May.7-v.may.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA ACOSTA - 2ª Copia" (Ficha E. 278|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Acosta, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 13 de enero de 1972 ante el escribano Lorenzo P. Rosso, por la cual María Acosta adquirió por compra-venta de Parque del Plata S. A., la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la 7ª Sec. Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 541 (Balneario Parque del Plata), con una superficie de 453 m. 56 dm., con frente a la calle 9, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — *H. Gustavo Fernández Di Maggio* Actuario Adjunto.

21) N$ 234,00 10|pub. 10441 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALBERICO ISMAEL BARES, "2a. copia", (Ficha E|1114|81), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Albérico Ismael Bares, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa otorgada el 11 de enero de 1959 ante el Escribano Ernesto D. Guerrini, por la cual el compareciente adquirió por compraventa de los señores Juan Fornelli y Ginebra Scala, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 13ª Sec. Judicial (antes 16ª) de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, empadronado con el Nº 53.465 y del inmueble ubicado en la misma Sec. Judicial empadronado con el Nº 53.466, con una superficie de 530 m. cada uno, y por ser contiguos integran una superficie total de 1.060 mts.2., inmuebles que más ampliamente se describen en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 260.00 10|pub. 10472 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VIZOSO MARTINEZ, RUBEN MARIO, "Segundas Copias" (Ficha F. 42|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ruben Mario Vizoso Martínez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición que Ruben Mario Vizoso Martínez otorgó con su hermana Blanca Delia Vizoso Martínez, en la ciudad de Montevideo, el 19 de setiembre de 1969, ante el Esc. Eduardo Irastorza, por la cual se le adjudicó a Ruben Mario Vizoso Martínez una fracción de campo y mejoras ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº 3.933, con una área de 37 Hás., 4.921 mts., dividida en dos fracciones: la primera al E. línea quebrada formada por 4 tramos que miden: 208 mts., 55 cms.; 36 mts., 20 cms.; 47 mts., 29 cms. y 27 mts., 78 cms., dando frente por los mismos a Camino San Antonio; y la segunda: al O. en 323 mts., 78 cms. da frente al Camino San Antonio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 286.00 10|pub. 10471 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OSVALDO ALMEIDA (F. C. 2700|81), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana María Rosa Parada de Santos, el 4 de agosto de 1971, en Montevideo, relativa al inmueble Padrón Nº 190.383, solar de terreno baldío, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 44 en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de mayo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N. .... el 19 de mayo de 1944, se compone de una superficie de 800 metros cuadrados, 1.486 centímetros que se deslinda así: 16 metros, 22 al Noroeste de frente a la calle Número Dos; 49 metros 33 centímetros al Noreste lindando con el solar 43; 16 metros, 22 centímetros, al Sureste lindando con el solar 42 y 49 metros, 33 centímetros al Suroeste lindando con el solar 45.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considera a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 260.00 10|pub. 11173 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ANA MARIA ESQUIVEL REYES, "Segunda Copia" (Ficha V. 133|82), se hace saber que se presentó Ana María Esquivel Reyes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de cesión de derechos otorgada por ella con los cónyuges Juan Fernández García y Juliana Abella, el 30 de abril de 1976 ante la Escribana Olga Poncet y por la cual adquirió los derechos de mejor postor sobre el inmueble sito en Montevideo, en la Decimosegunda Sección Judicial, padrón Nº 119.927 con frente a la calle Américo Vespucio Nº 1422.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 10143 May.12-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: DORIDE MARGARITA MUSETTI y otra. "Segunda copia" (Ficha V. 171|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Doride Margarita y Francisca Julieta Musetti Cricca, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Carlos E. Schickendantz (padre) el 27 de octubre de 1938, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 935 al folio 621 del libro 218, por la cual Andrea Clavijo enajenó por tradición y a título de compra venta a don Sétimo Musetti, casado con Corina Cricca, una fracción de terreno y accesiones empadronada con el Nº 14.077, ubicada en la Primera Sección Judicial de Montevideo, manzana 319, solar 18 en el plano del agrimensor Javier Alvarez, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de enero de 1916, con un área de 220 metros 08 decímetros cuadrados y da frente al N.O. a calle Galicia 1684.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 9860 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 123|82), se presentaron HUGO SOARES NETTO DAVINO y NELLY PAULINA SANGUINETTI PUIG, solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras:

a) Escritura autorizada en Montevideo, por el escribano Juan Antonio Peluffo el 12|5|58, y por la cual los señores Raúl Hirsch Hindes, casado con Raquel Schleifer, Pedro Mandressi, Hebert Lean Cole, Luis Lois y Julio César Zuppardi adquirieron en común y proindiviso y por partes iguales de los cónyuges Andrés Luis Bruno y Elsa Renée Melliado, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, padrón Nº 134.383, sita en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Nuevo Malvín", que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Manuel E. Avilés, de febrero de 1930, inscripto en Topografía el 31|3|930, está señalada con el Nº 65 y tiene un área de 453 metros 54 decímetros con 12 metros de frente al Norte a la calle Almería Nº 4684, entre Veracierto y Rambla Concepción del Uruguay y distante 49 metros 47 centímetros a la iniciación de la curva con calle Veracierto. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 313 al folio 173 del libro 508;

b) Escritura autorizada por el escribano Ramiro Llano el 24|4|962 y por la cual Julio César Zuppardi Aprile, casado con Glauce Casserone Rodríguez, adquirió de los cónyuges Luis Lois Fasoli, Susana Esther Pravia Mac Etnentyre, Raúl Hirsch Hindes, Raquel Scheifer o Schleifer Eisenberg, Hebert Enrique o Hebert Lean Cole Céspedes o Lean Cole Céspedes, Eunice Otilia, Pérez Vera y de Pedro Mandressi Pereira, las cuatro quintas partes indivisas que les correspondían en el inmueble padrón número 134.383, descripto en la escritura que antecede. Esta escritura fue inscripta su primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 221 al folio 135 del libro 562.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 546.00 10|pub. 10317 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: RAUL BORGES y ANITA M. MONDELLI, "Segundas copias", (Ficha C|95|82), se hace saber que se han presentado Raúl Borges y Anita M. Mondelli solicitando la expedición de segunda copia de la escritura el 29|5|959 los comparecientes celebraron contrato de compraventa con los señores Wilson Blanco y Ana D'Apólito ante el esc. Nelson Davison Lenoble, por el cual adquirieron el inmueble sito en la ex.21 sec. jud. de Mdeo., empadronado con el Nº 102.142 señalado con el Nº 8 de la fracción A en el plano del Agr. Manuel E. Aviles inscripto en la dirección de topografía el 20|4|920, compuesto de una superficie de 346 mts. 25 dms., que se deslinda así: 10 mts. de frente al SO a la calle José Caparroz entre las calles Bell y Avda. Sayago, distando el punto medio 5 mts. de la Avda. Sayago 34 mts., 61 cts. al NO lindando con el solar 7, padrón 102.143, 10 mts. al N.E. con propiedad Yorsugaut hoy como parte de los padrones 50.075 y 50.076 y 34 mts. 64 cts. al SE lindando con el solar 9. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 255 Lº 524, 476A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 26 días del mes de abril de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 390.00 10|pub. 9674 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la expedición de segunda copia de escritura pública del inmueble padrón Nº 160.550, ubicado en la calle Porto Alegre, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Esteban Avica, de fecha mayo de 1976, inscripto con el Nº 80.641 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 390 metros cuadrados con 10 metros al W. de frente a la calle Porto Alegre entre Guipuzcoa y Rambla Mahatma Gandhi. Dicha unidad se señala en ese plano, con el Nº 101, ubicado en primer piso (padrón 160.550|101) y compuesto de una superficie de 54 metros 14 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del balcón O.uno y del patio R-uno (bienes comunes). La titularidad del mismo fue adquirida por los comparecientes Jaime Pedro Peluffo e Ivonne Angela Fourcade Pírez de Peluffo, con fecha 9 de diciembre de 1976, por escritura de compra venta autorizada por el Esc. José Gabino Estévez, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2.716 al folio 3.065 del libro 715, siendo vendedor la firma Fabi Ltda. En dicha operación de compra venta, los comparecientes adquirieron las 92 milésimas partes indivisas del padrón mencionado. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 9942 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PANIZZOLO ROBATTO, JOSE PEDRO y GLADYS ANGELA PASTORINO MAINOLFI de PANIZZOLO, "Segunda Copia" (Ficha F. 267|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Pedro Panizzolo Robatto y Gladys Angela Pastorino Mainolfi de Panizzolo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo, el 18 de diciembre de 1980 autorizara la Escribana Marta Borochov de Mandel, por la cual Arasol Soc. Anónima vendió a los cónyuges José Pedro Panizzolo Robatto y Gladys Angela Pastorino Mainolfi la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal 705 del bloque E del edificio construido en el terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Complejo Parque Posadas, Padrón Nº 80.283, con una superficie de 9 Hás., 6.015 mts., 06 dms. con 87 mts., 87 cms. de frente al Sur a Avda. Luis A. de Herrera entre Avda. Millán y calle Fco. Bicudo. La Unidad 705 se ubica en el bloque E, piso 7º a cota vertical más 17 mts., 35 dms., está empadronada con el Nº 80.283 - 705, barra E, tiene un área de 68 mts., 15 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza M' siete (bien común).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente

gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 338.00 10|pub. 10031 May.11-v.may.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "HUGO PERDOMO - Solicita expedición de 2ª copia de escritura" (Ficha B. 318|1981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 4 de julio de 1966 autorizó en Paysandú el escribano Héctor R. Morales, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones sita en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, manzana 421, zona urbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el Nº 2841.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de abril de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
21) N$ 208,00 10|pub. 10548 May.14-v.may.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GALIANO FONTANA, MARIA TERESA y MARIA ROSA, "Segunda Copia" (Ficha 78|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 31 de diciembre de 1967 autorizó el Escribano Lumber Corradi, en la ciudad de Rocha, por la que don Angelino Galiano, casado con doña Ana Sara Fontana, adquirió a doña Francisca Galiano de Techera la propiedd plena del siguiente bien: Una chacra ubicada en el Paso de La Cruz, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 564, compuesta de una superficie de 6 Hás., 9.271 mts., 50 dm., según plano del Agrimensor Carlos A. Silvera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 4.524, el 5 de diciembre de 1967, según el cual se deslinda de la siguiente manera: al frente Ruta 109 en segmentos de recta de 56 metros, 20 cms.; 195 mts., 60 cms. y 230 mts., 10 cms. y curva de 243 mts., 20 cms.; al Noroeste, en 155 mts., 10 cms. con Juan Carlos Pertusso; al Noreste, recta de 476 mts., lindando con el mismo Dr. Pertusso y Arroyo de Los Rocha.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 21 de abril de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
21) N$ 338.00 10|pub. 10503 May.14-v.may.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en autos: PIEGAS, ELBIO, ROSARIO y CAROLINA. "Segunda Copia" (Ficha B. 55|982), se presentaron Elbio, Rosario y Carolina Piegas, solicitando expedición de segunda copia de las hijuelas que obran en el Registro de Protocolizaciones de este Juzgado correspondiente a 1930, relativo a los herederos, Elbio, Ovidio, Oscar y Orfilia Piegas, en la sucesión de MARIA ISABEL SILVEIRA de PIEGAS.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 6 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 11071 My.20-v.jn.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: BERNARDO ANTONIO CHAVARRIA. "Segunda copia de escritura" (Ficha número 74, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Bernardo Antonio Chavarría, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que con fecha 8 de agosto de 1966, autorizó el Esc. Hugo Ramela Fernández, respecto a una fracción de terreno sita en la manzana Nº 43, de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 1.051, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto con el Nº 515 en Catastro de Soriano, el 24 de setiembre de 1949, de una superficie de 350 metros cuadrados y que se deslindan: Al N. en 25 metros 00 a calle Melchor Pacheco y Obes; al S. en 25 metros 00 con solar "B"; al E. en 14 metros 00 a calle Nº 20 y al W. en 14 metros 00 con Fermín Zabala.

La primera copia de la referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 315 al Folio 206 del Libro 60.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 936.00 30|pub. 8022 Ab.23-v.jn.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ASOCIACION RURAL DE TACUAREMBO. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 190|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO BALSEMAO RODRIGUEZ, en calidad de Gerente de la Asociación Rural de Tacuarembó, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el 18 de junio de 1964, autorizó la Escribana Delia Pereyra Taroco, de esta ciudad, por la cual dicha Asociación adquirió de Señorita Rivero Olivera, representada por los señores Antonio Cantalicio Cardozo y José Pedro Zilli Cestau en calidad de presidente y secretario de dicha Institución el siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la planta urbana de esta ciudad Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, en la manzana Nº 55, empadronado en mayor área con el Nº 632, padrón actual Nº 632, señalada con la letra B. en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2451 el 21 de agosto de 1951, compuesto según título y plano de 234 metros, 5.454 centímetros cuadrados que se deslindan; al Sur-Oeste 13 metros, 65 centímetros de frente a la calle Ituzaingó formando esquina con los 17 metros, 17 centímetros al Sur-Este de frente a la calle Gral. Flores al Nor-Oeste 14 metros, 50 centímetros con Olira G. de Casas y la fracción A. del mismo plano y al Nor-Este 13 metros, 52 centímetros con Américo Ferreira y esposa. — Tacuarembó, mayo 12 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
21) N$ 364.00 10|pub. 11061 My.20-v.jn.2.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

AUTOGAMMA S. R. L.

Contrato: 1|4|82.
Registro: Nº 304, Fº 1066, Lº 3.
Socios: EDUARDO CALIFA SANGUINETTI y SILVIA MAGRINI BLANCO.
Objeto: Taller mecánico.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 10941 May.19-v.jun.1º.

RIO URUGUAY MADERAS LTDA.

Contrato: 20|4|982, inscripto Nº 320, Folio 1.120, Libro 3 Contratos.
Socios: ALBERTO MONREAL y ARIS CATALDI.
Objeto: Barraca de Maderas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Monreal.
22) N$ 192.00 10|pub. 10903 My.19-v.jn.1º.

P. y C. LTDA.

Contrato: 18 setiembre 1981.
Registro: Nº 1.041, Folio 3.877, Libro 1.
Socios: RICARDO PABLO POSADA MANNOCCI y DANIEL CANCELA LEZAMA.
Objeto: Comprar, vender, construir, explotar, cobranza, distribución y corretaje de bienes.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|puz. 10916 My.19-v.jn.1º.

SANATORIO SANTA LUCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTA

Fecha: 12 enero 1982.
Inscripción: Nº 79, Folios 238|241, Libro de Contratos el 2 abril 1982, Registro Comercio Canelones.
Cedentes: Humberto Arena Giobbio y Ana María Arena Baraldi.
Cesionarios: Nilda Britos Aguerre, Aura Luz Cardoso Graña; Carmelo Castelluccio Pasarella, Walter García Varela, Pedro Rúben Germán Altolaguirre, Ramón Legnani Rodríguez, Eduardo Lenzi Fallache, Juan Carlos Martelleti Scaglia, Nancy Rubio Santoro, María Amelia Santoro Baratcabal, Israel Jacobo Taube Holz, Lindolfo Bruno Vidal Marichal.
Se ceden: 70 "Participaciones sociales".
Adquisición: Por partes iguales.
Precio: N$ 230.000.00.
22) N$ 320.00 10|pub. 10876 My.19-v.jn.1º.

ARTES GRAFICAS S.R.L.

Contrato: 20|5|1980.
Inscripción: Nº 446, Folio 1.614, Libro 3.
Domicilio: Gral. Aguilar 1123, Montevideo.
Socios: CELIA GLADYS y NELSON OMAR CUEVAS ALEGRE.
Capital: N$ 20.000.00. Aportes: Celia Cuevas: N$ 18.000.00 y Nelson Cuecas: N$ 2.000.00.
Administración y representación: Celia Cuevas.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, todo tipo de negocio inmobiliario y mobiliario y exportaciones comerciales e industriales de toda naturaleza.
22) N$ 256.00 10|pub. 10970 My.19-v.jn.1º.

SOLEDAD S.R.L. CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Enero 3 de 1982.
Inscripción: Nº 309, Folio 1.129, Libro 1.
Cedentes: Beatriz Hernández Rodríguez de Pastore.
Gesionario: Rudolph Alexander Oetzmann Storni.
22) N$ 128.00 10|pub. 10968 My.19-v.jn.1º.

NIVEL 77 LTDA.

Contrato: 30|12|81.
Inscrip.: Nº 45 al Folio 157, Libro 1 de contratos.
Socios: EMILIO COLINA, FERNANDO MARTINEZ, OVIDIO ZEBALLOS.
Objeto: Venta y|o arrendamiento de serv. de procesamiento de datos, industrializac., comercializac., import., export., comisiones y representaciones.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administrac.: Todos los socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 10959 My.19-v.jn.1º.

ODERA LTDA.

Contrato: 31 de octubre de 1981.
Inscripción: El 18 de noviembre de 1981 con el Nº 40 al Folio 136 del Libro Contratos, Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Socios: RAMON CLEMENTE ODERA DOS SANTOS y JULIA EDITH MELO RUIZ.
Domicilio: Ciudad de Melo.
Plazo: 80 años.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización al por mayor y menor de materiales eléctricos en general, electro domésticos, fornituras, etc. Exportar, importar maquinarias, herramientas, materias primas, etcétera, armado y fábrica de motores eléctricos y artículos para electricidad; dar y tomar consignaciones y representaciones.
Administración: El socio Ramón Clemente Odera Dos Santos y en caso de impedimento de éste, la socia Julia Edith Melo Ruiz.
22) N$ 384.00 10|pub. 11201 My.20-v.jn.2.

NEGRO 26 S.R.L.

Contrato: 22|3|82.
Inscripción: Nº 289, Fº 1057, Lº 1.
Socios: SERGIO ALBERTO VEGA VERGER y ADRIANA SANDRA LAURINO DUHART.
Objeto: Salón de Loterías y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Sergio Alberto Vega.
22) N$ 192,00 10|pub. 7153 Ab.13-v.ab.27.

TADAMIS S.R.L.

Contrato: 14|12|81.
Inscripción: Nº 341, Folio 1|208, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO ANSIN VELAZQUEZ, JORGE MARIO CARLOTTA BOSCH, JULIO ROMEO DE MARCO CASAS, ABEL BARTOLO CERRATO PESQUEIRA, JUAN JOSE MARIA BEIRA MACHADO, JOSE FELIX FOGO, DOMINGO ROMULO NANTEZ, DIANA, ARMANDO RAMON RABELLINO CARBONE, JOSE CARLOS BARBIERI GONZALEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 100 años.
Administración: Los socios actuando indistintamente.
Objeto: Compraventa de bienes muebles e inmuebles y todo otro tipo de operaciones comerciales e industriales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 10080 May.14-v.may.28.

BRUNO VENDE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato del 30 diciembre 1981.
Registro: Nº 303, Folio 1.171, Libro 2 de Contratos.
Federico Carlos Caputi Locane cedió a Lilyan Ronchera Richero de Bruno 10 cuotas.
El capital social quedó distribuido así: Víctor Hugo Bruno García, 92 cuotas; Federico Carlos Caputi Locane, 18 cuotas; Lilyan Ronchera Richero de Bruno: 10 cuotas.
Administración: Bruno o Caputi indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 10009 May.13-v.may.27.

ORTEGA SWIECKI LTDA.

Objeto: Clínica de recuperación para ancianos.
Capital: N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil).
Socios: JANINA SWIECKI ANDRYSZCZYK (20 por ciento del capital social) y ANNA MARIA ORTEGA SWIECKI (80 por ciento del capital social).
Contrato del 30 de octubre de 1981, inscripto el 19 de noviembre de 1981 con el número 1.107 al Folio 4.089 del Libro Nº 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 10337 My.13-v.my.27.

ACOSTA LIMITADA

Constitución: 17|2|82.
Registro: Nº 120, Folio 431, Libro 3.
Socios: PEDRO ACOSTA SANCHEZ, MARIA RODRIGUEZ PEREIRA y MIRTHA PEREIRA BRACCINI.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Transportes, fletes, etc.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Pedro Acosta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 10310 My.13-v.my.27.

BUFFET LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 18 de marzo de 1982.
Inscripción: Reg. Público de Comercio el 30|3|82, Nº 258, Fº 1011, Libro 2.
GLADYS TABAREZ de SERRA y MARIA CARMEN SERRA GONZALEZ, cedieron todo su capital a Katharina Richter Moosz y Gerardo García Bichsel.
22) N$ 192,00 10|pub. 10361 May.13-v.may.27.

ALBERTO KICELIAN LTDA.

Contrato: 21 abril de 1982.
Inscripción: 4|5|1982, Nº 333, Fº 1290, Lº 2 de Contratos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, ventas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000,00.
Socios y aportes: ROSA TERESA MARTINEZ ROMERO y ALBERTO KIZELIAN o KICELIAN VARTANIAN. N$ 500,00 cada uno.
22) N$ 192,00 10|pub. 10459 May.13.v.may.27.

SITELTA LTDA.

Constituida por documento privado del veinticuatro de marzo de 1982.
Socios: HECTOR ARIEL CAMACHO RODRIGUEZ, y DANIEL HORACIO CORTACANS PERDOMO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ejercer la representación de firmas nacionales o extranjeras.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 4.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: A cargo de los dos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 211, Folio 853, Libro Nº 2 de Contratos, el veintiséis de marzo de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 10311 My.13-v.my.27.

GOTERBORG AUTOMOTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: EDUARDO ANGENSCHEIDT y ELIDA CASTRO.
Razón social: "E. Angenscheidt Ltda.".
Ramo: Reparación y venta automotores.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
Administrador: Eduardo Angenscheidt.
Domicilio: Rondeau 2218.
Aportes: Ganancias y pérdidas por partes iguales.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 10396 May.13-v.may.27.

RUMAR LIMITADA

Socios: RUBEN FELIX ARES IGLESIAS, MARLENE UBAL ALMEYRA.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Taller confecciones, representaciones, venta productos porcinos.
Domicilio: Ariel 5079.
Inscripción Reg. Comercio con Nº 346, Fº 1228, Lº 3.
22) N$ 128,00 10|pub. 10413 May.13-v.may.27.

LORELEY S.R.L.

Contrato: 1|12|81.
Inscripción: 17|3|82, Nº 179, Fº 627, Lº 3 (Contratos)
Socios: ANGEL RUBEN LOPEZ MENDEZ y LORELEY MAFALDA HONTY CABAÑA.
Objeto: Explotación del comercio en el giro de librería, juguetería, cigarrería, golosinas, fantasías, perfumería, salón de quinielas, compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles; importaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; operaciones y/o contratos por cuenta propia y/o de terceros de cualquier naturaleza.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Angel Ruben López Méndez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320,00 10|pub. 10412 May.13-v.may.27.

CEFEM LTDA.

Domicilio: Paraguay 1113, Apto. 302.
Socios: ALBERTO MUYANO, CESAR CERVINI y JUAN FERREYRA.
Fecha 30 de abril de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 326, Folio 1.259 del Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Carlos Muyano.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización, exportación e importación y representaciones, compra venta de toda clase de bienes, arrendamientos o fletamentos, comestibles, ferretería, artículos paar el hogar.
22) N$ 256.00 10|pub. 10312 My.13-v.my.27.

URUBEL S.R.L.

Contrato: 25|3|82.
Inscripción: Nº 345, Folio 1.224, Libro número 3 de Contratos.
Socios: HENRI WEYCKMANS, JORGE GARCIA MANEIRO y SERRANA AULISO BRALICH.
Capital: N$ 50.000.00.
Denominación: "Urubel S.R.L.".
Objeto: Promoción del cultivo forzado y exportación legumbres y frutas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Consejo Administrador actuando en representación 2 cualesquiera de los 3 socios.
22) N$ 256.00 10|pub. 10313 My.13-v.my.27.

XENON S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato

Contrato: 1|2|82.
Registro: 26|3|82, Nº 212, Fº 855, Lº 2.
Cesión: JULIO CESAR PELOSI SAFI cede el 100 % de sus cuotas sociales (15 cuotas) a Susana Ana Fuhrmann Sternberg.
Socios actuales: ABRAHAM BUENO DIVI y SUSANA ANA FUHRMANN STERNBERG, con 15 cuotas cada uno.
Modificación: La administración y uso de la razón social es por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 10400 May.13-v.may.27.

HISPANO ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: ROBERTO CALVO RAMA y OBDULIA GOMEZ PEREIRO.
Razón Social: La Sociedad no tendrá razón social.
Ramo: Comercio en el ramo de panadería, confitería, despensa y anexos.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente.
Administración: Indistintamente por cualesquiera de los socios.
Domicilio: Daniel Fernández Crespo 2048.
Aportes: Ganancias y pérdidas por partes iguales.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 10399 May.13-v.may.27.

NOYA LIMITADA (en formación)
CESION DE DERECHOS

Por documento de fecha 5|2|82, los señores Ricardo Marrero Viotti y Matilde Liria Rodríguez Campoy; Marcelino Grantosky Lando y María Cristina Domínguez Rojo; Ricardo Alberto Schmand Szliacsan y Olga Mafalda Barrios Cabrera; Walther Alfonso Langone Bertone y Gladys Suárez Latadi, cedieron a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "Noya Limitada", representada por los Sres. Venancio García Reigosa y Aquilino Borges Semperena, los derechos emergentes del compromiso de compraventa firmado ante la Esc. Elda Zunín el 9|9|80.
22) N$ 640,00 20|pub. 10443 May.13-v.jun.10.

EDUARDO SOUTO S.R.L.

Registro P. y G. de Comercio Nº 299 Fº 1094 Lº 2.
Objeto: explotación de comercios en el ramo de café y bar, restaurante y afines, etc.
Domicilio: en Montevideo.
Plazo: 20 años desde el 30|3|1981.
Socios: EDUARDO SOUTO CASTRO y CONSUELO PEREIRO BORRAZAS.
Capital: N$ 6.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 10173 May.12-v.may.26.

C.A.U. LTDA.

Fecha: 5 de febrero 1980.
Inscripción: Nº 126 al Fº 460 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO ROSSI PELLIT y WILSON GARCIA CURBELO.
Capital: N$ 4.000.00.
Aporte: 50 o|o cada socio.
Administración: conjunta.
Objeto: Intermediación de servicios profesionales o no.
Plazo: dos años prorrogables de año a año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 10141 May.12-v.may.26.

GALCID S.R.L.

Contratoº 23|4|82.
Inscripción: Nº 360 bis, Folio 1.325, Libro 1.
Socios: MARIA ALICIA GALAN PEREZ y LUIS CID CARNERO.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales. Desarrollo de cualquier actividad en cualquier ramo.
Producir, elaborar, industrializar, vender, distribuir y comercializar cualquier tipo de producto o mercadería. Exportación, Importación, Representaciones, Comisiones, Consignaciones y Administración.
Toda clase de operaciones con toda clase de bienes.
Administración: **Indistinta.**
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 10225 My.12-v.my.26.

MANILU S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 18|3|982.
Inscripción: Nº 362, folio 1.334, libro 3 el 28 de abril de 1982.
Cedentes: Antonieta Calvano Petito y José Morelli Scalise.
Cesionarios: Ernesto A. Mañas Amado y Elvira Balbis Zunino.
Administración futura: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 10216 My.12-v.my.26.

VAPAL LIMITADA

Contrato: 1º de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 325 Fº 1255 Lº Nº 2 de Contratos.
Socias: GLADYS ELIZABETH LUACES TABERNA y ROSA GRACIELA PAREDES MARTINEZ.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de cualquier clase de bienes; y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Grecia Nº 3554.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 256.00 10|pub. 10179 May.12-v.may.26.

DESPENSA FORTUNA SRL

CESION DE CUOTAS

Contrato: 18|9|1973.
Inscripción: 25|11|1975, Nº 400, folio 1.375, libro 3.
Cedentes: Bela Artestein Wenger de Winisky y Saúl Winisky.
Cesionarios: Fayga Birenbaum de Mantel y Alicia Beatriz Rozaner Perelman.
22) N$ 128.00 10|pub. 9748 May.12-v.may.26.

ROBERTO JARDIM SRL

Contrato: 2 de mayo de 1982.
Inscripción: Artigas.
Socios: ROBERTO LUJAN JARDIM ALVES y MARIA ESTHER TADEO FERREIRA.
Administración: Roberto Luján Jardim Alves
Objeto: Distribución, comercialización, consignación, importación, representación, exportación, ventas, de todo tipo de productos y realizar comisiones por cuenta de terceros.
Capital: N$ 50.000,00 (el 91% por parte del señor Roberto Luján Jardim Alves y el 9% por parte de la señorita María Esther Tadeo Ferreira).
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: ciudad de Bella Unión, calle Mones Quintela 1691 del departamento de Artigas.
22) N$ 320.00 10|pub. 10820 May.18-v.may.31.

LABORATORIOS HERPER INDUSTRIAL SRL
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato original: 23 de junio de 1980.
Registro Público Comercio Canelones: Nº 179 folios 400|403 26 junio 1980.
Cesión y modificación: 20 de abril de 1982.
Registro Público Comercio Canelones: Nº 120, folios 306|308 7 mayo 1982.
Cedentes: Carlos Salvador Macció Martínez; Rodolfo Cabrera Vieta y Carmen Aurora Lara González
Cesionarios: Luis Alberto Grajales González y Elisa Ivone Mondelli Di Matteo que adquieren 50 cuotas cada uno.
Administración: indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 10783 May.18-v.may.31.

RESTAURANT MORINI SRL
MODIFICACION Y CESION

Por documento de fecha 22 de abril de 1982 inscripto con el Nº 300 del tomo 2 en Registro Público y General de Comercio:
A) Se elevó el capital social a N$ 48.000,00; B) Se dividió el capital social en cuotas de N$ 200,00; C) Serafín Tomé Estévez y Serafín Tomé Piñeiro cedieron a Cristina Mabel Tomé Piñeiro: 44 y 36 cuotas sociales, respectivamente; quedando los tres socios con 80 cuotas sociales cada uno; D) Se modificó la dirección y administración social: la tendrán en forma indistinta los tres socios.
22) N$ 320.00 10|pub. 10725 May.18-v.may.31.

DELMIRO GONZALEZ LTDA.

Denominación: "Delmiro González Ltda.".
Razón social: "González López y González Paredes Limitada".
Constituida por documento privado del 26 de febrero de 1982.
Socios. DELMIRO GONZALEZ LOPEZ y ALVARO JOSE GONZALEZ PAREDES.
Domicilio: Cooper 2390.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto. Prestación de servicios en vehículos automotores, engrases, cambio de aceite, gomería, etc.
Capital: N$ 8.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 322, folio 1173, libro Nº 1 de Contratos, el 20 de abril de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 10726 May.18-v.may.31.

SOLOBLOKE LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contratos: 17 de marzo de 1981 y 30 de marzo de 1982
Inscripciones: Nº 347, folio 1231, libro 3; número 341, folio 1325, libro 2.
Cedentes y Cesionarios: 1) Raquel Ferber, José Arditti, y Carlos Gallarreta a José Luis Sebastián Isabella Blanco; 2) Todos los nombrados precedentemente a Pedro Héctor Toledo Perlas y Julio César Garrido Otheguy.
Administración actual: ambos socios conjuntamente
22) N$ 256.00 10|pub. 10724 May.18-v.may.31.

KESO'S SRL

Contrato: 10|12|979.
Inscripción: Nº 626 folio 2.293, libro 4.
Socios: ANDRES GUEDES de REZENDE DIAKOW y DANIEL TOLOSA MAINENTTE.
Objeto. Explotación y adminitración de comercios e industrias de todo ramo.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 10853 May.18-v.may.31.

EL GRILLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 23|11|981, efectos a partir del 1º|12|981.
Registro: Nº 17, Fº 61, Lº 3 de Contratos.
Cedentes: CONSTANTINO y JOSE MARIA ESMORIS CERDEIRO.
Cesionarias: María Cristina Gauna Vizzi y Nasi Clelia Sola Batista.
22) N$ 192,00 10|pub. 10723 May.18-v.may.31.

MAYVI S.R.L.

Cesión de cuota social y modificación de contrato social. 17|3|82. Registro Nº 334, Fº 1293, Lº 2.
Cedentes: ANTONIO MARQUEZ MALVAR y AARON IUJVIDIN.
Cesionarios: Walter Arias Zunino y Roberto Vázquez Platero.
Representación: Será ejercida por los señores Walter Arias Zunino y Roberto Vázquez Platero en forma conjunta o separada.
22) N$ 192.00 10|pub. 10771 May.18-v.may.31.

MACHIN Y NOYA LTDA.

Contrato: 8|12|1980.
Registro: Nº 90, Fº 293 Tomo X de Contratos.
Socios: WALTER PEDRO MACHIN ROGNONE y FRANCISCO NOYA BARRETO.
Objeto: Bar, venta de bebidas alcohólicas y afines, comercialización y distribución.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: San José.
22) N$ 192.00 10|pub. 10762 May.18-v.may.31.

VALLAR LTDA.

Contrato: 23|4|82.
Inscripción: Nº 316, folio 1008, libro 3 el 26 de abril de 1982.
Socios: HIPOLITO BARDECIO VALLARINO y LUISA PERDIGON.
Objeto: Explotación y administración de comercios y|o industrias.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hipólito Bardecio Vallarino.
Plazo: 50 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 10852 May.18-v.may.31.

DISTRIVET LTDA.

Constitución: 26 de abril de 1982.
Inscripción: libro Nº 2 de Contratos, con el Nº 309, al folio 1200. Registro Público y General de Comercio.
Socios: MARIA MIRTA RODRIGUEZ EIRALDI y JOSE MARIA SANCHIZ RAMOS.
Capital: nuevos pesos diez mil.
Objeto: compra venta de productos agroveterinarios. importación, exportación, comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Justicia Nº 1892, Apto. 6, Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 10778 May.18-v.may.31.

MULTICUER LTDA.

Contrato: 10 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1104; folio 4081, libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA ELMA SOCA de SANCHEZ y ANGEL SOUTULLO ACOSTA,
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Marroquinería y cerámicas.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 10777 May.18-v.may.31.

LA ROTONDA AUTOMOVILES SRL

Contrato: 9 de setiembre de 1981.
Socios: MARIA JULIA HERNANDEZ LAMANCHA de MACHIN; FELICIANO LUIS SERANTES MACHIN y JORGE WASHINGTON MORALES MALLO.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: compraventa de automóviles nuevos y usados.
Capital: N$ 20.000,00 María Julia Hernández Lamancha de Machín; N$ 10.000,00 Feliciano Luis Serantes Machín y Jorge Washington Morales Mallo, N$ 5.000,00 cada uno.
Administración: dos socios actuando en forma conjunta.
Registro: Nº 868, folio 3141, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 10699 May.18-v.may.31.

EDMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Documento privado de 14|4|82, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado: Nº 31 folios 105|108, tomo 21 de Contratos
Cedentes: 1) Delma Teresita Busnadiego Sandín cede 25 cuotas. 2) Iris Mireya Mena Pérez cede 25 cuotas. 3) Lilián Elizabeth Canoura cede 50 cuotas.
Cesionarios: 1) Cesáreo Néstor Audiffred Dutra adquiere 50 cuotas. 2) Roberto Lamaison Nápoli adquiere 25 cuotas. 3) Enrique Rafael Lamaison Nápoli adquiere 25 cuotas.
Modificación: Administración: Todos los socios, o sea Delma Teresita Busnadiego Sandín; Iris Mireya Mena Pérez; Lilián Elizabeth Canoura; Cesáreo Néstor Audiffred Dutra; Roberto Lamaison Nápoli y Enrique Rafael Lamaison Nápoli, actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
22) N$ 384.00 10|pub. 11098 May.20-v.jun.2.

HEBAM LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 330, Folio 1.171, Libro 3 de Contratos.
Socios: HEBE CUBRIA, JOSE SEVERO y MARIA GARCIA.
Capital: N$ 50.000.00 en efectivo, 50 por ciento por la señora Hebe Cubría y 25 por ciento por cada uno de los restantes.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 10070 My.11-v.my.25.

SUPER PIRIAPOLIS MARKET LTDA.
Cesiones de Cuotas y modificación de Contrato

Fecha: Diciembre 14 de 1981.
Inscripción: Nº 22, Fº 75 al Fº 79, Tº 21 de Contratos.
Cedente: PINIO UNGERFELD BONES (5 cuotas).
Cesionarios: José Eduardo Pereira Sena (2 y ½ cuotas); Brenda Lira Sena de Pereira (2 y ½ cuotas).
Cedente: MARY SILVEIRA RODRIGUEZ de UNGERFELD (5 cuotas).
Cesionaria: Brenda Lira Sena de Pereira (5 cuotas).
Administrador: José Antonio Pereira Núñez.
22) N$ 256,00 10|pub. 10673 May.14-v.may.28.

GLORISEO GONZALEZ S.R.L.

Contrato: 22 abril 1982.
Inscripción: Reg. Público Comercio Canelones, Nº 119, Fos. 301|305. 7|3|82.
Socios: GLORISEO GONZALEZ, JUAN HORACIO COPPOLA CASTRO y JORGE USLENGHI COLOMBO.
Capital: N$ 45.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: 2 de los socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Avda. Italia Klm. 20.300.
Objeto: Distribución de bebidas con o sin alcohol y ventas al por mayor de todo producto en general, fletes, etc.
Capital: 6 cuotas sociales de N$ 2.500,00 cada uno.
22) N$ 256,00 10|pub. 10634 May.14-v.may.28.

CARAVAN LTDA.

Contrato: 21|1|82.
Registro: 36, Fº 138 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RUDY RIYAR STEMPHELET ROBERT y DANILO MOREIRA STEMPHELET.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Fletes y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 10602 May.14-v.may.28.

OLIMPIA AUTODROMO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 17|8|1981.
Registro: Nº 2914, Fº 1135, Lº 2 de Contratos, el 30|3|1982.
LIBIANO MARTELLI cedió a Miguel Mengot Palmer y a Jaime Fuster Llull sus cuotas sociales (N$ 15,00 del Capital Social); AURA ANGELICA SALADA de BOLINCHES; CARLOS FRANCISCO, HECTOR VICENTE y FERNANDO ENRIQUE BOLINCHES SALADA cedieron a los señores Mengot y Fuster sus cuotas sociales (N$ 7,50 del Capital Social).
22) N$ 256,00 10|pub. 10678 May.14-v.may.28.

YURIMAR SRL

Contrato: 8|1|982. Registro Público de Comercio: 1|2|82, Nº 50 folio 190, libro 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo, Triunfo Nº 489.
Socias: IRENE ANA MARIA y ANGELA ANA GILDA NIGLIO OCCHIATI.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales ramo de almacén por mayor y menor y compra y venta de artículos en general, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: cualquiera de ambas socias indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 10697 May.18-v.may.31.

DIANA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Noviembre 7 de 1981.
Inscripción: Nº 248, Fº 969, Lº 2.
Cedente: DARDO PEREIRA DURAN y GLADYS MARTHA PIÑEIRO.
Cesionarios: Alejandro Alberto Queirolo Molinari, Edison Cianciarulo Lado y Walter Alonso Morales.
22) N$ 128.00 10|pub. 9370 May.7-v.may.21.

LA ITALIANA S.R.L.

Contrato: 22 de abril de 1982.
Registro: Nº 108, Fº 267|271, 1982.
Socios: NELSON CHIAZZARO RODRIGUEZ, OSCAR ADAN SANCHEZ PISANO, HUMBERTO TAFERNABERRY CASAN y WALTER ALFREDO DONATTI FRANCO.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por los socios en iguales partes.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Chacinería, comercialización de carnes.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: La Paz, Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 9692 May.7-v.may.21.

UNIMOD S.R.L.

Contrato: 5|1|82, inscripto el 22|1|82 con el Nº 35, Fº 175, Lº 3.
Socias: ALICIA GOMEZ FOSSATI y HERMINIA ALICIA FOSSATI INTROZZI.
Objeto: Confección y venta de uniformes para empresas, elaboración de mercadería en cualquier clase de telas como ser mantelería, ropa de cama y confecciones en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta por ambas socias.
Duración: 2 años prorrogables automáticamente por 1 año más cada vez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 8536 May.7-v.may.21.

WANMAR'S S.R.L.

Documento: 12|4|982.
Socios: OMAR LUIS CESARALE, MARIELLA ALET HERRERA, WASHINGTON RAMON OROMI, NESTOR ARTURO ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución y consignaciones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Inscripción: Nº 356, Fº 1264, Lº 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 9708 May.7-v.may.21.

S. Y. B. LTDA.

Contrato: 1|3|1982 inscripto Reg. Pub. de Comercio Nº 191 Fº 684 Libro 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANTONIO BACCHETTA CAMMARANO y RUBENS JOSE STAGNO OBERTI.
Administración: conjunta por ambos socios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: promoción, proyecto, construcción, compra. venta, intermediación, arrendamiento, administración, y refacción de inmuebles, representación y administración de empresas, importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
22) N$ 256.00 10|pub. 9203 May.7-v.may.21.

GRACIELA SEIZER LTDA.

Contrato: Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Fecha: 22 de abril de 1982.
Retroactividad: 1º de febrero de 1982.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 985, local 16.
Socios: ALFREDO SEIZER JAKOBER y GRACIELA RAQUEL OLIVERA SENA
Objeto: Boutique.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 10808 May.18-v.may.31.

AUTOMOTORA VEROHE LTDA.

Cesión. 14|11|81.
Inscripta: Nº 1.218, folio 4.407, libro 2 Contratos.
Cedente: René Luis Vernengo Dáscola el 100% de su cuota social.
Cesionarios: Roberto Jesús Rodríguez Pérez 50% y Jorge Gabriel Hernández Conde 50%.
Administración: Roberto Jesús Rodríguez y Jorge Gabriel Hernández conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 9800 May.7-v.may.21.

SOLVERS S.R.L.

Contrato: 30 marzo 1982.
Inscripción: Nº 280, folio 1.087, libro 2 Contratos.
Socios: MAGALI ETHEL GUILLEN HERNANDEZ y HUGO HERNAN ESTIGARRIBIA CANATA.
Objeto: Suministro de personal para trabajos temporarios bajo la dirección de clientes. Selección de personal para cargos definidos, a solicitud de los clientes.
Enseñanza de técnicas administrativas, contables y secretariales, incluyendo todo tipo de especialización que se requiera para el funcionamiento de las empresas incluyendo por ejemplo: perfoverificación, graboverificación y demás. Realización de trabajos para terceros dentro de las propias oficinas de la sociedad como mecanografía, transcripción de cintas grabadas, copias y demás.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Magali Ethel Guillén Hernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 9773 May.7-v.may.21.

ALEGRESA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 18 noviembre 1981.
Inscripción: Nº 291, folio 1.918, libro 3 Contratos.
Cedente: Nelson Salaverría de León.
Cesionarios: Gerardo Pedro Alegresa Solari y Javier Alegresa Zerboni.
Modificación: La administración: Gerardo Pedro Alegresa Solari o dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 9765 May.7-v.may.21.

EMPRESA DE LIMPIEZA JACKSON SRL
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30|10|75.
Inscripción: Nº 752, folio 2.578, libro 2 de Contratos. José Pedro Viera Crespo cedió su cuota de "Empresa de Limpieza Jackson SRL" a Graciela Banegas.
22) N$ 192.00 10|pub. 9764 May.7-v.may.21.

LIZETEX LTDA.

Contrato: 21|12|81.
Inscripción: Nº 1.264, folio 4.695, libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 45.000,00.
Socios: LIZZIE PEREZ SAGARRA nuevos pesos 30.000.00 y OVIDIO W. ZEBALLOS nuevos pesos 15.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable año a año.
Objeto: Industrialización y comercialización de cualquier clase de bienes, prestación de servicios, importación y exportación.
Administración: conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 9743 May.7-v.may.21.

SAN JAVIER LIMITADA

Contrato: 17|3|82.
Inscripción: Nº 206, Folio 715, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS CAMORS GASCON y VENANCIA ORISTELA PEREZ UMPIERREZ.
Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercio en el ramo de panadería, comestibles y afines.
Administración: Juan Carlos Camors.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 10032 My.11-v.my.25.

ACQUADRO S.R.L.

Contrato: 23|4|1982. Registro Nº 305, folio 1070 Lº 3.
Capital: N$ 24.000.00.
Socios: NATALINO ACQUADRO MERLINO, RITA GLADYS MUÑOZ, MARCO URBANO ACQUADRO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de feria, en compra y venta de productos lácteos granja y almacén.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: Rita G. Muñoz.
Domicilio: Galvani 4838, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9371 May.7-v.may.21.

ELIAL LIMITADA
CHARLY'S LIMITADA

Contrato: 11|2|982.
Inscripción: Nº 101, folio 357, libro 3.
Objeto. Librería, Papelería, Kiosco y afines.
Socios: GERARDO ALVAREZ ALVAREZ, DOLORES MAGARIÑOS LEIRO y JUAN CARLOS ALVAREZ MAGARIÑOS.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 aportado Gerardo Alvarez Alvarez N$ 4.000,00; Dolores Magariños Leiro N$ 4.000,00 y Juan Carlos Alvarez Magariños N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9719 May.11-v.may.25.

FLOR DE MAYO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 2|1|981.
Registro: Nº 147, Folio 522, Libro 3.
Cedente: Juan Antonio Cetinich Caballero.
Cesionarios: Farid Ariel Apud Suárez, Luisa Caballero González y Marcos Cetinic Gugic.
Contrato: 1|2|982.
Registro: Nº 148, Folio 526, Libro 3.
Cedentes: Farid Ariel Apud Suárez, Luisa Caballero González y Marcos Cetinic Gugic.
Cesionarios: Ramón Hermida Gómez y Angel Valverde Pérez.
Modificación: La administración será ejercida solamente por Ramón Hermida.
22) N$ 256.00 10|pub. 10034 My.11-v.my.25.

MOKART S.R.L.

Contrato privado del 1: de julio de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 790 al Folio 3.811 del Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR EDUARDO SCALONE VILLALBA y JOSE NELSON MOURO GONZALEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Oscar Eduardo Scalone y José Nelson Mouro.
Plazo: 2 años (prorrogables).
22) N$ 256.00 10|pub. 10006 My.11-v.my.25.

NOBLE REBOREDO S.R.L.

Contrato: 2 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 1.343, Folio 1.262, Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL NOBLE PUGLIA, HAYDEE DORALINA VIGIL BARROS, HUGO DANIEL BOVINO ROBLEDO, ROBERTO LEONEL REBOREDO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Miguel Angel Noble Puglia con Hugo Bovino o Roberto Reboredo y Haydée Vigil con Hugo Bovino o Roberto Reboredo.
Objeto: Venta de muebles, artefactos eléctricos, decoración.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 10007 My.11-v.my.25.

FAIR PLAY LTDA.

Contrato: 13 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 351, Folio 1.246, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA VIRGINIA GONCALVES COELHO, CARLOS DANIEL GONCALVES COELHO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinto.
Obejto: Fabricación, Industrialización, comercialización prendas de vestir, importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Cuareim 1108 - Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 10000 My.11-v.my.25.

ZUCA SRL

Contrato: 6 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 14, Folios 50 a 52.
Socios: LUIS OMAR ZUCCHETTI CAPDEVILLE y ZULLY CELICA RIVERO.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por mitades, cada socio.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Restaurant, bar, pizzería y ramas anexas.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: ciudad de Paysandú.
22) N$ 192.00 10|pub. 10547 May.14-v.may.28.

SIDAO SRL
CESION DE CUOTAS

Por contrato de fecha 27 de setiembre de 1977, inscripto en el Registro con el Nº 385 al folio 1.409 del libro 1, Walter Pérez Casotti cedió la totalidad de sus acciones a los señores Alfredo Guglielmo Martínez; Julio Galmes y Gerardo Guglielmo Martínez.
Administrador: Alfredo Guglielmo Martínez.
22) N$ 192.00 10|pub. 10735 May.18-v.may.31.

SAMAOMI LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1026, folio 3764, libro 3.
Socios: JUAN OMAR MAUAD HERRERO y SALUA SEBA AUDI.
Capital: N$ 20.000,00 dividido en veinte cuotas de N$ 1.000,00 correspondiendo N$ 16.000,00 a Juan Omar Mauad y N$ 4.000,00 a Salúa Seba Audi.
Administrador: Juan Omar Mauad Herrero.
Plazo: 2 años prorrogable anualmente.
Objeto. compra venta, permutas, consignaciones, representaciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles, negocios inmobiliarios y mobiliarios por cuenta de la sociedad o de terceros, importaciones, exportaciones, administración de propiedades. explotación de comercio de venta de cigarrillos y afines; recepción de apuestas de quinielas y venta de loterías.
Domicilio: Rincón 741, Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 9943 May.10-v.may.24.

DUNANT LIMITADA

Contrato: 2 de febrero de 1982.
Socios: ECILDA YOLANDA MONFORT y FLORENTINA CRISTINA FERNANDEZ.
Objeto: Fábrica de baldosas, mosaicos, monolíticos y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Comercio Nº 129, Fº 538 Lº 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 9922 May.10-v.may.24.

MICHELLE LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1982.
Inscripcin: Nº 296, Fº 1037, Lº 3.
Socios: MIGUEL ANGEL GOMEZ BAYOLO y MARCELO o MARCELLO RUSSILLO NOROYA.
Objeto: Fabricación y venta de calzados y carteras y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años, prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 9927 May.10-v.may.24.

SANKY LTDA.

Contrato: 28|12|81; inscripto Nº 131, Fº 467, Libro 1.
Objeto: Compraventa de telas.
Socios: ELIAS SASSON OHANA e ITA SANCOVSKY de SASSON.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 9811 May.10-v.may.24.

MURSE LTDA.

Contrato: 20|IV|82.
Socios: RAUL MURIAS NIETO, ANA ALBERTI GONZALEZ, ADRIANA y ANGEL SERGIO PAOLINO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales, en especial almacén y granja.
Administración: En forma conjunta y|o indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9889 My.10-v.my.24.

TEIXT S.R.L.

Constitución: Doc. privado 21|5|981.
Inscripción: Nº 586, Folio 2.201, Libro 1 de Contratos.
Socios: BARTOLOME VILA COLOM y ANA MARIA GAMARRA CORREA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa Constructora, anexos y afines.
Plazo: 3 años, prórroga automática.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 9864 My.10-v.my.24.

ZI-VA S.R.L.

Contrato: 5 de marzo de 1982.
Registro: Nº 61, Folios 181|183, Libro Contratos.
Socios: RUBENS MILTON ZINOLA SERRATO y CARLOS MARIA de VASCONCELLOS LOPEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes y afines en todas sus formas y etapas; en especial en el ramo de chacinado.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Pando (Canelones).
22) N$ 256.00 10|pub. 9858 My.10-v.my.24.

EIMA LTDA.

Contrato: 28|4|982. Inscripción Nº 366, Fº 1300 Lº 3.
Socios: MANUEL MALLO LORENZO y JESUS EIRIS RAMA.
Objeto: Carnicería, fiambrería y|o chacinería y lo que sea afín, elaboración y venta de productos cárnicos. Importación, exportación, depósito e intermediación.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9926 May.10-v.may.24.

TECNOGRAF LTDA.

Contrato: 5|10|81.
Inscripción: Nº 1025, Fº 3761, Lº 3.
Socios: JORGE MILTON FUSARO y HUBER QUINTERO ALVAREZ.
Objeto: Compraventa y reparación de máquinas gráficas, elaboración de metal de linotipo.
Plazo: 2 años prorrogable, anualmente.
Capital: N$ 50.000.00, dividido en 50 cuotas de N$ 1.000.00 y por partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: San Martín 2571 - Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9925 May.10.v.may.24.

LOS MUCHACHOS LIMITADA

Contrato: 25|abril|1980.
Inscripción: Nº 351, Fº 1282, Lº 1.
Socios: DANIEL ALCIDES PERRONE, NELDA ROSA PERRONE.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos de granja.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Daniel Alcides Perrone.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 9924 May.10-v.may.24.

AIMADOTUR S.R.L.

Contrato de fecha 20|1|82.
Socios: GREGORIO FUENTES FAGIN, ENRIQUE OSCAR COLOMBO y JUAN ANGEL DE LORENZI MARTINEZ.
Objeto: Arrendamientos de obra y servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Gregorio Fuentes Fagin, conjuntamente con otro socio indistintamente.
Domicilio: Canelones.
Inscripción: Nº 21, Fº 66|8 (Registro de Canelones).
22) N$ 192.00 10|pub. 9923 May.10-v.may.24.

JOSE GENTILE SRL
CESION DE CUOTAS

Fecha: 23|3|982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 255, folio 888, libro 3 de Contratos.
Elsa Rosa Girometta de Gentile y María del Carmen Gentile Girometta cedieron todo su capital a Osvaldo Antonio Gentile Girometta y Cono Monzillo Pandolfo y Radamés Pierri Beiro cedieron todo su capital a Beatriz Jeannette Tuch Oppenheimer.
Administración a cargo de Antonio Osvaldo Gentile Girometta.
22) N$ 256.00 10|pub. 9935 May.10-v.may.24.

DAL LIMITADA

Contrato celebrado el 28 de abril de 1982.
Inscripción en el Reg. Púb. de Comercio número 364, Fº 1295, Lº 3.
Socios: Señores JOSE LUIS DATI DODINO, ENRIQUE PAZ LECUMBERRY y JORGE DE ARTEAGA.
Administradores: Dati, Paz y de Arteaga, conjuntamente con uso de la firma social.
Objeto: Fabricación y|o distribución de artículos de limpieza, detergentes, jabones de cualquier clase, desodorantes, soluciones de lavar, etc. Además cualquier actividad civil y comercial de cualquier naturaleza con excepción de actividad ilícita y la específicamente prohibida.
Capital: N$ 15.000.00 totalmente integrado.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Camino Castro 789 (Montevideo).
22) N$ 320.00 10|pub. 9921 May.10-v.may.24.

EVARISTO ROSICH S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 29 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 344 al Fº 1265 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: HUGO CALCAGNO NOVARA la totalidad de sus cuotas sociales.
Cesionario: Marcelina Inés Garín.
Administración: Evaristo Rosich López.
22) N$ 128.00 10|pub 9918 May.10-v.may.24.

LA GLORIA S.R.L.

Contrato: 31|3|82.
Inscripción: 23|4|82 con el Nº 361 al Fº 1329 del Lº 1.
Socios: ROBERTO BONILLA ETCHEVERRITO y CARLOS MARIA MIGORENA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Lavado industrial de ropas y afines.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9917 May.10-v.may.24.

NIVEL LTDA.

Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 22 al Fº 75 del libro Nº 1 de contratos.
Socios: LUIS DANIEL GIOIA MERNIES y HERMES RAUL ERRAMUSPE HERRERA.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Construcción, demoliciones, compraventa, consignaciones, comisiones, fabricación, importación y exportación.
22) N$ 192.00 10|pub. 9916 May.10-v.may24.

MORATORIO HNOS. LTDA.

Contrato: 2 de octubre de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1017, Fº 3732, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARTHA NIN VARGAS, RAFAEL MORATORIO y GUILLERMO MORATORIO.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Plazo: 5 años, prorrogable por un año automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización frutos del país, administraciones explotaciones agropecuaria, importaciones y exportaciones.
22) N$ 192.00 10|pub. 9897 May.10-v.may.24.

PEDEMONTE S.R.L.

Contrato: 15|3|82.
Registro: Nº 228, Fº 797, Lº 3.
Socios: NILDA HONORIO GARCIA y WASHINGTON PEDEMONTE HONORIO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Washington Pedemonte.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de calzados y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 9886 May.10-v.may.24.

"NOPAL LTDA."

Contrato: 20|8|81.
Registro: Nº 162, Folios 596 al 599, Tº Nº 20 (16|8|981).
Socios: RAUL PALMERO OLMEDO y MARIA JOVITA NOCETTI PEREIRA.
Domicilio: San Carlos.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 140.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 9834 May.10-v.may.24.

GA-MU LTDA.

Contrato: 18|3|82.
Inscripción: Nº 254, Folio 998, Libro 2.
Socios: NELSON MUÑOZ COUTINHO, ISABEL TEJERA TRIAS, ELISEO GABITO CORONEL.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Conjunta y|o indistinta.
Objeto: Distribución y comercialización de artículos de salón y afines.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9890 My.10-v.my.24.

BYP SRL

Contrato: 10 diciembre 1981.
Registro: Nº 1.228, folio 4.439, libro 2 Contratos.
Socios: JUAN EDUARDO BOTASO CASSA y RUBEN EGIDIO PANELLA SERRANO.
Capital: N$ 6.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Objeto. Impresora, editorial, librería, composición, impresión encuadernación todo tipo comercialización, distribución de mercaderías en general, importación, exportación.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
ce publicaciones e impresos; representación.
22) N$ 256.00 10|pub. 9936 May.10-v.may.24.

SANTIAGO GIACOBBE E HIJOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Otorgamiento: 17 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 315, Folio 1.219, Libro 2 contratos.
Cedentes: Santiago Giacobbe Sapone, Blanca Thelma Raffaele.
Cesionarios: Santiago Alejandro y Nelson Walter Giacobbe Raffaele.
Precio: N$ 1:000.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 10120 My.11-v.my.25.

VIMI LTDA.

2543—C

Contrato: 18|1|82.
Inscripción: Nº 57, folio 256, libro 2.
Socios: ENRIQUE MISA y ZULLY VILLERO.
Objeto Mercado de carnes, chacinería, etc.
Domicilio: Irureta Goyena 3155.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 128.00 10|pub. 10212 May.12-v.may.26.

COBE SRL

Contrato: 1º de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 105, folio 386, libro 3.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: JULIO CESAR CORREA YGUINI y HEBER DANIEL BELO GONZALEZ.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de accesorios automotores, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Plazo 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 10190 May.12-v.may.26.

LAS CADENAS LTDA.

Contrato: 21 setiembre 1981.
Inscripción: Nº 934, folio 3.418 libro 3.
Socios: WALTER FRANCISCO COUTO, JUAN PEDRO COUTO y JOSE ANTONIO SIEKAVICA
Objeto: Mercado de carnes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Bulgaria 4289.
Administración: Walter Couto y José Siekavica indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 10213 May.12-v.may.26.

LEBLON S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 349 Fº 1239 Lº Nº 3.
Socios: CARLOS ENRIQUE HUERTAS MELGAR, FRANCISCO VILLALBA SABORIDO y HECTOR GUSTAVO DOTTA DALLONA.
Objeto: Cosmética en General y Afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios, debiendo firmar 2 de ellos para obligar a la Sociedad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9707 May.7-v.may.21.

SAC SRL

Cesión de cuota y modificación de contrato: 5 de setiembre de 1980.
Inscripción: 26 de abril de 1982. Nº 313, folio 1097 libro 3.
Cedentes: Yamandú Bouissa.
Cesionarios: León Abracinskas, Rogelio Collazo e Isidoro Skirzewski, partes iguales.
Precio de cesión: N$ 40.000,00.
Denominación: Talleres Sac Ltda.
Administración: dos cualesquiera en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 10206 May.12-v.may.26.

DUWIL LTDA.

Socios: MERCEDES RIVITZ y LUIS WILKORWSKI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercializar prendas de punto y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Contrato: 23|4|82 insc. Reg. P. y Gral. Comercio Nº 286 Fº 1107 Lº 2. Plazo: Veinte años.
Administración: Indistinta.
Razón social: Duwil Ltda.
22) N$ 192.00 10|pub. 10172 May.12-v.may.26.

ARQUITECTO RAUL H. CLERC LIMITADA

Por partición del 29|12|81 ante Esc. ANA VARELA ESPONDA, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 328 Fº 1165 Lº 3 de Contratos, adjudicadas 180 cuotas sociales a María Josefina Clerc Habiaga.
22) N$ 192.00 10|pub. 10140 May.12-v.may.26.

DOS DE FEBRERO SRL

Contrato: 11 de marzo de 1982.
Registro: Nº 62, folio 184 al 186 del libro Nº s|n de Contratos.
Capital. N$ 10.000,00 aportados por partes iguales
Socios. HUMBERTO VEGA FLORES y JORGE LUIS RAGGIO BUSCHIAZZO.
Plazo. 5 años prorrogable.
Domicilio: Ramón Alvarez Nº 289 (La Paz, Canelones).
Objeto: Reparación y mantenimiento de automotores. ventas, importación y exportación de todo tipo de insumos y mercaderías de todo tipo, relacionadas con este objeto pudiéndose realizar todos aquellos actos y contratos que directa e indirectamente se refieran a su objeto y tengan por fin cumplir más ampliamente el mismo.
22) N$ 320.00 10|pub. 10600 May.14-v.may.28.

REDONDO HNOS. LTDA.

Integrantes: JULIO CARLOS REDONDO de VERA y RICARDO ANTONIO REDONDO de VERA.
Denominación: "Redondo Hnos. Ltda.".
Objeto. Mimbrería, barraca, carpintería, herrería de obra.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: los dos socios en forma conjunta.
Capital. N$ 50.000,00.
Fecha iniciación: 1º de marzo de 1982.
Inscripción: inscripto con el Nº 20 del folio 67 al folio 71 en el tomo Nº 21 de Contratos del Registro de Comercio.
22) N$ 256.00 10|pub. 10519 May.14-v.may.28.

NORTE LIMITADA

Contrato: 27 de abril 1982.
Inscripción: Nº 296, Fº 1142, Libro 2.
Socios: MARIA JULIA MARTINEZ y MARIO RENE GONZALEZ MENDEZ.
Capital: N$ 40.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución libros y diapositivas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 10467 May.14-v.may.28.

EIN S.R.L.

Contrato: 27 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 20, Fº 66|70, Lº 53.
Socios: ALBERTO PIPERNO ALALUF y SILVANNA SZTERNFELD.
Administración: Conjunta.
Objeto: Tienda y cualquier actividad comercial, industrial y de servicios, etc.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 10682 May.14-v.may.28.

EL CHELO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 3 de abril de 1978.
Registro: Nº 1.057, Folio 3.882, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Enrique Brisolas Lima.
Cesionario: Marta Matilde Peigonet.
Cuota cedida: 100 por ciento cuotas - Enrique B. Lima.
22) N$ 128.00 10|pub. 9979 May.14-v.may.28.

GARIBAR S.R.L.

Integrantes: GLORIA STELLA ELIZONDO LACURCIA y HORTENCIA APARICIO BARROS.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, con opción a 2 más sucesivos cada uno.
Domicilio: En Treinta y Tres, calle Boulevar Aparicio Saravia s/n.
Administración: Ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Objeto: Panadería, fabricando pan, bizcochos, galletas y todos los subproductos y derivados de la harina, como asimismo la repostería y confitería en general.
Razón social: "Garibar S.R.L.".
22) N$ 256,00 10|pub. 10612 May.14-v.may.28.

"CAPER LIMITADA"

Constituida por documento privado del quince de abril de 1982.
Socios: YOLANDA ELIDA BELLBE de CAMERA y JUAN CARLOS PEREZ FLEITAS.
Objeto: Fabricación y reparación de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable por periodos de igual duración, automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 364, Fº 1341, Libro Nº 1 de Contratos, el veintiocho de abril de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 10507 May.14-v.may.28.

HELUR S.R.L.

Contrato: 8 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 150, Folio 540, Libro 1 de Contratos.
Socios: RUBEN D'ARGENIO SILVA, CARLOS ALBERTO PICCARDO MAURIMATA y HUGO RENAN RICCIARDI MAURIMATA.
Capital: N$ 1.200.00.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Industrialización, compra y venta de bienes, importación, exportación.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 10001 My.11-v.my.25.

PARKING LTDA.

Contrato: 27 abril 1982.
Inscripción: Nº 359 al Folio 1.275, Libro 3, 28 abril 1982.
Socios: MARIA SCARRONE, HEBERT MENDIZABAL.
Capital Aportes: N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de artículos metal.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 10002 My.11-v.my.25.

LA CELESTE LTDA.

Contrato: 16 febrero 1982.
Inscripción: Nº 149, folio 537, libro 1.
Socios: ALVARO RIVERA PINZAS y CARMEN SUSANA DOMINGUEZ FERRARI.
Objeto: Mercado de carnes.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ing. José Serrato 3561.
Administración: indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 10211 May.12-v.may.26.

HERCAN LIMITADA

Cotrato: 18 de marzo de 1982.
Registro: Nº 283, Folio 1.100, Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Socios: ANDRES RUBENS HERMIDA BARREIRA y GLADYS LAURA CANTI de LA LLANA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración, comercialización e investigación de productos farmacéuticos, complementos alimenticios y similares.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 9984 My.11-v.my.25.

SALON LUCAS S.R.L.
DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del inciso 2º, artículo 15 del decreto ley 8.992, se disolvió totalmente la sociedad, según documento privado de fecha 26 marzo 1982, inscripto en Registro Comercio número 115, Folio 460, Libro Nº 1 de Compromisos.
22) N$ 192.00 10|pub. 9991 My.11-v.my.25.

AUTOMOTORA EL PINAR S.R.L.

Cont. fecha 16|2|82, Registro Público y General de Comercio, Nº 195, Folio 787, Libro 2.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compraventa de automotores, imp. export.
Domicilio: Rambla Ghandi 237, Apto. 501.
Plazo: 2 años prorrogables autom.
Socios: ISAAC BLUMSTEIN, HENOCH GOLDHZTEIN ISAAC y CARLOS CHARNOVICH.
Administración: Isaac Blumstein e Isaac Charnovich conjunttmente.
22) N$ 192.00 10|pub. 10108 My.11-v.my.25.

GARAGE VERDUN S. R. L.

Registro: Libro 17, Folios 38|41, Nº 14.
Socios: SARA y GUSTAVO BRERA.
Objeto: Compra-venta automotores y afines.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 7891 May.5-v.may.19.

EL PRADO LTDA.

Contrato: 1º|12|81.
Registro: Nº 224, Fº 895, Lº 2.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: WALTER ROMERO GRIVE y ESTELIA KUSSULIS VACCANI.
Dom.: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Almacén y Bar.
Administración: Walter Romero Grive.
22) N$ 128.00 10|pub. 10137 May.12-v.may.26.

SIDDHARTA LTDA.

Contrato: 13 abril 1982.
Registro: Nº 270 Fº 948 Lº 3.
Socios: LUISA ESTHER MACHADO DAMIAN y WASHINGTON FERNANDEZ VAZQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Loterías y quinielas, venta de cigarrillos, golosinas.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 10138 May.12.v.may.26.

CONFECCIONES DEL ESTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º|2º82 (retroactivo 31|12|81).
Registro: Nº 1 Fº 1 Lº 29 el 5|2|82 en Treinta y Tres.
Cedentes: SERGIO DENIS de LEON.
Cesionarios y socios actuales: Teótimo Miguel Denis Iguini y Gladys de León Fleitas.
Administración actual: Indistinta.
22) N$ 384.00 20|pub. 4535 May.4-v.jun.1º.

BOLIVIA S.R.L.
CESION DE CUOTA
SARA CASABALLE cedió su cuota a Ramón Barreto Ruiz, el 30 de diciembre de 1977.
Inscripción Nº 318 Fº 1113 Lº 3 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 9515 May.6-v.may.20.

AGENCIA PINAMAR LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 8 de enero de 1981.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 14|1|981; Nº 47, folio 168, libro 1 de Contratos.
Socios JUAN BOUZA MARTINEZ y ORENCIO LOPEZ GOAS.
Objeto. Operaciones comerciales e industriales, comercialización de combustibles, lubricantes y similares; importar, exportar, representaciones, etc.
Administración: socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta un máximo de veinte años.
Capital: N$ 50.000,00 partes iguales.
22) N$ 256.00 10|pub. 9200 May.7-v.may.21.

BONNY LTDA.
Contrato: 11 de febrero de 1982.
Registro: Nº 122, Fº 514, Lº 2.
Socios: ROBERTO JESUS RODRIGUEZ PEREZ, JORGE GABRIEL HERNANDEZ CONDE, HENRY DANIEL SANCHEZ SANCHEZ, JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, GUSTAVO FEDERICO TORENA SORIA, JUANITA FIERRO BOVE DE VITA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto Jesús Rodríguez Pérez, Jorge Gabriel Hernández Conde, actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Vta. de repuestos y automotores y herramientas.
Capital: N$ 6.000,00.
22) N$ 256,00 10|pub. 9801 May.7-v.may.21.

ORSI Y ABAD LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por contrato del día 15 de enero de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 18, folios 69 al 71, don ROBERTO JOSE ORSI BURGELL cedió la totalidad de sus cuotas sociales a don Francisco Luis Abad Cortizo.
Retrotrae sus efectos al día 20 de octubre de 1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 9680 May.7-v.may.21.

RENO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|4|82.
Registro: 22|4|82, Nº 340, Fº 1252, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: MARIA MELBA VEGA CHAPPORE y ANA MARIA CASTRO RODRIGUEZ, 100 cuotas cada una.
Cesionario: Héctor Ariel Cozzo Bordoni.
Administración: Héctor Ariel Cozzo Bordoni y Miguel Eduardo Seipel, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 9655 May.7-v.may.21.

PIZZERIA LOS PINOS LTDA.
Contrato: 1|8|76.
Inscripción: Nº 559, Fº 1981, Lº 1.
Socios: JOSE EMILIO FERNANDEZ MARTINEZ y BENITO CONDE BORRAGO.
Objeto: Explotación del ramo de Pizzería, fiambrería, rotisería, confitería, sandwichería y afines.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 9654 May.7-v.may.21.

JUEGOS ELECTRONICOS FLIPPER'S LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 20|3|982.
Cesión: CARLOS ALBERTO MAUTONE GUIDO y MARCOS APELBLAT KRUPINSKI ceden a Gonzalo Chávez Reig y Pilar Miquelerena Zás, la totalidad de las cuotas.
Inscripción: Nº 286, Fº 1004, Lº 3.
22) N$ 28,00 10|pub. 9802 May.7-v.may.21.

TUSHKA S.R.L.
Contarto: 26 de abril de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 348, Folio 1.349, Libro 2.
Socios: MARGARITA HAYDEE GONZALEZ ALONSO y RICARDO SAMUEL COX SGHIFANI.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Todos los socios.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de alfombras y moquettes; operaciones con materias primas, mercaderías, muebles, inmuebles, dineros y títulos.
22) N$ 256.00 10|pub. 11181 My.20-v.jn.2.

KARANDO'S LTDA.
Contrato: 5 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 382, Folio 1.398, Libro 1.
Socios: JORGE HAROLDO CARETTA SARLI, DORA GLADYS ANTONUCCIO RUGGIERO y MARIA ANGELICA PAZ MARRONE.
Objeto: Granja, Fiambrería y Almacén, así como la consignación, comercialización, industrialización, representación, importación o exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 11171 My.20-v.jn.2.

EL ALBA LIMITADA
Contrato: 12 abril 1982, Registro Comercio: Nº 304, Folio 1.176, Libro 2.
Socios: ADOLFO REGUEIRA LANTES y ELVIRA ALVAREZ FERRERO.
Objeto: Elaboración, venta artículos alimentación, especial panadería.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 11169 My.20-v.jn.2.

PROVEEDORES LIMITADA
Contrato: 2 9abril 1982.
Inscripción: Nº 365, Folio 1.343, Libro 1.
Socios: ARISTOTELIS SECHOPOULOS y NESTOR SANTOS.
Administración: Aristótelis Sechopoulos.
Objeto: Comercialización de mercaderías de cualquier tipo, importación y exportación.
Capital: N$ 10.000.00; Sechopoulos 3|4 y Santos 1|4.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 11170 My.20-v.jn.2.

ANALITICA S. A.
Contrato: 4|11|81.
Socios: GUSTAVO E. ARIAS PISU y MARIA del PILAR ALICIA MATEOS MARCOS.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio: Nº 1.037 al folio 3.864 del libro Nº 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: a) Industrializar y comercializar cualquier producto o servicio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones; c) Construcción, compra, venta, etc.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 11089 May.20-v.jun.2.

TEBAL LTDA.
Contrato: 1º de marzo de 1982.
Modificación de contrato: 8 de mayo de 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones, Libro de Contratos: 1982.
Contrato Nº 47, folios 142/145.
Modificación: Nº 125, folios 317/318.
Socios: MARIA ISABEL BALBI AGUIAR y GRACIELA MARIA TOLEDO TEJERA.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años, a contar de la inscripción; renovable por períodos de un año automáticamente.
Objeto: Explotación en el ramo de farmacia, droguería, laboratorio, perfumería, óptica, fotografía y afines.
Administración: Por los socios, actuando indistintamente.
Domicilio: Villa de San Bautista, departamento de Canelones.
22) N$ 320,00 10|pub. 11129 May.20-v.jun.2.

BARZAN LTDA.
CESION CUOTAS
LUIS ALBERTO BARACCO cedió a Homero Cabrera, 10 cuotas de N$ 1.000,00 c/u.; BEATRIZ ZANI cedió a María Libertad Aparicio, 10 cuotas de N$ 1.000,00 c/u.
Documento otorgado 9 noviembre 1981, inscripto Registro Comercio Nº 158, Fº 643, Lº 2 Contratos.
22) N$ 192,00 10|pub. 11026 May.20-v.jun.2.

JUAN GONGORA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 octubre 1981.
Inscripción: Nº 293, Fº 1130, Lº 2.
Cedentes: FERMIN GARCIA RODRIGUEZ y MARIA GONGORA GIALLORETO.
Cesionarios: María Cristina Gialloreto y Juan Góngora Ortega.
22) N$ 128,00 10|pub. 11168 May.20.v.jun.2.

ZABIAN LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado: 17|11|81.
Inscripción Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 221, Fº 791, Lº 1 de Contratos.
Modificación: Clasus 8º Ejercicios sociales, 1º de noviembre de cada año al 31 de octubre de año siguiente.
22) N$ 128,00 10|pub. 11167 May.20-v.jun.9.

ELECTRICIDAD MANGARELLI S.R.L.
Contrato: 30 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 272, Fº 954, Lº 3.
Socios: PILADE PEDEMONTI e ISABEL ZIROLLO.
Objeto: Compra, venta, distribución e industrialización de productos en general, elaborados, semielaborados y/o materia prima, nacionales y/o importados, representaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 11027 May.20-v.jun.2.

AGROPECUARIA PIEDRAS BLANCAS LTDA.
Constituida por documento privado del dieciséis de abril de 1982.
Socios: WOLFGANG CARLOS AUGUSTO HERWIG REISSNER y JORGE WASHINGTON ZOJBI CABRERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, exportación, importación, de bienes muebles e inmuebles; prestación de servicios. Todo ello vinculado en particular a la agropecuaria.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 40.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 333, Fº 1225, Lº Nº 1 de Contratos, el veintiuno de abril de 1982.
22) N$ 320,00 10|pub. 11028 May.20-v.jun.2.

AUTOSERVICE IDEAL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado del ocho de febrero de 1982, los socios MODESTO ARTURO ACOSTA FRIONI, JULIO CESAR ACOSTA FERNANDEZ y GUSTAVO MASSONE GRIMALDI, cedieron la totalidad de las cuotas que les corresponden en esta sociedad a los señores Adolfo De Angeli y Ema Chaves, quienes las adquieren.
La administración será ejercida por los últimos nombrados, en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 146, Fº 519, Lº Nº 3 de Contratos, el veinticinco de febrero de 1982.
22) N$ 320,00 10|pub. 11029 May.20-v.jun.2.

WALTER'S S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 6 junio 1972.
Registro Público de Comercio Nº 7, Fº 19, Tomo 12 de fecha 13 junio 1972.
Se modifica cláusula Sexta, de administración, designándose a los Sres. Walter Lindolfo Benítez Almandoz y Walter Aníbal Salazar Fungi, indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 11051 May.20-v.jun.2.

TERAN LTDA.
CESIONES DE CUOTA
I) 16|12|81.
Inscripción: Nº 245 Fº 859, Lº 3 de Contratos.
Cedente: CARLOS RODRIGUEZ DUHALDE.
Cesionario: Raúl Angel Terán Andrada.
II) 31|12|81.
Inscripción: Nº 246. Fº 861, Lº 3 de Contratos.
Cedente: CARLOS ANIBAL TERAN ARELLANO.
22) N$ 128,00 10|pub. 11187 May.20-v.jun.2.

TALLER FENIX LIMITADA
Contrato: 3 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 376, Fº 1380 del Lº 1.
Socios: JUAN DIGIORGIO PARRILLA, MARIA CRISTINA PENA LAINO, ANGEL HECTOR JESUS FERNANDEZ BLANCO y ABRAHAM BERNARDO CHITNISKY CUKERMAN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Taller de reparación de automotores.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 11157 May.20-v.jun.2.

BIOQUIM LTDA.

Contrato: 21 de abril de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 334, al Folio 1.189 del Libro 3 de Contratos.
Socios: ELBIO VIDAL SANTORO y ROBERTO LAVORERIO SOSA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, Representación, distribución y venta de toda clase de instrumental, material y productos clínicos y|o químicos y afines, así como la realización de toda clase de actos civiles, comerciales y operaciones mercantiles en cualquier giro o ramo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Los dos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 10121 My.11-v.my.25.

FERRACERO LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: HENRI ESCOMEL GONZALEZ CEBALLOS y MATILDE MARXUACH COLL.
Cesionario: Emilio Pedro Martínez Wich.
Fecha: 3|12|81.
Inscripta: Nº 324, Fº 1252, Libro 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 10177 May.14-v.may.28.

PRODUCTORES UNIDOS LIMITADA

Contrato: Octubre 29, 1981.
Registro: Nº 1065, Fº 3915, Libro 3 de Contratos.
Socios: SANTOS GAMBETTA PUCURULL, JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIO GASTON ARBIZA APESETCHE, ALEJANDRO CASTRILLEJO GAMBETTA, HUGO ALBERTO REVELLO CONDE, CESAR MAUTONE BRUFAO, NELSON JESUS LAXALDE ALVAREZ, GUSTAVO ADOLFO IRAZOQUI COLLARES, PABLO JOSE PAGANINI GELSI, JOSE EMILIO RACHETTI PIRIZ, JUAN CARLOS ITZAINA SCARLATTO, DARDO NICOMEDES ALEJANDRO FREIRE LIBRAN, ALVARO EDUARDO TARAN ARBIZA, CARLOS ALBERTO MOLLA CAMACHO.
Objeto: I) Importar, exportar y comercializar en todas sus formas semovientes y todo tipo de frutos del país; máquinas, herramientas y vehículos en general; II) Actuar como intermediario, comisionista, consignatario o gestor en todo tipo de negocios relacionados con el objeto antes referido.
Capital: N$ 14.000,00.
Administración: Jorge Juan Sánchez, Mario Gastón Arbiza, César Mautone, José Emilio Rachetti y Carlos Alberto Molla; dos cualesquiera de entre ellos actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
22) N$ 448,00 10|pub. 11176 May.20-v.jun.2.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 185.204. — Montevideo, mayo 12, 1982. — Rodolfo Molles, por A. Nattermann & Cie. GMBH - Alemania. solicita marca: DEFLAMAZON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10730 May.18-v.may.31.

ACTA Nº 185.024. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Dental Leduc S. R. L. (Uruguay), solicita marca: GEL FLUORADO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9458 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 184.981. — Montevideo, abril 28, 1982. — Walter Jones, Societa di Esportazione Polenghi Lombardo S. p. A. (Italia) solicita marca GALATINE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10626 May.14-v.may.28.

ACTA 185.182. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéuticos Lakeside S. A. de C. V. (México) solicita marca MUVIRON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 123.00 10|pub. 10654 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 5.146. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — Erna Siegmund, por Societe Internationale des Hotels Sofitel, Société Anonyme (Francia) solicita marca SOFITEL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10531 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 184.997. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Héctor Varela (Uruguay), solicita marca

NAHUEL III

clase 24. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10271 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 5.144. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por Romeo Antonio Cammi (Uruguay) solicita marca

constellation

clase 32. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 10256 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.137. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Norman Fox, por S.p.A. Vinícola Italiana S.A.V.I. Florio Ingham Whitaker-Woodhouse & C. (Italia), solicita marca: STRADIVARI, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10242 May.12-v.may.26.

ACTA 185.138. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: FLEX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10243 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.035. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Bacis S. A (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10156 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.070. — Montevideo, mayo 4, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: SEDAPLAST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9735 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 5.148. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — Erna Siegmund, por American International Group, Inc. (EUA), solicita marca

AMERICAN INTERNATIONAL

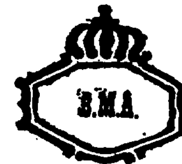
clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10999 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 185.206. — Montevideo, mayo 12, 1982. — Rodolfo Molles, por Les Parfums de Molyneux - Francia, solicita marca: GAULOISE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10732 May.18-v.may.31.

ACTA 185.205. — Montevideo, mayo 12, 1982. — Rodolfo Molles, por A. Nattermann & Cie. GMBH - Alemania, solicita marca: ALLOMARON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10731 May.18-v.may.31.

ACTA Nº 184.947. — Montevideo, abril 26, 1982. — Villiger Söhne A. G. Cigarrenfabriken (Suiza), solicita marca: MIDI RILLOS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9948 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 185.034. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Bacis S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 10155 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 184.948. — Montevideo, abril 26, 1982. — Villiger Söhne A. G. Cigarrenfabriken (Suiza), solicita marca: RILLOS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9949 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 185.076. — Montevideo, mayo 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy, société anonyme (Francia) solicita marca



clases 2, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 9804 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 184.949. — Montevideo, abril 26, 1982. — Villiger Söhne A. G. Cigarrenfabriken (Suiza), solicita marca: VILLIGER clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9950 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 185.008. — Montevideo, abril 29, 1982. — Manfredo Cikato por Riviera S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10153 May.12-v.may.26.

ACTA 185.135. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: MAKROLOY, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10240 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.071. — Montevideo, mayo 4, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: NEO BABY, clases 4, 6, 9, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 9736 May.7-v.may.21.

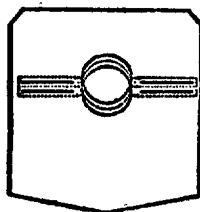
ACTA Nº 185.019. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratorios Callion y Hamonet SACI (Uruguay) solicita marca "RESPIMEX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9453 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.108. — Montevideo, mayo 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Bodegas Olarra Sociedad Anónima (España), solicita marca "CERRO AÑON", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9958 May.12-v.may.26.

ACTA 185.171. — Montevideo, mayo 10, 1982. — Gonzalo Fernández por "Pala D'Oro Produtos Alimenticios Ltda." (Brasil) solicita marca PALA D'ORO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10158 May.12-v.may.26.

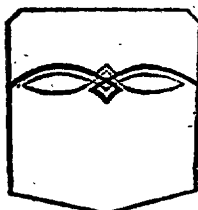
ACTA 185.172. — Montevideo, mayo 10, 1982. — Gonzalo Fernández por "Pala D'Oro Produtos Alimenticios Ltda." (Brasil) solicita marca PALA D'ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10159 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.030. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



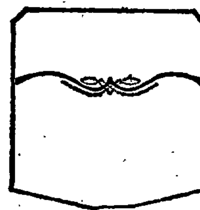
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10347 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.031. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



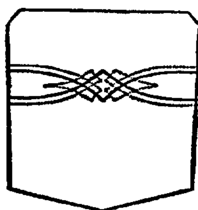
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10348 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.028. — Montevideo, abril 30 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



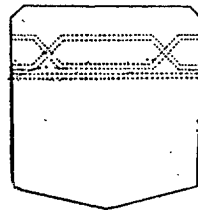
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10345 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.029. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10346 May.13-v.may.27.

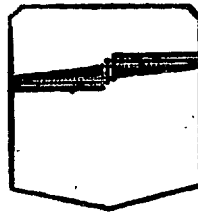
ACTA Nº 185.027. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10344 May.13-v.may.27.

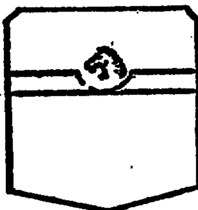
ACTA Nº 185.123. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca HOTCLAD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10455 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.026. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S. A. (Argentina) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10343 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.025. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10342 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 185.046. — Montevideo, mayo 3, 1982. — M. Dubourg por Siderúrgica Laisa S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 10368 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 185.173. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Erna Siegmund, por Kinloch Anderson Limited (Escocia), solicita marca: KINLOCH ANDERSON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10407 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 185.118. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca AUTOTRACE, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10450 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.119. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca SOLDER SLEEVE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10451 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.121. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca T M S, clases 6, 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|ub. 10453 May.13-v.may.27.

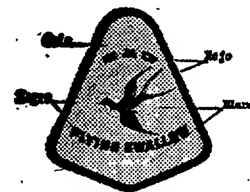
ACTA Nº 185.120. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca THERMOFIT clases 6, 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10452 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.122. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA) solicita marca XAGA, clase 12. -- Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10454 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.124. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca LINAWELD clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10456 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.125. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca CHEMELEX clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10457 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.162. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Miguel Freira, en representación de China National Machinery Import & Export Corporation (China), solicita la marca:



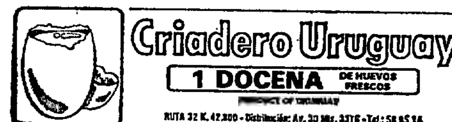
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384,00 10|pub. 9898 May.10-v.may.24.

ACTA 184.882. — Montevideo, abril 20 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Fischer-Werke Artur Fischer GmbH & Co KG (Alemania), solicita marca

FISCHER

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 9381 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 185.141. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Con esta fecha, se presentó el Sr. Ernesto Leiranes López y el Sr. Pedro Viera, de Montevideo, Uruguay, solicitando el registro de la marca:



de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 10122 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 184.973. — Montevideo, abril 27 de 1982. — Polisur Sociedad Mixta (Argentina), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 10119 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 184.946. — Montevideo, abril 26, 1982. — Villiger Söhne A. G. Cigarrenfabriken (Suiza), solicita marca: TABATIP clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9947 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 185.064. — Montevideo, mayo 3 1982. — Manfredo Cikato por Lactería Nueva Helvecia S A. (Montevideo) solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 10350 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.134. — Montevideo, 6 de mayo de 1982 — Con esta fecha se presenta el señor Nicolás Friedmann, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca NODOR de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 128.00 10|pub. 10439 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.062. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Foamcem Italiana & C.S.P.A. (Vicenza, Italia), solicita marca:



clase 8. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10123 May.13-v.may.27.

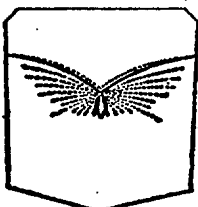
ACTA Nº 185.117. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA), solicita marca

Raychem

LETRAS ROJAS

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 10449 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.032. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman S A (Argentina) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10349 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 185.075. — Montevideo, mayo 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Champagne Pommery y Greno société anonyme (Francia) solicita marca POMMERY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9803 May.7-v.may.21.

ACTA 184.978. — Montevideo, abril 28, 1982. — Guzmán González Ruíz por Productos exclusivos de Francia SACIJE (Argentina) solicita marca HANRO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9758 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 184.920. — Montevideo, abril 23, 1982. — Walter Jones, por Antonio Martínez Castro (Uruguay), solicita marca: DEL SEMINARIO, clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 10113 May.11-v.may.25.

ACTA 184.980. — Montevideo, abril 28, 1982. — González Ruíz por Politoys Ipari Szovetkezet (Hungría) solicita marca HUNGARIAN MINI MAGIC CUBE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9760 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 184.967 — Montevideo ,abril 27 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Clementina Limitada (Uruguay), solicita marca: CLEMENTINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9757 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.009. — Montevideo, abril 30, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: YORK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9728 May.7-v.may.21.

ACTA 185.139. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: BRADORAL, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10244 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.184. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por León Araja (Uruguay), solicita marca MAIPU, clase 4. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10255 May.12-v.may.26.

ACTA 185.079. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: FORCE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9912 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 185.044. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presenta la señora Virginia Roper Ramos, de Montevideo, Uruguay solicita el registro de la marca GAIL de la clase 6, 8, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9375 May.11-v.may.25.

ACTA 185.098. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Rodolfo Molles, por Bodegas y Viñedos Gargantini S. A. Industrial y Comercial (Buenos Aires), solicita marca "EMINENCIA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9826 May.10-v.may.24.

ACTA 185.097. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Rodolfo Molles, por Bodegas y Viñedos Gargantini S. A. Industrial y Comercial (Buenos Aires), solicita marca "POSTILLON", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9827 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 185.060. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Hércules Incorporated (EUA), solicita marca:



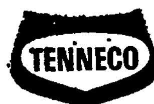
clases 6, 9 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 9955 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 184.996. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Rodolfo Pilas por Héctor Varela (Uruguay), solicita marca:

NAHUEL II

clase 24. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 9961 My.10-v.my.24.

ACTA 185.081. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Norman Fox, por Tenneco Inc. (USA), solicita marca:



clases 1, 3, 7, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 9914 May.10-v.may.24.

ACTA 185.102. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Norman Fox, por United Technologies Corporation (USA), solicita marca: SIKORSKY, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9915 May.10-v.may.24.

ACTA 185.078. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SERENA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9911 May.10-v.may.24.

ACTA 185.175. — Montevideo, mayo 10, 1982. Norman Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita marca NEO CIBALGINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10651 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 5.145. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor José S. Carnés, de Montevideo (Uruguay) solicita el registro de la marca LA FUSTA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10250 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.174. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Pierre Louis Berthelemy de Montevideo, Uruguay, solicitando el registro de la marca: INTERCOLOR, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10248 May.12-v.may.26.

ACTA 185.080. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Norman Fox, por Tenneco Inc. (USA), solicita marca: TENNECO, clases 1, 3, 7, 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9913 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 185.144. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca: DURO clases 9, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10042 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 185.143. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellón, Société Anonyme (Francia), solicita marca: AZONUTRIL 25 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10043 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 173.424. — Montevideo, 8 abril 1982. — Walter Jones, por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: DROP'S, clases 8, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 10112 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 184.979. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Guzmán González Ruíz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima FUNSA (Uruguay), solicita marca FUNSA PATONA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9759 May.7-v.may.21.

ACTA 185.136. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: VETRIDERM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10241 May.12-v.may.26.

ACTA 5.143. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca SUCEDIO ASI clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10650 May.14-v.may.28.

ACTA 185.177. — Montevideo, mayo 10, 1982. — Norman Fox por Rhone Poulenc Sante (Francia) solicita marca VOGALENE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10653 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 185.045. — Montevideo, mayo 3, 1982. — Siderúrgica Laisa S. A. (Montevideo), solicita marca: SIDERURGICA LAISA S. A., clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9729 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.242. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Erna Siegmund, por Neutrógena Corporation (EUA), solicita marca NEUTROGENA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11183 May.20-v.jun.2.

ACTAS N.os 185.036 y 5.137. — Montevideo, abril 30 1982. — Manfredo Cikato por Tarán y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1 a 6, 11, 12, 19, 20, 24, 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 10157 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 185.243. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Erna Siegmund, por La Aurora, José Martínez Reina S. A. (Uruguay) solicita marca BOXEADOR, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 11184 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 185.244. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — Erna Siegmund, por La Aurora, José Martínez Reina S. A. (Uruguay) solicita marca BOXER, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 11185 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 185.163. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Jorge Federico Zunino Gazzano, de Montevideo, (Uruguay) solicita el registro de la marca ACUALITE, de las clases 6 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 11139 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 185.033. — Montevideo, abril 30, 1982. — Manfredo Cikato por Gino Vidigh (Montevideo), solicita marca MEREFLE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10154 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 5.149. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — Erna Siegmund, por American International Group, Inc. (EUA), solicita marca



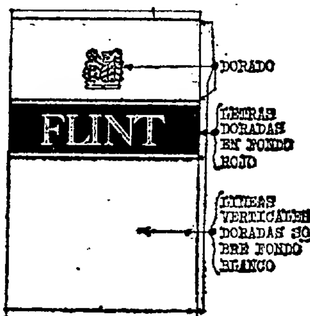
clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 10768 May.18-v.may.31.

ACTA Nº 5.150. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — Erna Siegmund, por American International Underwriters Corporation (EUA), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 10769 May.18-v.may.31.

ACTA 185.178. — Montevideo, mayo 10, 1982. — Norman Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clases 13 - 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 10705 May.18-v.may.31.

ACTA Nº 185.220. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca

BRACH*S

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 10766 May.18-v.may.31.

ACTA Nº 185.221. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Hernan Palay Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10767 May.18-v.may.31.

ACTA Nº 185.203. — Montevideo, mayo 12, 1982. — Rodolfo Molles, por Nattermann & Cie. GMBH - Alemania, solicita marca: LOFETENSIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10729 May.18-v.may.31.

ACTA Nº 185.185. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presenta Gamay Sociedad Anónima, de Montevideo Uruguay, solicita el registro de la marca: LAMIPLAST, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10813 May.18-v.may.31.

ACTA Nº 185.219. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca: KARPEX FRESH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10765 May.18-v.may.31.

ACTA Nº 184.933. — Montevideo, abril 23 de 1982. — Guzmán González Ruiz por W. Goebel Porzenllanfabrik (Alemania) solicita marca HUMMEL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9756 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.072. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: HELETTA, clases 4, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9737 May.7-v.may.21.

ACTA 5.130. — Montevideo, 27, 1982. — González Ruiz, por Varela S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SIGALO A VARELA, clases 26a - 27a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9755 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.073. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: TUA, clases 4, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9738 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 184.951. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Maurizio Zecchini Guerra, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca S.A.I.M.A., de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9812 May.10-v.may.24.

ACTA 185.099. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Rodolfo Molles, por Bodegas y Viñedos Gargantini S. A. Industrial y Comercial (Buenos Aires), solicita marca "BARRANCAS", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9825 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 184.994. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Rodolfo Pilas por Héctor Varela (Uruguay), solicita marca:

El Detalle

clase 24. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 9962 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 185.059. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Hércules Incorporated (EUA), solicita marca:

HERCULES

clases 6, 9 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 9954 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 185.106. — Montevideo, mayo 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Bodegas Olarra Sociedad Anónima (España), solicita marca: OTOÑAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9956 My.10-v.my.24.

ACTA 185.074. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Rodolfo Molles, por Bromyros S. A. (Montevideo), solicita marca "SCANHOUSING", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9821 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 5.139. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presentó Cindec S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca CINDEC, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9818 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 185.107. — Montevideo, mayo 5 de 1982. — Erna Siegmund, por Bodegas Olarra Sociedad Anónima (España), solicita marca: RECIENTE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9957 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 185.167. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor TOMAS GUERRERO COSTA, por Chineield Sociedad en Comandita por Acciones, solicita el registro de la marca: CHINFIELD de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10041 My.11-v.my.25.

ACTA 185.176. — Montevideo, mayo 10, 1982. — Norman Fox por Servipharm S. A. (Suiza), solicita marca SERVIPEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10652 May.14-v.may.28.

ACTA 185.039. — Montevideo, abril 30, 1982. — Colwyn Cosméticos SACIF, solicita renovar marca COLWYN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10676 May.14-v.may.28.

ACTA 5.142. — Montevideo, mayo 10, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por DHL Internatio-nal SRL (Montevideo) solicita marca



D H L INTERNATIONAL SRL

clase 29 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 10649 May.14-v.may.28.

ACTA 185.040. — Montevideo, 30 abril 1982. — Eduardo Medina Ylla, Dan Norton y Sons Uruguay SRL (Uruguay) solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10533 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 5.147. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — Erna Siegmund, por Societe Internationale Des Hotels Sofitel, société anonyme (Francia), solicita marca



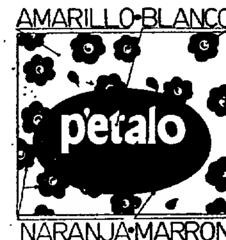
clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 10532 May.14-v.may.28.

ACTA 185.186. — Montevideo, mayo 11, 1982. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 10655 May.14-v.may.28.

ACTA 185.207. — Montevideo, mayo 12, 1982. — Rodolfo Molles Celulosa Jujuy S. A. - Rep. Argentina, solicita marca



clase 15 esq. "Papel higiénico". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 10733 May.18-v.may.31.

ACTA Nº 184.995. — Montevideo, abril 28 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Héctor Varela (Uruguay) solicita marca



clase 24. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10270 May.12-v.may.26.

ACTA 185.100. — Montevideo, mayo 5, 1982. — Rodolfo Molles, por Bodegas y Viñedos Gargantini S. A. Industrial y Comercial (Buenos Aires), solicita marca "INEFABLE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 9824 May.10-v.may.24.

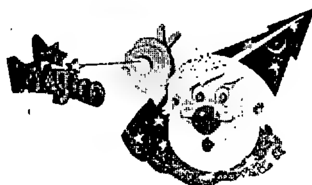
ACTA Nº 185.202. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Jorge Omar Testa Verocai, de Salto, Uruguay, solicita el registro de la marca: LA NONNA TAPALINDA de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10939 My.19-v.jn.1º.

ACTA 185.210. — Montevideo, mayo 12, 1982. — Oscar Bacot, por ICU-VITA S. A. (Montevideo), solicita marca: SINARTRIL ICU-VITA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10977 My.19-v.jn.1º.

ACTA 185.211. — Montevideo, mayo 12, 1982. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita marca: TUPPERTOYS, clase 2|3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10978 My.19-v.jn.1º.

ACTA 185.232. — Montevideo, mayo 13, 1982. — Oscar Bacot Silveira por McKay S. A. (Chile) solicita marca UPPER 8, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10980 May.19-v.jun.1º

ACTA Nº 185.142. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Erna Siegmund, por Ferrero S.p.A. (Italia), solicita marca



clases 1 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 10175 May.19-v.jn.1º

ACTA 185.231. — Montevideo, mayo 13, 1982. — Oscar Bacot Silveira por McKay S. A. (Chile) solicita marca SUPER 8, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10979 May.19-v.jun.1º

ACTA 185.200. — Montevideo, 10 mayo 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Lander Ltda. (Uruguay) solicita marca FAITHFUL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10992 May.19-v.jun.1º

ACTA Nº 185.233. — Montevideo, mayo 13 de 1982. — Erna Siegmund, por Ford Motor Company (EUA), solicita marca PAMPA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10998 May.19-v.jun.1º

ACTA Nº 185.067. — Montevideo, mayo 4, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: PEKYS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9732 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.068. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: SANACINT HIPOACET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9733 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.069. — Montevideo, mayo 4, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: SANACINT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9734 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.168. — Montevideo, mayo 7, 1982. — Erna Siegmund, por Dental Leduc S.R.L. (Uruguay), solicita marca GLATAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10176 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 185.065. — Montevideo, mayo 4, 1982. — M. Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: PEKYSET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9730 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 185.066. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Dubourg, por Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca: KURA KORTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 9731 May.7-v.may.21.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA Nº U - 1.441. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Con esta fecha, Francisco Walter Calafell López (Canelones, Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mesa de billar de 6 troneras y 16 bolas". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 10683 May.18-v.may.31.

ACTA Nº U 1.436. — Montevideo, mayo 3 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Taller Víctor Hugo Limitada (Uruguay) solicita modelo utilidad para: "Escritorio rebatible". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9430 May.18-v.may.31.

ACTA Nº 21.496. — Montevideo, agosto 18 de 1981. — Billy Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de invención para: "Composición dental", denunciando prioridad solicitud británica Acta 80|26943, de fecha agosto 19|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10245 May.12-v.may.26.

ACTA 21.516. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Billy Fox, por Société Industrielle des Etablissements Piel (S.I.D.E.P.) (Francia), solicita patente para: "Traje de salvamento para náufragos", se pide como reválida de la patente francesa Nº 75 14412, otorgada el 4|12|78. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10246 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 21.676. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Oscar Bacot, por Bandag, Incorporated (USA), solicita patente de invención para: "Mejora en la tracción y vida útil de la banda de rodamiento de neumáticos". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10247 May.12-v.may.26.

ACTA 21.678. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Medina Laura Gladys Ginel (Uruguay), solicita patente invención: "Maqueta numeradora para señalizadores animales". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10461 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 21.673. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para producir derivados de la xilita y composiciones reguladoras del crecimiento de las plantas que contienen dichos derivados" (denunciando prioridad alemana P. 31 21 156.9 del 22|5|81). — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 9754 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 21.677. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de Cefem", denunciando prioridad solicitud alemana Acta Nº P 31 18 732.3 de fecha mayo 12, 1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10408 May.20-v.jun.2.

ACTA Nº 1.909. — Montevideo, mayo 5, 1982. — M. Dubourg por Belleres Cosmetic's Co. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial: "Un lavabo", reinvindicando prioridad solicitud argentina acta Nº 41.999 del 12 de noviembre de 1981. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 10370 My.13-v.my.27.

ACTA U-1442. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra, por Panos Anabadian (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de suspensión elástica para cama". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 10257 May.12-v.may.26.

ACTA Nº U.1.416 — Montevideo, marzo 26, 1982. — M. Dubourg por Ignacio Villaro (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo selector de flujo líquido". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7222 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 21.674. — Montevideo, mayo 4, 1982. — Rodolfo Molles, por Biomasa S. A. (España), solicita patente: "Sistema de recogida mecánica de árboles, arbustos y ramas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 9822 May.10-v.may.24.

ACTA N: U-1425. — Montevideo, abril 21, 1982. — M. Dubourg por Elbio Ichart y Lorenzo López (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Manopla para fricciones de doble faz". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 10369 My.13-v.my.27.

ACTA Nº U 1.443. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Con esta fecha Tem S. A. (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Sistema de tapa removible para tambores metalicos" y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 10986 May.19-v.jun.1º

ACTA Nº 1.780. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — Billy Fox por Colgate - Palmolive Company (USA) solicita pátente de diseño industrial, para: "Botella", denunciando prioridad solicitud francesa Acta 810.724, del 27|2|981, de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10981 May.19-v.jun.1º

ACTA 1.884. — Montevideo, febrero 26, 1982. — Rodolfo Molles, por Itera Development Center A. B. (Suecia), solicita modelo industrial: "Bicicleta", reivindicando prioridad sol. sueca Nº 81 - 1860 del 31|8|1981. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 9823 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 1.908. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Con esta fecha, Nicolás Friedmann (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Cajita o estuche". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 9763 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 21.490. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Con esta fecha, José Gilberto Estefanell Braga, Uruguay, solicita patente de invención para: "Tablero Electrónico Digital para Automóviles". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 10681 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 21.497. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Billy Fox, por E.I.DU Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente de invención para: "Sulfonamidas herbicidas", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nos. 180.482 y 286.159 de fechas agosto 22|80 y julio 27|81, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 10656 May.14-v.may.28.

ACTA Nº U-1.445. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Con esta fecha, Alejandro Sucharsky y Washington Agustín Ripoll Uruguay. solicita patente de modelo de utilidad para: Plantilla con Aireación". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 10603 May.14-v.may.28.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Suly Ballesta Gamarra, comercio Garibaldi 1789. Acreedores: Millán 2654 Apto. 11. — RITA ENRIQUEZ PETRONE.
25) N$ 128,00 20|pub. 10395 May.18-v.jun.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender farmacia "Cerrito de la Victoria", sita en General Flores 4000, a Hagop y Krikor Chorbadjián. Acreedores en la misma. — EVANGELINA CALVER MATER y EDUARDO MIRALLES.
25) N$ 256,00 20|pub. 10071 May.11-v.jun.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Carabelas S.R.L." (en formación), comercio sito Carabelas 3029. Acreedores al mismo. — ANDRES NOVO. — ESTRELLA FUENTESECA.
25) N$ 128,00 20|pub. 10690 May.18-v.jun.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Clausuramos Tienda y Mercería sita en Presidente Berro Nº 2500. Acreedores: Gaboto Nº 1386 Esc. 501. — LA AMISTAD LIMITADA.
25) N$ 128,00 20|pub. 10807 May.18-v.jun.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Suly Ballesta Gamarra, comercio Garibaldi 1789. Acreedores Millán 2654 Ap. 2. — RITA ENRIQUEZ PETRONE.
25) N$ 128.00 20|pub. 10395 My.13-v.jn.10.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: presentarse en Andes 1533 P. B., lunes, miércoles y viernes de 9 a 11. — Ing. Cabrera - Di Marco Construcciones S. A.
25) N$ 256.00 20|pub. 9213 May.4-v.jun.1º

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a "Roxy Muebles Limitada" (en formación), mueblería y afines "Roxy Interiores", sita en Bulevar España 2167. — Acreedores en el mismo. — ROXY LIMITADA.
25) N$ 256.00 20|pub. 7960 Abr.23-v.may.21.

Ley 26|9|1904. — MARIA ROSAURA SASTRE PIRIZ y ANTONIO CORDERO, prometieron ceder derechos del comercio en ramos de carnicería, sita en calle 19 de Abril 1178, Durazno a Tasen S. A. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 8966 Ab.30-v.may.28.

MASINCO LIMITADA

El 30 de setiembre de 1978, Luis M. Introini y Walter Massimino, cedieron 2 cuotas a Carlos Silveira Nieves y Lucrecia Rodríguez Leston Insc. R. P. y G. Comercio 16 de abril de 1982, Nº 295, Folio 1.085, Libro 1, Contratos.
25) N$ 256.00 20|pub. 8925 Ab.30-v.my.28.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Francisco Gorosky S. C. Taller de Maquinaria Industrial de Avda. General Artigas Nº 923. Acreedores al mismo. — LIBER RAMON MORENO MARTORA y ULMA ESTHER OLIVERA.
25) N$ 256.00 20|pub. 10599 May.14-v.jun.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Café y Bar, sito en Constituyente 1951. Acreedores al mismo. — SILVIA OCAMPO.
25) N$ 128.00 20|pub. 10657 May.14-v.jun.11.

Ley 26|IX|904. — CARLOS SALVADOR FORMAGGIA y OFELIA MENDEZ, vendieron a Alvérico Octaviano López la carnicería de Vicente Yáñez Pinzón Nº 4251. Este lo prometió en venta, con su esposa Elisa Alfaro, a Enrique Puente. Acreedores allí. — Montevideo, 5|V|82.
25) N$ 256,00 20|pub. 9934 May.10-v.jun.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "La Celeste Ltda." la Carnicería de Ing. José Serrato 3561 el 18|2|82. — MANUEL GAYO DURAN - MODESTA PAREDES JUNCAL.
25) N$ 64.00 20|pub. 8653 Abr.29-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Mirtha Margarita Cabrera, Bar en calles Rodó y Tomás Gomensoro. Acreedores en Sánchez 951 (Mercedes). — ALEJANDRO ANTONIO ABELAR COPPES. — ELIDA VIOTTI BRUNO.
25) N$ 256,00 20|pub. 8515 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Celia López mitad indivisa de Peluquería "Jhocel", Juan Paullier 1608. Acreedores en la misma. — JOSEFINA GONZALEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 8528 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el Almacén y Bar "La Posada", sito en las calles Di Martino y Vidal, frente al Hospital, Ciudad de San José de Mayo. Acreedores al mismo. — ALBERTO ANTONIO VILLARREAL VILLAREAL.
25) N$ 256.00 20|pub. 8271 Ab.26-v.my.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ana Ventre - Hugo González; Beatriz Alvez - Raúl Serrano y Norma Souza - Enrique Serrano prometieron vender a "Huayek y Nogués Ltda." el comercio ubicado en 18 de Julio 1385 —Gal. City Hall— local 16; ramo: Boutique damas. Acreedores en Sarandí 690 D Esc. 205. Horario: 10 a 12.
25) N$ 384,00 20|pub. 8613 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Gral. Enrique Martínez 1398. — Acreedores: MARCELINO SOSA 2525; TULIO PRESA GARCIA; NELLY NAHIR CACERES BENTANCUR.
25) N$ 128.00 20|pub. 7990 Abr.23-v.may.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "La Plaza S.R.L." Carnicería Río de Janeiro 3901. — Acreedores al comercio: ESTEBAN MAGALLANES, INES DARRIVA; 4|2|82.
25) N$ 64.00 20|pub. 8654 Abr.29-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Maximino Costa la Carnicería de Veracierto 2793 el 29 setiembre 1981. — Acreedores al comercio: ROMAN FRANCISCO ROCHA, ELSA MARTINEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 8651 Abr.29-v.may.27.

Ley 26|IX|904. — EUGENIO VILARIÑO y CLOTILDE MARIA GARCIA prometieron vender a "Elma Ltda.", la carnicería de Garzón Nº 995. Acreedores allí. — Montevideo, 5|V|82.
25) N$ 256,00 20|pub. 9931 May.10-v.jun.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Vicente Ceres Della Luna y Dolores Fernández Mira, Carnicería Fco. Araúcho 1170. — Acreedores al mismo. — JOSE ETELVINO FRANCO IGLESIAS y MARIA IGLESIAS LOPEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 9717 May.7-v.jun.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María del Carmen Méndez de Vázquez, el almacén de comestibles sito en la calle Amberes 5670. Acreedores al comercio. — JOSEFA BEA SOLLA de VELAZQUEZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 9855 May.10-v.jun.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Coquimbo Ltda." la Carnicería de Defensa 2251. — Acreedores al comercio el 25 setiembre 1981. — VICENTE GRANJA RAMALLO - ALCIRA ALVES BRAVO.
25) N$ 64.00 20|pub. 8652 Abr.29-v.may.27.

Ley 26|9|904. — María Kurunian y Luis A. Flaniguen prometieron vender a Juan Antonio Buissa, almacén de comestibles sito en Juan Paullier 1263. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 9519 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sergio Sante Solia Bassignana, taller metalúrgico sito en Avenida Garzón 1832. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN EDUARDO DODERA.
25) N$ 128.00 20|pub. 9552 My.6-v.jn.3.

CAMBADU. Prometimos vender DIESER S.R.L. comercio Hipolito Irigoyen 1706. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE SALVATICO FEBLES. — ELENA MARGARITA CURCIO GARCIA. — CARLOS ALBERTO SALVATICO CURCIO. — MIRTA SHIRLEY OLAZABAL ETULAIN.
25) N$ 256.00 20|pub. 8477 Ab.27-v.my.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Centro Gas Limitada, negocio Recarga Microgarrafas de Supergás y Accesorios, sito en Avenida Rivera 2094, Montevideo. Acreedores al mismo. — RAMON ARMAS MEJUTO. — ELENA FERREIRO de ARMAS. — JOSE ANTONIO ARMAS FERREIRO.
25) N$ 256.00 20|pub. 8593 Abr.30-v.may.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Medio Siglo", sita en Avda. Rivera 2690 A, a "Hebam Ltda.". Acreedores en la misma. — HECTOR SOTO y NIRA BURGOS.
25) N$ 256,00 20|pub. 10072 May.11-v.jun.8.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a EPH Ltda. ferretería de Avda. San Martín 2465, Montevideo. Acreedores al mismo. — MIGUEL REGUEIRA. — MARIA MIRTA MESONES.
25) N$ 128.00 20|pub. 8132 Ab.26-v.my.24.

Ley 26|9|1904. — Cedimos cuota parte comercio 12 de diciembre 955. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — ARIEL EULOGIO GIROLETTI RIVERO. — OLGA CARABALLO PONTON.
25) N$ 128,00 20|pub. 8547 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder cuotas sociales de "La Picada Bar S.R.L." a Manuel Cerviño Guerra, Alberto Eulogio Cerviño López y José Cerviño Guerra. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — DOUGLAS GIAMPIETRO CASTILLO, NILDA DUARTE PADILLA, ROBERTO GIAMPIETRO DUARTE, ADRIANA BEATRIZ VACCARO.
25) N$ 256.00 20|pub. 7991 Abr.23-v.may.21.

Ley 26|9|1904. — Cesión de derechos de promitente comprador a "Panadería Marycarmen S.R.L." la panadería ubicada en estación Atlántida, departamento de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204 de Pando. — TEODORO LAUCES y ESTHER SARAVIA "Atlántida Limitada".
25) N$ 256.00 20|pub. 8153 Ab.26-v.my.24.

Ley 29|9|1904. — Prometí vender a José Roberto Stupino comercio venta café, té, confituras, cigarrillos, escolares, lotería, quinielas en Juan Paullier Nº 1611, Montevideo. Acreedores en el mismo. — ALBA RUSA LUISA BALLETA de PELUFO.
25) N$ 256.00 20|pub. 8263 Ab.26-v.my.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos, a Luis Alberto Silveira, derechos prom. comprador de Carnicería de E. Romero 360, Montevideo. Acreedores al mismo. — MIGUEL ANGEL CURBELO. — NORMA GONZALEZ de CURBELO.
25) N$ 256.00 20|pub. 8137 Ab.26-v.my.24.

Ley 26|9|904. — Rescisión promesa. — Farmacia Grossa, Avda. Brasil 2852. — JUAN PESCHE. — LILIAN GONZALEZ SAINZ. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 10884 May.19-v.jun.15.

Prometimos vender a Boviro Limitada, el establecimiento comercial (café y bar "Que Queres", ubicado en C. M. Ramírez Nº 1703 Toma de posesión 10 de marzo de 1982. — Acreedores en C. M. Ramírez Nº 1035. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — CARLOS BELLO GARCIA y FERNANDO BELLO FALERO.
25) N$ 384.00 20|pub. 10906 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Urbano Chaves Conte, la carnicería ubicada en 25 de Mayo Nº 680, Tacuarembó. — Acreedores en el mismo. — JACINTO ARIEL MENONI RIVERO. — ANA ELDA DIAZ de MENONI.
25) N$ 256.00 20|pub. 11003 May.19-v.jun.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Irma Clementina Fernández Javiera, prometió vender comercio Juan Paullier 2415 bis. Acreedores al mismo, 26 de marzo 1982.
25) N$ 128.00 20|pub. 7685 Abr.26-v.may.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Dolores Sales de Pedrosa prometió vender a don Colman Osery Justin, el negocio de lotería, quinielas, venta de cigarrillos y filetería, sito en Plaza Independencia 715. — Acreedores en el comercio.
25) N$ 256.00 20|pub. 9524 May.6-v.jun.3.

ENAJENACION DE CASA DE COMERCIO

HUGO BUENAVENTURA RAMIREZ y ROSA GIRIBONI, enajenaron a "Soseda Ltda." el comercio sito en Juan Paullier 1606. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512 Esc. 8, de 17 a 19 hs.
25) N$ 256,00 20|pub. 8034 Ab.23-v.may.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Huayek y Nogués Ltda." cedió promesa de compraventa del comercio ubicado en 18 de Julio 1385 —Gal. City Hall— local 16 en el ramo Boutique Damas a Mischel Ltda. Acreedores en Sarandí 690 D Esc. 205. Horario: 10 a 12.
25) N$ 384,00 20|pub. 8621 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Temisto Echavarría, mitad Panadería sita en Avenida Varela 1102 (Minas). Acreedores en la misma. — JOSE MANUEL TRABADELO. — NEDDA FIGUERON.
25) N$ 256,00 20|pub. 8606 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería sita en Anzani 1524. — Acreedores a la misma: PEDRO RABAGO GONZALEZ. — NORMA RABAGO ZARANDONA. — DOMINGO CAMI PERRETTA. — ALICIA FERNANDEZ CASTRO de PERRETTA.
25) N$ 256.00 20|pub. 5311 Abr.28-v.may.26.

Prometimos vender nuestro establecimiento comercial en El Viejo Pancho Nº 2465 bis, a Luisa Javiera Micconi. Acreedores en Avenida Italia Nº 3002. Ley 26 setiembre 1904. — CANDIDA NIEVES MARTINEZ GOMEZ RIOBO y JORGE EDUARDO FERNANDEZ PAVON.
25) N$ 256.00 20|pub. 8479 Ab.27-v.my.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta el 12 de abril de 1982 a Humberto Borges Vullien, carnicería sita en Senén Rodríguez Nº 1019, Las Piedras. Acreedores en Avda. Artigas Nº 777, Las Piedras. — HEBER ROBERTO VOLA CIPRIANI.
25) N$ 256.00 20|pub. 9281 May.11-v.jun.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Bar y Almacén de Comestibles", sito en Melitón González 1200, a José Gómez y María Bregonis. Acreedores en el mismo. — EDUARDO GARCIA y ADANUBIA ROSANO.
25) N$ 256,00 20|pub. 10073 May.11-v.jun.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Juan Paullier 2649. — Acreedores al comercio: MYRIAM BENITEZ CAPONI. — CARLOS ANGEL MARITATO CROCO.
25) N$ 128.00 20|pub. 7989 Abr.23-v.may.21.

Ley 1904. — Prometimos vender Bar "El Padrino", Malvín, Almería 4701 esq. Irigoyen. Acreedores en el mismo. — HUMBERTO RONDARO. — ELCIA GOMEZ HANSEN.
25) N$ 128,00 20|pub. 8556 Ab.28-v.may.26.

Cedimos a Marta Sirley González Barreto, almacén sito en Defensa 1917. Acreedores al mismo. — MARIA DEL CARMEN de LEON. — JUAN JOSE ENGELMAN.
25) N$ 128,00 20|pub. 8741 Ab.29-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometí ceder derechos de promitente comprador de panadería Cerro Largo, Manuela Lestido s|n. a Luis Antonio Núñez. — Acreedores: Río Branco 670. — Melo. — MANUEL INDALECIO GODIÑO SILVERA.
25) N$ 256.00 20|pub. 10267 May.12-v.jun.9.

27-Varios

MONTEVIDEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CASA MILITAR

Se cita al Sr. VICTOR HUGO NIEVES a concurrir a la División Transportes (calle Buenos Aires Nº 534), a efectos de notificarse de la Resolución denegatoria de la licencia extraordinaria solicitada, emplazándosele para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
27) (C.C.) 3|pub. 41183 May.19-v.may.21.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Myriam Elsa Maneiro Place contra Winston Nelson Marra Seijas, Exequatur" (Ficha 19|82), se cita y emplaza a don Winston Nelson Marra Seijas para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposa Myriam Elsa Maneiro Place, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Hüddinge (Suecia) el 19 de agosto de 1981. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 6580 Abr.12-v.may.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Lippo Larrosa c| GLORIA MURRIETA - Exequatur" (Ficha Nº 18|982), se cita y emplaza a la señora Gloria Murrieta para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de desgnársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Lippo Larrosa, solicitando el exequatur de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de California, Condado de los Angeles, EEUU, el 19 de junio de 1979. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 7516 Abr.16-v.may.31.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores socios habilitados para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de mayo actual, a la hora 19, en la sede social, Piedras 419, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al Ejercicio 1981; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Según lo preceptuado en el artículo 24 del estatuto social, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario, la mitad más uno de los socios habilitados se sesionará treinta minutos más tarde (hora 19.30) con el quinto de socios habilitados.

De no formarse el quórum necesario para sesionar en el primero y segundo llamado, se fija una tercera y última convocatoria, el día 31 de mayo actual, a la hora 19.15, la que sesionará con el número de socios habilitados que concurra.

Estas convocatorias se realizan de acuerdo con lo que dispone la reglamentación de la ley Nº 12.179. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José L. Tróccoli, Secretario.
27) N$ 320.00 5|pub. 10663 May.14-v.may.21.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 28 de mayo de 1982, a la hora 15, en el local Teatro del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabo 1729 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior; 2º) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1|4|981 - 31|3|982 (sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda); 3º) Presupuesto Ejercicio 1|4|982 - 31|3|983; 4º) Designación de tres (3) miembros para integrar la comisión fiscal; 5º) Designación de tres (3) miembros para integrar el tribunal arbitral.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituida por los socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1982. — Ramón Contreras, Prosecretario.
27) N$ 576.00 9|pub. 10170 May.12-v.may.25.

COMUNICADO

Jacobo Duschitz, comunica que por extravío de las facturas de crédito Nº 9510 y 9511 las mismas carecen de valor.
27) N$ 25.60 4|pub. 10812 May.18-v.may.21.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de esta Cooperativa ha resuelto convocar a sus asociados para asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 28 de mayo de 1982, a las 20 horas, en nuestro local social de la Avda. Gral. Rondeau 1422|24, a fin de coniderar el siguiente orden del día:

1º) Autorización para contraer préstamo en Unidades Reajustables con el Banco Hipotecario del Uruguay, para la construcción del edificio en la calle Mercedes para cubrir el costo total del subsuelo y 3 (tres) plantas; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se hace saber que la asamblea extraordinaria sesiona con el número de socios que concurra. — Eber González, Presidente. — Angel Edmond, Secretario.
27) N$ 224.00 5|pub. 10554 May.14-v.may.21.

TOMA POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) c| Terreno Ubicado en la Decimotercera Sección Judicial, Padrón Nº 24.494 - Toma Urg. de Posesión" (Ficha H. 310|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en posesión de Reynaldo y Walter Lorenzo, situado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 24.494, con una superficie de 386 metros 55 dm, según plano Nº 23.141, del Ingeniero Agrimensor Luis M. González de agosto de 1979, bajo apercibimiento de proseguirse la presente actuación con el Defensor de Oficio designado Dr. Moisés Sarganas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27- (C. C.) 30|pub. 40842 Ab.16-v.may.31.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BARTFELD ROTH, AMERICO - Concordato" (Ficha 350|82), se cita a los acreedores de Américo Bartfeld Roth, para la Junta que tendrá lugar el día 1º de junio del corriente año a las 9 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta veinte días después de la primera publicación en el "Diario Oficial", de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; y 3) Que ha sido designado contador el Sr. Enrique Cadenazzi. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 234,00 10|pub. 10082 May.11-v.may.25.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: ESPOSITO S. A. "Concordato" (Ficha 3.282|81), se cita a los acreedores de Espósito S. A. para la Junta que tendrá lugar el día 31 de mayo del corriente año a las 9:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328).

Habilitándose el horario y el lugar, con objeto de tratar la solicitud formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe de los acreedores informantes, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del artículo 1.542 del Código de Comercio pueden formularse hasta veinte días contados a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; y

3) Fueron designados acreedores informantes: Banco de Montevideo y Grey Publicidad". — Montevideo, 4 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 10|pub. 10005 My.11-v.my.25.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LACUESTAS o LACUESTA, JOSE RAMON. "Herencia Yacente" (Ficha F. 732|81), se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LACUESTAS o LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma ssu derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 260.00 20|pub. 7249 Ab.14-v.ab.28. My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: COSTA DE CANESSA, ROSA, "Sucesión", (Ficha F.1108|72), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angela Rosa Canessa Costa, solicitando la expedición del certificado de resultancias de autos, expedido por este Juzgado con fecha 17 de junio de 1974. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 104.00 10|pub. 10481 May.14-v.may.28.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MAUTONE, DIANA. "Concurso Voluntario" (F. C. 744|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 25 de junio de 1982, a la hora 15 ante la Sede de este Juzgado, Valparaíso 1225.

1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria;—2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación; 3) De acuerdo al art. 1.546 y 1.547 del C. de Comercio, se concedió la moratoria provisional hasta la verificación de la Junta, sin perjuicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 234.00 15|pub. 11172 May.20-v.jun.9.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) c| MARIO NUÑEZ RODRIGUEZ - Cobro de Pesos" (Ficha H|775|981), se llama, cita y emplaza al demandado, Mario Núñez Rodríguez, por el término de noventa días, bajo apercimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 40843 May.20-v.jun.30.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: GRIMEN de TORRES. MARIA "Herencia yacente" (Ficha V 2101|981), se hace saber la apertura de la sucesión de María Grimen de Torres, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 130.00 10|pub. 10402 May.13-v.may.27.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Raggio Elena c| COHEN HILDESHEIMER, KURT - Cobro de Pesos" (Ficha C. 565|80), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los señores Enrique Llano y Carlos Llano, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 10587 May.14-v.jun.25.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DI PIETRO TERESA. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 291|82), por decreto Nº 5.789 de fecha 26 de abril de 1982, se convoca a los acreedores a una junta que se realizará el día 2 de junio del corriente a las 15 y 30 horas, en esta sede (25 de Mayo 523, piso 3) con las prevenciones que establece el artículo 1.532, Nº 3 del Código de Comercio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones a treinta de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 195.00 15|pub. 9377 My.5-v.my.26.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SUAREZ, CAMBON, HECTOR WALTER. "Emancipación" (Ficha 1269|81), se hace saber que por resolución Nº 21.681, de fecha 20 de noviembre de 1981, se ha decretado la emancipación y habilitación para ejercer el comercio al menor Héctor Walter Suárez Cambón. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 104.00 10|pub. 11004 May.19-v.jun.1º

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GAFER S. A. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha M3 Nº 2343|81), se hace saber que por auto número 3795 de fecha 16 de abril de 1982, se dispuso: Convocar a los acreedores a Junta para el día 1º de junio de 1982 a las 14 y 30 horas.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe de los acreedores informantes, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria. Dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la primera publicación en el "Diario Oficial", podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaria las observaciones que tuviesen por conveniente respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 468.00 20|pub. 10588 May.14-v.jun.11.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso en los autos: "CARZOGLIO o CARZOGLIO TORRENTE ALBERTO ADOLFO - Sucesión" (Ficha 165|80), llamar, citar y emplazar a Alberto Francisco Carzoglio a que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 11177 May.20-v.jun.30.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Frigorífico Tacuarembó S. A. c/ESTHER WURZEL de WEISSMAN y otro - Daños y Perjuicios" (Ficha 1023|81), se cita, llama y emplaza a Esther Wurzel de Weissman, para que comparezcan a estar a derecho en esta demanda y en el previo juicio conciliatorio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390,00 30|pub. 6777 Ab.2-v.may.24.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROCCA DEVINCENZI, RAUL - Sucesión" (Ficha S. 659|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la heredera Nelly Renée Rocca Fernández, a que manifieste si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390,00 30|pub. 10081 May.11-v.jun.22.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SCHMULEVICH KOSSAK y MORDJIN BUJMAN de SCHMULEVICH, POLA "Sucesiones" (Ficha S 161 bis|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en ella y en especial en ambas sucesiones a Susana Schmulevich Mordjin para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no hubiese comparecido por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

27) N$ 546.00 30|pub. 3793 Abr.27-v.jun.8.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "RICARDO y RODOLFO GIOSCIA S. A. - Moratoria" (Ficha C|37|82), por auto Nº 1181 del 12 de febrero de 1982 se concedió la moratoria provisional y se convoca a los acreedores de la firma a comparecer en este Juzgado sito en Mercedes Nº 933 para la Junta que se efectuará el día 23 de junio a las 14.30 horas. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 104.00 10|pub. 10801 May.18-v.may.31.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "L.K.M. Ltda. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha B|5|82), se hace saber que por auto Nº 7163 de fecha 14 de mayo de 1982 se dispuso convocar a los acreedores a la Junta que para el día 30 de junio de 1982 a las 15 horas se realizará en esta sede (Mercedes 933). Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del señor Contador una vez producido pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. Dentro del plazo de veinte días, contados de la fecha de la primera publicación del "Diario Oficial" podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaria las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto a la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — *Mª Alicia Curi Pérez*, Actuaria Adjunta.

27) N$ 234.00 10|pub. 11033 May.20-v.jun.2.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PERALTA SUEIRO, VICTOR HUGO "Emancipación" (Ficha F. 1375|81), se hace saber que por resolución Nº 2277 de fecha 5 de marzo de 1982, se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Víctor Hugo Peralta Sueiro el que fuera emancipado por sus padres en escritura que autorizó al escribano Gonzalo Uriarte Audi en esta ciudad, el 17 de marzo de 1982 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 15 al folio 34 del libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 10|pub. 10397 May.13-v.may.27.

CITACION

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Colonia (Carmelo), se cita, llama y emplaza a GREGORIO JULIAN CAQUIAS, para que comparezca ante esta Sede a la audiencia de conciliación, previa al juicio de divorcio, el día 30 de julio de 1982 a la hora 15, bajo apercibimiento de realizar la misma en rebeldía.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez de Paz.

27) N$ 208.00 20|pub. 9995 May.11-v.jun.8.

CITACION

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "Pica Laura contra DONATO DIMAS LARRAÑAGA. Escrituración Judicial" (A. 1.174|981) se cita y emplaza por el término de treinta días al señor Donato Dimas Larrañaga y a sus herederos a cualquier título a otorgar la escrituración del inmueble P. 62.749 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Argerica entre Alférez Real y Villademoros, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1982. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 9980 May.11-v.may.25.

CITACION

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores a título universal de JOSE ANIDO VERDES para que comparezcan a estar a derecho dentro de noventa días en autos Elsa Espiñeira c| JOSE ANIDO y MARIA RODRIGUEZ. Des. 1 año (Fa. 2130|81). — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.

27) N$ 234.00 30|pub. 7959 Abr.28-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Najman, Lía Dina c/ARJITECTER, ADOLFO SANTIAGO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 157|82), se cita, llama y emplaza a Adolfo Santiago Arjitecter para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41036 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Pérez, Juan Angel y Pérez De León, Ema Rosa c/ALVAREZ, NIVIA MURIEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 293|81), se cita, llama y emplaza a Nivia Muriel Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — *María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.*

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41005 Ab.29-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brun de Rodríguez, Petronita c/BENITEZ SANCHEZ, CARLOS ALEJANDRO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 127|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Alejandro Benítez Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (R.|20|4|55) 30|pub. 40903 Abr.22-v.jun.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don DANIEL GUILLERMO DIAZ ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Núñez, María de la Aurora c.|DIAZ ROMANO, DANIEL GUILLERMO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 562, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Escribana Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 7733 Ab.21-v.jn.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JORGE NELSON HUELMO PIRIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Pintos, Olga, c.|HUELMO, JORGE, "Guarda", (Ficha "B" número 10 año 1982), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 10469 May.14-v.jun.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Roberto Da Roza Silva o da Roza Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vieira Ernestina c| DA ROZA, ROBERTO Guarda" (Ficha "B" número 202, año 1982), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 14 de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 10076 May.14-v.jun.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Núñez Mario Alcides y Hermida Rodríguez Martha contra MARTINEZ GLACIR. Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 247|81), se cita, llama y emplaza a Martínez Glacir para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41182 May.19-v.jun.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Moreira Teresa Norma contra MORAES MIGUEL ALFREDO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 4|82), se cita, llama y emplaza a Moraes Miguel Alfredo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 16 de febrero de 1982. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41097 May.10-v.jun.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Suárez María Cristina contra LASSO JUAN CARLOS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 191|82), se cita, llama y emplaza a Lasso Juan Carlos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de abril de 198" — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41088 May.10-v.jun.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Alial Manuel y Salgado de Alial Mary Luz c.|PEREZ OLGA MABEL, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 227|82), se cita, llama y emplaza a Pérez Olga Mabel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41076 My.7-v.jn.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Labandera Eduardo Guillermo y Nelis Iris Corbo contra JUAN PEDRO SUAREZ. P. P. P." (Ficha B. 183|82) se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de abril de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 41115 May.12-v.jun.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: González Alvaro Efraín y Marchesi Josefa Elvira c.|RIVERO LAURA ADRIANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 343|82), se cita, llama y emplaza a: RIVERO LAURA ADRIANA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41059 My.6-v.jn.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Muniz Macari, María c/RODRIGUEZ, EUCLIDES RAUL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 294|82), se cita, llama y emplaza a Rodríguez, Euclides Raúl, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinte de abril de 1982. — Esc. María Cristina Galli, Actuaria.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 41037 My.4.v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Prieto de Hernández Norma c| WASHINGTON ENRIQUE TORRES - P.P.P." (Ficha B|307|82), se cita, llama y emplaza a Washington Enrique Torres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinte de abril de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 41152 May.14-v.jun.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
CITACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Verdías, Inocencio Carmelo y Blanca Ester Vera de Verdías c/JUAN CARLOS VERDIAS y SUSANA RAQUEL ALVAREZ - Guarda" (Ficha B. 313|82), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Verdías y Susana Raquel Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinte de abril de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40994 Ab.28-v.jun.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

VENTA DE AUTOMOTORES

Concurso de Precios

Camioneta Willys rural, mod. 1961

Camioneta Indio furgón, mod. 1970

Automóvil VW modelo 1963

Automóvil VW modelo 1962

Exhibición: Av. Rondeau y Gral. Freire, en el horario de 9 a 18 hs.

Condiciones de venta: Sección Proveeduría.

Casa Central. Recepción de ofertas hasta las 14 hs. del 25 de mayo de 1982.

Apertura de ofertas, a las 15 hs.

La Gerencia General

27) N$ 156.00 3|pub. 11192 My.20-v.my.24

CANELONES

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PAOLINO VICENTA y SILVERA JULIA por los menores: Roxana Giselle; Mario Jesús; Fabiana Mercedes y Javier Sebastián contra SILVERA NIBIA. "Guarda" (Ficha civil M 27|982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 5 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 7091 Ab.13-v.may.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, encargada de Primer Turno, Dra. Graciela Barcelona, se cita, llama y emplaza a Estela Maris González e Inaudi Aberó, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Banchero Alvaro Antonio contra ESTELA MARIS GONZALEZ e INAUDI AVERO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C Nº 113, año 1982), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Publicaciones gratuitas (ley 13.209, Art. 2º). — Las Piedras, abril 14 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (ley 13.209) 10|pub. 41131 May.13-v.may.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GARCIA de CREMEL, FABIANA. "Sucesión" (Ficha V. 110|77), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los señores Lelo y Rubí Cremel García, para que comparezcan ante este Juzgado, a que manifiesten si repudian o aceptan la herencia, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Las Piedras, 13 de abril de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 9359 My.5-v.jn.16.

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Drs. Graciela T. Barcelona Campelo, se cita, llama y emplaza a Dolores Zanón, a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Matto Suárez, Sergio Armando c/DOLORES ZANON - Exoneración de pensión". (Ficha C. N.o 88, año 1982) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 9636 May.7v.jun.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, Primer Turno, dicta en autos: Rezzónico, Rufino y Antonia M. Bordón c.|SILVIO A. GARCIA. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha. 87|C|82), se cita, llama y emplaza al señor Silvio A. García, para que comparezca a estar en derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, abril 1º de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 8154 Ab.26-v.jn.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: Baroffio, Antonio y Shirley Shaw c|MARTA NELLY GALVAN. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 609|C|81), se cita, llama y emplaza a Marta Nelly Galván para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, febrero diez de mil novecientos ochenta y dos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 5756 Abr.2-v.may.24.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Castro, Nilbia Doris c|a CAMACHO, EDUARDO WALTER - Pérdida de la Patria Potestad y Ratificación, Guarda y Tenencia" (Fº 59|82), se cita, llama y emplaza en autos a Eduardo Walter Camacho, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Concédese auxiliatoria de pobreza a Nilda Doris Castro. — Melo, 3 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 10|pub. 41195 May.20-v.jun.2.

COLONIA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "CHAVASCO CLAUDIO MARTIN - Escrituración de Oficio" (Fº 77|82), se cita, llama y emplaza a los señores Arturo Stutz, Elisa Mourglia, Ismael Triay y María T. Agnese o sus sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia, empadronado en mayor área con el Nº 946 y ahora padrón individual Nº 2968 y señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 1 en el plano del Agr. Alberto Davyt de fecha febrero 1955, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. — Nueva Helvecia, 10 de mayo de 1982. — Proc. Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.

27) N$ 208.00 10|pub. 11117 May.20-v.jun.2.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: ISRAEL DE PERELMAN REBECA. "Escrituración de Oficio" (Ficha 225|81), se cita, llama y emplaza a Arturo Stutz y su esposa Elisa Mouglia e Ismael Triay y su esposa María T. Agnese, o sus sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia, padrón de mayor área Nº 946 (hoy padrón Nº 3.979 según boleta catastral) señalado con el Nº 8 y con una superficie de 633.10 metros bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, 9 de noviembre de 1981. — Pedro P. Hackenbruch, Juez de Paz.

27) N$ 208.00 10|pub. 10234 May.12-v.may.26.

FLORES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Ester Rosano Píriz contra JULIA SANABRIA DE NUÑEZ y otros. Escrituración Judicial, Auxiliatoria de pobreza" (F. A. 220|81), se cita y se emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Julia Sanabria de Núñez y particularmente a los señores Ramón, Julia, Inocencia, María Esther, Corina Dorotea y Cándida Núñez Sanabria y José Gaudencio Giménez Núñez, para que dentro de los noventa días comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, abril 28 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

27) (K.20|4|55) 30|pub. 41129 May.13-v.jun.24.

LAVALLEJA

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos PEREIRA IBARGOYEN CARLOS, *"Concurso voluntario", (Fa. 132|982),* se hace saber al público que por providencia y señalamiento de fecha 28 y 30 de abril ppdo. respectivamente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario del señor Carlos Pereira Ibargoyen, convocándose a la Junta de Acreedores, para cuya celebración se señala el día 3 de junio próximo a las 14 horas en el local de este Juzgado (calle J. E. Rodó 632), citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Minas, 10 de mayo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 182.00 10|pub. 10486 May.14-v.may.28.

MALDONADO

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: ESNAL CARABAJAL DAOIZ; ESNAL MALDONADO LIMITADA; ESNAL PUNTA DEL ESTE LIMITADA. "Declaración de Concurso Voluntario. Concordato Preventivo Sindical" (Ficha 3|82) se llama, cita y emplaza a los interesados a efectos de que concurran a la Junta de Acreedores cuya audiencia se fijó para el día 28 de mayo de 1982, a la hora 14 en esta Sede, calle 28 y 24 Punta del Este. — Punta del Este, 30 de marzo de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 169.00 13|pub. 10010 May.11-v.may.28.

ESCRITURACION FORZADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ORLANDO DELLA CORTE MANGINELLI, iniciando trámite de escrituración forzada (Ficha A. 31|82), del inmueble empadronado con el Nº 5902 en mayor área, señalado como solar "seis" en el plano del Agrimensor Manuel Piaggio, de una superficie de 5 hectáreas 905 metros cuadrados, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Paysandú, 30 de marzo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 8936 Ab.30-v.jn.11.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CENTURION, MIRTHA IRIS BALBINA, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural" (Ficha Nº 131/80), se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a estar a derecho en autos a los sucesores de Diego Graña Acevedo, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Punta del Este, 16 de febrero de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 6245 May.20-v.jun.30.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Segundo Turno, en los autos: RODRIGUEZ MAXIMO. "Concurso Voluntario" (A. 18|1982), se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Máximo Rodríguez solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 12 de abril de 1982 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 28 de mayo a las 14 horas, en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 21 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 273.00 15|pub. 8957 Ab.30-v.my.21.

SORIANO

IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dicta-

da en autos: Angela Crosi de Prunell c.|MILTON FONTICIELLA. "Impugnación de reconocimiento de paternidad" (Ficha Nº 247 año 1982), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Milton Fonticiella, a que comparezca ante esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 7696 Ab.21-v.jn.2.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Concurso necesario de Washington Barrenechea". Pieza (Ficha Nº 1.295, año 1981), se hace saber que este Juzgado ha convocado a Junta de Acreedores, la que se realizará el día 18 de junio de 1982 a la hora 15 en el Centro Comercial e Industrial de Soriano, sito en calle Rodó y 18 de Julio de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 312.00 20|pub. 5408 May.12-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Eduardo Darío Forlán y Juanita del Carmen Rey c/FANA RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 359|M|81), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Darío Forlán y Juanita del Carmen Rey promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra Fania Rodríguez a quien se cita, llama y emplaza en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de abril de 1982. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468,00 30|pub. 10914 May.19-v.jun.29.

RIVERA

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Deolindo Britos Llauno y Celina Pérez Pagalday, por el menor Marcos Paol Trias c| YELCY TRIAS RODRIGUEZ - Legitimación Adoptiva" (Ficha C. 94 bis|81), se cita, llama y emplaza a Yelcy Trias Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, febrero 8 de 1982. — Esc. Walter Figueredo González, Actuario.
27) N$ 130.00 10|pub. 11150 May.20-v.jun.2.

TREINTA Y TRES

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo Alvez Vergara por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "FERNANDEZ VERGARA, PETRONA - Sucesión" (F. 101|69 - Arc. 787|1974), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390,00 30|pub. 7283 Ab.14-v.may.27.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montvideo, 18 de mayo de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,28250	N$ 5,30250	2,31200
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,75650	" 0,76030	16,12000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27890	" 0,27990	43,78000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,87250	" 9,90250	1,23830
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,55250	" 1,55750	7,87000
España	Pesetas	2100	" 0,11850	" 0,11910	102,90000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 12,22600	" 12,25700	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,02500	" 2,03500	6,02500
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,74500	" 4,76500	2,57300
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,09000	" 22,17500	U$S 1,80900
Italia	Liras	3500	" 0,00949	" 0,00953	1.285,00000
Japón	Yens	3600	" 0,05144	" 0,05160	237,50000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 2,03750	" 2,04750	5,99000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17220	" 0,17510	70,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,09750	" 2,10750	5,82000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,20750	" 6,23500	1,96600

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,13210
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	14.200,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,94520
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	160,28000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,29950
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	1,07450
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29750

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00057	N$ 0,00062	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,06000	" 0,06100	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 12,25200	" 12,25700	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 12,25200	" 12,25700	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 12,28000	" 12,28500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|5|82	N$ 12,30100	N$ 12,33200	Al 31|8|82	N$ 12,94200	N$ 12,97400
Al 30|6|82	" 12,46700	" 12,49900	Al 30|9|82	" 13,22700	" 13,25900
Al 30|7|82	" 12,70200	" 12,73400	Al 29|10|82	" 13,51800	" 13,55000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	14 1/2
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 336,5000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	——	——	14 7/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41197 v-my.21

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FELIX LASARTE ARCAUS (Ficha V. Nº 1280/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11236 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CASATI ARTICANABA (Ficha V. Nº 292|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11351 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL NIZARALA o NAZARALA (Ficha E. 304|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11268 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PIRIZ LEDESMA (Ficha E. 1036|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11269 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ESCRIBA CERDA de BEROIZ (Ficha E. 320|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11231 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LUISA GARZOLO de VAILLANT o MARIA MERCEDES GARZOLO de VAILLANT (Ficha E. 306|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11345 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRA o ALINE GARGUIR GOMEL (Ficha S. 180|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11237 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO o BELA GOLDBERGER SEIGELBAUM, "Sucesión" (Ficha 938|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11272 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO CASANOVA GODOY (Ficha 1218|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11234 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE GONZALEZ VALLADARES o CLEMENTE GONZALEZ SALAMO, "Sucesión" (Ficha 1118/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11230 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA LAURI BACCINO o LAURI de RAMOS (Ficha 1098|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11343 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CHICHET MUSSO y ELIDA BARRIOS de CHICHET o ELIDA BARRIOS CURBELO de CHICHET (Ficha 1238|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11368 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ARTIGAS ROQUE INGOLD BERNARDI (Ficha S 146|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11337 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ADEMAR AGUIAR AÑON (Ficha S. 148|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$. 78.00 10|pub. 11346 My.28-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VILA BOUZA (Ficha S. 148|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11270 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONIDAS MELQUIADES MACEDO ECHEVERRIA, MARIA STILITA MACEDO ECHEVERRIA, TOMAS FELICIANO DI GIOVANNI CAMPOS, CELIA o CELIA EVARISTA MACEDO ECHEVERRIA y de ABEL ARMANDO CALLERI GARMENDIA (Ficha S. 204|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 130.00 10|pub. 11277 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GUMERSINDO LEONCIO CLAVEAUX GARRIDO (Ficha S. 112|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11338 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FABREGUETTES o FABREGUETTES CAVASSA de VIDAL (Ficha S. 180|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11339 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PICCARDO BEREZONI (Ficha A. 126/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11245 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARTEMIO SILVERA ORGEN u ORJEN u ORFEN (Ficha A. 144|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11274 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de FRANCISCO VICTORIANO NOCHETTI (Ficha A. 82|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10897 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO COTELO POSE (Ficha E. 483|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11228 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ELCIAR CERON MARCHETTI (Ficha E. 267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 11355 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ABELARDO CASTIGLIONI o CASTIGLIONI NEGRON (Ficha S. 747|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 11349 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA DOLCINA SOSA ACOSTA de BALDUVINO o JUSTA SOSA de BALDUVINO (409|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 11238 May.21-v.jun.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA BAS MENDEZ de KROCH (S. 663|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11267 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA PAULA GENTA ODERA (Ficha S. 179|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11344 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA GUEREN o GUEREN ALPUIN DE RODRIGUEZ (Ficha A. 365|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11227 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO POMBO (Ficha S|155|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11235 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BREA (Ficha S|115|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11232 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BRUZZONI o BRUZONI PANTAGIO (Ficha F. 393|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 11273 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN VERA ARMAS (Ficha F. 213|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11233 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO SILVA GONZALEZ (Ficha A|235|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 11229 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DORA CASTIGLIONI DE DE HORTA (Ficha A|85|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11226 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA EMILIA SANSONI MORALES DE DURAN (Ficha A. 221|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11359 My.21-v.jn.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SAUL LOMEZ FRASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 153|C|982). — Carmelo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11285 May.21-v.jun.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUSSOMANO WALTER EGYDIO (Ficha 49|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de febrero de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11247 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS FERNANDEZ OLIVERA (Ficha 1365|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 9 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11246 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL OLIVERA SOSA (Ficha 212|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 11248 May.21-v.jun.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de diciembre de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 11354 My.21-v.jn.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERICO RODRIGUEZ ALVEZ, MARIA ZENONA o ZENONA ALVEZ de RODRIGUEZ y PABLO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 16 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 10877 May.21-v.jun.3.

3—Convocatorias Comerciales

LABORATORIOS DISPERT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Laboratorios Dispert S. A.", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 1982 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Garibaldi 2797, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 32º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1981;
2º) Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario del Directorio firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas: 1º) Que para asistir a la asamblea deberán inscribir las acciones o los certificados bancarios con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la iniciación de la asamblea; 2º) Que la asamblea quedará válidamente constituida si a esta primera convocatoria concurren accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, mayo de 1982. — El Directorio.
3) N$ 172.80 3|pub. 11291 May.21-v.may.25.

MACEDO S. A.

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1982 a las 11 horas en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31|8|81; 2) Elección del Directorio para el próximo período; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales si a la hora fijada no hubiere quórum reglamentario, la asamblea se considerará constituida a los treinta minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de accionistas presentes.
3) N$ 44.80 1|pub. 11302 May.21-v.may.21.

CACHORRO S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1982 en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12 a la hora 11 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31|12|81; 2) Elección del Directorio para el próximo período; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario a los treinta días en segunda convocatoria podrán sesionar con cualquier quórum.
3) N$ 44.80 1|pub. 11304 May.21-v.may.21.

SABI S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1982 en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12 a la hora 10.30 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31|12|81; 2) Elección del Directorio para el próximo período; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario, la asamblea se considerará constituida a los treinta minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de accionistas presentes.
3) N$ 44.80 1|pub. 11305 May.21-v.may.21.

HILL'S S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1982 en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12 a la hora 11.30 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31|8|81; 2) Elección del Directorio para el próximo período; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales si pasada media hora, no hubiera quórum, la asamblea sesionará con los accionistas presentes.
3) N$ 44.80 1|pub. 11303 May.21-v.may.21.

MIKONOS S. A.

En cumplimiento del artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1982 en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12 a la hora 10 a los efectos de considerar el siguientes puntos de la orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31|10|81; 2) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 80|81 y destino de la cuenta utilidad cuenta nueva; 3) Elección del Directorio para el próximo período; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 11 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos.
3) N$ 51.20 1|pub. 11301 May.21-v.maq.21.

SAFEL S. A.

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1982 a las 10.30 horas en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31|10|81; 2) Proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios 1979|80 y 1980|81; 3) Elección del Directorio para el próximo período; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales si a la hora fijada no hubiere quórum reglamentario, la asamblea se considerará constituida a los treinta minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de accionistas presentes.
3) N$ 51.20 1|pub. 11300 May.21-v.may.21.

BYACAN S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, para la próxima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de mayo de 1982 a la hora 9.30 en el local de Avda. 18 de Julio 1044 Apto. 103, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1982.

2 — Determinación del número de directores y elección de los mismos.

Nota. — De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales el Registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 44.80 1|pub. 11262 May.21-v.may.21.

CORVUS S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1982 en el local de la calle Galicia 1154, escritorio 12 a las 10 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981.
2º) Elección del Directorio para el próximo período.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos Sociales si a la hora fijada no hubiere quórum reglamentario, la Asamblea se considerará constituida a los treinta minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de Accionistas presentes.
3) N$ 44.80 1|pub. 11307 My.21-v.my.21.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Elena Cañosa Pérez y Luis Alberto Canosa Viera, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 185 del Cementerio Central 2º Cuerpo cuyo primitivo titular era Rudecindo Canosa.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — C. Vicente Nicolais, Escribano.
4) N$ 57.60 3|pub. 11282 May.21-v.may.25.

Se presentaron Luisa Correa Muiño de Laguna solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 290 bis del Cementerio Central (Primer Cuerpo) cuyo primitivo titular era Miguel R. Correa, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José L. Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 192.00 10|pub. 10789 May.21.v.jun.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "DAPINO, LUIS EDUARDO y ELDA VEIQUI PAGLIANO (F. 700|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Dapino y Elda Veiqui Pagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 10796 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por DANIEL CESAR GAZZO y BLANCA RINALDI de GAZZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 614|81). — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 11294 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BRAUN, ANDRES y MINELLI, MARIA (Ficha D. 176|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Max Braun y María Celia Minelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Ana [illegible] de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ [illegible].00 20|pub. [illegible] May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "RUSSO RUSSO, SANTIAGO JOSE c/CUEVAS, MARIA SELVITA - Disolución y Liq. Soc. Con." (E. 222|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Santiago José Russo Russo y doña María Selvita Cuevas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 11357 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRISTAN ETCHEVERRIA, RAUL ERNESTO y LARRAZA ABELANDO, SILKA NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 275|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 208,00 20|pub. 11367 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos GUTIERREZ, VICTOR ROBERTO C| MARIA del CARMEN FERNANDEZ "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C|141|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Roberto Gutiérrez y María del Carmen Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 10 de mayo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 11244 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: REISCH SINTAS EDUARDO MARTIN C| ARANCO URSI AMALIA ESTHER (Ficha D|131|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Martín Reisch Sintas y Amalia Esther Aranco Ursi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 29 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 11243 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: SOLER MARIA DELIA c| MONTGOMERY OSVALDO DIEGO (Ficha D|151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Soler y Osvaldo Diego Montgomery, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

5) N$ 312.00 20|pub. 10904 May.21-v.jun.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PEÑA, JUAN CARLOS y RAMOGIDA, FELICIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. Nº 280|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Peña y Felicia Ramogida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 11 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 11280 May.21-v.jun.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos COLINA NEFFER AIDA contra JOSE MARIA MARIN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 175|982), se hace saber al público que con fecha abril 1º de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 7 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 11259 May.21-v.jun.17.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Vieytes, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Arias Heredia, Ana María c/JORGE VIEYTES - Divorcio" (D. 413|981). — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 312,00 30|pub. 11347 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Suárez, José c/SOCA, PERLA VIOLETA - Divorcio" (Ficha D. 109|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Perla Violeta Soca Moreno, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 30 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312,00 30|pub. 11242 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos; "Morales Acosta, Ndabys c/IZA, JOSE RAMON - Div. por causal" (F. 453), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Sr. José Ramón Iza, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 11360 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. EDUARDO RUBEN BLANCO PIEDRABUENA, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por nota EE. 30533, de fecha 15|12|81, fue declarado cesante.

8) (C.C.) 3|pub. 41202 May.21-v.may.25.

Se emplaza al Sr. EMILIO ANGELINI AGUILAR, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por nota EE. 26756, de fecha 15|10|81, fue declarado cesante.

8) (C.C.) 3|pub. 41203 May.21-v.may.25.

Se emplaza al Sr. RICARDO ZENON MACHIN LUZARDO, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por EE. 32021, de fecha 18|1|82, fue declarado cesante.

8) (C.C.) 3|pub. 41201 May.21-v.may.25.

Se emplaza al Sr. JULIO ROMAN CABRERA GATTO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 3|pub. 41198 May.21-v.may.25.

Se emplaza al Sr. LUIS ANGEL AQUINO CASABALLE, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por nota EE. 32001, de fecha 3|12|81, fue declarado cesante.

8) (C.C.) 3|pub. 41199 May.21-v.may.25.

Se emplaza al Sr. RUFINO BRUM DE CUNHA, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por nota EE. 33157, de fecha 2|4|82, fue declarado cesante.

8) (C.C.) 3|pub. 41200 May.21-v.may.25.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la Auxiliar IV Especialización señorita Mabel Santos para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por Decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — Dr. R. Rodríguez de Armas, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 41213 May.21-v.may.25.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se hace público que por resolución de fecha 5 de mayo de 1982, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado, por causa de utilidad pública, el inmueble empadronado con el Nº 44.572, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que según el plano levantado por el Agr. Carlos Steffen e inscripto con el Nº 70.428 en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de noviembre de 1972, consta de 1 Há. 0423 m.c. 88 dm.c. y según títulos consta de 1 Há. 0459 m.c. 39 dm.c., propiedad de la sucesión de don Luis Burastero.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley Nº 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo y en el Departamento Jurídico de CO.MI.PAL., Avda. General Flores Nº 2381 en Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 41204 May.21-v.jun.1º

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GRACES PALOMEQUE, DARIO, "Incapacidad", (Ficha: F| 148|79), se hace saber que por resolución número 20374 de fecha 27 de diciembre de 1979, se declaró a Darío Graces Palomeque en estado de incapacidad mental, y se designó curador propietario a José Agustín Berdou Delgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 11275 May.21-v.jun.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|267|982), se presentó el siguiente escrito: DORELEY LILIAN CORBO PEREIRA, constituyendo domicilio en Colorado Nº 1584 Apto. 1, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana solicito se reciba la declaración de Ana Dalmaud y Claudia Santo sobre mi vida y costumbres. — Doreley Lilián Corbo Pereira. — Susana Karlen Canzani, Escribana. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 10743 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 263|982), se presentó el siguiente escrito: "MARIA DEL ROSARIO RIJO FREYRE, constituyendo domicilio en la calle Santiago de Chile Nº 1304, Apto. 001, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano solicitó se reciba la declaración de Claudia Santo y Adriana Rodríguez sobre mi vida y costumbres. — María del Rosario Rijo Freyre. — Susana Karlen Canzani, Escribana". — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 10744 May.21-v.jun.3.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1594
1er. Llamado

"Ampliación de la Red de Distribución para Abastecimiento de Agua Potable en José Batlle y Ordóñez del Departamento de Lavalleja". Los [illegible] posición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3 al precio de N$ 150.00.

Recepción y apertura el día 29|6|82 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41206 May.21-v.may.25.

LICITACION PUBLICA Nº 1593
1er. Llamado

"Ejecución de la Primer Etapa de las Obras de Saneamiento de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3 al precio de N$ 250.00.

Recepción y apertura el día 28|6|82 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41205 May.21-v.may.25.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de mayo de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

SERGIO GERARDO ACOSTA, 22 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Lauro Ayestarán 4516 y MARIA de los ANGELES PIÑEIRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lambaré Nº 2004.

JORGE WASHINGTON ARIZAGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2021 Apto. 1 y ALBA ROXANA MANZINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2027.

FRANCISCO ALCARAZ, 45 años, divorciado, comerciante, español C|Leg. domiciliado Azara 3592 Apto. 101 y HAYDEE MARIA GAMBARO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agazi 2732.

DANTE GUSTAVO DIAZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Parque Posadas - Juan M. Platero 3305 apartamento 711 y MARTA GRACIELA TRAVERSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1019.

OFICINA Nº 2

FELIPE DANIEL SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambambú 4258 y RITA JANET SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1181 Apto. 8.

OFICINA Nº 3

JUAN JULIO CARVALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3419 y MIRIAM RAQUEL SALGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3367.

JUAN ANTONIO CORBO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Capitán Peterosi 3666 y MARIA ESTER PELLEJERO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ceres 4209.

ROBERTO ENRIQUE CINELLI, 21 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Gutenberg 6174 y SONIA SUSANA FALCON, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo Nº 1017.

OFICINA Nº 4

JUAN MARIA FERREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 4503 y MARY MACHADO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pública número 4503.

RICARDO BASILIO FREITAS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Monte Carlo 3414 Apto. 3 y MARY ISABEL TORMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5397.

DANIEL ALBERTO LARRAÑAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 5 Nº 2193 (Cerro Norte) y MARIA ALBINA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 5 Nº 2193 (Cerro Norte).

LEONARDO LEDESMA, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4571 Apto. 2 y DIVANIR ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liorna 6511.

NESTOR FABIAN FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2721 e ISABEL SALVAGNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 4775 Apto I.

FERNANDO LAMAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 1594 y MARIA ELIA VARELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Consulado 3272 Apto. 302.

DIEGO ARTURO LUJAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti 5371 y MARIA ALICIA CERRILLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fuentes 3950.

RAUL ABEL FORLAN, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Yacó número 1460 Bis y JOSELINE JUDITH SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay 3772.

OFICINA Nº 5

WALTER MAXIMO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4228 y CECILIA BEATRIZ GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trapani 4208.

OFICINA Nº 6

WALTER GERD MEDINA, 23 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Amazonas 1529 y ZORAIDA BALIÑO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3852.

RAUL EDUARDO MURIAS, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Emilio Raña 3037 y ADRIANA SERGIO, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2838.

JORGE ALBERTO MARTINEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4564 y MARGARITA ESTELA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 4550.

RICARDO MARTIRENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celia Nº 3021 y MARIA DEL CARMEN TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Libertador 1684.

ADAN MORA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 2787 y ALBA LUZ NETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2815.

OFICINA Nº 7

EDUARDO de JESUS ALFREDO POMBO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ancona 2014 y CRISTINA MARIANA GOMEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bvar. Artigas Nº 3936 Apto. 1.

JOSE ENRIQUE PERDOMO, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Espinillos 1347 Apto. 6 y GRACIELA EUSEBIA ZIMENO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciladia Fco. Tajes 1187 apartamento 7.

OFICINA Nº 8

FERNANDO GUSTAVO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2962 apartamento 101 y VIRGINIA IRMA BENSASSON, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciilada Avda. Brasil 3141 Apto. 101.

RICARDO GUILLERMO RODIGER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4024 y MARIA ANITA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena número 2486 Apto. 3.

JORGE ROSSEMBERG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1152 Apto. 2 y MARIA LUISA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escocia 2231.

OFICINA Nº 9

JOSE JAVIER SANTOME, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torre Molinos 6488 y ANA MARIA FREIRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cicerón 6248.

HORACIO SIERRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 194 y SUSANA RAQUEL AIRALDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4855.

WILSON ANTONIO SUAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 3667 y RAQUEL EDITH CARDOZO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Lavandera 739.

JUAN CARLOS SALOMON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Visca 4231 Apto. 4 y MANUELA JACQUELINE FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón Nº 1226 Apto. 2.

NELSON SANCHEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República del Salvador 3365 Apto. 4 y SELVA MARIA RAMIREZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tahim número 875 Apto. 2.

RODOLFO JORGE SILBERMANN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 1033 Apto. 202 y FREDA RUDASEVSKAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo Baldomir 2465 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

CARLOS ALBERTO NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2528 Apto. 101 y ROSA MARIA PEDROSA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Bolivia Nº 1956.

DANIEL OLIVERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle Nº 2944 y MARTA CRISTINA DELGADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2944.

FERNANDO VILAR del VALLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3081 y MONICA HALTY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1145 Pº 6º

JORGE EDUARDO NOCETTI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1179 y JULIA SARALEGUI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4112.

LUIS SERGIO OCCHIUZZI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lancasteriana 2346 e IRIS CARMEN OTTONELLO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Guillermo Arrospide 5333.

14) N$ 10.00 3|pub. v. my.25

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Sara Bastos Quintas, solicita la inscripción del juego de ingenio denominado "Numerograma"; del cual se declara autora. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 11384 May.21-v.jun.3.

MANUEL MUSULEN FAJARDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Escritura Original Mecanográfica", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 11271 May.21-v.jun.3.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "JOSE CLAUDIO SEGOVIA MONTESDEOCA - Rectificación de Partida" (Ficha E|282|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Claudio Segovia Montesdeoca en el sentido de que, donde el apellido de su madre figura como: "Montes de Oca", debe decir MONTESDEOCA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 29 de 1982. — Esc. Andrés Paselle Actuario.

19) N$ 156.00 10|pub. 11327 May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó AMALIA GOMEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice: "Amalia Gómez", debe decir: AMALIA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 1768|81). — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 11350 May.21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: TRIAS MACHADO, MARTHA y otros. "Rectificación de partidas" (Ficha V 2526|81), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) Acta Nº 764 Sección Judicial de Montevideo (Decimoctava) del 9|2|51 de nacimiento de Susana Trías, donde dice: "Amelia Ibáñez" debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

b) Acta Nº 384, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo del 2|6|52 de nacimiento de Amelia Trías, donde dice: "Amelia Ibáñez", debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

c) Acta Nº 2702 Decimoctava Sección Judicial de Montevideo del 29|5|53 de nacimiento de José Trías, donde dice: "Amelia Ibáñez", debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

d) Acta Nº 4309, Decimoctava Sección Judicial de Montevideo del 17|7|55 de nacimiento de Martha Trías, donde dice: "Amelia Ibáñez" debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

e) Acta Nº 3774 Adjunta D, Sección Judicial de Montevideo del 20|9|56 de nacimiento de Mabel Trías, donde dice: "Amelia Ibañez", debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

f) Acta Nº 370 Adjunta D de Montevideo del 23|1|58 de nacimiento de Ernesto Trías donde dice: "Amelia Ibáñez" debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

g) Acta Nº 4704 Adjunta D de Montevideo, del 31|10|60 de nacimiento de Elizabeth Cecilia Trías donde dice: "Amelia Ibáñez", debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

h) Acta Nº 167, Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo del 17|1|63 de nacimiento de Ricardo Trías, donde dice: "Amelia Ibáñez" debe decir. AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

i) Acta Nº 168, Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo del 17|1|63 de nacimiento de Rita Trías, donde dice: "Amelia Ibáñez", debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

j) Acta Nº 2785 Adjunta D de Montevideo del 23|6|64 de nacimiento de Dionardo Trías, donde dice: "Amelia Ibáñez" debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

k) Acta Nº 463 Adjunta de Montevideo del 5|11|53 de matrimonio entre Lino Trías y Amelia Machado, donde dice: "Amelia Ibáñez" debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ;

l) Acta Nº 915 Oficina 10 de Montevideo del 23|7|79 de fallecimiento de Lino Trías, donde dice: "Amelia Ibáñez, Elisabel, y Leonardo" debe decir: AMELIA MACHADO IBAÑEZ, ELIZABETH y DIONARDO.

Y se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (C C.) 15|pub. 41160 May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "O'NIELL BUGANI CARLOS HUMBERTO y otro - Rectificación de Partida" (Ficha V|266|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos O'Niell y Ruth Eva Bugani, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus dos hijos Carlos Humberto y Jorge Fernando, en el sentido que donde dice: "O'Neill" debe decir: O'NIELL por así corresponder. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 11315 May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COLLARES SUAREZ, WALTER PEDRO - Rectificación de Partida" (Ficha F-1666|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Walter Pedro Collares Suárez y Margarita Gladys Briozzo, pues donde el contrayente figura como hijo de "Margarita Josefa Piñón", debe decir: "MARGARITA JOSEFA SUAREZ. — Montevideo, 14 de abril de 1982 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 11369 May.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó AMADO CHIHAN (Ficha C 745|82), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Nº 428, de fecha 22 de diciembre de la 21ª Sección de Montevideo, en sentido de donde dice: "nacido el 12 de diciembre de 1927", debe decir: "nacido el 10 de mayo de 1927 por así corresponder. — Montevideo, 11 de mayo de 1982 .— María Emilia Gleiss, Actuaria

19) N$ 156.00 15|pub. 11342 May.21-v.jun.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: PEREIRA IVER, "Rectificación de partidas", (F|1531|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Iver Pereira con Emilda Bladi Correa, la de nacimiento de la hija del matrimonio antedicho: MARTHA ELIZABETH, en el sentido de establecer que donde el contrayente y padre respectivamente figura con el nombre de Iber, debe de decir IVER; del otro hijo Miguel Octavio, donde su padre figura con la nacionalidad oriental debe decir: BRASILEÑA, por así correspon-

der. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 23 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 11052 May.21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en los autos: MOTTA IROLDI HOMERO DANTE y ROBERTO DANIEL, "Rectificación de partidas", (F|673|81), se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas de nacimiento: de Homero Dante y Roberto Daniel Motta Iroldi, en el sentido de establecer que donde figuran con apellido paterno: Mottániz debe de decir: "MOTTA", por ser hijos legítimos de Luis Ginés Motta, y por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 13 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 11251 May.21-v.jun.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: VICTORIA CARREÑO, "Rectificación de partidas", (Ficha Nº 141, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Victoria Carreño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento suya, en el sentido de que donde dice: "y de su esposa Marcelina Fernández", debe de decir Y DE SU ESPOSA MARCELINA HERNANDEZ, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de marzo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 130.00 15|pub. 11257 May.21-v.jun.10.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra HECTOR HUGO ODRIOZZOLA CATTANEO e ISMAEL ODRIOZZOLA CATTANEO. Ejecución Hipoteca" (Ficha D. 16|81), se hace saber que el día 16 de junio de 1982 a las 15 horas en Piedras 318 se procederá por intermedio del señor martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta y al mejor postor en un solo lote de: tres fracciones de campo con las poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que les accedan, ubicadas en el paraje "Carreta Quemada", Tercera Sección Judicial del departamento de San José y empadronadas con los N.os 9151, 1923 y 1922 señaladas con los N.os 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con Nº 183 el 5 de octubre de 1944 en la Oficina de Catastro de San José. Las citadas fracciones tienen: 8 hectáreas 2.621 metros 66 decímetros cuadrados, 32 hectáreas 6.122 metros 39 decímetros cuadrados y 49 hectáreas 16 metros cadrados respectivamente y que lindan entre sí.

La fracción 1 linda por el N. 1490 metros 90 centímetros por el E. con el arroyo Carreta Quemada, por el S. 1466 metros 60 centímetros y al O. 56 metros 50 centímetros; la Nº 2 linda al N en 3 líneas de 775 metros 20; 45.40 mts. y 1466.70 mts.; al E. con el arroyo "Carreta Quemada", y al S. con la fracción Nº 3; en 2575 m.; al. O en 105 m. 50 cm. con la carretera "San José - Flores" (Ruta 3); la fracción 3 linda al N. en 2572 m. con la fracción 2; al S. 2444 m. 90 cm., al E. con arroyo "Carreta Quemada" y al O. 194 m. 50 cm. con carretera San José - Flores (Ruta 3).

Se previene: 1) Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20% de su oferta, al serle aceptada, así como la comisión del rematador e IVA y el impuesto municipal (6.54%). 2) No hay copia del plano de mensura. 3) Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria calle 25 de Mayo 523, piso 2 a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
20) N$ 299.00 5|pub. 11306 May.21-v.my.27.

DANUBIO SOSA TEJERA
Ministerio de Justicia
DEPOSITO JUDICIAL DE BIENES MUEBLES

Por disposición del Ministerio de Justicia (resoluciones Nº 7236 y 7237 de fechas 7 y 8 de enero de 1982 respectivamente) según los decretos del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 1981 y Nº 231 del 2 de mayo de 1978 por intermedio del rematador Danubio Sosa Tejera (matrícula 678) se continuará con la subasta sin base y al mejor postor de los bienes depositados en el local Cufré del Depósito Judicial de Bienes Muebles el día 26 de mayo de 1982, de 9 a 11.30 horas y de 14 a 19 horas, en Martín C. Martínez 2461 y cuyo detalle genérico es el siguiente:

Motos, bicicletas, alhajas, electrodomésticos, muebles en general y una variedad de artículos de diversa naturaleza.

Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 10% del importe de lo rematado en el momento de ser aceptada la oferta; 2) Que los efectos rematados deberán ser retirados en un plazo de diez días hábiles inmediatos al remate perdiendo en caso contrario el comprador de sus derechos y a la seña referida; 3) Que la comisión del martillero, así como los gastos de traslado de la mercadería, serán de cargo exclusivo del comprador. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Jorge Lamas Moreno, Interventor del Depósito Judicial de Bienes Muebles.
20) N$ 31.20 1|pub. 11334 May.21-v.may.21.

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Giménez, Nelson contra GIMENEZ, MABEL. Partición Judicial" (Ficha C. 470|81), se hace saber que el próximo 25 de junio a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Julio César Olmedo, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 36.666,67 del siguiente bien inmueble:

Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 144.644, que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de febrero de 1931, inscripto en Topografía el 11|3|31, tiene una superficie de 533 metros 70 decímetros, con 12 metros de frente al Noreste, a la calle Máximo Gómez 4345, entre las calles Vaz Ferreira (antes Caiguá) y Bayona (antes Spikerman) distando su punto medio 16 metros 38 centímetros de la esquina formada por las calles Bayona (antes Spikerman) y Máximo Gómez; 45 metros 80 centímetros al Sureste lindando con H. G. de Trabucati 12 metros 26 centímetros al Oeste linda con el mismo convecino y 43 metros 15 centímetros al Noroeste confinando con H. G. de Trabucati.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que el bien a rematarse se encuentra ocupado por un condómino. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7º a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — José M. Cestau Doposo, Actuario Adjunto.
20) N$ 221.00 5|pub. 11335 May. 21-v.may.27.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Jorge Blengio contra JORGE POUSO". Juicio ejecutivo" (Ficha A. Nº 410|80), el día 31 de mayo de 1982 desde las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 1.800.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien:

1 equipo de frío marca "Frigidaire" Nº G O 2345 con motor eléct., Cromton Parkinson de 1 H.P. Nº S P 854 BNU 3 y 1 forzador de aire frío con ventilador sin marca, embargado e inventariado a fs. 42.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 39.00 3|pub. 11297 May.21-v.may.25.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Trade Development Casa Bancaria con MIGUEL GARCOV y PAULINA y|o PESCIA DIMENSCHTEIN DE GARCOV, e "INMOBILIARIA GARCOV S. A.", "Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 2370|81), se hace saber que el próximo 25 de junio de 1982, a las 15 horas y en el local de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula Nº 326), asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de Cédula Catastral o sea nuevos pesos 643.564.00 del siguiente bien inmueble: Apartamento integrante del edificio construido bajo el régimen de ley 10.751 en fracción de terreno situada en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Alfonso R. Devita de noviembre de 1960, inscripto en Catastro con el Nº 41.987 el 20 de noviembre de 1961, tiene una superficie de mil setenta y dos metros cincuenta decímetros, está empadronada con el Nº 157.580 y posee treinta metros de frente al Este a la calle Caracé, distando su punto medio 34 mts. 40 cms. de la ochava existente en la esquina con la calle Leyenda Patria. El apartamento está empadronado con el Nº 214.578 y según plano del citado Agrimensor de la misma fecha y con igual registro que el anterior, tiene el Nº 602, ubicado en el Sexto Piso, con una superficie de 218 metros 2.375 centímetros. Corresponde a este departamento la utilización de la terraza fachada G. seis y de las terrazas V. seis y W. seis, del box 602 ubicado en el primer subsuelo y de un lugar en el garaje A.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma en garantía de su obligación; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión al Rematador y todos los que la Ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como el título de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 273.00 5|pub. 11283 May.21-v.may.27.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Roberto González Novas c.|KRIMAR LTDA. y otros. "Juicio Ejecutivo", (Ficha C. Nº 681|81), el día 31 de mayo de 1982 desde las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a Fs. 12.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Hugo E. Troche. Actuario Adjunto.
20) N$ 39.00 3|pub. 11298 My.21-v.my.25.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: "Rosa Chiachio contra MARIA ESTHER GARCIA de IBAÑEZ. Juicio ejecutivo" (Ficha Nº 1963|81), el día 31 de mayo de 1982 desde las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 7, 7 vta. y 8.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
20) N$ 39.00 3|pub. 11295 May.21-v.may.25.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo en autos: "Julio Soffer contra MARIO y MARIO SRL. Juicio ejecutivo" (Ficha Nº 336|81), el día 31 de mayo de 1982 desde las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027 se rema-

tarán por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 50,00 c|u. (2|3 partes de su tasación), 50 pantalones para hombre de distintos talles marcas y colores, embargados e inventariados a fs. 4 vta.

El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — María Cristina Parteli, Actuaria.

20) N$ 78.00 5|pub. 11299 May.21-v.may.27.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Paz de la Novena Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, en autos: Rosa Chiachio c.|NESTOR GONZALEZ. "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 553|81), el día 31 de mayo de 1982 desde las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a Fs. 9 vuelta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 39.00 3|pub. 11296 My.21-v.my.25.

ROCHA

JULIO ZEBALLOS
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, dictada en autos: Blois y Luzardo S. A. c| DIAZ, AMABILIO ALVARO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 529|81), se hace saber al público que el día 18 de junio de 1982 a partir de las 13 horas en el local de remates ganaderos de Julio Zeballos, sito en esta Sección, Villa 18 de Julio, y por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea, matrícula 1364, se procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 250 vacas con cría (Tasación N$ 250.00 la pieza) y 150 lanares (Tasación N$ 60.00 c|u.). Además se procederá a la venta en las mismas condiciones que las anteriores, una camioneta Marca Peugeot, padrón Nº 211.277, modelo 403, año 1969 (Tasada en N$ 20.000.00), en el mismo local.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto y en efectivo y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates de tal tipo. Se hace saber a los interesados que los autos se encuentran a disposición en este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Chuy, 13 de mayo de 1982. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

20) N$ 156.00 10|pub. 11250 May.21-v.jun.3.

SORIANO

JOSE M. CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Arturo Michelena c.|HEBER BANCHERO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 110, año 1981), se hace saber: Que el día lunes 31 de mayo de 1982, a la hora 15 en las puertas del Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, sito en la Villa José E. Rodó, el señor rematador José M. Calleros, con matrícula Nº 1049, e inscripto en el R.U.C. con el 180029030018, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Un terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, en la Villa José E. Rodó, Padrón número 555, que según plano del Agrimensor Román R. Varela de mayo de 1966, inscripto con el Nº 3736 el 20 de julio de 1967 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, se compone de una superficie de 349 metros, 80 decímetros, y es el solar 3 de la manzana 10 en el plano citado, y tiene el siguiente deslinde: 17 metros 50 de frente al S. W. a calle número 1; 20 metros también de frente por ser esquina al S.E. a la calle número 10: igual medida al N.W. con solar 2 de dicho plano; y 17 metros 48 al N.E. con el solar 4 del mismo plano.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según la efectuada en autos por el señor Juan A. Curbelo, es de 390.000.00 (nuevos pesos trescientos noventa mil). El mejor postor, deberá cosignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de mayo de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 260.00 5|pub. 11386 My.21-v.may.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDUSTRIA PESQUERA ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de marzo 1982.
Registro: Nº 255, Fº 1000, Libro Nº 2.
Cedente: Reclus Cavalleri Acosta.
Cesionario: EDGARD MARIO CAVALLERI ACOSTA.

22) N$ 128.00 10|pub. 11276 May.21-v.jun.3.

ESTACION MAUA LIMITADA

Denominación: "Estación Mauá Limitada".
Razón social: "González y San Martín Limitada".
Constituida por documento privado del siete de febrero de 1982.
Socios: JOSE ANTONIO SAN MARTIN FORJAN y DELMIRO GONZALEZ PAREDES.
Domicilio: Avda. Millán 4110.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Prestación de servicios en vehículos automotores, engrases, cambio de aceite, gomería, etcétera.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 401, Fº 1470, Libro Nº 1 de Contratos, el diez de mayo de 1982.

22) N$ 320.00 10|pub. 11284 May.21-v.jun.3.

BORRAZAS LIMITADA

Contrato: 24|10|75.
Inscripción: Nº 726, Fº 2440, Libro 2.
Socios: DARIO BORRAZAS y MARIA ESTHER SANTANA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 500.00, por mitades.
Administración: Darío Borrazas.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos porcinos, etc.

22) N$ 128.00 10|pub. 11281 May.21-v.jun.3.

IVETICH HNOS. LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Cedente: JOSEFINA GERPE QUINTANS en favor de Vladimiro Ivetich 600 cuotas, de Ricardo Ivetich 550 cuotas y de Ulices Ciarlo 500 cuotas.
Fecha: 1º de marzo 1982.
Inscripción: 10 de mayo 1982, bajo Nº 398, folio 1459, Libro 1.

22) N$ 192.00 10|pub. 11278 May.21-v.jun.3.

REMA LTDA.

Contrato: 17 de febrero de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 358, Fº 1314, Libro 1 de Contratos.
Socios: MAXIMO EDUARDO REBELLA ALTIERI y MARIA TERESA MALIS VIDAL.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Explotación del ramo de almacén de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.

22) N$ 192.00 10|pub. 11279 May.21-v.jun.3.

DIE - SER LIMITADA

Contrato: 12 de abril de 1982.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 352, al Fº 1290, del Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: DIEGO FERNANDEZ GONZALEZ FRAUSIN y SERGIO FRAUSIN MANIA.
Objeto: Ferretería, bazar y afines.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.

22) N$ 192.00 10|pub. 11240 May.21-v.jun.3.

POLICUER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento del 1º de octubre de 1981.
Insc. Reg. Nº 12, folio 41 del Libro 3 de Contratos.
Amílcar Antonio Romero cede a HUGO DANIEL ROMERO ACHENBACH, todas sus cuotas sociales (7 en total).
Domicilio, giro y plazo: Los mismos del contrato original.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 11239 May.21-v.jun.3.

MINPIC S.R.L.

Contrato: Montevideo, 26 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 339, Folio 1.312, Libro 2.
Socios: LUIS MINOLI SEA y DANUBIO EMILIO PICCO VILANOVA.
Objeto: Barraca de materiales de construcción, ferretería y afines.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Porongos 2986.

22) N$ 192.00 10|pub. 11358 My.21-v.jn.3.

SERBLAN LTDA.

Contrato: 4 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 340 al Folio 1.317 del Libro 2 de Contratos.
Socios: SERGIO KLISICH GARCIA y BLANCA ESTHER PAIZ ROMERO.
Capital: N$ 50.000.00.
Denominación: "Serblan Ltda.".
Administración: Indistintamente.
Objeto: Explotación ramo Almacén por Mayor.
Domicilio: General Eugenio Garzón 325, Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogables.

22) N$ 192.00 10|pub. 11356 My.21-v.jn.3.

JOTA & O S.R.L.

Contrato 30|4|82, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 312; al Folio 1.212 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JAIME ROS GARESE y OFELIA CALDEYRO STAJANO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ofelia Caldeyro Stajano.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y de servicios y en especial en el ramo de las confecciones textiles.

22) N$ 256.00 10|pub. 11341 My.21-v.jn.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 185.283. — Montevideo, mayo 19, 1982. — Gonzalo Fernández, por "Linetti Cosmética Ltda." (Brasil), solicita marca: "LINETTI", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 11266 May.21-v.jun.3.

ACTA 185.256. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Rodolfo Molles, por Tecnocar S.p.A. (Italia), solicita marca

tecnocar

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 192.00 10|pub. 11255 May.21-v.jun.3.

ACTA 185.257. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Rodolfo Molles, por Alfa Romeo S.p.A. (Italia), solicita marca

Alfa Romeo

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 192.00 10|pub. 11256 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 185.037. — Montevideo, abril 30 de 1982. — Hipertex S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 288.00 10|pub. 10675 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 185.170. — Montevideo, mayo 7 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Karin Limitada (Uruguay), solicita marca: HERBIE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 11364 My.21-v.jn.3.

ACTA 185.254. — Montevideo, mayo 18 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Gallen S. A. (Uruguay), solicita marca: MOXAPORIN clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11363 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 185.282. — Montevideo, mayo 19 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Cancún Sociedad Anónima, solicita marca: TEKU clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11361 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 185.281. — Montevideo, mayo 19 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Cancún Sociedad Anónima, solicita marca: IALO clase 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11362 My.21-v.jn.3.

ACTA 185.265. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Norman Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca: SENZACUR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11321 My.21-v.jn.3.

ACTA 185.266. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Norman Fox, por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca: AGOPTON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11322 May.21-v.jun.3.

ACTA 185.267. — Montevideo, mayo 18 de 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca. FORTASEC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11323 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 185.268. — Montevideo, mayo 18 de 1982. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: UROVIN SEARLE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 11324 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 5.151. — Montevideo, mayo 18 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca: SUCEDIO ASI, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 11325 May.21-v.jun.3.

ACTA 185.262. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Norman Fox, por Takeda Chemical Industries, Ltd.. (Japón), solicita marca: KETIAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11318 May.21-v.jun.3.

ACTA 185.263. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Norman Fox, por Takeda Chemical Industries, Ltd., solicita marca: FOTIAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11319 May.21-v.jun.3.

ACTA 185.264. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Norman Fox, por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca: NYRA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11320 May.21-v.jun.3.

ACTA 185.241. — Montevideo, mayo 14, 1982. — Norman Fox, por Servipharm S. A. (Suiza), solicita marca: SERVIDRAT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11317 May.21-v.jun.3.

ACTA 185.240. — Montevideo, mayo 14, 1982. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca: TUNES, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11316 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº 185.270. — Montevideo, mayo 18, 1982. — Erna Siegmund, por Fiat Auto S.p.A. (Italia), solicita marca: PRISMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 11313 May.21-v.jun.3.

24—Trámites de Patentes y Privilegios Industriales de Invención

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.500. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Néstor Lemes Otero (Uruguay), solicita invención: "Nuevo sistema de prevención y sofocación de fuego, automatizado, para uso en vehículos automotores, omnibuses, camiones y similares, con salidas del agente extintor a presión por medio de orificios calibrados, válido para fuego clase B o C, según normas Unit". — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 11383 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº U. 1.438. — Montevideo, mayo 6, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Walter David Potasnik (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Medios de ensamblado y armado de anaqueles". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 11366 May.21-v.jun.3.

ACTA Nº U. 1.439. — Montevideo, mayo 6 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Walter David Potasnik (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Soporte para bicicleta". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 11365 May.21-v.jun.3.

ACTA 21.510. — Montevideo, agosto 31, 1981. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente para: "Nuevas piracinas, su producción y los medicamentos que las contienen", reivindicando prioridad solicitud alemana Nº P. 30 32 994.3, de fecha 2|9|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 11326 May.21-v.jun.3.

25—Ventas de Comercios

COOPERATIVA EL GAUCHO

Por disolución de la sociedad al 8|2|82, se cita a los acreedores a presentarse en J. Barrios Amorín 1459 (Ley 23|9|1904).
25) N$ 256,00 20|pub. 11285 May.21v.jun.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí ceder mi cuota social colectiva de "El Ombú Sociedad en Comandita" a Alfonso Pablo Varela Fernández. Acreedores presentarse en Cerro Largo 999, Montevideo. — ANA INES CASSARINO MORATORIO DE BONICELLI.
25) N$ 256,00 20|pub. 11314 May.21-v.jun.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

NOTIFICACION
Consejo Nacional de Educación
DIVISION JURIDICA

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a la Sra. Alicia Pérez Villar de Bentos Pereira de la resolución de este Consejo R. I. 11|46|82), de fecha 2 de abril de 1982, recaída en el expediente 1-1515|82, por la cual se dispone el pase a situación de disponibilidad. Acta Institucional Nº 7. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CO.NA.E.).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41140 May.21-v.jun.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección una solicitud por parte de los Sres. CARLOS REYNER PORCINCULA e IDENIR DEMARCO CALDAS, para construir una presa para embalsar el agua de una cañada, para riego de 183 Hás. de arroz. La obra estará emplazada en el Padrón Nº 1564 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés en una audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 7 de junio de 1982 en la Sede de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — La Dirección.
27) (C.C.) 3|pub. 41211 May.21-v.may.25.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
REINSCRIPCION DE PROVEEDORES

A partir de la fecha, las firmas proveedoras del Banco que deseen mantener esa condición, deberán reinscribirse como tales, para lo cual disponen de un plazo de 30 (treinta) días calendario, a partir de esta publicación.

Vencido dicho plazo, se producirá la eliminación de los proveedores no reinscriptos.

Retiro de formularios: Sector Servicios, Piso 8, Escritorio 804 del Edificio Sede, sito en Paysandú y Florida.
27) (C.C.) 2|pub. 41212 May.21-v.may.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes en la Facultad de Ciencias Económicas - Escuela de Administración:

Principios de Administración (Expediente Nº 1129|82):
— Asistente (grado 2), 4 horas semanales.

Introducción al Derecho (Expediente número 1130|82):
— Asistente (grado 2), 2 horas semanales.

Teneduría de Libros (Expediente Nº 1131|82):
— Asistente (grado 2), 4 horas semanales.

Relaciones Humanas y Supervisión (Expediente Nº 1132|82):
— Asistente (grado 2), 4 horas semanales.

Nociones de Derecho Constitucional y Administrativo (Expediente Nº 1133|82):
— Asistente (grado 2), 2 horas semanales.

Nociones de Derecho Comercial (Expediente Nº 1134|82):
— Asistente (grado 2), 2 horas semanales.

Finanzas Públicas y Administración Fiscal (Expediente Nº 1135|82):
— Asistente (grado 2), 4 horas semanales.

Finanzas de Empresas (Expediente Nº 1136|82):
— Asistente (grado 2), 4 horas semanales.

Administración de Personal (Expediente número 1137|82):
— Asistente (grado 2), 4 horas semanales.

Relaciones Públicas (Expediente Nº 1138|82):
— Asistente (grado 2), 2 horas semanales.

Estadística (Expediente Nº 1139|82):
— Asistente (grado 2), 4 horas semanales.

Técnicas Presupuestarias (Expediente número 1140|82):
— Encargado de Curso (grado 3), 4 horas semanales.

Requisitos: Se aceptarán solicitudes únicamente con relación documentada de méritos, antecedentes y certificados de escolaridad, por cada llamado. Se recibirán en la Secretaría de la E.D.A., Avda. 18 de Julio 1824, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 11 de junio de 1982.

Nota importante: Las referidas solicitudes deberán ser presentadas en papel simple formato oficio, en original y dos copias, por el propio postulante, quien deberá exhibir cédula de identidad y credencial cívica. No se aceptarán las inscripciones sin los requisitos solicitados: documentación de méritos, currículum vitae y escolaridad del aspirante. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 41207 May.21-v.may.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Rep. 50/982.

Montevideo, 14 de mayo de 1982.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión titular, del siguiente cargo:

Res. Sr. Decano Interventor de fecha 6|5|82, Exp. 822.600:
— Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1618, Esc. Be 2, Gº 4, 24 hs.), a partir del 21 de mayo de 1983.

Plazo de inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 19 de julio de 1982.
27) (C.C.) 1|pub. 41208 May.21-v.may.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido 51|982
Montevideo, 14 de mayo de 1982.
LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a Aspirantes, para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1982, de los siguientes cargos:

Resolución señor Decano Interventor de fecha 6 de mayo de 1982, expediente 822.603.
—Ayudante del Departamento de Genética (P. G. 2, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas).

Resolución señor Decano Interventor de fecha 6 de mayo de 1982, expediente 822.383.
—Profesor Adjunto de la Clínica Ginecotocológica "B" (Nº 2217, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas).

Resolución señor Decano Interventor de fecha 6 de mayo de 1982, expediente 822.150.
—Jefe de Sección de Laboratorio del Departamento de Fisiatría (Nº 1958, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas).

Resolución señor Decano Interventor de fecha 6 de mayo de 1982, expediente 822.478.
—Ayudante del Curso de Pediatría de la E.U.E. "Dr. Carlos Nery" (Grado 1, 4 horas, a financiar con rubros del Ministerio de Salud Pública).

Resolución señor Decano Interventor de fecha 6 de mayo de 1982, expediente 822.489.
—Docente Honorario especializado en Bacteriología del Instituto de Clínica Pediátrica, Servicio Hospital Pereira Rossell (Grado 2).

Resolución señor Decano Interventor de fecha 6 de mayo de 1982, expediente 822.407.
—Asistente del Centro de Tratamiento Intensivo —con experiencia en Laboratorio cardioneumológico (Partido G. 33, Escalafón Be2, Grado 2, 48 horas).

Resolución señor Decano Interventor de fecha 6 de mayo de 1982, expediente 822.104.
—Encargado de Curso de Obstetricia de la Escuela de Parteras (Nº 758, Escalafón Be2, Grado 3, 10 horas).

Resolución señor Decano Interevntor de fecha 6 de mayo de 1982, expediente 822.201.
—Asistente del Instituto de Tisiología (Nº 727, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas).
27) (C. C.) 1|pub. 41209 My.21-v.my.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido 52|982
Montevideo, 14 de mayo de 1982.
LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor, Llámase a Aspirantes, con un plazo de inscripción de 5 días, para la provisión del cargo que se detalla a continuación:

Resolución señor Decano Interventor de fecha 6 de mayo de 1982, expediente 822.167.
—Ayudante de Investigación para colaborar con el Profesor Dr. Roberto de Bellis (Grado 1, 20 horas), por el período complementario que finaliza el 31 de agosto de 1982.
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 24 de mayo de 1982.
27) (C. C.) 1|pub. 41210 My.21-v.my.21.

COMUNICADO
Aclaración

En el "Diario Oficial" de fecha 21 de diciembre de 1981, en la publicación de estatutos de Intermodal S. A., dispuesta por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se padecieron los siguientes errores:

Artículo 4º En el inciso A) donde dice "unificación de cargos: debe decir "nificación de cargas".

En el inciso K) donde dice "Toda otra actividad que sea derivada, complementaria vinculada directamente a las precedentemente enumeradas" debe decir "Toda otra actividad que sea derivada, complementaria o vinculada directamente a las precedentemente enumeradas".

Artículo 7º La primera cláusula debe separarse en dos cláusulas que deben decir. "Todo accionista de la Serie "A Fundadoras" que desee enajenar, vender, transferir o ceder sus acciones o certificados provisorios, deberá ofrecerlas en primer término, por escrito, al Directorio de la sociedad con indicación precisa de forma de transferencia, su precio, nombre y domicilio del comprador, número de acciones y valor nominal, debiendo estar firmada dicha oferta por el accionista y el comprador o cesionario. El Directorio comunicará dicho ofrecimiento a los demás accionistas de la Serie "A Fundadoras" por telegrama colacionado o carta cuyo recibo se firme, dirigido a los domicilios indicados en el Registro de Accionistas.

Artículo 37. En la clásula segunda, donde dice "Es suficiente el otorgamiento del mandato en simple carta instrumento privado, con la firma certificada en forma notarial o bancaria", debe decir: "Es suficiente el otorgamiento del mandato en simple carta-poder o en instrumento privado, con la firma certificada en forma notarial o bancaria".

Artículo 38. Inciso A) donde dice "Determinar el mero de Directores que integrarán ese cuerpo" debe decir "Determinar el número de Directores que integrarán ese cuerpo".

Inciso D) donde dice "al Síndico", debe decir "el Síndico".

Artículo 40. Al final del artículo 39 se omitió establecer "Artículo 40" por lo que antes de donde dice "Cualquier modificación..." debe decir "Artículo 40".

En los nombres de los fundadores donde dice "Río Ferrari Laxalde" debe decir "Darío Ferrari Laxalde".

En la certificación de firmas donde dice "Magali ón Furest", debe decir "Magali Piñón Furest".

Queda hecha la aclaración.
27) N$ 115.20 1|pub. 11293 My.21-v.my.21.

EXTRAVIO

SARKIS AZADIAN S. A. comunica que habiéndose extraviado la boleta de ventas al contado comprendida por boletas Nº 2.401 al 2.450, las mismas han quedado sin valor alguno a todo efecto.
27) N$ 12.80 1|pub. 11340 My.21-v.my.21.

LIQUIDACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en el expediente caratulado NAMAR S. A., HOTELES DE BAHIA S. A. y CONSULTORA INTERAMERICANA S. A., "Liquidación" (Ficha 6|81), se hace saber a todos los interesados que durante un plazo de 15 días permanecerá de manifiesto y a disposición, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Mercedes 933) una nómina de acreedores con indicación de sus nombres y montos de los créditos, a fin de que presten su conformidad o deduzcan las observaciones u oposiciones que estimen oportunas. Se hace constar asimismo que transcurrido el plazo señalado se tendrán por verificados y fijados definitivamente los créditos que no hayan sido observados y se procederá a la liquidación definitiva de la sociedad. Y a los efectos correspondientes se hacen estas publicaciones durante diez días consecutivos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 208.00 10|pub. 11241 May.21-v.jun.3.

ROCHA

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Alvarez Farías Herminia Elsa c.| ALVAREZ DEMICHELLI, JUAN BARTOLO; FARIAS ACOSTA, BLANCA IRIS, "Escrituración Judicial", (F|1295|81), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los Sucesores de Juan Bartolo Alvarez Demichelli y Blanca Iris Farías Acosta, por el término de treinta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 11249 May.21-v.jun.3.

LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: QUINTERO OSCAR SANTIAGO y VIGNOLO LEONOR PRIMITIVA, "Legitimación Adoptiva de Menor", (Ficha 44|82), se llama, cita y emplaza a Elba Silvera Moreno, para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 11253 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SUPERPOTENCIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21, P. 5)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que SUPERPOTENCIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SUPERPOTENCIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de mayo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

737. — Montevideo, febrero 12, 1982. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de SUPERPOTENCIA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Oportunamente, previos los desgloses pertinentes, archívese. Hon.: N$ 2.500.00. — Leslie Alberto Van Rompaey. — María Luisa Levrero.

La resolución fue notificada con fecha **17 febrero 1982.**

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 abril 1982 con el Nº 139 al Fº 703 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, abril 29 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 10374 — 1 pub.

CIBAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21 P. 5)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que CIBAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

A c t a

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domcilio

Artículo 1º Constitúyese CIBAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anti-

cresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no lograda ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 20 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

852. — Montevideo, febrero 19 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de CIBAN SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Visitado. — Pablo Troise. — Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 26 febrero 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 abril 1982 con el Nº 114 al Fº 569 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, abril 26 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 10097 — 1 pub.

BROMBERG & CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BROMBERG & Cía. S. A. solicitando la aprobación de la reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En Montevideo, a los 30 días del mes de abril de 1981, siendo las 16 y 30 horas, se reúnen en el local de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, Piso 3 de esta ciudad, en Asamblea General Extraordinaria los Accionistas de BROMBERG Y CIA S. A. según consta al folio "40" del libro certificado "Accionistas" con el siguiente detalle: Sr. Alejandro de Rehbinder con 79.379 acciones que representan un capital de N$ 79.379.00 con derecho a seis votos; Sr. Walter Schonbrod con 20.000 acciones que representan un capital de N$ 20.000.00 con derecho a seis votos; Sr. Dietmar Woelke con 20.000 acciones que representan un capital de nuevos pesos 20.000.00 con derecho a seis votos; Sr. Juan Dotzer con 50 acciones que representan un capital de N$ 50.00 con derecho a 5 votos y Sr. Luis A. Solé con 50 acciones que representan un capital de N$ 50.00 con derecho a cinco votos. Todos los accionistas actúan por sí. Totalizan la cantidad de 119.479 acciones que representan un capital de nuevos pesos 119.479.00 con derecho a veintiocho votos. No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda. Una vez verificados los requisitos legales y estatutarios, el Sr. Presidente declara abierto el acto, se pasa a considerar la siguiente orden del da: 1) Reforma de los Estatutos Sociales. El Sr. Presidente manifiesta: Que el Directorio de la sociedad en su sesión de fecha 7 de octubre de 1980, aprobó el aumento de capital autorizado de N$ 200.000.00 a N$ 450.000.00. Actualmente están en curso los trámites tendientes a obtener la aprobación judicial de dicho aumento. Con fecha anterior quedó integrada la suma de N$ 250.000.00 que elevará el capital integrado al monto de nuevos pesos 450.000.00. La mencionada suma de N$ 250.000.00 se ha acentado bajo el rubro "Capital integrado a autorizar" hasta que se obtenga la aprobación judicial a que se ha hecho referencia. Considera muy conveniente para la sociedad, continuar su vigorización económica, de manera de acompañar las actividades sociales que se desarrollan en forma ininterrumpida. Con esa finalidad propone se eleve el capital autorizado de la sociedad a la suma de N$ 4:000.000.00. A dicho efecto corresponde someter a votación el siguiente texto para el artículo 5º de los Estatutos Sociales, en sustitución del actualmente vigente:

"Artículo 5º El capital social se fija en la suma de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones m/n.), representado por acciones de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una o por títulos representativos de una o más acciones".

2) Capitalización de Reservas. El señor Presidente propone: 1º) Se capitalice la suma de N$ 2:050.000.00 (nuevos pesos dos millones cincuenta mil m/n) que será tomada de los siguientes rubros: Reserva Mantenimiento Capital Circulante: N$ 1:057.424.71; Reservas Legales y Voluntarias: N$ 309.075.29; Depósito de Accionistas: N$ 683.500.00. N$ 2:050.000.00. 2) Se asientan en los registros contables la capitalización mencionada por el monto total de N$ 2:050.000.00 bajo el rubro "Capital integrado a autorizar"; 3) Que la precedente resolución se condiciona a la aprobación por las autoridades pertinentes de la modificación de estatutos sociales votada en el punto primero; 3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Sr. Presidente propone que firmen el acta de la sesión los Sres. Curt Walter Schonbrod y Dietmar Woelke. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto siendo las 17 horas. (firmado: C. W. Schonbrod. — D. Woelke.

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra a fojas ciento veintiocho, ciento veintinueve y ciento treinta del libro rubricado Actas de Asambleas de BROMBERG Y CIA S. A. que tuve a la vista y al que me remito.

En fe de ello, a solicitud de BROMBERG Y CIA S. A. y el trámite de aprobación del aumento de su capital, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Martha González Casariego, Escribana.

Testimonio. — Exp. 2809/81. — Juzg. 8º Tº. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Sr. Subdirector Interino, Doctor Eduardo Chavarra: Como surge del testimonio notarial de fs. 3/4, la Asamblea General Extraordinaria de BROMBERG Y CIA S. A., celebrada el 30/4/81, resolvió proceder a la modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado a la suma de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones m/n). Al respecto, no existen observaciones que formular, habiendo constatado la suscrita que se cumplió con las normas estatutarias, legales y reglamentarias vigentes. A fs. 7, se agrega el certificado de suscripción e integración de capital a que alude el artículo 1º del Dec. 123/967, de 23|2|67. A fs. 1 y 2, se glosaron los recaudos que acreditan la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes a los Or-

ganismos Fiscales y de la Seguridad Social. Saluda a uested atte. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº.Bº. — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno. — Nº 907. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de Estatutos. — Montevideo, marzo 21 de 1982. — Ma. Elisa Martirena de Zapriza, Fiscal Ltdo. de lo Civil de Segundo Turno.

3402. — Montevideo, 26 de marzo de 1982. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébase la reforma de los estatutos solicitada, autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Imp. Fictos nuevos pesos 1.000.00), háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Concuerda bien y fielmente yo testimoniado con los originales de su mismo tenor, que obran a fojas setenta y siete, setenta y siete vuelta, setenta y ocho y setenta y ocho vuelta, del expediente tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, individualizado con la Ficha F 1548, Año 1981, y caratulado BROMBERG & CIA S. A. "Reforma de Estatutos", haciendo constar que el auto número 3402 fue notificado al interesado con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para BROMBERG & CIA S. A., expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos a las 15.04 horas e inscripta en este Registro con el Nº 143 al Fº 697 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de abril de mil noveciento ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 11.694.00 — 10251 — 1|pub.

RAPSODIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó RAPSODIA S. A. solicitando su aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de Rapsodia S. A.

En Montevideo, a 11 de agosto de 1981, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444, piso 2º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio Duración

Artculo 1º Constitúyese RAPSODIA Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de 100 años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, elec[illegible] enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Operaciones inmobiliarias en [illegible] compraventa, tenencia y explotación de toda clase de bienes inmuebles con excepción de los inmuebles rurales. La construcción de edificios y su posterior arrendamiento y/o venta directa o por el régimen de Propiedad Horizontal; c) Importación, exportación, representaciones y comisiones; d) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; e) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, prestar asesoramiento técnico, y en general la prestación de servicios; f) En general la realización de toda actividad lícita vinculada con el objeto social.

Capital

Acciones, Accionistas

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representados por acciones de N$ 100.00 (cien nuevos pesos) cada una que serán firmadas por dos directores.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5º Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro Director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la sociedad el Presidente a sola firma o dos directores actuando conjuntamente. El directorio, por unanimidad de votos podrá: a) Cambiar la forma de representación; b) Distribuir los cargos; c) Proveer total o parcialmente las vacantes; d) Aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7º El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado. El directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temás de la ley 14.548 sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 90 días, a contar de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.

Art. 15. Se autoriza asimismo a los fundadores y a los señores Mario Casco, Silvana Carreto y Maricruz Díaz para que conjunta separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Carlos José Lecueder. — Rinaldo Ferrario. — Carlos Casarotti.

Gerardo Rocca *Couture, Escribano.* — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi co*nocimiento Carlos José* Lecueder, casado con Dora de San Vicente, Rinaldo Ferrario, casado con Josefina Peirano y Carlos Casarotti, soltero, todos orientales

mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de RAPSODIA S. A. que antecede, previa lectura que de la misma les dí.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Nº 172. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Vistos: Atento lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de RAPSODIA S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 2.000.00. — Cristina Gutiérrez Aparicio. — Van Rompaey. La resolución fue notificada el 4/2/82.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, 17 de febrero de 1982 a las 9.30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 8 al Fº 39 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 453.00 — 10326 — 1|pub.

R.A.C.S. SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5 Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Daniel Gutiérrez, se hace saber que R.A.C.S. S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese R.A.C.S. SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especial y todo tipo de ramificaciones dentro fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería(fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, indusrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasa siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o aprcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — Rosendo Segundo Argibay Tilve, — Elcira Diver Corbo Epalza. — Elcira Argibay Corbo.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los esposos en únicas nupcias Rosendo Segundo Argibay Tilve y Elcira Diver Corbo Epalza y Elcira Argibay Corbo, soltera, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Mar del Plata 6920 y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de diciembre de 1981. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

2.941. — Montevideo, 24 marzo 1982.

Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público. Resuelvo: Apruébase el estatuto de R.A.C.S. SOCIEDAD ANONIMA y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). (Honorarios fictos N$ 1.800.00); satisfecha que sea la vicésima, expídase testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. Notifíquese en forma personal. — Daniel Gutiérrez. — H. de León.

La resolución fue notificada con fecha 25 de marzo de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de abril de 1982 con el Nº 168 al Fº 835 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, mayo 7 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 512.00 — 10371 — 1 pub.

YENTUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que YENTUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese YENTUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

13.631. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de YENTUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. (Hon.: 2.500.00). — Leslie Alberto Van Rompaey. — E. Luján.

La resolución fue notificada con fecha 9 de noviembre de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de abril de 1982 con el Nº 122 al folio 609 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, abril 27 de 1982. — María Luisa Leyrero, *Actuaria Adjunta.*

N$ 477.00 — 10372 — 1 pub.

ARGENTINO - EXPORT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21, P. 5)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que ARGENTINO-EXPORT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARGENTINO - EXPORT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 20 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

878. — Montevideo, febrero 16 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de ARGENTINO - EXPORT SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. Visitado. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 19 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de abril de 1982 con el Nº 123, al Fº 614 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, abril 27 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 484.00 — 10375 — 1/pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

PARODI HERMANOS S.A.

(R.U.C. 210012930016)

Paraguay 1650

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

Disponibilidades	1:497.434.37
Créditos por ventas	8:941.989.60
Otros créditos	486.858.32
Bienes de cambio	13:947.259.64
Créditos a largo plazo ...	386.694.00
Inversiones a largo plazo .	67.722.53
Bienes de uso	14:447.873.66
Intangibles	225.910.00
Total del activo	40:001.651.12
Cuentas de orden	2:204.312.79
Total	42:205.963.91

Pasivo —

Deudas comerciales	5:770.352.34
Deudas financieras	24:370.580.58
Deudas diversas	950.831.37
Deudas a largo plazo ...	4:151.384.47
Capital social	1:200.000.00
Ajustes al patrimonio ...	1:617.158.46
Reservas	1:801.863.19
Resultados	139.480.71
Total del pasivo	40:001.651.12
Cuentas de orden	2:204.312.79
Total	42:205.963.91

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos operativos	50:585.958.52
Descuentos, bonif. e impuestos	(9:058.842.76)
Resultados operativos netos	41:527.115.76
Costos de los bienes vendidos	(32:116.759.35)
Resultado bruto	9:410.356.41
Gastos de administración y ventas	7:094.975.40)
Resultados diversos	264.314.06
Resultados financieros ..	(8:185.170.35)
Resultados extraordinarios	5:744.955.99
Resultado neto	139.480.71

Distribución de utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante	139.480.71

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 6 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Balances del folio 67 al 76.

N$ 300.00 — 9742 — 1 pub.

BARDEN S. A.

(R. U. C. 210386410011)

Campichuelo 244

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1981

N$

Activo —

Disponibilidades	745.876.49
Créditos por ventas	2:085.197.30
Otros créditos	107.365.08
Bienes de cambio	2:689.701.14
Inversiones a largo plazo ..	8.947 —
Bienes de uso	375.762 08
Total del activo	6:012.869.09
Cuentas de orden y contingencias	492.281.31

Pasivo —

Deudas comerciales	2:758.138.65
Deudas financieras	341.808.40
Deudas diversas	300.482.13
Previsiones	147.636.84
Deudas a largo plazo	1:246.150.—
Capital social	500.—
Ajustes al patrimonio	53.703.13
Reservas	433.524.23
Resultados acumulados	730.925.71
Total del pasivo y patrimonio	6:012.869.09
Cuentas de orden y contingencias	492.281.31

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	12:636.028.91
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(10:789.564.95)
Resultado bruto ..	1:846.463.96
Gastos de administración y ventas	(849.122.51)
Resultados financieros	(583.501.33)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(128.709.54)
Resultado neto	285.130.58

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1981

	N$
A reservas	
Legales y estatutarias	201.729.08
A propietarios	
En efectivo 50 o/o del capital	250.000.—
	451.729.08

Aprobados por la Asamblea del 23|4|82.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 21 y 22 del Libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado el 9-5-66.

N$ 335.00 — 9590 — 1 pub.

GRAY INVESTMENT S. A.

(R. U. C. 210434720011)

Dr. Pablo de María 1015

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1981

U$S

Activo —

Disponibilidades	15.494.85
Créditos	15.181.75
Inversiones a largo plazo .	986.048.55
Total del activo	1:016.725.15

Pasivo —

Deudas	600.—
Deudas a largo plazo	504.065.92
Capital social	50.000.—
Resultados acumulados	461.259.23
Total del pasivo y patrimonio	1:016.725.15

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1981

	U$S
Ingresos operativos netos	202.656.63
Gastos de administración	(29.395.57)
	173.261.06

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1981

	U$S
A propietarios	
En efectivo	170.000.—
A resultados acumulados ..	3.261.06
	173.261.06

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30|1|82.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fº 22 del Libro Copiador de Cartas certificado el 13|9|63 y anotado con el Nº 7073 del Libro Nº 14.

N$ 250.00 — 9591 — 1 pub.

CRUZ S. A.

(RUC 210122970012)

18 de Julio 1350

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1977

ACTIVO

	N$	N$
Caja		317.004.75
Deudores varios		324.550.—
Caja de asignaciones		7.838.18
Mercaderías		62.358.99
Máquinas y Motores	11.345.—	
Amortización	4.348.92	6.996.08
Muebles y útiles	6.725.—	
Amortización	2.487.92	4.237.08
Instalaciones	4.512.—	
Amortización	1.699.43	2.812.57
Vajilla y menage	1.477.—	
Amortización	1.381.—	96.—
Recargos e intereses a vencer		85.752.96
Impuestos		23.051.59
Acciones emitidas		900.—
		835.598.20

PASIVO

Caja de Jubilaciones	93.491.44
Seguro de Enfermedad	736.51
Sueldos a pagar	5.671.80
F.N.V.	83.55
Impuesto al Valor Agregado	77.056.27
Facilidades Nº 35.348	880.43
Facilidades Nº 64.160	27.452.35
Facilidades Nº 59.849	16.850.83
Facilidades Nº 47.858	261.647.81
Facilidades Nº 73.775	46.827.84
Facilidades Nº 73.938	134.277.78
Capital autorizado	900.—
Capital integrado	900.—
Fondo de reserva	13.915.85
Reserva Mant. capital circulante	941.94
Utilidades a distribuir	65.771.31
Utilidad del ejercicio	88.244.49
	835.598.20

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 31 de octubre de 1977

DEBE

	N$
Mercaderías generales	1:342.871.—
Gastos generales	127.191.09
Impuestos	43.430.31
Sueldos	171.547.68
Alquileres	66.111.47
Salario vacacional	2.779.10
Leyes sociales	48.270.11
Intereses	78.736.08
Utilidad del ejercicio	88.244.49
Recargos	53.386.55
	2:022.367.82

HABER

Ventas	2:022.367.82
	2:022.367.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 3 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro "Inventarios" a folio 6 a 9, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1978, y anotado con el Nº 5378 al Fº 432 del libro Nº 26.

N$ 750.00 — 10341 — 1 pub.